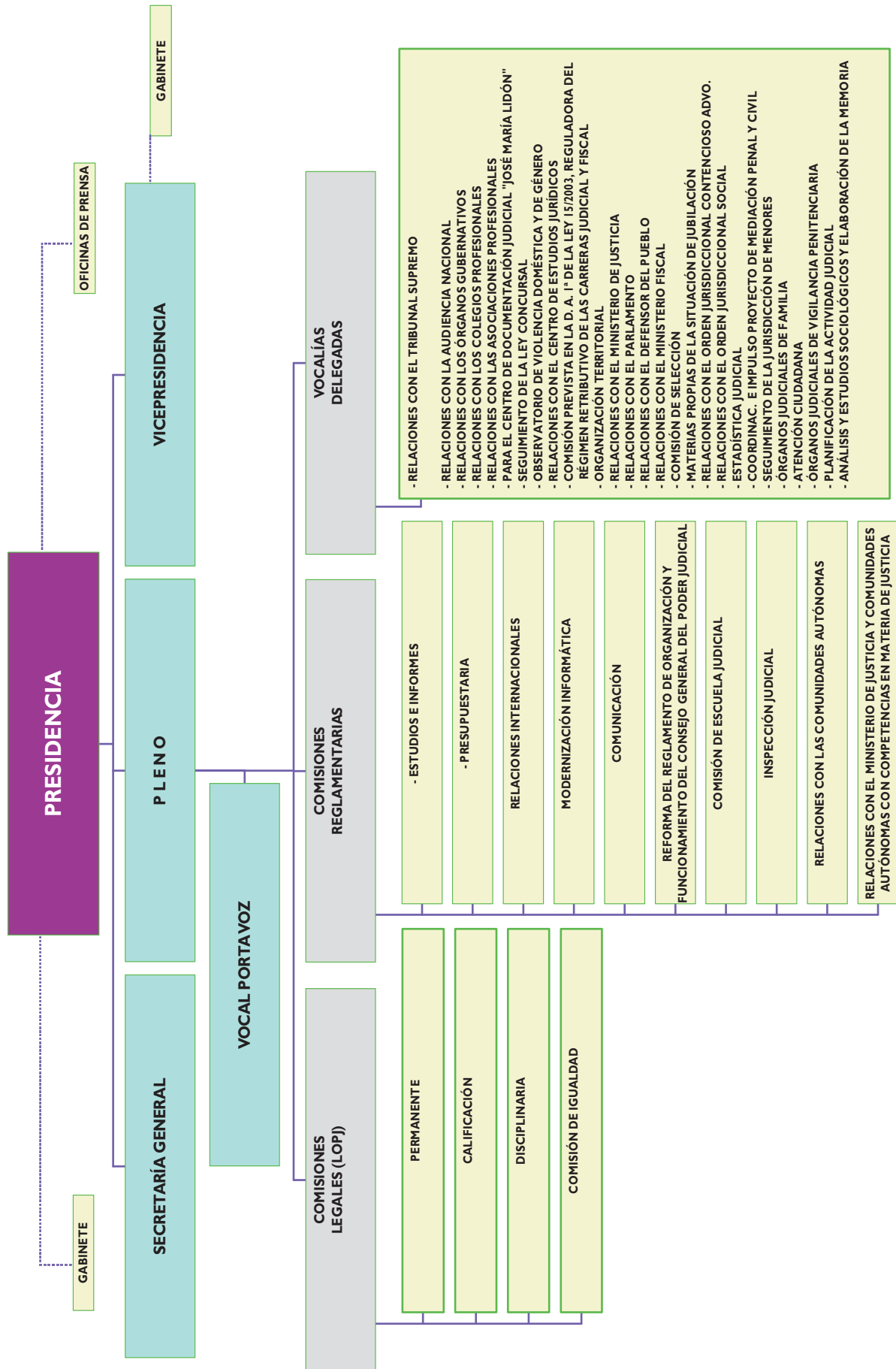
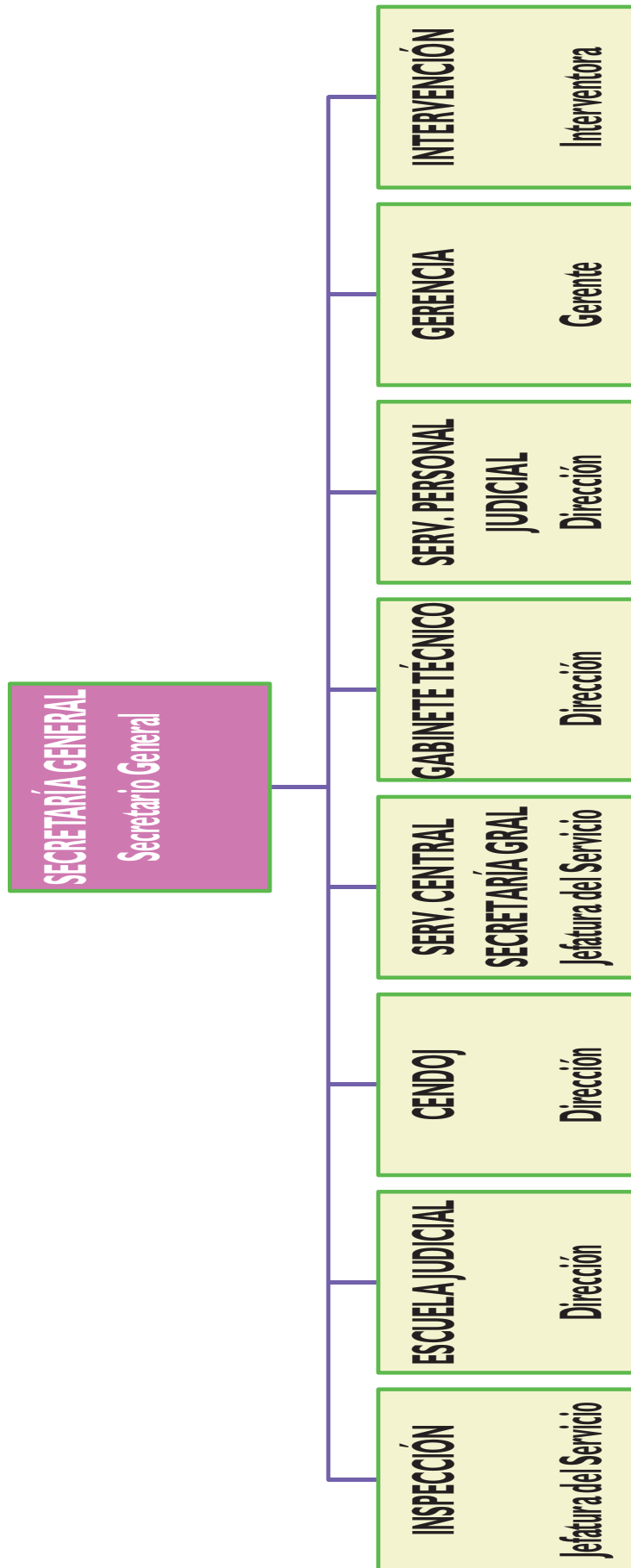
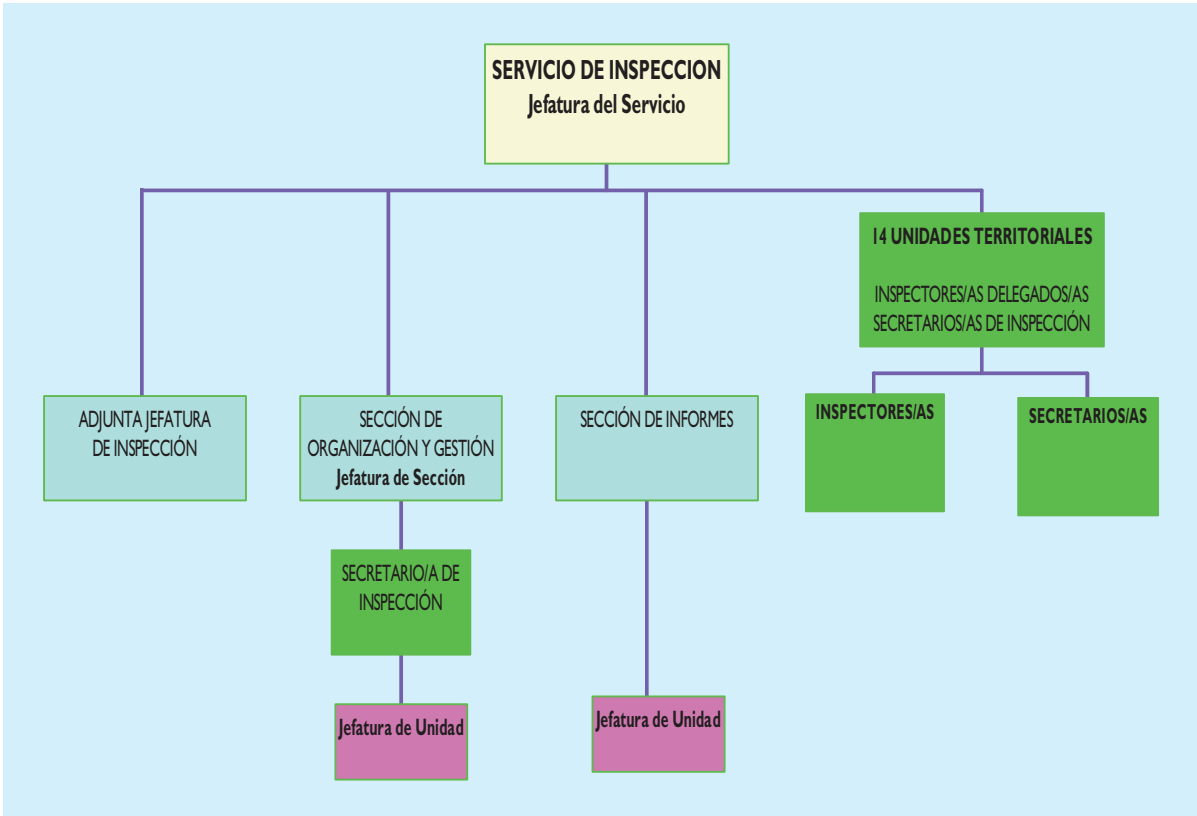
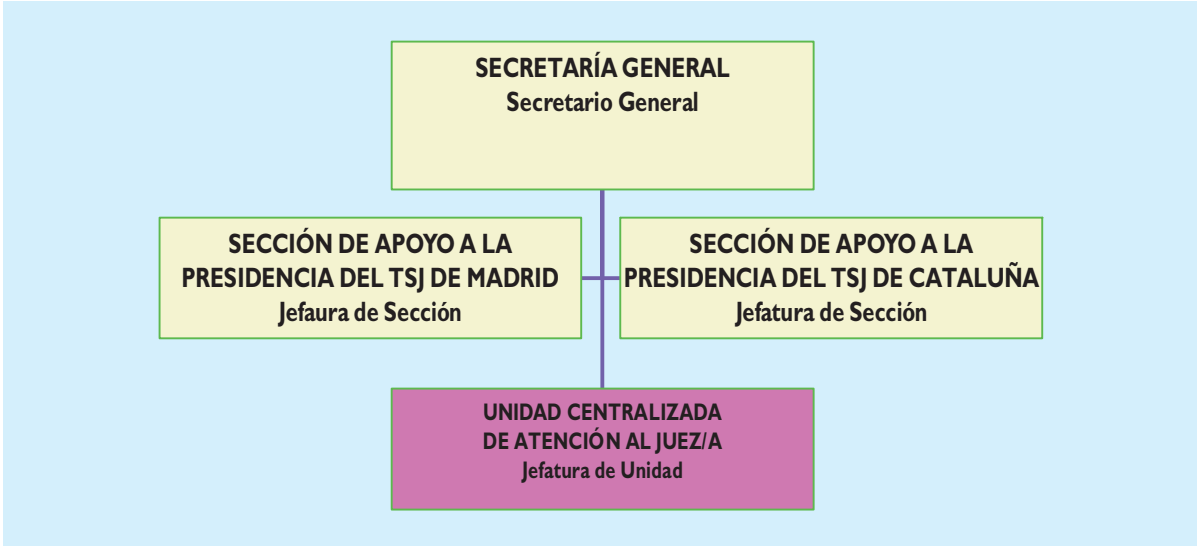


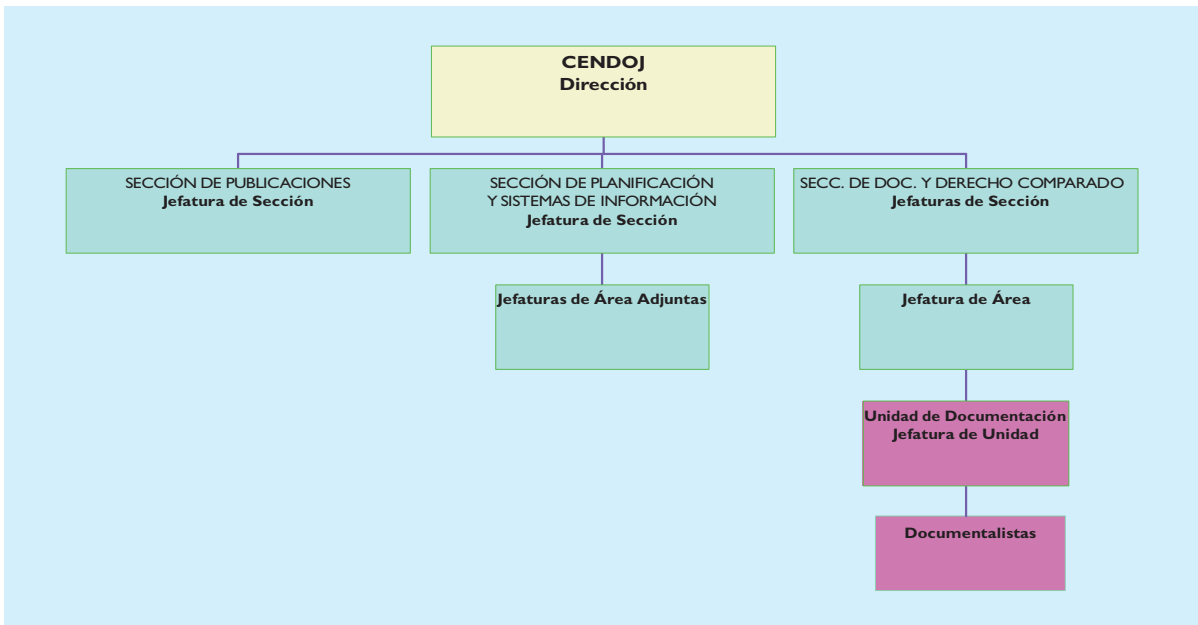
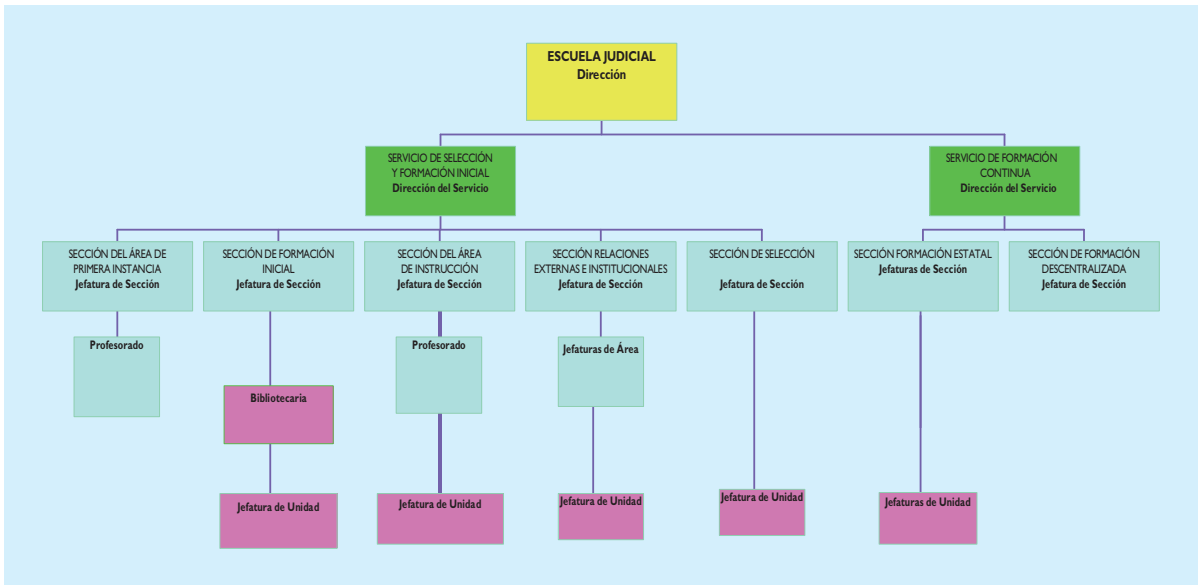
# **ORGANIGRAMA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

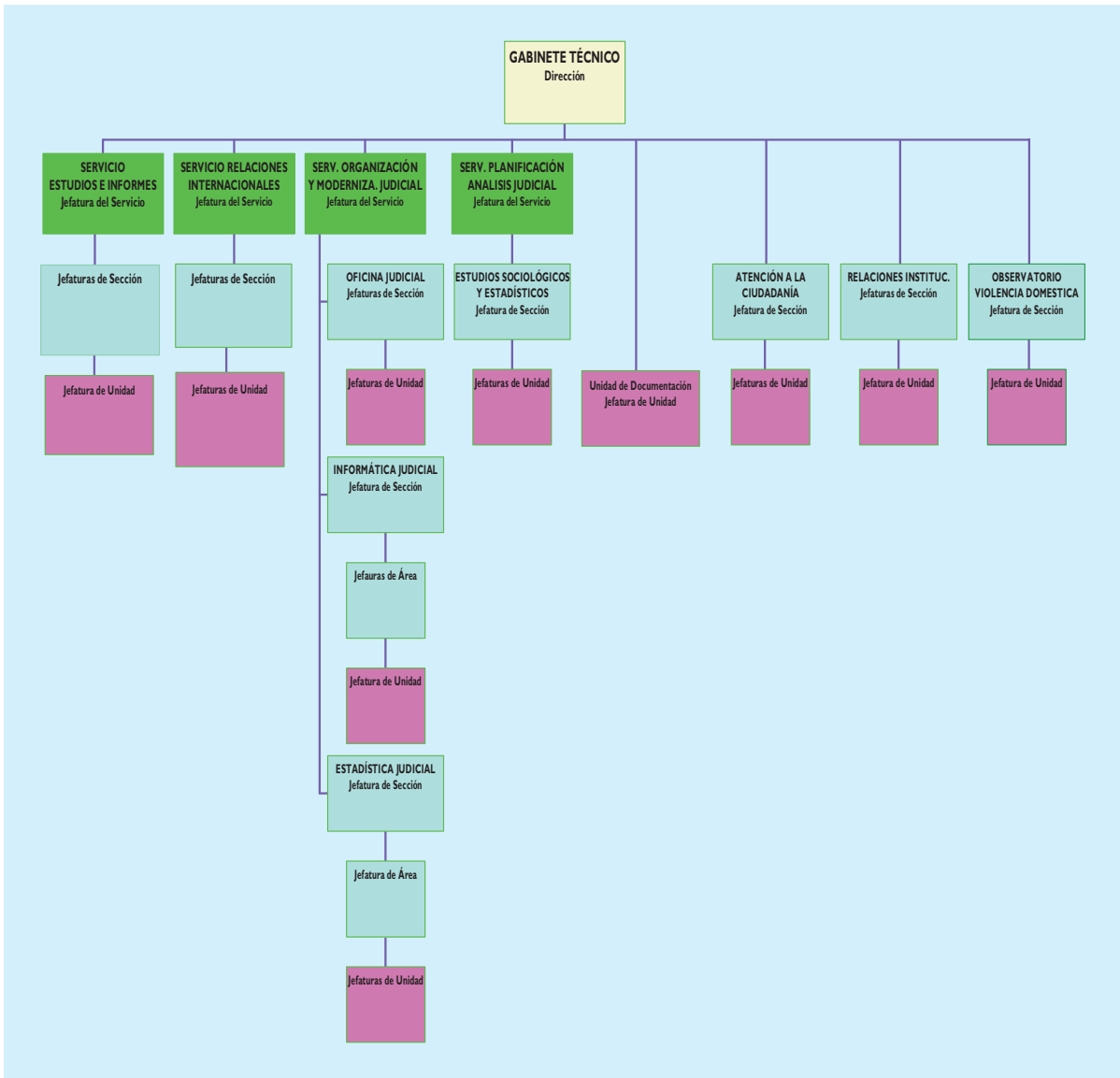
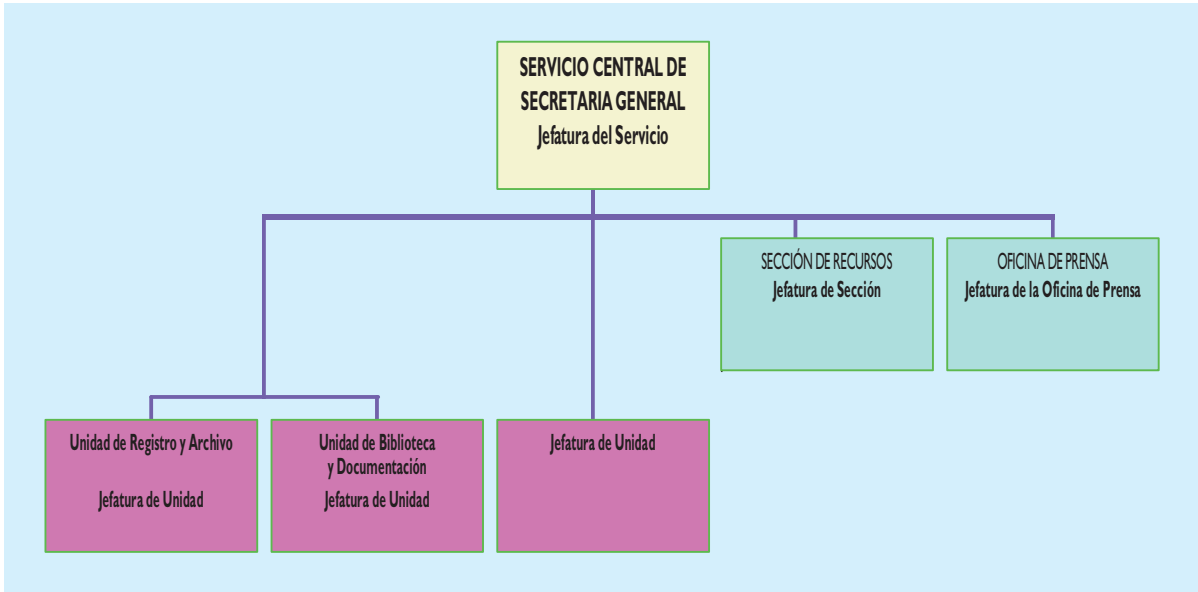


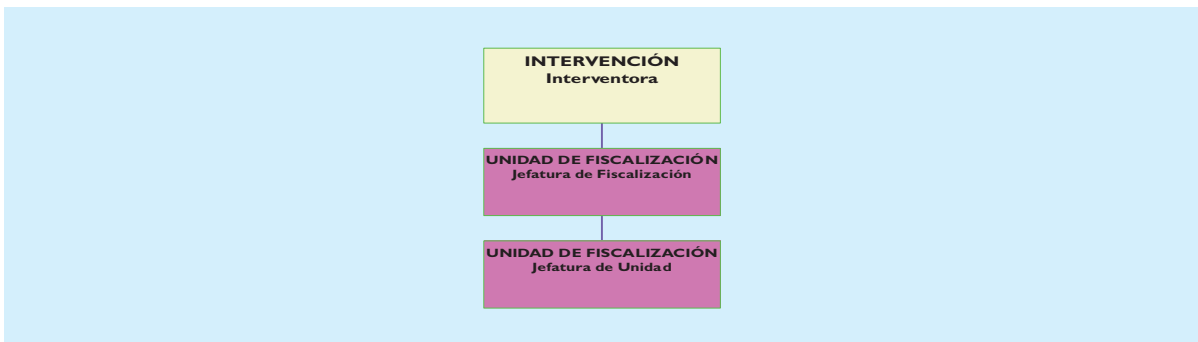
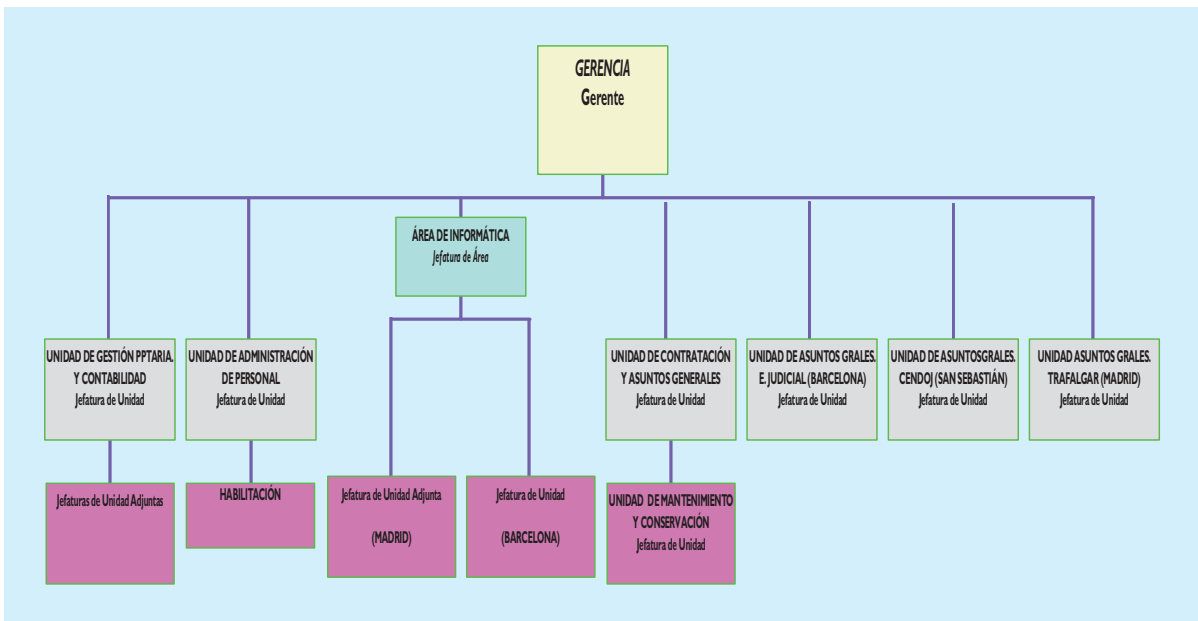
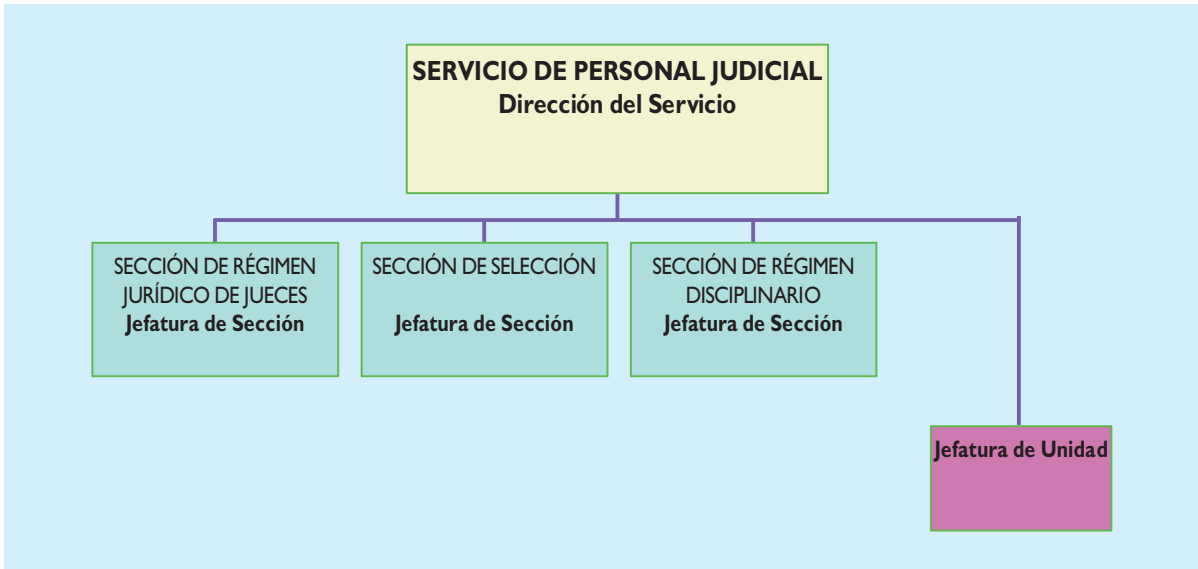














## **1. ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Consejo General del Poder Judicial, según el art. 122 de la Constitución Española, es el órgano de gobierno del Poder Judicial cuya principal función es velar por la garantía de independencia de los Jueces y Magistrados. Al frente del mismo, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial a lo largo del año 2009 ha desarrollado sus funciones en aplicación de lo previsto en los arts. 122 de la Constitución Española, art. 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y arts. 25 a 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, desde el comienzo de su mandato, ha demostrado un firme compromiso con los miembros de la Carrera Judicial y siempre ha tenido las puertas abiertas a las sugerencias, inquietudes y preocupaciones de todos ellos derivadas del ejercicio de las funciones jurisdiccionales, como lo demuestran las innumerables visitas recibidas por el Presidente, bien en la sede del Consejo o en otras dependencias, de Jueces y Magistrados, así como las realizadas por el mismo a diversos órganos jurisdiccionales. Igualmente, buscando una mejora integral de la Administración de Justicia, el Presidente ha mantenido estrechas y continuas relaciones con los colectivos directamente relacionados con ella, así como con las Comunidades Autónomas, con el fin de buscar vías conjuntas de actuación y de solución de los déficits que actualmente soporta.

El amplio abanico de actividades desarrolladas por el Presidente, puede estructurarse principalmente en dos áreas:

Por un lado, las actividades institucionales tanto de carácter interno como internacional;

Y por otro, sus actividades orgánicas, esto es, como órgano de coordinación de todos los órganos del Consejo y de planificación general de su actividad (art. 25 ROF).

### **1.1. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

#### **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE ÁMBITO NACIONAL**

##### **1.1.1. FUNCIONES DE CARÁCTER REPRESENTATIVO**

La primera función encomendada al Presidente por el art. 125 LOPJ es la de ostentar la representación del Consejo General del Poder Judicial.

En el transcurso del año 2009 los actos de representación del Presidente han sido de gran dimensión tanto cuantitativa como cualitativa, asistiendo a actos y manteniendo encuentros o relaciones con instituciones, personas e instancias jurisdiccionales y otras relacionados con la Administración de Justicia y de ámbito social, alcanzando con ello un global y recíproco acercamiento, aproximación y conocimiento del Poder Judicial.

La finalidad de esta iniciativa es mantener una normal y fluida relación con los otros Poderes y cuantas instituciones o corporaciones colaboran con la Administración de Justicia.

Algunas de dichas actividades son las siguientes:

### **Visitas recibidas por el Presidente de miembros de la Carrera Judicial en la sede del CGPJ o en otras dependencias**

Con el objeto de mantener una estrecha relación con los miembros de la Carrera Judicial, y conocer de cerca y personalmente los problemas que afectan a la misma en sus diversos ámbitos, el Presidente ha recibido numerosas visitas de miembros de la Carrera Judicial como de Presidentes de Tribunales y Audiencias de todos los órdenes jurisdiccionales y ámbitos territoriales, de promociones de la Carrera Judicial, magistrados de estudios en formación, etc...

### **Visitas recibidas por el Presidente de miembros de otras Instituciones o Corporaciones**

La necesidad de afrontar y solucionar los problemas de la Administración de Justicia exige una visión global y una actuación conjunta de todas las Instituciones y Corporaciones que colaboran con la misma.

Por ello el Presidente ha mantenido a lo largo del año multitud de encuentros y reuniones con personas, instituciones o colectivos representativos de todos los ámbitos estrechamente vinculados con la Justicia, entre ellos, con los Presidentes de los diversos órganos constitucionales del Estado, Congreso, Senado, Tribunal Constitucional, con el Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Consejeros de Justicia de las Comunidades Autónomas, miembros de la Carrera Fiscal, integrantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales, representantes del Consejo General del Notariado, con los Presidentes del Consejo General de la Abogacía y del Consejo General de Procuradores, representantes del Colegio de Graduados Sociales, miembros de la Comisión Nacional de la Competencia etc...

Atendiendo a la necesidad de acercar el Consejo General del Poder Judicial a la sociedad en general y a los ciudadanos en particular, y la voluntad del Presidente de hacer efectivo ese contacto y escuchar personalmente la opinión social, el Presidente ha celebrado encuentros con diversos colectivos sociales como la Asociación de enfermos de fibromialgia, la Asociación de afectados de Spanair, o de miembros de ONCE.

### **Presidencia de actos judiciales**

Como Presidente del órgano de gobierno del Poder Judicial y representante de los miembros de la Carrera judicial, el Presidente ha asistido a multitud de actos judiciales de relevancia para el colectivo judicial, pudiendo destacar, a título de ejemplo, la apertura del Año Judicial, toma de posesión de Presidentes de Tribunales, entrega de medallas de San Raimundo de Peñafort, entrega de despachos de la 59.ª Promoción de la Carrera Judicial, inauguración de las Jornadas de Presidentes de las Audiencias Provinciales en la ciudad de Oviedo, Clausura de las Jornadas de los Presidentes de las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia, etc...

### **Presidencia e intervención en actos y eventos nacionales de diversa índole**

Acto de entrega en el Congreso de los Diputados « Medalla Beccaria» organizado por la Universidad Castilla La Mancha.

Inauguración del IV encuentro de Derecho Humanitario y Derecho Militar en el CESEDEN.

Clausura de las Jornadas Malacitanas (Málaga).

Clausura de las Jornadas de Derecho Militar.

Entrega del Premio 3.ª edición Foro de Justicia y Discapacidad CGPJ

Inauguración de las instalaciones de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares

Inauguración de la Sala Clara Campoamor en la sede del CGPJ sita en la C/ Trafalgar de Madrid.

Inauguración del Monumento a las víctimas del terrorismo en el Campus de Montepríncipe de la Universidad CEU San Pablo de Madrid.

Visita a la sede del Centro de Documentación Judicial (San Sebastián,)

Entrega del premio de reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia de género 2009 del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, 5.ª edición.

Entrega Premio «Justicia en el Mundo» en el Palacio de Correos de Madrid.

XV Entrega de Premios Pelayo en el Casino de Madrid.

Inauguración de las «Jornadas de Puertas abiertas» en el Tribunal Supremo.

Inauguración de la nueva sede del Consejo General de Procuradores.

Clausura de la Conferencia Anual de la Abogacía Española en la Real Academia de Jurisprudencia y legislación.

Inauguración de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial en el CGPJ, sede C/ Trafalgar de Madrid.

### 1.1.2. FIRMA DE CONVENIOS

En el ámbito de los convenios celebrados por el Presidente a lo largo del año 2009, interesa destacar el suscrito con la Universidad Alfonso X el Sabio, y especialmente, el Convenio EJIS celebrado entre todos los actores implicados en la Administración de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Ministerio de Justicia (MJU), junto con la Fiscalía General del Estado (FGE) y las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, con el fin de fomentar e incorporar las nuevas tecnologías al ámbito de la prestación de servicios de la Justicia, y lograr la interoperabilidad entre todos los sistemas que prestan servicios a la Administración de Justicia.

### RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

A lo largo del año 2009, el Presidente ha mantenido encuentros con Altos Cargos de diversas Instituciones Internacionales que han permitido, por una parte, trasladar fuera de nuestras fronteras las líneas generales en las que se asienta el Poder Judicial en nuestro país, la estructura y organización de los tribunales y la Carrera Judicial, y por otro, el enriquecimiento derivado del conocimiento de ordenamientos jurídicos internacionales.

La intensa labor institucional de carácter internacional desarrollada por el Presidente ha permitido estrechar lazos de cooperación y colaboración judicial entre los diversos Estados, afianzar las relaciones de amistad y cooperación con base en un mutuo conocimiento de los respectivos sistemas judiciales y ordenamientos jurídicos, y proyectar encuentros judiciales mixtos, todo lo cual, ha contribuido a alcanzar una perspectiva jurídica comparada a la consolidación de nuestro Estado de Derecho y a facilitar la labor de los Jueces y Magistrados españoles en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales cuando las mismas exijan desarrollar actividades fuera de nuestro país.

## **Visitas institucionales o de personalidades a la sede del CGPJ o a otras dependencias**

Recepción de diversos Jefes de Estado.

Visita del Presidente del Tribunal Supremo de Kirguistan.

Visita del Magistrado de enlace francés

Visita del Abogado General de la Corte de Casación Francés

Visita del Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Reunión con el Presidente del Tribunal Supremo de Brasil.

Visita de Magistrados del Tribunal Supremo de Japón.

Visita del Fiscal Togado ruso.

Encuentro del Presidente con los Magistrados de las Cortes Supremas Centroamericanas.

Visita del Presidente de la Corte Suprema de Colombia.

Visita del Ministro de Justicia de Emiratos Árabes.

## **Encuentro del Presidente con otros Poderes Judiciales en otros países**

Marruecos.

Uno de los Proyectos desarrollados por el Consejo General del Poder Judicial en el ámbito internacional es el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Justicia en Marruecos.

El 19 de abril de 1999, se firmó un Convenio entre el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y el Primer Presidente de la Corte Suprema del Reino de Marruecos, configurándose como un Acuerdo Marco que establecía las bases de las futuras colaboraciones dando lugar a sucesivos encuentros que han tenido lugar tanto en nuestro país como en Marruecos.

En el mes de marzo de 2009, el Presidente realizó su primera salida oficial de España como Presidente del Tribunal Supremo y del consejo general del Poder Judicial al Reino de Marruecos con el fin de establecer una relación personal y directa y preparar el Quinto Encuentro Judicial Hispano Marroquí, que se celebró en el mes de octubre en Marrakech, consolidando las relaciones y marcando nuevos objetivos conjuntos a favor de los jueces y magistrados de ambos países.

### **1.2. ACTIVIDAD ORGÁNICA DEL PRESIDENTE**

La actividad de carácter orgánico que el Presidente ha desarrollado a lo largo del año 2009, sin tener en cuenta aquellas en las que habiendo intervenido tienen ya reflejo como actos concluidos en la memoria correspondiente a otras Comisiones del Consejo, se ha desarrollado en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

En el ejercicio de dichas funciones el Presidente del Consejo General del Poder judicial, ha convocado y presidido todas las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente que se han ido desarrollando a lo largo del año fijando el orden del día de las mismas.

En cumplimiento de la función que le encomienda el artículo 25 del Reglamento 1/1986 de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, con relación al art. 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que prevé que le corresponde al Presidente la coordinación de todos los órganos del Consejo, así como la planificación general de su actividad, y debido a la complejidad de la actividad de las numerosas comisiones y vocalías delegadas y la necesidad de coordinar y planificar sus decisiones, el Presidente ha dirigido la Comisión Asesora de la Presidencia para la Coordina-

ción de los órganos del Consejo General del Poder Judicial que se ha mantenido a lo largo del año 2009, con la previsión a finales del mismo de proceder a su disolución al haber cumplido dicha comisión la función que le fue encomendada.

## 2. EL PLENO

### INTRODUCCIÓN

La dación de cuenta que contempla el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de presentación por parte del Consejo General del Poder Judicial a las Cortes Generales de la Memoria de actividades, aparece concebida como un deber institucional, y por lo tanto con independencia de la sucesión de renovaciones cronológicas a que está sometido este órgano. Siendo ello así no puede omitirse, en cambio, que la toma de posesión de los miembros del Consejo en el presente Mandato se produjo en el mes de septiembre del año 2008, dado lo cual, la Memoria que se aprobó con anterioridad a la presente, estuvo referida en su mayor parte a un período que no se correspondía con la composición actual. Es por tanto, en esta ocasión, cuando puede ofrecerse el primer balance completo de gestión anual, y –sin ánimo de establecer parámetros comparativos– reflejar el resultado de las nuevas directrices asumidas por este Mandato en su labor de gobierno del Poder Judicial.

Esta reflexión inicial necesita acompañarse de otras precisiones.

De los cinco años previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial como duración ordinaria del mandato del Consejo General del Poder Judicial, la primera anualidad puede considerarse de particular relevancia. Van asentándose a lo largo de su transcurso no sólo criterios de aplicación del Derecho orgánico judicial, ni tampoco solamente definiéndose proyectos en las diferentes áreas de trabajo. Se apunta también –lo cual reviste especial importancia– una forma de ejercicio del poder que constitucionalmente viene atribuido a este órgano de gobierno, que presenta una doble vertiente: la proyección interna y externa. Ambos aspectos resultan de visible repercusión, y por ello entendemos que merecen una referencia, aunque sea somera, en esta Introducción.

En cuando se refiere al primero de ellos, si ya quedó constancia en la Memoria anterior de que uno de los objetivos esenciales de esta andadura del Consejo descansaba en el consenso, en el firme propósito de adoptar las decisiones con el mayor respaldo posible, puede afirmarse sin la menor reserva que esta pretensión se ha consolidado como práctica a lo largo del primer año completo de VI Mandato del Consejo General del Poder Judicial.

Un indicador objetivo para sostener esta afirmación puede encontrarse en la estadística de acuerdos adoptados en el Pleno, de cuyo volumen de resoluciones podemos constatar que alcanzó la unanimidad el 93,54 %. Ciertamente es que de los variados asuntos que se conocen por el máximo órgano de los que integran el Consejo, no todos suscitan en igual medida la posibilidad de discrepancia entre Vocales. Muchos de ellos, por su naturaleza más técnica, facilitan la resolución sin discrepancia, mientras en otros –cuya trascendencia pudiera situarnos ante decisiones de cariz más subjetivo– la existencia de posiciones diversas es más fácil. Pero aún así, el porcentaje plasmado con carácter general confirma igualmente la idea expuesta: el nivel de acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo en el proceso de toma de decisiones resulta altísimo, y ello permite afirmar que el compromiso expresado por los integrantes del presente Mandato en la sesión constitutiva del ya lejano 23 de septiembre de 2008, viene haciéndose realidad.

La proyección exterior del Consejo ha sido también objeto de constante cuidado. A nivel institucional, el grado de colaboración que se ha logrado con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, es un hecho. Además de resultar un planteamiento de toda lógica en el funcionamiento normal de las instituciones, en los últimos meses este clima de entendimiento se ha visto reforzado por un objetivo común: la aplicación de las reformas legales encaminadas a la puesta en práctica de la Nueva Oficina Judicial. El objetivo tan perseguido de modernización de la Administración de Justicia compromete la acción de diversos actores. Tanto los órganos de gobierno del Poder Judicial como las instituciones que detentan competencias prestacionales se ven avocados a una estrecha e imprescindible colaboración si se pretende que esta meta –tantas veces planteada– llegue a alcanzarse.

Se ha dicho muchas veces que la agilización de la Justicia (principal objetivo dentro de su mejora global) pasa por un replanteamiento de la asignación de recursos, además de otras medidas de índole procesal, económica, de concepción, etc. De acuerdo con el texto de la Exposición de Motivos de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, se abre el camino de la modernización de la Justicia tratando, «en síntesis, de que los Jueces y Magistrados dediquen todos sus esfuerzos a las funciones que les vienen encomendadas por la Constitución: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Para ello es preciso descargarles de todas aquellas tareas no vinculadas estrictamente a las funciones constitucionales que se acaban de señalar, y a ello tiende el nuevo modelo de la Oficina judicial». Esto implica una reorganización del trabajo en las unidades judiciales que requiere el esfuerzo coordinado de distintos órganos e instituciones, y a esta coordinación de proyectos se ha dedicado buena parte del trabajo del Consejo General del Poder Judicial en este año 2009, del que se dará oportuna cuenta en los apartados siguientes a la hora de referirse a la actividad de las distintas comisiones.

Debe destacarse también la preocupación demostrada por el Consejo a la hora de acercarse a las necesidades de los miembros de la Carrera Judicial desde el punto de vista estatutario. A través de no pocas reuniones con los representantes de las Asociaciones Judiciales y con los responsables de los órganos de gobierno interno del Poder Judicial, se han abordado a lo largo del año que refleja la presente memoria importantes cuestiones. Algunas de ellas trataban de adelantarse a las reformas orgánicas que luego se vieron plasmadas en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, buscándose desde el Consejo la mejora de las decisiones que pudieran afectar a campos tan dignos de consideración como el de la conciliación de la vida laboral y familiar.

Como es lógico, el balance que merecen todos estos esfuerzos nunca resulta plenamente satisfactorio. Sería todo un ejercicio de soberbia el hecho de encabezar estas páginas sin la menor autocrítica. Y este conjunto de acciones, y asimismo la línea de actuación marcada, debe servir de firme estímulo para avanzar en la mejora del funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, con la vista puesta en el horizonte permanente de la eficacia de la Justicia.

Como es habitual en esta dación de cuenta, ha de resumirse estadísticamente la actividad resolutoria del Pleno.

El número total de acuerdos adoptados a lo largo del año 2009 asciende a 1271, procedentes de 12 sesiones, lo que ofrece una media de 106 asuntos resueltos por sesión.

Esta cifra global se desglosa en 785 asuntos correspondientes a la parte general (propuestas de naturaleza estatutaria e iniciativas de Vocalías y Comisiones); 222 informes sobre expedientes por anormal funcionamiento de la Administración de justicia; y 264 resoluciones de recursos de alzada.

Comparado con el año anterior se advierte un ligero descenso en el número de asuntos, prácticamente correlativo con el incremento de resoluciones producidas por la Comisión Permanente, que por su frecuencia de reuniones atiende con mayor urgencia la entrada de asuntos por razones operativas, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo.

Se desglosa a continuación el dato global de los acuerdos de referidos a las distintas Comisiones:

- Ratificación de acuerdos y propuestas de la Comisión Permanente: 174.
- Propuestas de la Comisión de Calificación: 118.
- Propuestas de la Comisión Disciplinaria: 10.
- Propuestas de la Comisión de Igualdad: 2.
- Propuestas de la Comisión de estudios e informes: 23.
- Propuestas de la Comisión Presupuestaria: 14.
- Propuestas de la Comisión de escuela Judicial: 59.
- Propuestas de la Comisión de Modernización e Informática: 101.
- Propuestas de la Comisión de Relaciones Internacionales: 9.



- Propuestas de la Comisión de Comunicación: 2.
- Propuestas de la Comisión de Inspección Judicial: 2.
- Propuestas Secretaría General: 157.
- Otras propuestas de Vocalías: 114.

## ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MATERIAS

### 1. NOMBRAMIENTOS

Como ya se ha dicho en anteriores ocasiones, la importancia que reviste esta competencia del Consejo General del Poder Judicial está en buena medida conectada con su ubicación en el artículo 122 de la Constitución, que determina las funciones nucleares del Consejo General del Poder Judicial. Mientras la Constitución reservó a la Ley Orgánica del Poder Judicial la definición del estatuto del Consejo, el régimen de incompatibilidades de sus miembros y la determinación de sus funciones, simultáneamente estableció «en particular» los cometidos esenciales que dan razón de ser a la instauración de este órgano de gobierno dentro de nuestro sistema político/constitucional. Encabeza la escueta relación del número 2 del artículo citado la competencia de nombramientos del poder judicial.

Y es por ello que estimamos oportuno dejar constancia de que a lo largo del año 2009, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial realizó un total de 43 nombramientos de carácter discrecional, dentro de los cuales se contienen tanto los que se refieren a cargos de naturaleza gubernativa como aquellos otros que resultan ser de índole estrictamente jurisdiccional.

Entre ellos puede detallarse que 13 corresponden a puestos o plazas para los que el artículo 127.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial requiere una mayoría reforzada tras la redacción que a este precepto otorgó la Ley Orgánica 2/2004, de 28 de diciembre. La finalidad de la Ley fue, al modificar este régimen de mayoría, fortalecer el consenso entre los miembros del Consejo, de tal modo que necesariamente habrá de lograrse un amplio acuerdo sobre cada uno de los candidatos que resulten designados para ocupar plazas en cuya asignación no resulta suficiente la mayoría ordinaria.

### 2. EL IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Una vez más tenemos que recordar que la modernización de la Justicia española es uno de los grandes retos que tienen planteados los poderes públicos como contribución esencial al fortalecimiento permanente del Estado de Derecho, sistematizándose este ambicioso proyecto en una serie de acciones de diversa índole. El Consejo General del Poder Judicial, a través del Centro de Documentación Judicial ha impulsado proyectos en este ámbito de importantísima utilidad para el quehacer judicial, en aspectos como las comunicaciones electrónicas, el registro digitalizado de sentencias, la puesta a disposición de los Jueces y Magistrados de bases de datos de jurisprudencia y legislación, o la extensión del correo electrónico corporativo. Pero, como decimos, un buen número de proyectos no han visto completada todavía su implantación, y sigue siendo éste un capítulo que de forma permanente necesita atención prioritaria.

Si ya en el Plan de Modernización de la Justicia, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en sesión de 12 de noviembre de 2008 se recogió un elenco de acciones a impulsar en el ámbito instrumental, en los avances que deben destacarse a lo largo del año 2009 merece ser resaltada la aprobación del Convenio para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad llevada a cabo por el Pleno en fecha 29 de septiembre.

Ya la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 230 prevé la utilización por parte de los juzgados y tribunales de cualesquiera medios informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones, y atribuye al Consejo General del Poder Judicial la competencia para la aprobación de los programas y aplicaciones informáticas que se utilicen en la Administración de Justicia, a fin de garantizar su compatibilidad. La superación de este test de compatibilidad venía exigida por un planteamiento elemental de sistematización del conjunto judicial, y pasaba por varios niveles, referidos a la normalización de documentos informatizados, la verificación de los esquemas de trami-

tación o las aplicaciones de intercambio de información, seguridad, auditoría y estadística. Superados desde hace tiempo en todo el territorio nacional los requisitos básicos, quedaban en el horizonte ambiciosos objetivos. Fueron dándose pasos importantes, especialmente en el ámbito interno. En cuanto afecta a la proyección exterior –y con la finalidad de llegar algún día al expediente digital– supuso un hito la implantación del Punto Neutro Judicial, concebido como red de comunicaciones soportada por el Consejo General del Poder Judicial para el intercambio de información entre Juzgados y Tribunales y diversas instituciones cuya información tiene entrada en algún momento en el proceso (Archivos, Registros, Agencias). En ese largo camino apuntado, en el año 2009 se ha dado un paso importantísimo: la suscripción del Convenio para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado.

Este instrumento resultaba imprescindible a la vista del panorama consolidado con el tiempo, que nos presentaba una diversidad técnica de sistemas informáticos en el territorio nacional, que dificultaba en buena medida tareas esenciales como –por dejar constancia tan sólo de las más importantes– el intercambio seguro de información y comunicaciones entre órganos judiciales de unos y otros territorios, o el establecimiento de un sistema de codificación uniforme de procedimientos.

A través de las actuaciones programadas en desarrollo de este convenio no sólo se aprovecharán los recursos técnicos estandarizados, sino que se facilitará la compatibilidad técnica de los que son distintos para optimizar los medios ya disponibles al servicio de la Administración de Justicia y avanzar así en el camino de la eficacia, que es el principal motor de todas cuantas acciones puedan llevarse a cabo en el ámbito prestacional de la Justicia. Parece, con este impulso, encarrilado de forma acertada el deseo que se hizo constar en la Resolución Num. 12 de las aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 2 de abril de 2009.

De otras actuaciones más concretas en este terreno se dará oportuna cuenta a propósito de los contenidos correspondientes a la Comisión de Modernización e Informática del Consejo General del Poder Judicial.

### 3. OTRAS MATERIAS

#### *Reunión con la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.*

En la línea ya apuntada de estrechar la colaboración institucional entre el Consejo General del Poder Judicial y otras instituciones merece destacarse la visita realizada por los Portavoces parlamentarios de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados a la sede del Consejo el 25 de mayo 2009.

Por primera vez en la historia se producía un encuentro de estas características, que hacía realidad las expresiones del deseo de colaboración entre poderes varias veces repetidas en la sede parlamentaria con ocasión de la presentación de la Memoria judicial de actividades.

Es sabido que cuanto mejor es el conocimiento de algo, más justa puede resultar su valoración. Y de ahí, que esta primera reunión institucional se programase como un intercambio expositivo entre los Vocales del Consejo General del Poder Judicial y los Sres. Diputados asistentes sobre los pormenores del funcionamiento y desarrollo de las competencias del Consejo, además de la descripción de los principales proyectos en fase de ejecución que tenía en marcha este órgano de gobierno. En palabras de su Presidente, pronunciadas en la referida sesión, se pretendía también iniciar con este tipo de contactos «un camino de trabajo en común», que por lo tanto fue explícitamente acompañado de un ofrecimiento abierto de diálogo, de búsqueda de puntos de encuentro, y de permanente contacto, todas cuantas veces resulte conveniente, en la línea de lo instado en la Resolución Num. 2 de las aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión de 2 de abril de 2009.

Como señaló el Portavoz del grupo parlamentario que cerró el turno de intervenciones, este intercambio de información y opiniones sólo puede enmarcarse en un proyecto común: el de aunar todos los esfuerzos que la sociedad nos está demandando para avanzar de forma decidida en el camino de la modernización de la Justicia.



### *Aprobación de planes de refuerzo para los órganos de las jurisdicciones mercantil y social.*

Como ya se ha hecho constar en la presentación de esta memoria, una de las primeras medidas que adoptó el Pleno fue la aprobación de sendos planes de refuerzo para la jurisdicción mercantil y social, a fin de paliar el incremento de entrada de asuntos motivado por la crisis económica.

#### *Un nuevo diseño de su política de comunicación.*

El pleno ha acordado que las acciones de Comunicación que emanen del CGPJ se centrarán en destacar el importante papel que desempeñan jueces y magistrados y en transmitir a los ciudadanos la realidad de la Administración de Justicia. Se trata de abordar una política activa de Comunicación para conseguir que el poder judicial sea un poder más transparente, cercano y comprensible para los ciudadanos. Todas las actuaciones en esta materia se regirán siempre bajo los principios de: transparencia, veracidad, calidad, agilidad y publicidad.

## **3. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES LEGALES**

### **3.1. COMISIÓN PERMANENTE**

Integrada por el Presidente del CGOJ y cuatro Vocales (dos de procedencia judicial y dos juristas): Margarita Robles Fernández y Manuel Almenar por un lado; Almudena Lastra de Inés y Antonio Dorado Picón por otro.

Desde una perspectiva cuantitativa, cabe destacar que la Comisión Permanente ha realizado **84** reuniones (6,32% de aumento del número de reuniones frente al año anterior) durante 2009, que han generado un volumen total de **4.573 acuerdos** que se desglosan de la siguiente forma:

- Anexo I (propuestas remitidas por el Servicio de Personal, por la Comisión de Calificación, por el Servicio de Inspección, y por la Comisión de Modernización e Informática en materia de medidas de refuerzo a Juzgados y Tribunales): 2.943 acuerdos
- Anexo II (propuestas elevadas por el resto de Comisiones y Servicios del Consejo, salvo en lo relativo a los recursos, así como las cuestiones sometidas al Consejo por los ciudadanos, asociaciones, organizaciones y entidades públicas): 1.088 acuerdos
- Anexo III (agrupa todas las cuestiones relativas a los recursos interpuestos contra los acuerdos del Pleno del Consejo y sus Comisiones y de los restantes órganos de gobierno interno de los Juzgados y Tribunales): 542 acuerdos

En relación con el número de Acuerdos adoptados en 2008, se ha producido un incremento del 7,44 % del número de Acuerdos de la Comisión Permanente, que ha afectado al Anexo I (7,44% de aumento) y al Anexo III (38,61% de aumento), con una ligera disminución en el Anexo II. El incremento del número de Acuerdos en el Anexo I se debe a asuntos relacionados con retribuciones variables de Jueces y Magistrados, es decir, la declaración voluntaria de su rendimiento por parte de Jueces y Magistrados, así como a propuestas de aprobación de planes concretos de actuación (órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, órganos con competencia mercantil, ...). Por otro lado, también hay que constatar un aumento de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo del artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, al haberse reducido el número de Plenos mensuales a uno. El incremento respecto al Anexo III se debe a un aumento del número de recursos interpuestos.

Desde el punto de vista de los contenidos de la actividad de la Comisión Permanente, resulta destacable que ha continuado su labor de interpretación de las normas reguladoras del estatuto de Jueces y Magistrados introducidas por la Leyes Orgánica 19/2003 y 1/2009 por las que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la aplicación de la normativa relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar. También se ha atribuido a la Comisión Permanente el trámite previo de informe respecto de los Convenios a suscribir por el Consejo antes de su aprobación por el Pleno.

Asimismo, la Comisión Permanente se ha pronunciado durante 2009 sobre seis solicitudes de amparo de Jueces y Magistrados de conformidad con el artículo 14 LOPJ. En todas ellas existió un

Acuerdo denegatorio de la Comisión Permanente, de conformidad con el Acuerdo n.º 14 del Pleno de 15 de enero de 1992, porque carecían manifiestamente de contenido susceptible de amparo. Posteriormente, el Pleno del CGPJ ha confirmado el criterio de la Comisión Permanente en la totalidad de los supuestos.

En el proceso de incorporación de las nuevas tecnologías a la organización de los trabajos de la Comisión Permanente, resulta destacable que se ha iniciado la implantación de una aplicación informática para la gestión de esta Comisión, habiéndose abordado una primera fase relativa a la elaboración y generación del orden del día, que posteriormente se extenderá al acta y a la ejecución de sus acuerdos. Entretanto, continúa la remisión para ejecución de sus acuerdos por vía telemática cuando va dirigida a órganos técnicos que no se encuentran radicados en la sede central del CGPJ (calle Marqués de la Ensenada de Madrid), así como cuando deben ser comunicados a las diferentes Salas de Gobierno, especialmente en los supuestos de acuerdos que, por su contenido deben ser objeto de difusión general.

Asimismo cabe resaltar que los miembros de la carrera judicial pueden consultar dichos acuerdos a través de la «Extranet de Jueces y Magistrados» de la Página Web del CGPJ: el acta provisional de cada reunión puede consultarse después de su celebración, insertándose más tarde el acta definitiva.

En este sentido también hay que destacar que la Comisión Permanente acordó que los anuncios y resoluciones de los concursos de traslados de Jueces o de Magistrados, así como de las promociones a la categoría de Magistrado, se insertaran en la citada «Extranet de Jueces y Magistrados» una vez que fueran aprobados por la Comisión Permanente, y antes de que las mismas fueran objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial del Estado; la inserción de estas noticias en la Extranet tiene meros efectos informativos, sin que en ningún caso despliegue los efectos jurídicos propios de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y sin que sustituya de ninguna manera a la publicación del anuncio del concurso o de su resolución, o de la promoción, en el citado Boletín Oficial del Estado.

Al poco tiempo del inicio del presente mandato del Consejo, la Comisión Permanente tomó la decisión de difundir (a título informativo) los criterios que van consolidándose en el Consejo General del Poder Judicial en la resolución de materias de naturaleza estatutaria, sin perjuicio de que estas directrices generales puedan, en algún caso concreto, ser objeto de interpretación particular impuesta por circunstancias individualizadas y suficientemente justificadas. A estos efectos, el Secretario General elabora periódicamente información que es difundida a la carrera judicial a través de la remisión de correo electrónico corporativo (@poderjudicial.es) y de su inserción en la «Extranet de Jueces y Magistrados» de la página web del Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo se ha remitido información a toda la carrera judicial, a través del mail @poderjudicial.es, sobre concretos acuerdos de la citada Comisión que se consideraron de especial interés para los Jueces y Magistrados, como ocurrió con el acuerdo relativo al cómputo y disfrute del periodo anual de vacaciones, o con el que hacía referencia a la programación básica de ascensos, traslados, pruebas selectivas de ingreso y especialización.

### 3.2. COMISIÓN DISCIPLINARIA

#### ASPECTOS GENERALES

A lo largo del año 2009, la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial ha llevado a cabo sus funciones en aplicación de los artículos 122.2 *in fine* de la Constitución, 107.4 y 414 a 427 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 64 a 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo General. Está integrada por cinco miembros, tres de procedencia judicial (Pío Aguirre Zamorano, Miguel Carmona Ruano, Gemma Gallego Sánchez) y dos no judiciales (José Manuel Gómez Benítez y Margarita Uría Etxebarria).

En el ejercicio a que se refiere la presente Memoria, las resoluciones dictadas por la mencionada Comisión han aludido a numerosos aspectos de la llamada «potestad disciplinaria judicial», entre los que pueden destacarse, como más significativos, los siguientes:

- En cumplimiento de los artículos 12 y 176.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ha señalado la jurisprudencia, de forma constante y reiterada, que la idea de cuestión jurisdiccional, «como territorio exento de cualquier interferencia del Consejo General del Poder Judicial», se refiere al ámbito de la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, que atribuye el artículo 117.3 de la Constitución a los Juzgados y Tribunales con carácter exclusivo y excluyente, de manera que, una vez adoptada por los Órganos jurisdiccionales una determinada decisión judicial —o incluso estando pendientes de adoptarla—, no puede el propio Consejo General intervenir en el que sea o haya de ser contenido de esa función jurisdiccional.
- En el ilícito administrativo no puede prescindirse del elemento subjetivo de la culpabilidad para sustituirlo por un sistema de responsabilidad sin culpa, pues la concreta aplicación del principio de culpabilidad requiere determinar y apreciar la existencia de los distintos elementos cognoscitivos y volitivos que se han producido con ocasión de las circunstancias concurrentes en la supuesta comisión del ilícito administrativo que se imputa. Para la exculpación frente a un comportamiento típicamente antijurídico no basta con la simple invocación de la ausencia de culpa, debiéndose llevar al convencimiento del juzgador que el comportamiento observado carece, en atención a las circunstancias y particularidades de cada supuesto, de los mínimos elementos caracterizadores de la culpabilidad, que vienen configurados por la relación psicológica de causalidad entre la acción imputable y la infracción de disposiciones administrativas.
- La imparcialidad judicial tiene un doble y complementario significado: en primer término, representa un derecho fundamental de todo ciudadano a un proceso con las debidas garantías; y, en segundo lugar, implica un rasgo sustancial de la configuración del Poder Judicial en la Constitución, que se manifiesta en el prestigio que deben presentar los Tribunales de Justicia ante los ciudadanos a fin de que no se quiebre la confianza social en la Administración de Justicia, como premisa ineludible para la vigencia de los postulados propios del Estado democrático de Derecho. El primer significado, de derecho fundamental, tiene una proyección subjetiva, al afectar a las personas intervinientes en un determinado proceso, y por ello se hace recaer sobre las mismas, por medio de la recusación, la responsabilidad de manifestar las circunstancias que, con un perjuicio individual y cierto, puedan comprometer la imparcialidad del Juez o Magistrado. Por su parte, el segundo significado, de prestigio de los Tribunales, se concreta en la necesidad de suprimir cualquier dato o circunstancia real que pueda limitar o vulnerar dicho prestigio, quebrantando o cuestionando la confianza social en la Justicia; y al no tener el carácter subjetivo predicable del anterior significado, incumbe al Juez o Magistrado, en virtud de una ineludible responsabilidad propia, cesar en el ejercicio de su jurisdicción cuando aparezcan circunstancias objetivas de las que se infiera que la supuesta continuidad en esa jurisdicción sea ciertamente contraproducente o lesiva para esa imagen de prestigio de los Órganos jurisdiccionales.
- De los artículos 120.3 de la Constitución y 248.2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se desprende que los autos y las sentencias deben encontrarse debidamente motivados, por lo que la falta de fundamentación de dichas resoluciones jurisdiccionales ha de considerarse como incumplimiento del referido deber. Para concretar la expresada falta de motivación ha de estar-se a los siguientes criterios interpretativos: en primer lugar, que se omita el contenido explicatorio mínimo del pronunciamiento; en segundo término, que no se ofrezcan los hechos esenciales y los razonamientos jurídicos básicos; y, por último, que se prescinda de manera absoluta y clamorosa de las particularidades propias del supuesto controvertido. Por ello, la conducta castigada por el artículo 417.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial alude a tres requisitos: de un lado, que sea absoluta, esto es, que carezca de toda explicación; de otro, que sea manifiesta, es decir, que resulte ostensible que la resolución judicial no ofrece de forma pormenorizada las claves de la concreta decisión en que culmina; y, por último, que se haya apreciado ese defecto formal en sentencia firme.
- El plazo de prescripción tiene carácter de inexcusable observancia y es cuestión de orden público, por lo que se impone su apreciación en todo tipo de instancias, al operar de forma automática, salvo prueba de interrupción, y ha de declararse, incluso de oficio, en cualquier clase de procedimientos, pues la inaplicación del instituto de la prescripción conculcaría el principio de seguridad jurídica, constitucionalmente garantizado en el artículo 9.º3 de la Norma principal y, en definitiva, podría ocasionar indefensión, constitucionalmente proscrita en el artículo 24.1 del propio Texto fundamental. Y es precisamente el aludido principio constitucional de seguridad

dad jurídica el que determina que, para apreciar correctamente si ha existido o no prescripción, debe precisarse con suficiente claridad el *dies a quo* del correspondiente plazo de dicha prescripción, mucho más cuando existen infracciones disciplinarias, como las de los artículos 417.9 y 418.11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que, por su propia significación y por los efectos jurídicos que producen, tienen un carácter temporal ciertamente continuado y prolongado. Por otra parte, y según reiterada jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en los casos en que incoado un procedimiento por delito, si finalmente –a la vista de las pruebas practicadas en juicio– se termina condenando por falta, en tales casos no actúan los plazos de prescripción de las faltas, atendiendo a razones de seguridad jurídica y por exigirlo así el principio de confianza; doctrina ésta aquí aplicable, pues en virtud de constante jurisprudencia –sentencias de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 3 de mayo de 1986, 4 de febrero de 1998, 5 de febrero de 1999, 8 de febrero de 2000, 11 de marzo de 2003 y 13 de octubre 2004–, los principios inspiradores del orden penal son de aplicación al Derecho Administrativo sancionador, dado que ambas disciplinas jurídicas son manifestaciones paradigmáticas del poder punitivo del Estado.

- En materia de caducidad de los expedientes disciplinarios judiciales, la más reciente doctrina jurisprudencial de la Sala Tercera del Tribunal Supremo –sentencias de 13 de mayo de 2008, y 19 de mayo y 16 y 17 de noviembre de 2009– ha reconocido que pueden existir circunstancias excepcionales que necesariamente han de repercutir en la superación del plazo de duración normal de los expedientes disciplinarios, como expresamente se reconoce, además, en el artículo 425.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; circunstancias excepcionales o extraordinarias entre las que pueden citarse la enfermedad del expedientado, las dificultades para practicar notificaciones y, entre otras, la acumulación de nuevas actuaciones a las ya incoadas, acordada por la Comisión Disciplinaria, que de forma obligada ha de repercutir en la sustanciación del expediente, al tener que practicarse nuevas y complementarias diligencias de instrucción, con todo lo que ello comporta con respecto a la habitual duración de la tramitación de este tipo de procedimientos.

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

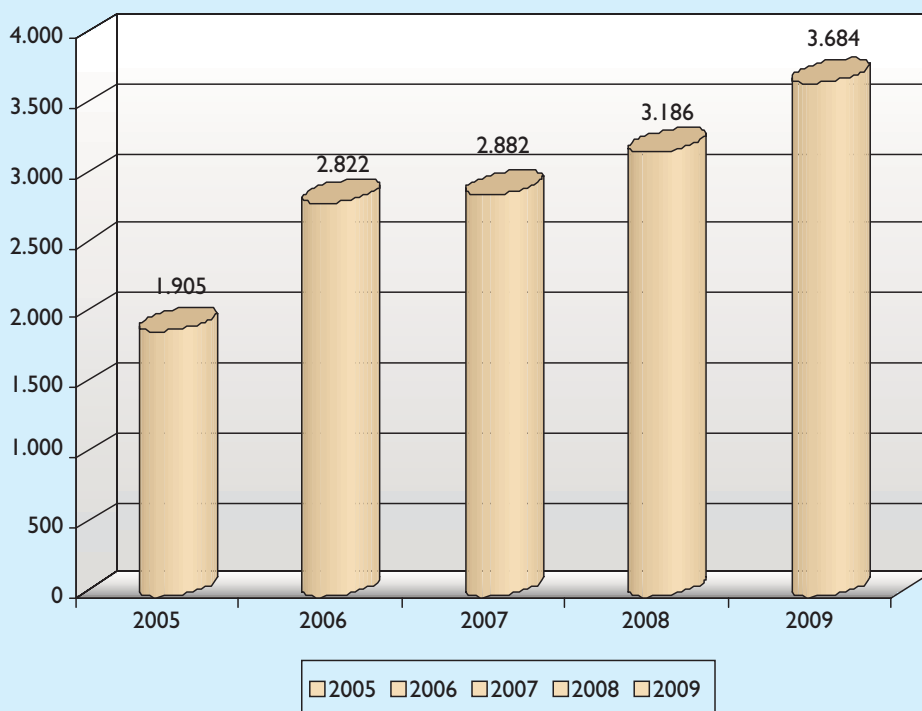
En la anualidad de 2009, la Comisión Disciplinaria ha celebrado un total de veintiséis reuniones, cinco más que las que tuvieron lugar en el anterior ejercicio. En dichas reuniones, la Comisión ha adoptado un total de **3.684** decisiones, frente a los **3.186** acuerdos que se tomaron a lo largo del anterior ejercicio.

Tales decisiones se refieren, entre otras cuestiones, a la resolución y ejecución de informaciones previas, así como a la incoación y resolución de diligencias informativas, a la incoación, tramitación, resolución y ejecución de expedientes disciplinarios, en los términos establecidos en los artículos 414 a 427 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y al cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en materia disciplinaria judicial.

La gran mayoría de las mencionadas decisiones se adoptaron por unanimidad, dándose la circunstancia de que, de las tres mil seiscientos ochenta y cuatro decisiones que se han indicado, tan sólo –una fue objeto de voto particular.

Por último, la creciente actividad de la Comisión Disciplinaria se ha concretado también en el cumplimiento de las referidas sentencias dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo como consecuencia de los diferentes recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actuaciones adoptadas por el Consejo. En este sentido, durante 2009 se recibieron en la Comisión un total de doscientas ochenta y seis sentencias, de las que tan sólo diez fueron de estimación del recurso interpuesto contra la respectiva actuación disciplinaria adoptada por este Consejo General del Poder Judicial en el ejercicio de su función disciplinaria.

### DECISIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA



### 3.3. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

La Comisión de Calificación está integrada por cinco miembros –tres de ellos elegidos de entre los vocales de procedencia judicial (Manuel Torres Vela, Félix Azón Vilas, Concepción Espejel Jorquera) y dos ajenos a ésta (José Manuel Gómez Benítez y Claro José Fernández-Carnicero González). Esta Comisión ha de actuar, en todo caso, con asistencia de todos sus miembros, que podrán ser sustituidos en caso de transitoria imposibilidad o ausencia justificada por otro Vocal de la misma procedencia designado por la Comisión Permanente.

En el año 2009 a que se refiere la presente Memoria, la Comisión de Calificación ha llevado a cabo el cometido que tiene atribuido legal y reglamentariamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, cometido que, como es sabido, es de carácter consultivo, de forma que la resolución de los asuntos que tiene encomendados corresponde, bien al Pleno, bien a la Comisión Permanente.

Las materias que la Comisión de Calificación tiene atribuidas legal y reglamentariamente pueden clasificarse en tres grandes grupos, la formulación de **propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno**, la elaboración de las **propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral** y la **información sobre propuestas de concesión de condecoraciones**, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial, así como la **propuesta de convocatoria del Premio «Rafael Martínez Emperador»**. Todas las propuestas correspondientes al año 2009 han sido elaboradas en un total de 30 reuniones, una menos que las celebradas el año 2008.

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, el número de las adoptadas para provisión de plazas en las distintas Salas del Tribunal Supremo ha sido de ocho,



dos menos que el año anterior; una de Magistrado de la Sala Segunda (correspondiente al turno de carrera judicial), cuatro de la Sala Tercera (correspondiente al turno general de la carrera judicial), una de la Sala Cuarta (correspondientes al turno general de la carrera judicial) y dos de Sala Quinta (correspondiente al turno de la carrera judicial). En 2009 han sido provistas: la Presidencia de la Audiencia Nacional, seis Presidencias de Tribunales Superiores de Justicia y ocho Presidencias de Audiencias Provinciales. Igualmente se ha cubierto la Presidencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y dieciocho Presidencias de Sala de Tribunales Superiores de Justicia (ocho de Salas de lo Contencioso-administrativo y diez de lo Social). En cuanto a las plazas de Magistrado/a de la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, han sido dos las provistas.

El número de nombramientos para provisión de puestos de trabajo en el Consejo General del Poder Judicial ha alcanzado en 2009 un total de diecisiete: cinco en el Servicio de Inspección y el resto en los diferentes Servicios y Secciones de los Órganos Técnicos.

Al igual que en años anteriores, atención especial ha de darse al apartado relativo al nombramiento de Magistrados suplentes y de Jueces sustitutos, respecto de los que el Consejo General desde su inicio tiene asumido como objetivo de política judicial el de reducir progresivamente, hasta su eliminación, la denominada «justicia interina», por no ser acorde con los principios contemplados en el artículo 117 de la Constitución, tal y como quedó recogido ya en el Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2002, así como en la Instrucción 1/2003, de 15 de enero (BOE del día 20) y, posteriormente, en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en la que se da una nueva regulación de las sustituciones entre jueces primando las que se producen entre jueces titulares y acudiendo sólo cuando concurren circunstancias excepcionales a la sustitución por jueces no profesionales. En particular, ha de destacarse, la novedad que supone la introducción de la prórroga de nombramiento, previo informe de idoneidad, prevista en el reciente Acuerdo reglamentario del Pleno de 19 de noviembre de 2009 (B.O.E. del día 27), que modifica a estos efectos el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial. En resolución del concurso público anual correspondiente al año judicial 2009/2010 se efectuó, para el Tribunal Supremo, el nombramiento de 1 Magistrado suplente; para la Audiencia Nacional fueron nombradas 2 Magistradas suplentes, y por último, en el ámbito territorial de los Tribunales Superiores de Justicia, fueron nombrados 299 Magistrados/as suplentes, 18 Magistrados suplentes con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito y 1.007 Jueces/as sustitutos/as. A lo largo del año 2009, por causa, en la mayoría de los casos, de renuncia de los nombrados/as en el procedimiento de concurso público, han sido nombrados/as 28 Magistrados suplentes con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito, 27 Magistrados/as suplentes y 292 Jueces/as sustitutos/as en el ámbito de los diversos Tribunales Superiores de Justicia.

Respecto de las peticiones formuladas por miembros de la Carrera Judicial sobre reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, han sido resueltas un total de 103 (11 sobre idioma y 92 sobre Derecho Civil Especial o foral), a las que ha de añadirse 99 peticiones presentadas por alumnos de la Escuela Judicial (58 sobre idioma y 41 sobre Derecho civil foral o especial), algunos de los cuales ya son actualmente miembros de la Carrera Judicial. En conjunto, por tanto, en el año 2009 han sido resueltas 202 peticiones en esta materia (setenta y siete menos que el pasado año).

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido emitidos informes a 31 propuestas, una menos que el pasado año 2008.

El Premio «Rafael Martínez Emperador» del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2009 fue convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de febrero de 2009 (BOE de 5 de marzo), sobre el tema «La mediación como sistema de solución de conflictos en los ámbitos familiar y penal». El premio ha sido fallado a favor del trabajo presentado bajo el lema «Bruma de la mañana» por Fernando Martín Diz (acuerdo del Jurado de 15 de diciembre de 2009, publicado en el BOE del siguiente día 23).

### **3.4. COMISIÓN DE IGUALDAD**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establecía en su Exposición de Motivos como uno de sus objetivos «*La ordenación general de las políticas públicas bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, plasmándose en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio*». Para ello, en su Disposición adicional tercera, se realizaban modi-

ficaciones a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuyo art. 136 bis se recoge que «1. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial elegirá anualmente, de entre sus Vocales, por mayoría de tres quintos y atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, a los componentes de la Comisión de Igualdad, que estará integrada por cinco miembros».

El 23 de octubre de 2007, cumpliendo el mandato legal se constituyó formalmente la primera Comisión de Igualdad. Posteriormente, el 1 de octubre de 2008, al producirse la renovación del Consejo e incorporarse el VI Mandato, con su nueva composición, la Comisión de Igualdad se constituyó formalmente el 1 de octubre de 2008. Presidida por Inmaculada Montalbán Huertas, y como titulares Carles Cruz Moratones, Gemma Gallego Sánchez, de procedencia judicial y Margarita Uría Etxebarria y Antonio Dorado Picón, ajenos a ella.

El citado artículo 136 bis, en su párrafo tercero, señala las competencias de la Comisión: «Corresponderá a la Comisión de Igualdad asesorar al Pleno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial y, en particular, le corresponderá elaborar los informes previos sobre impacto de género de los reglamentos y mejorar los parámetros de igualdad en la Carrera judicial».

Durante el año 2009, la Comisión de Igualdad se ha reunido seis veces

Además se han celebrado reuniones con las Asociaciones Judiciales, en las que, fundamentalmente, se han tratado temas de conciliación.

De las actividades de la Comisión a lo largo del año, se puede destacar:

- Inauguración del Salón de Actos de la sede del CGPJ en la calle Trafalgar, con el nombre «Clara Campoamor» (Acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2008, fue inaugurado el 12 de febrero de 2009).
- Aprobación de un documento para la utilización de un lenguaje no sexista y posterior remisión, para su conocimiento y difusión, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, y publicación en la página web del Consejo.
- Promoción del Acuerdo 50 de la Comisión Permanente de fecha 12 de mayo de 2009, con el objeto de implantar la transversalidad de la Comisión de Igualdad en toda la actividad del Consejo, haciendo efectiva de este modo, la incorporación de la dimensión de género en cada una de sus actuaciones.
- Consulta a la Junta Electoral Central sobre la forma de proceder a la insaculación a que se refiere el artículo noveno, letra a) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral Central, a la hora de seleccionar a los Vocales de procedencia judicial en la indicada junta, con el fin de dar recta interpretación en esta materia al contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Emisión de informes de impacto de género:
  - Informe de impacto de género al Acuerdo (de 12 de marzo de 2008) de la Comisión de Selección por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a las Carreras Judicial y Fiscal (Aprobado en Comisión de Igualdad de 5 de marzo de 2009).
  - Informe de impacto de género a la reforma del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, en relación a la homologación de los sistemas informáticos al servicio de la Administración de Justicia, así como a los efectos de hacer realidad el plurilingüismo de las oficinas judiciales. (Aprobado por el Pleno de 26 de marzo de 2009).
  - Informe de impacto de género respecto del proyecto de reforma del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en lo que se refiere a la inclusión de prórroga anual de los nombramientos de magistrados suplentes y jueces sustitutos. (Aprobado por el Pleno de 19 de noviembre de 2009).
  - Informe de impacto de género respecto del proyecto de Reglamento sobre Provisión de Plazas de nombramiento discrecional en órganos judiciales. (Aprobado en Comisión de Igualdad de 15 de abril de 2009, y aún pendiente de aprobación en Pleno).

- A través de los informes emitidos por la Comisión de Igualdad, en los diferentes recursos de alzada presentados en esta materia:
  - Informe al recurso de alzada 202/08– Interpretación del artículo 373.6 de la LOPJ de modo que permita que los miembros de la Carrera Judicial puedan iniciar el disfrute del permiso de paternidad no sólo desde el momento del nacimiento del hijo o hija o desde la resolución por la que se constituye la adopción o decisión administrativa o Judicial de acogida, sino también «en cualquier momento coincidente con el permiso de maternidad o bien inmediatamente después y a continuación del permiso de maternidad». (Aprobado por la Comisión de Igualdad de 20 de enero de 2009).
  - Informe al recurso de alzada 213/08, admitiendo la posibilidad de disfrute del permiso sustitutivo de lactancia a partir de la fecha de finalización de la licencia por adopción, aún cuando el menor había superado el año de edad. (Aprobado por la Comisión de Igualdad de 5 de marzo de 2009).
  - Informe al recurso de alzada 57/09, relativo a la posibilidad de que el permiso de paternidad para el caso de hijo/a, hijos/as prematuros/as comience en el momento del nacimiento o en un momento posterior coincidente con el permiso de maternidad; o bien inmediatamente después y a continuación del permiso de maternidad. (Aprobado por la Comisión de Igualdad de 15 de abril de 2009).
  - Informe al recurso de alzada 93/09, en relación a solicitud presentada para que la Comisión de Igualdad evaluara el impacto del principio de igualdad ante decisión adoptada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo. Se remitió, previo informe, a la Sección de Recursos para su tramitación como tal.
- Seguimiento e impulso de los temas de conciliación vida familiar-profesional:
  - Acuerdo de fecha 16 de junio de 2009 de la Comisión de Igualdad, ratificado por la Comisión Permanente en fecha 14 de julio de 2009, para que en los supuestos de solicitud de licencia por parto cuando el feto nace muerto, se le de tratamiento de licencia por parto cuando lo pida la interesada, con independencia de una eventual baja por enfermedad psíquica o depresiva posterior.
  - Instrucción aprobada en Comisión de Igualdad de 16 de junio de 2009, dirigida a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, con el fin de unificar y flexibilizar los criterios de concesión de permisos de tres días a que se refiere el artículo 373.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 231, 236 y 238 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.
- Informes a la Comisión de Calificación, en aplicación del art. 136 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Orden del día de las Comisiones de Calificación de 15 de junio y de 1 de julio de 2009. Por lo que se refiere al seguimiento que la Comisión de Igualdad realiza del nombramiento de cargos discrecionales:

AÑO	2008	2009	2008	2009
NOMBRAMIENTOS	HOMBRES		MUJERES	
TRIBUNAL SUPREMO	7 (77,7%)	5 (62,5%)	2 (22,2%)	3 (37,5%)
AUDIENCIA NACIONAL	–	2 (100%)	–	–
PRESIDENCIAS DE TRIBUNALES SUPERIORES JUST	2 (100%)	6 (100%)	–	–
PRESIDENCIAS AUDIENCIA PROVINCIAL	10 (83,3%)	5 (62,5%)	2 (16,6%)	3 (37,5%)
PRESIDENCIAS SALAS CONTENCIOSO–ADM. Y SOCIAL TSJ	3 (75%)	16 (88,8%)	1 (25%)	2 (11,1%)
<b>TOTAL</b>	<b>22</b> <b>(81,48%)</b>	<b>34</b> <b>(80,9%)</b>	<b>5</b> <b>(18,5%)</b>	<b>8</b> <b>(19,04%)</b>



Es de destacar los datos del Tribunal Supremo, donde la designación de mujeres ha subido considerablemente.

- Acuerdo, de fecha 15 de abril de 2009, por el que se instó al Servicio de Selección para que «cuando se de traslado a las diferentes instancias enumeradas en el artículo 304.2 de la LOPJ, que deban efectuar propuesta, se incluya la indicación de que se irá nombrando sucesivamente hombre/mujer cada vez, comenzando por uno de los dos sexos al azar, de modo que se garantice la paridad o cuando menos, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales Calificadores. Y en cuanto a las ternas que según el art. 304.2 último párrafo están obligados a elaborar el Consejo de Coordinación Universitaria y el Consejo General de la Abogacía, que las mismas incluyan, al menos, una mujer y que, en caso de proponer sólo una persona, ésta deberá ser mujer, al menos una vez cada tres años».
- Impulso en materia legislativa:
  - Impulso a la modificación del Reglamento 1/1995 de la Carrera Judicial en lo relativo a permisos y licencias.
  - Modificación del artículo 358 de la LOPJ, a efectos de ampliar a tres años la reserva de plaza y cómputo de antigüedad en la excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor o familiar.
  - Modificación del art. 311 de la LOPJ, a efectos de supresión del ascenso forzoso.
- Seguimiento y análisis de los datos actualizados sobre representación de la mujer en las distintas categorías de la Carrera Judicial y en las políticas de nombramientos discrecionales y responsabilidades gubernativas o de gestión en la Carrera Judicial. La comparativa de nombramientos de cargos discrecionales desagregados por sexo, en el año 2009 se adjuntará como ANEXO.
- Presupuesto y género.—Estudio de la oportunidad de incluir en los Presupuestos del Consejo el correspondiente informe de impacto de género, así como sugerir a la Comisión de Formación la necesidad de impartir al personal encargado en el proceso de análisis, elaboración y ejecución del Presupuesto, formación adecuada en impacto de género y presupuesto.
- Formación.—Supervisión y seguimiento de los Cursos en materia de igualdad, habiéndose ofertado:
  - 3 cursos dentro del Plan estatal.
  - 1 curso en el Convenio con el País Vasco dentro del Plan Territorial.
  - 4 cursos en el marco del Foro de Igualdad.

Participación en el Foro de Igualdad. Foro permanente de formación en materia de igualdad, con sede en Barcelona, formado a partir del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Generalitat de Cataluña (Departament de Justicia) y la Universidad de Barcelona (Cátedra Unesco), que en breve deberá ser prorrogado

- Intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad:
  - o Conferenciante en las «Jornadas sobre la discriminación por razón de sexo» con la Ponencia «Violencia de género y constitución española» organizadas por la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, Facultad de Derecho y Facultad de Educación de la Universidad de Murcia el 31 de marzo.
  - o Participación en el V Foro España China en el Comité de Igualdad de Género en la sesión «La lucha contra la violencia de género» organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Fundación Consejo España China y celebrada en Chengdú (R.P. China) los días 28 y 29 de abril.

- o En el tratamiento de la igualdad en la formación transversal, en las distintas ramas jurídicas, como en el Curso de la Ley de Igualdad de la Mujer y su posición económica en el Matrimonio y uniones de hecho, dentro del curso «Disolución de la sociedad de bienes gananciales y estudio especial de los aspectos patrimoniales en las parejas de hecho», dirigido por Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 90 de Madrid, el 16 de septiembre de 2009.
- o VII Jornadas Jurídicas «Por el Diálogo» organizadas por la Asociación Profesional de la Magistratura en colaboración con la Cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Actuó como ponente en la sesión «Esclavitud y prostitución».
- o Participación en el Quinto Encuentro Judicial entre la Corte Suprema del Reino de Marruecos y el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, con la ponencia «La Justicia, las mujeres y la violencia doméstica» en Marrakech (Marruecos) el 29 de octubre.
- o Participación en el Seminario «La mujer en la Administración de Justicia en España y Marruecos», celebrado los días 27 y 28 de noviembre de 2008, con la participación de la Presidenta de la Comisión de Igualdad, de la Vocal Margarita Uría y la coordinación de Celima Gallego, Letrada adscrita a la Comisión de Igualdad.
- o Actividad 32 sobre Cuestiones de Género en el Ambito del Consejo General Supremo y el Observatorio de Violencia Doméstica de Bulgaria. Actividad organizada por la Comisión de Relaciones Internacionales el 14 de diciembre.
- Asistencia y participación de las Vocales Margarita Uría y Gemma Gallego representando al CGPJ, al X Encuentro de Magistradas de altos órganos de justicia de Iberoamérica, que se celebró los días 1 al 3 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia e inicio de los contactos a fin de que el próximo Encuentro en su XI edición pueda celebrarse en España.
- Participación del Vocal Carles Cruz en las Jornadas celebradas los días 25 al 27 de noviembre de 2009 por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, sobre medicina forense. El título de su intervención fue «Perspectiva judicial de la Violencia de Género y Doméstica en el Estado Español».
- Participación del Vocal Antonio Dorado en la presentación del libro «Violencia de género: perspectiva jurídica y psicosocial» de la Catedrática Inés Iglesias. También inauguró las II Jornadas de Violencia de género: la violencia sexual a debate, en la Universidad de Vigo.
- Creación de una base de datos de colaboradoras docentes, que fue remitida al Servicio de Formación Continua, a efectos de remover la baja presencia de las mujeres como directoras o ponentes de los cursos.
- Propuestas de formación en materia de género y contenidos de la Ley de Igualdad destinadas al personal al servicio del Consejo, acogidas por la Comisión de Formación.
- Creación y mantenimiento de una pestaña bajo el epígrafe de «Igualdad» en la página web del Consejo.
- Propuesta a Gerencia, recordando los presupuestos y articulado de la Ley de Igualdad relativo a contratación pública (art. 33 y 34), para que sean tenido en cuenta en el desarrollo del proceso contractual ante cualquier nueva contratación o prórroga de servicios.
- Puesta en marcha del proyecto de investigación «**Estudio sobre las sentencias dictadas en materia de igualdad, discriminación y acoso por razón de sexo**» El Grupo de Investigación designado por la Comisión de Igualdad (Acuerdo de 16 de septiembre de 2009), está integrado por especialistas de tres organismos de diferente naturaleza que aseguran la participación de investigadoras de disciplinas muy diversas y, por tanto, la interdisciplinariedad, esencial en los estudios de género. Los organismos son los siguientes:

- **Women's Link World Wide.**
- **La Universidad de Granada**, a través del Departamento de Filosofía del Derecho
- **Instituto Interuniversitario d'Estudis de Dones i Genere de Catalunya**, institución integrada en el Foro de Igualdad de Barcelona, en el que es parte el Consejo General del Poder Judicial.

El enfoque está encaminado a poder profundizar en la complejidad que deriva del alcance horizontal del principio de igualdad, su dimensión transversal: su finalidad sería comprobar hasta qué punto «la acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con

Las tareas a abordar son el análisis de las categorías y estándares de respuesta judicial en los distintos órdenes jurisdiccionales afectados por la cuestión de género, incluyendo el análisis comparativo de las Sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo abordando un estudio comparativo de jurisprudencias. El período de estudio fijado será desde la entrada en vigor de la Ley de Igualdad hasta el año 2008-2009.

Como resultado de todo este proceso se elaborarán unas CONCLUSIONES en un documento escrito. Se prevé que el resultado del trabajo de investigación esté terminado hacia julio de 2010 y que se realice una jornada informativa a finales del último trimestre de 2010, en fase presencial, con el objetivo de poner de manifiesto el contenido de la investigación y poder, además, enriquecerlo, en su caso, con nuevas aportaciones. Además el trabajo será posteriormente publicado.

## 4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN OTRAS COMISIONES

### 4.1. COMISION DELEGADA PARA LA INSPECCIÓN JUDICIAL

La Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al Servicio de Inspección, en sus artículos 148 y 171 la comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de actuaciones y visitas acordadas por el Consejo General del Poder Judicial.

En parecidos términos el Reglamento de Organización y Funcionamiento del C.G.P.J. en sus artículos 117 y 126, prevé la adopción de actuaciones o medidas en atención a las necesidades o deficiencias que resulten comprobadas por el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección da cuenta de su actuación a la Comisión de Inspección, compuesta por cuatro Vocales Pío Aguirre Zamorano, Manuel Torres Vela, Manuel Almenar Belenguer de procedencia judicial, y Almudena Lastra de Inés ajena a ella. Habiéndose celebrado **16** Reuniones durante el año 2009, en las cuales se aprobaron **66** propuestas elevadas por la Jefatura del Servicio.

Conforme a los criterios aprobados por la Comisión de Inspección, durante el año 2009 el Servicio ha experimentado cambios, tanto en su composición como en su filosofía. Se considera que, fundamentalmente, el Servicio de Inspección ha de orientarse a la consecución de los siguientes objetivos:

- Información al Pleno y a los demás órganos del Consejo, de todos los datos recabados y analizados por el Servicio.
- Prevención de las posibles disfunciones de los Juzgados y Tribunales proponiendo medidas para su corrección, antes de llegar a una situación de carga inasumible por su titular y consecuentemente a una inadecuada prestación del servicio público.
- Cercanía del Servicio de Inspección, cambiando su imagen, de manera que se perciba como un servicio de apoyo a la gestión de Jueces y Magistrados que colabora con ellos para conseguir un servicio público eficaz, logrando, con tal cercanía una mayor eficacia en la función de prevención.
- Control y seguimiento de la actividad de los órganos judiciales.

Todo ello sin perder de vista la situación actual de sobrecarga de trabajo que se manifiesta en numerosos órganos colapsados, respecto de los cuales el Servicio de Inspección ha de realizar una labor de diagnóstico y propuesta de planes de actuación para corregir o mejorar su situación, actuación ésta que se ha considerado prioritaria.

Para el cumplimiento de estos fines el Servicio de Inspección se estructura en la Jefatura del Servicio, Unidades Inspectoras, la Sección de Informes y la Sección de Organización y Gestión. La composición de las Unidades y Secciones, así como los órganos jurisdiccionales a los que extienden su competencia, se desglosa en el Libro II, Actividad Inspectoras

## ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

Por Acuerdos números 22 y 72 del Pleno de este Consejo, en sus sesiones de fechas 26 de febrero y 30 de abril de 2009, se aprobaron los Planes de visitas a efectuar por el Servicio de Inspección, con el criterio de actuación respecto de **órganos sobrecargados**, con el fin de elaborar un diagnóstico de su situación y un plan de actualización dirigido a conseguir un servicio público ágil y de calidad.

Por las nuevas Unidades Inspectoras se procedió a realizar, durante el último cuatrimestre de 2009, las visitas aprobadas por el Pleno en Acuerdo n.º 78 en su sesión de 23 de julio de 2009, con idéntico criterio de inspeccionar de forma prioritaria los órganos con mayores disfunciones de cada Comunidad Autónoma y de la Audiencia Nacional.

La actividad realizada por el Servicio de Inspección en desarrollo de la planificación aprobada el año anterior es la siguiente:

En cuanto a la realización de inspecciones a lo largo del año 2009 en total se visitaron **513** órganos, de los que **277** lo fueron por el Servicio de Inspección y **236** por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Las medidas propuestas así como los Acuerdos adoptados en relación a cada una de las visitas de inspección realizadas por el Servicio de Inspección constan en las comunicaciones enviadas a los Vocales Delegados de cada Territorio junto con el informe emitido por la correspondiente Unidad.

1. Como consecuencia de las visitas ordinarias, extraordinarias y de conocimiento por el Servicio de Inspección se propusieron entre otras, las siguientes medidas:

- Propuestas de Expedientes de Seguimiento: 169.
- Propuestas de Informaciones Previas: 4.
- Propuestas, tanto al Ministerio de Justicia como a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en medios materiales, relativas a instalaciones, medios informáticos y materiales.
- Se propusieron igualmente la adopción de medidas de refuerzo, incluidas las de carácter jurisdiccional y, en su caso, prolongaciones de jornada.
- Se han hecho sugerencias a los órganos visitados en referencia a la organización y distribución del trabajo en la Oficina Judicial.
- Se ha instado la urgente cobertura de vacantes.
- También, y como lógica consecuencia de las visitas a los órganos, en algunos casos concretos, se propuso la repetición de visita.
- Se han formulado propuestas de apertura de expedientes disciplinarios a Magistrados y Jueces, dando traslado, en otros casos, al Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas en lo relativo al personal dependientes de aquéllos.

2. Además se emitieron por el Servicio de Inspección informes sobre las siguientes materias:

ASUNTOS INDETERMINADOS	
Compatibilidades docentes	279
Medidas de refuerzo	712
Planes de urgencia	504
Diligencias Informativas	113
Comisiones de Servicio	421
Informes del Servicio	250
Licencias	68
Quejas Defensor del Pueblo	40
Quejas. Otros	105
Otros	54
TOTAL .....	2.546

3. Seguimientos de los Alardes recibidos: Por la Jefatura del Servicio y las Unidades Inspectoras se han revisado e informado **995** alardes.

4. Realización de estudios e informes. Aparte de la función propiamente inspectora, el Servicio ha continuado realizando aquellos estudios o informes más directamente relacionados con la actividad judicial e inspectora, que le han sido encomendados, bien por la Comisión Permanente, otras Comisiones o por el Pleno del Consejo.

Estos trabajos han sido los siguientes:

- Estudio de las cargas de trabajo asumibles por Juzgados y Tribunales y de rendimiento de Jueces y Magistrados. La elaboración de este estudio ha supuesto una importante dedicación del Servicio de Inspección a lo largo del primer semestre del año.
- Se han realizado estudios concretos relativos a las jurisdicciones de Violencia sobre la mujer, social, mercantil y familia, analizando los problemas que presentan los puntos de encuentro.
- Se ha concluido el borrador de la nueva Guía de Criterios para la realización de Inspecciones.
- Se instó al Servicio de Formación Continua, con la participación del Servicio de Inspección, la realización de un encuentro de los Magistrados titulares de los Juzgados de Incapacidades y Registro Civil Exclusivos para debate y puesta en común de los particulares problemas de su jurisdicción.
- Estudio de prevención de riesgos laborales. Se ha realizado un estudio relativo a la prevención de riesgos laborales en el desempeño de la actividad de Jueces y Magistrados, así como del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Estudio sobre la actividad de los Juzgados de Ejecutorias.
- Inspección Remota. El Servicio de Inspección y el Servicio de Estadística conjuntamente han trabajado con la Comisión Técnica de la Comisión Nacional de Estadística Judicial para conseguir, progresivamente, la utilización de los medios informáticos para llevar a efecto inspecciones remotas, inicialmente a través de indicadores o hitos, hasta llegar a obtener la mayor información en tiempo real sobre la situación de los asuntos de cada órgano judicial.
- Agencia de Protección de Datos. El Servicio de Inspección ha mantenido reuniones con responsables de la Agencia Española de Protección de Datos, habiéndose girado visitas de inspección

conjuntas a diversos órganos judiciales. Como consecuencia de las mismas se ha elaborado un convenio de colaboración sobre inspección de órganos jurisdiccionales, aprobado por la Comisión de Inspección Judicial.

## SECCIÓN DE INFORMES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

### INTRODUCCIÓN

A la Sección de Informes le corresponde, con carácter general, la recepción y tramitación de las quejas y denuncias relativas a eventuales conductas disciplinarias de Jueces y Magistrados y al funcionamiento de la Administración de Justicia (art. 423.2 LOPJ).

A partir del 1 de septiembre de 2009, con la nueva configuración del Servicio, la Sección de Informes trabaja directamente con la Jefatura del Servicio y en coordinación con las Unidades Inspectoras.

El nuevo diseño de la Sección de Informes y de la gestión de las quejas y reclamaciones persigue la mejora del Servicio Público, con tres finalidades concretas:

- Evitar que lleguen a la Comisión Disciplinaria quejas que guardan relación con problemas estructurales del órgano al que afectan y no son responsabilidad de su titular, así como aquellas otras que se refieren a cuestiones jurisdiccionales:

Se ha pasado de una media de 140 Informaciones Previas por sesión a una media de 50. Para ello, en la presente configuración del Servicio, la Jefatura de Inspección realiza una primera depuración mediante el análisis de las quejas, tras el que cual únicamente aquellos asuntos que pudieran dar lugar a una responsabilidad disciplinaria son tramitados por la Sección de Informes y elevados a la Comisión Disciplinaria.

Asimismo, desde la Jefatura se gestiona y da el curso correspondiente a aquellas otras quejas o reclamaciones, en las que no resulta preceptiva la intervención de la Comisión (cuestiones estructurales, estrictamente jurisdiccionales, ajenas a competencias del Consejo, etc.).

- Reducir los tiempos de respuesta en las quejas y denuncias.

Mediante la gestión de las quejas que ahora se perfila, son muy pocos los casos en los que resulta necesaria la incoación de Diligencias Informativas, pues es la propia Unidad Inspectoras la que, en trámite de Información Previa, realiza todas las investigaciones que considera procedentes y propone directamente, el archivo o la actuación disciplinaria que considere oportuna. Esta supresión del trámite de Diligencias Informativas, reduce hasta en varios meses el tiempo de tramitación en este tipo de quejas.

- Ofrecer a las Unidades Inspectoras un conocimiento global y completo de todas las incidencias en los órganos judiciales de su competencia:

Con el nuevo diseño del Servicio de Inspección y la Sección de Informes, implementado en septiembre de 2009, las Unidades Inspectoras –en coordinación con la Sección de Informes– conocen cada una de las quejas y denuncias que corresponden a los órganos de su competencia, elaborando un informe-propuesta en cada expediente, que es posteriormente visado por la Jefatura del Servicio y, finalmente, elevado a la Comisión Disciplinaria.

### ASPECTOS GENERALES

Durante el año 2009 la Sección de Informes ha desarrollado diferentes actividades que podemos distribuir en dos apartados:

1. En el primero de ellos, de actividad ordinaria, corresponde a la Sección de Informes, la incoación y tramitación de las denuncias y quejas relativas a eventuales conductas disciplinarias de Jueces y Magistrados.



Durante este período, como ya apuntábamos en el apartado anterior, se ha conseguido reducir el número de Informaciones Previas elevadas a la Comisión Disciplinaria en un -28,04%, pues frente a las 2485 Informaciones Previas incoadas en el año anterior, en el año 2009 se han incoado 1788 Informaciones Previas, reducción que es muy significativa habida cuenta de que el cambio de sistema se inició el 1 de septiembre de 2009.

Tras un primer análisis y tratamiento informático y administrativo inicial, cada uno de los expedientes de Información Previa es objeto de un estudio y análisis desde una perspectiva técnico jurídica, elaborándose un informe en el que se propone a la Comisión Disciplinaria el archivo de la Información Previa, la apertura de Expediente Disciplinario, y, en casos puntuales, la incoación de Diligencias Informativas.

De esta forma, se han realizado, 1851 informes-propuesta, que desde un punto de vista cuantitativo, respecto al sentido de las propuestas, podemos desglosar de la siguiente manera:

- propuestas de archivo: 1706.
  - propuestas de incoación de expediente disciplinario: 42.
  - propuestas de apertura de diligencias informativas: 125.
2. Esta labor de primer receptor y tramitador de las quejas y denuncias, conlleva además una tarea de asistencia y atención tanto a los denunciados y ciudadanos en general, como a los Jueces y Magistrados afectados por las quejas, a fin de resolver las numerosas consultas que, relativas a la tramitación de las Informaciones Previas se formulan ante la Sección.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

### 1. Reducción de los tiempos de respuesta

La reducción de los tiempos de tramitación de las Informaciones Previas, esto es, ofrecer una respuesta rápida y de calidad, tanto a los ciudadanos como a los órganos judiciales, continúa siendo una de las prioridades de la Sección, para ello se ha facilitado a los órganos judiciales la posibilidad de remisión de los informes vía telemática o por medio de fax. En esta misma línea, desde la Sección de Informes, se efectúa un seguimiento de los informes pendientes, mediante un control semanal y el consiguiente envío de recordatorios, ya sea a través de correo ordinario, fax, correo electrónico e, incluso, vía telefónica e igualmente se ha agilizado la elaboración del informe.

Así, mientras que en el último trimestre del año 2008, el tiempo medio de resolución de un expediente de los de esta clase alcanzaba los 90 días, en la pasada anualidad, en el mismo período se realizó dicha tramitación en una media de 68 días.

### 2. Incremento del porcentaje de Informaciones Previas en las que se han practicado diligencias de investigación

Con la finalidad de incoar un menor número de Diligencias Informativas y profundizar en todos los aspectos de cada queja en esta fase de Información Previa, en la gran mayoría de las mismas se pide informe al órgano judicial y se practican en la Sección de Informes todas las diligencias de investigación que se consideren procedentes:

Gracias a esta labor, el número de diligencias Informativas incoadas a propuesta del Servicio de Inspección se ha reducido de 150 en el año 2008, a 125 en el período que ahora analizamos, si bien la reducción se inicia el 1 de septiembre de 2009, por lo que será más significativa en el año 2010.

Las diligencias de investigación, cada vez más exhaustivas, suelen ser en la mayor parte de los casos recabar informes del órgano afectado (a veces solamente del Juez pero, en muchas ocasiones, también al Secretario Judicial, al Ministerio Fiscal, Juzgados Decanos, etc., e incluso en algún supuesto al Colegio de Abogados) testimonio de las actuaciones, comprobar datos, analizar el estado de los juzgados denunciados, consulta del cumplimiento de módulos, etc.

Como dato significativo, debe apuntarse que de las 1783 Informaciones Previas incoadas en el año 2008, se ha solicitado informe al órgano judicial en el 70,4% de las mismas.

Una vez recopilada la información necesaria, la queja debe ser valorada en su conjunto y analizada desde una perspectiva técnico jurídica, para dar a cada una la respuesta adecuada, haciendo la oportuna propuesta a la Comisión Disciplinaria. Propuesta que, cada vez con mayor frecuencia, incorporan algún tipo de medida o actuación para paliar las disfunciones que se hayan podido detectar (remisión a las Consejerías de Justicia, a la Inspección Fiscal, al Ministerio de Justicia o a los propios órganos del Consejo que puedan contribuir a normalizar la situación).

### **3. Nuevo diseño de los informes-propuesta**

Ante la cada vez mayor extensión y complejidad de los informes y propuestas, en los que se incluyen múltiples referencias a actividades inspectoras, informaciones recabadas a los órganos judiciales, etc., se ha diseñado un nuevo formato para mismos, a fin de facilitar su estudio y análisis a los Vocales de la Comisión Disciplinaria.

Para ello, se ha considerado conveniente dividir los informes en dos partes: Un primer bloque, constituido por el informe propiamente dicho, –antecedentes de la queja, consideraciones y propuesta que se formula a la Comisión Disciplinaria– y, un segundo bloque, en el que se incluye toda la documentación obrante en la Información Previa que pueda ser de interés para la resolución del expediente: informes de los Órganos Judiciales afectados, información obrante en el propio Servicio de Inspección, jurisprudencia, etc.– anexada a los informes mediante hipervínculos.

### **4. Remisión de Informaciones Previas a la Comisión Disciplinaria**

Una vez elaborado el informe-propuesta, las reclamaciones/Informaciones Previas, son elevadas por la Sección de Informes a la Comisión Disciplinaria.

### **5. Porcentaje de propuestas aprobadas por la Comisión Disciplinaria**

La exhaustividad en la investigación, que se complementa con un profundo análisis de todos los datos obtenidos, ha permitido ofrecer a la Comisión Disciplinaria 1963 propuestas que han sido confirmadas en un alto porcentaje de sus acuerdos, alcanzando una media del de los informes aprobados, según las propuestas de la Sección.

Porcentaje que una vez desglosado según el tipo de propuesta, alcanza los siguientes valores:

- Propuestas de archivo. La Comisión aprobó el 98,6% de las propuestas de Inspección.
- Propuestas de incoación de Diligencias Informativas: la Comisión aprobó el 93,6% de las propuestas de Inspección.
- Propuestas de incoación de expedientes disciplinarios: la Comisión aprobó el 80,95% de las propuestas de Inspección.

### **6. Información a las Unidades Inspectoras**

Con carácter previo a cada visita de inspección, se facilita a las Unidades, un resumen de la situación del órgano respecto a las quejas y denuncias, en el que constan las Informaciones Previas incoadas, los motivos de las mismas, procedimiento al que afectan y estado en que se encuentran.

### **7. Tratamiento informático de los expedientes y explotación de datos**

Durante la presente anualidad se ha continuado trabajando en la digitalización de los expedientes, de forma tal que en la actualidad se digitalizan en su totalidad, desde el escrito inicial hasta su resolución final.



Sin embargo, ya en la Memoria del año 2008, se ponía de manifiesto la insuficiencia de la actual aplicación informática para hacer frente a los requerimientos de la Sección. Insuficiencia que se ha visto acrecentada con la reestructuración del Servicio y la nueva sistemática implementada para la gestión de las quejas.

Con este motivo, a fin de perfilar con la mayor exactitud posible el diseño de la nueva herramienta, con la que se pueda hacer frente a los nuevos requerimientos de la Sección, se han celebrado numerosas reuniones con la empresa encargada de la aplicación y con el departamento de informática del Consejo.

## SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

#### 1. Retribución variable por objetivos

Anulado por sentencia del Supremo el Reglamento 2/2003, que desarrollaba la Ley 15/2003 en los referente a la retribución variable por objetivos de la carrera judicial, y en tanto se apruebe una nueva norma, para las correspondientes al cumplimiento de objetivos de 2008, se ha utilizado un nuevo sistema, por el que el Servicio de Inspección ha calculado los rendimientos (sin necesidad de declaración por los afectados); con ellos ha elaborado los listados correspondientes a ambos semestres, y los ha expuesto, de manera que los afectados disconformes pudieran alegar.

Las labores que ha realizado la Sección en esta área de actividad, han sido las siguientes:

- Cálculo del rendimiento de cada uno de los jueces y magistrados, en cada semestre, de acuerdo con la información obrante en los boletines de estadística judicial.
- Obtención de datos complementarios (decanatos, miembros de Salas de Gobierno) a partir de otras fuentes.
- Confección de los listados de los incluidos en cada semestre en uno de los dos grupos (rendimientos del 100 al 119%, o de 120% y más).
- Publicación en la extranet privada de jueces y magistrados, mediante el CENDOJ.
- Elaboración de los modelos de formularios de declaración en hoja de cálculo para cada periodo semestral.
- Recibir y contestar consultas.
- Cotejar las declaraciones presentadas por los disconformes con el listado inicial.
- Propuestas sucesivas de acuerdos a la Comisión Permanente.
- Denegación en su caso, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Permanente, de la inclusión de algunos de los declarantes (185), por una variedad de motivos.
- Informes sobre los recursos de alzada, cumplimiento de acuerdos de Pleno y ejecución de sentencias relativos a los listados definitivos (1 del año 2003, 1 del 2004, 2 de 2005, 1 de 2006, 55 de 2007 y 1 de 2008).

#### 2. Informes para el estudio de solicitudes de compatibilidad

Se han emitido 279 informes sobre rendimiento a petición del Servicio de Personal Judicial, con el fin de documentar solicitudes de compatibilidad presentadas por jueces y magistrados para su estudio por la Comisión Permanente.

### **3. Informes de Capacidad de resolución**

De carácter trimestral, se han realizado en el 2009 los correspondientes al último trimestre de 2008 y a los tres primeros del año en curso. Muestra para todos los órganos judiciales datos de entrada y salida de asuntos, sentencias, puntuación a efectos de rendimiento, evolución de la pendencia, capacidad de resolución, respuesta en meses y diferencia a planta judicial.

Se ha acompañado cada emisión trimestral de un informe colateral sobre los órganos en que se han detectado desajustes entre la información que figura en los boletines como pendencia final, y la que se calcula de acuerdo con el resto de los datos, cuando supera el 5%.

### **4. Informes de Planta judicial**

De carácter anual, se ha realizado en el 2009 el correspondiente a los datos de 2008. Este informe calcula la desviación, partido a partido judicial, entre las plazas teóricas que se derivarían de los módulos de entrada y las realmente existentes.

Este año se ha completado con la elaboración de una hoja de cálculo preparada para la simulación del resultado de la asignación de nuevas plazas sobre la necesidad de dotaciones.

Además del informe anual normal, se han venido realizando pruebas, en el contexto del reestudio de los módulos de entrada, relativas a la ponderación de los diversos tipos de asuntos, así como a la definición de la magnitud óptima de entrada.

También se realizó una versión del informe de planta en el que se descontaron determinados tipos de asuntos –diferentes para cada orden jurisdiccional– del cómputo de la entrada, fuera por incidencias detectadas en su grabación en boletines, fuera por su poco peso en la labor cotidiana de los órganos.

Por último, se realizaron otros dos informes de planta específicos, a petición: uno sobre la evolución de la necesidad de Juzgados de lo social de 2005 a 2009 (año proyectado), otro sobre la necesidad de juzgados en partidos judiciales servidos por más de cuatro juzgados mixtos.

### **5. Encuestas**

Por parte de la unidad, se ha realizado la tabulación de las dos encuestas realizadas sobre los «Puntos de encuentro familiar», una a los Juzgados de familia y otra a los propios PEF. Además de la tabulación, se han confeccionado los correspondientes informes de resumen, con la cuantificación de las diferentes respuestas y la sistematización de las contestaciones a las preguntas abiertas.

En cuanto a la encuesta sobre procedimientos sobreseídos en violencia sobre la mujer, la unidad ha realizado el envío a los órganos afectados, ha gestionado la recepción y tabulación de los datos y ha emitido un informe con un muestreo de los mismos.

### **6. Otros estudios e informes**

Se han realizado informes, en formato de pruebas, sobre seguimiento estadístico de los órganos, con un sistema de alertas que detecte y marque las desviaciones en ciertas tasas de gestión.

También se han desarrollado, en fase de prueba, informes específicos de tasas de gestión y de tasas de estado de la plantilla de los órganos.

A lo largo del año se han elaborado diversos informes para variadas posibilidades de ponderación de la entrada según asuntos, en todos los órdenes jurisdiccionales.

En órdenes específicos, se han realizado estudios sobre la carga de asuntos de familia, la entrada de asuntos mercantiles y su evolución sobre el año anterior.

Se han hecho estudios específicos sobre cuantificación de tipos de asuntos concretos, como las rúbricas genéricas de «otras materias» en los boletines de Salas de lo Contencioso-Administrativo, o sobre la coherencia entre la salida de asuntos penales de los juzgados instructores y la entrada en los juzgadores.

Se han emitido informes preexistentes con formatos reestructurados a instancia de parte (mayores peticiones en Social, informe de capacidad de resolución ordenado por tiempos de respuesta, etc.).

Se ha confeccionado un estudio numérico sobre la evolución en dos cuatrienios de los tipos de entrada, clasificación de la salida y ejecuciones, para los órdenes jurisdiccionales principales (civil, instrucción, penal, contencioso, social).

## OTRAS ACTIVIDADES

### 1. Grabación de los boletines trimestrales de estadística de los Tribunales Superiores de Justicia

Se ha realizado la grabación en la aplicación del Consejo de aquellos boletines trimestrales que han remitido los TSJ.

### 2. Mantenimiento y mejora de aplicaciones informáticas y de sus servicios

Se han realizado las labores de mantenimiento necesarias para las aplicaciones informáticas que utiliza la unidad. Por una parte, las derivadas de las modificaciones anuales de los Boletines de estadística judicial, con el fin de actualizar los campos y campos calculados que se emplean para los informes que se basan en los módulos de entrada y dedicación (retribución variable, compatibilidades, planta judicial, etc.), así como los informes de capacidad de resolución, del estudio de actividad de partidos judiciales, etc.

Como mejora, este año se ha desarrollado unas nuevas perspectivas en el «Informe de capacidad de resolución», que permiten que, además del enfoque orgánico, se emitan tres (familia, mercantil, violencia sobre la mujer) desde una perspectiva funcional, independientemente del carácter del órgano en que se gestione esa carga.

También se ha desarrollado una rutina que permite generar los «Informes de capacidad de resolución» de forma individual para cada provincia, con el fin de preparar viajes de inspectores o vocales.

### 3. Información a Unidades Inspectoras

Durante todo el año, se responde a demandas de información puntuales de las Unidades inspectoras, sean presenciales, telefónicas, por correo electrónico o notas de servicio interno, en relación principalmente con el cumplimiento de módulos por los jueces y magistrados y con el estado de los órganos judiciales en cuanto a carga, peticiones y tiempos de respuesta, así como con datos e incidencias en los informes que se les proporcionan. Proyectando la porción que tenemos registrada se estima en unos 1.500 actos informativos.

### 4. Información a otros órganos

Por parte de la unidad se realizan informes para otros órganos, tanto de tipo personalizado bajo demanda (por ejemplo, nivel de cumplimiento de objetivos de rendimiento a efectos de concursos de puestos de trabajo o informes de cumplimiento de jueces y magistrados que no han presentado declaración voluntaria) como emisiones periódicas y remisión de informes genéricos al Ministerio de Justicia, o cumplimiento de objetivos por los jueces y magistrados de Navarra y País Vasco para las unidades de Personal Judicial.

## 5. Información a jueces y magistrados

Durante todo el año se realiza una labor de atención –esencialmente telefónica, de forma creciente por correo electrónico y muy rara vez presencial– a jueces y magistrados en temas relativos a la retribución variable y declaraciones de cumplimiento de objetivos; ocasionalmente sobre los parámetros del sistema de módulos de entrada y dedicación. Esta información es muy variada, desde la meramente instrumental (medios de remisión de declaraciones, localización de formularios en la página web y su utilización) a la más técnica (sobre valoración de determinados actos jurisdiccionales, alegaciones, recursos de alzada), pasando por la administrativa (plazos, cómputos, publicación de listados, etc.). Proyectando la porción que tenemos registrada se estima en unos 900 actos informativos.

También se han publicado avisos en la página web del Consejo, a través del CENDOJ, sobre temas de evaluación de rendimiento a efectos de retribución variable.

## 6. Certificaciones

Referidas al cumplimiento de los objetivos de los órganos por los jueces y magistrados, se han expedido 5, bien a petición de instructores de expedientes disciplinarios, bien a petición de los interesados.

### 4.2. COMISIÓN PRESUPUESTARIA

#### ASPECTOS GENERALES

La actividad económica y financiera del Consejo se organiza, con independencia de las competencias del Pleno, de la Comisión Permanente y del Secretario General, en el seno de la Comisión Presupuestaria, que entre sus competencias tiene la de elaborar el presupuesto de la Institución, analizar las modificaciones presupuestarias para su mejor ejecución, elaborar el informe sobre la cuenta de liquidación del presupuesto, llevar a cabo estudios y proyectos de carácter económico y financiero relacionados con la Administración de Justicia y controlar la actividad financiero-contable de la Gerencia.

La Comisión Presupuestaria está compuesta por cinco miembros elegidos por el Pleno entre sus Vocales, por mayoría de los miembros presentes y se renueva anualmente, asistiendo a las reuniones la Interventora del Consejo y siendo secretario de la misma el Gerente de la Institución: Margarita Robles Fernández, Pío Aguirre Zamorano de procedencia judicial, y Ramón Camp i Batalla, junto con Almudena Lastra de Inés y Claro José Fernández-Carnicero, ajenos a ella.

El Consejo, como Órgano Constitucional, goza de una importante autonomía presupuestaria. Esta autonomía deriva de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, que en su artículo 107.8 señala que es competencia de la Institución «elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento del presupuesto del Consejo» y en su artículo 127.10, que es competencia del Pleno: «elaborar el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial que se integrará en los Generales del Estado, en una sección independiente», la 08.

La autonomía presupuestaria tiene reflejo en la práctica, dado el tradicional respeto que el Gobierno tiene con el proyecto del Consejo cuando elabora los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad económica financiera del Consejo, integrada en el presupuesto de la Institución, se divide en tres grandes Áreas que se reflejan a su vez en los correspondientes programas presupuestarios:

1. El programa 111M, que bajo la denominación «Gobierno del Poder Judicial», incorpora, entre otros, la actividad económica del Consejo relacionada con la inspección de juzgados y tribunales, la proyección e incidencia en el servicio público de la Justicia, es decir, las competencias referentes al apoyo del Consejo a los diversos Órganos Jurisdiccionales, centradas en la Comisión de Modernización y Organización Judicial, las relaciones internacionales de la Institución, el análisis de la planificación de la actividad judicial, la contribución al proceso de desarrollo legislativo y la financiación de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados.

2. El Programa 111O, denominado «Selección y Formación de Jueces», que financia la Escuela Judicial. En ella se integran en primer lugar los procesos de selección de jueces y magistrados, pieza primaria en la conformación de la carrera judicial. En segundo lugar la formación inicial de los seleccionados, tras la oportuna oposición y concurso-oposición, actividad ésta que se realiza en Barcelona y la formación continua, buscando la formación de un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para ejecutar lo juzgado con prudencia, respeto a la Ley, discreción y trabajo. La formación continua invierte aproximadamente un 53% del presupuesto de formación en el Plan Estatal cuyos formatos pedagógicos se configuran mediante congresos, cursos, seminarios y estancias, un 20% en la formación descentralizada mediante convenios con Comunidades Autónomas y un 27% en otras actividades extraordinarias como la subvención a asociaciones judiciales en temas de formación, la escuela de verano del Poder Judicial y el programa de idiomas.
3. El Programa 111P, denominado «Documentación y Publicaciones Judiciales» que financia el Centro de Documentación Judicial, órgano técnico del Consejo, nacido en 1997. Su objetivo genérico es ofrecer documentación jurídica permanentemente actualizada al propio Consejo, a sus distintos órganos, a los órganos del gobierno del Poder Judicial, a los órganos jurisdiccionales y a la sociedad general, asegurando la conexión con este órgano técnico de todos los juzgados y tribunales en términos de plena efectividad en el acceso directo e inmediato suficiente a los datos obrantes en él. Las inversiones de este órgano técnico se desarrollan a través de la edición y distribución en soporte informático, dotando de material legislativo y jurisprudencial a toda la carrera judicial, de la edición de las publicaciones de la Institución, de la elaboración de estudios sociológicos estadísticos e informáticos y de las actuaciones relacionadas con los soportes en entorno web de la información del Poder Judicial.

En el año 2009, al que corresponde la presente Memoria, como en años anteriores, la actividad económico financiera del Consejo se ha centrado en tres ejercicios presupuestarios. Aun siendo sustancial la actividad relacionada con el presupuesto de 2009, dado que en el año de la presente Memoria se ejecuta el mencionado presupuesto, la Comisión Presupuestaria ha aprobado el informe relativo a la cuenta de liquidación del presupuesto de 2008 y ha elaborado el proyecto de presupuesto para 2010.

La relación de estos ejercicios presupuestarios es obvia dado que, aunque las actividades propias del Consejo se circunscriben a los años naturales, a los que responden los Presupuestos Generales del Estado, la Comisión Presupuestaria analiza sistemáticamente, tanto los proyectos que no pueden ser finalizados a lo largo del ejercicio y que pasan, según los habituales procedimientos presupuestarios, al ejercicio siguiente, como los proyectos que por su naturaleza y dificultad tienen que llevarse a cabo a lo largo de diversos ejercicios presupuestarios. En concreto, a lo largo del ejercicio presupuestario 2009, la Comisión Presupuestaria ha llevado a cabo diversas actuaciones, resumiendo en este Tomo I las más destacables y dándose cuenta del resto en el Tomo II.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

### 1.º Liquidación del presupuesto de 2008

La Cuenta de Liquidación del presupuesto es el instrumento que justifica cada uno de los ingresos y gastos que se han realizado en la Institución, a lo largo de un ejercicio presupuestario, en este caso, el del año 2008. La Cuenta se formula por el Secretario General de la Institución según lo previsto en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y es analizada por la Comisión Presupuestaria, que elabora un informe que se incorpora a la Cuenta para su elevación al Pleno de la Institución antes de su puesta a disposición al Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la actividad económica del sector público español que incluye, como no podía ser de otra manera, al Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión Presupuestaria constató que en el ejercicio 2008 se respetaron los límites constituidos por las cuantías de las dotaciones presupuestarias en los niveles de agregación en los que los créditos tienen carácter vinculante, en cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente y de los principios contables. La Cuenta integraba la totalidad de los créditos iniciales, sus modificaciones y sus créditos definitivos, así como las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, fijando los ade-

cuados estados de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, así como el estado de ingresos gestionados por el Consejo.

La Comisión constató que de los 74.760.920,24 euros a que ascendieron los créditos presupuestarios definitivos, se han reconocido obligaciones por 59.343.879,11 euros, lo que supone un grado de ejecución del 79,38 %.

## **2.º Ejecución del presupuesto de 2009**

Los presupuestos para 2009 se han elaborado de conformidad con la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y responden a los objetivos y a las líneas de actuación derivadas de su posición institucional. La cuantificación de los presupuestos de este ejercicio tuvo en cuenta la ponderación, la austeridad y el rigor que exigen adecuarse en la medida de lo posible a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno. Los presupuestos, en tanto que son principal instrumento de racionalización de la actuación del Consejo General del Poder Judicial y mecanismo esencial al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyen aquellas actuaciones que permiten colaborar en el cambio estructural de la Justicia, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria programado por el Gobierno de la Nación.

El presupuesto inicial de 2009 ascendió 77.042.570 euros, lo que supuso un crecimiento del 5,73%, (4.178.672 euros) respecto al presupuesto inicial de 2008.

Como consecuencia de las modificaciones de créditos, por 2.847.067,52 euros, el presupuesto definitivo del ejercicio 2009 asciende a 79.889.637,52 euros, con un grado de ejecución del 77,54%.

## **3.º Elaboración del anteproyecto de presupuesto de 2010**

Como última actividad sustancial en el área económico financiera, la Comisión Presupuestaria elaboró las normas para la preparación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, siguiendo un proceso participativo en el que colaboran todas las Vocalías, Comisiones y los Órganos Técnicos de la Institución. Las necesidades en recursos humanos y en recursos materiales, se estudian y sistematizan por la Comisión Presupuestaria que elabora los cuadros y las memorias que configuran el presupuesto del Consejo en sus tres programas de actuación y se traslada al Pleno de la Institución para la oportuna aprobación, en concreto el 23 de julio de 2009, habiéndose aprobado por el Parlamento español el 23 de diciembre de 2009.

El presupuesto inicial de 2010 asciende a 78.110.790 euros y supone un crecimiento del 1,39% (1.068.220 euros).

### **4.3. COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES**

Integrada por: Margarita Robles Fernández, Concepción Espejel Jorquera de procedencia judicial y José Manuel Gómez Benítez, Margarita Uría Etxebarría y Claro José Fernández-Carnicero González, de procedencia no judicial.

#### **A) Actividad informante al amparo del art. 108 LOPJ**

El Consejo General del Poder Judicial ha venido desarrollando en los últimos años una intensa actividad informante en el cumplimiento de las obligaciones legales de informe establecidas en el art. 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fundamentalmente con relación a los Anteproyectos de leyes y disposiciones generales del Estado y de las Comunidades Autónomas que afecten total o parcialmente, entre otras materias expresadas en el resto del artículo 108.1 de aquella Ley, a «normas procesales o que afecten a aspectos jurídico constitucionales de la tutela ante los Tribunales ordinarios del ejercicio de derechos fundamentales y cualesquiera otras que afecten a la constitución, organización, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales».



Sin embargo, la potestad de informe del Consejo ha sido entendida en términos amplios. Así, el Consejo General del Poder Judicial ha venido delimitando el ámbito de su potestad de informe partiendo de la distinción entre un *ámbito estricto*, que coincide en términos literales con el ámbito material definido en el citado artículo 108.1.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y un *ámbito ampliado* que se deriva de la posición del Consejo como órgano constitucional del gobierno del Poder Judicial. Por tanto, dentro del primer ámbito, el informe que debe emitirse habrá de referirse, de manera principal, a las materias previstas en el precepto citado, eludiendo, con carácter general al menos, la formulación de consideraciones relativas al contenido del Proyecto en todos las cuestiones no incluidas en el citado artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En cuanto al ámbito ampliado, el Consejo General del Poder Judicial debe expresar su parecer también sobre los aspectos del Proyecto que afecten derechos y libertades fundamentales, en razón de la posición prevalente y de eficacia inmediata que gozan por disposición expresa del artículo 53 de la Constitución.

Además de lo anterior, de acuerdo con el principio de colaboración entre los órganos constitucionales, el Consejo General del Poder Judicial ha venido indicando la oportunidad de efectuar en sus informes otras consideraciones, relativas tanto a cuestiones de pura técnica legislativa, o terminológicas, con el ánimo de contribuir tanto a mejorar la corrección de los textos normativos, como a su efectiva aplicabilidad e incidencia sobre los procesos jurisdiccionales, por cuanto son los órganos jurisdiccionales quienes han de aplicar posteriormente en la práctica las normas correspondientes.

#### *B) Actividad relacionada con la potestad reglamentaria del CGPJ*

Además de la actividad de informe, la Comisión de Estudios e Informes ha realizado los estudios oportunos y la elaboración de las propuestas al Pleno que se han traducido en diversos Reglamentos e Instrucciones, adoptadas en virtud de las competencias atribuidas al Consejo general del Poder Judicial por el art. 110 de la LOPJ.

### PRINCIPALES INFORMES APROBADOS POR EL PLENO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DURANTE EL AÑO 2009.

#### **Leyes Orgánicas**

- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (aprobado por el Pleno de 26.02.09).
- Anteproyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (aprobado por el Pleno de 30.04.09).
- Anteproyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (rechazado por el Pleno de 23.07.09 y rechazada enmienda a la totalidad)

#### **Leyes Ordinarias**

- Anteproyecto de Ley sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados Miembros de la Unión Europea (aprobado por el Pleno de 25.06.09).
- Anteproyecto de Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (aprobado por el Pleno de 29.09.09).

#### **Reales Decretos**

- Proyecto de Real Decreto por el que se crean 107 juzgados y 28 plazas de Magistrado en Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales correspondientes a la programación del año 2009 (aprobado por el Pleno de 26.05.09).

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad (aprobado por el Pleno de 23.07.09).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de reproducción humana asistida, que deroga el R.D. 415/1997, por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Asistida (aprobado por el Pleno de 29.09.09).

### **Disposiciones Autonómicas**

- Proyecto de Orden por la que se acuerda modificar la Orden de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino para el desempeño de funciones propias de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (aprobado por el Pleno de 26.03.09).
- Proyecto de Decreto de reorganización de la Comisión Mixta entre el Gobierno de Cantabria y el secretariado judicial destinado en la Comunidad Autónoma de Cantabria (aprobado por el Pleno de 30.04.09).
- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de agresiones al personal de la Gerencia Regional de salud de Castilla y León (aprobado por el Pleno de 26.05.09).
- Proyecto de Decreto de modificación parcial del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de asistencia jurídica gratuita del Gobierno de Cantabria (aprobado por el Pleno de 23.07.09).
- Proyecto de Decreto de regulación del Observatorio Catalán de la Justicia (aprobado por el Pleno de 29.09.09).
- Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 (aprobado por el Pleno de 20.10.09).

### **Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo**

- Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de marzo de 2009, por el que se modifica el Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales (aprobado por el Pleno de 26.03.09).
- Normas para el Registro de Asuntos en los Sistemas de Gestión Procesal, aprobadas como Instrucción n.º 1/2009 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 26 de marzo de 2009 (aprobado por el Pleno de 26.03.09).
- Acuerdo de 19 de noviembre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en lo que se refiere a la inclusión de prórroga anual de los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos (aprobado por el Pleno de 29.11.09).

### **Responsabilidad patrimonial del Estado**

En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe al que se refiere el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2009 fue de 252, habiéndose emitido 219 informes.



#### 4.4. COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

La Comisión de Escuela Judicial es una de las Comisiones reglamentarias constituidas en el seno del Consejo General del Poder Judicial. Está compuesta por cinco Vocales, tres procedentes de los propuestos por las Cortes Generales entre Jueces y Magistrados (Miguel Julián Collado Nuño, Félix V. Azón Vilas Manuel Torres Vela), y los otros dos de los propuestos entre Abogados y otros juristas (Fernando de Rosa Torner y Ramón Camp i Batalla) de reconocida competencia. Asisten con voz y sin voto el Director de la Escuela Judicial y los directores de los Servicios de Selección y Formación Inicial y de Formación Continua. Su misión principal es establecer las líneas estratégicas en materia de selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Judicial.

La plasmación cuantitativa de la actuación de la Comisión de Escuela Judicial durante 2009 es la que sigue:

Número de sesiones celebradas	25		
Número de sesiones virtuales	6		
Acuerdos alcanzados	576	Referentes a Selección	22
		Referentes a Formación Inicial	239
		Referentes a Formación Continua	289
		Otros asuntos	26

#### EL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial, en el que están representados el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de Jueces y Magistrados y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él los cinco Vocales de la Comisión de Escuela Judicial.

Su estructura y composición aseguran la presencia equilibrada de todas las instituciones que pueden realizar aportaciones importantes en el proceso de definición de los objetivos y programas de la Escuela. Al mismo tiempo, se garantiza que el Consejo General del Poder Judicial esté en condiciones de cumplir la función que le corresponde en el desarrollo de sus competencias.

La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial de Jueces y Magistrados, y en la fijación de sus diferentes fases.

Durante 2009, el Consejo Rector mantuvo una reunión en la que, principalmente, se procedió al examen, análisis y valoración del Plan Docente de Formación Inicial de la Escuela Judicial, curso 2009-2011, de la 61.ª Promoción de Jueces, cuyo contenido se desarrollará en otro apartado de esta memoria, y que posteriormente fue propuesto al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva.

#### SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS

##### LA SELECCIÓN DE JUECES

##### COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal por las categorías de Juez y Abogado Fiscal respectivamente. Está regulado en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que le otorga a los anteriores efectos diversas competencias. Está compuesta por un vocal del Consejo General del Poder Judicial y un Fiscal de Sala, un Magistrado y un Fiscal, los directores del Centro de Estudios Jurídicos y de la Escuela Judicial, un letrado de los órganos técnicos del Consejo y una funcionaria del Ministerio de Justicia.

La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales, correspondiendo en el año 2009 al Consejo General del Poder Judicial, al Vocal y al letrado respectivamente. En 2010 la presidencia y la secretaría se traspasan al Fiscal de Sala y la Subdirectora General del Ministerio de Justicia.

La Comisión de Selección se reunió en once ocasiones en 2009, cuatro de ellas de manera virtual. Su actividad está ligada al desarrollo de los procesos selectivos para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, que tienen lugar con carácter anual y siguiendo un ritmo consolidado en los últimos años, como sigue:

	Actividad fundamental
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición del temario, contenido de los ejercicios y normas complementarias.</li> <li>Impulso de la convocatoria anual.</li> </ul>
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de las listas provisionales y definitivas.</li> <li>Resolución de recursos.</li> <li>Nombramiento de Tribunales calificadoros.</li> </ul>
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación definitiva de aprobados y elección de Carrera de la convocatoria anterior.</li> <li>Primer ejercicio de la presente convocatoria.</li> </ul>
Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de las impugnaciones del primer ejercicio.</li> </ul>

Como actividades extraordinarias, durante el último trimestre de 2009 la Comisión de Selección aprobó una propuesta de reforma de la Ley Orgánica en materia de composición de los Tribunales calificadoros, asumida posteriormente por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y aprobó un protocolo para la elaboración de las preguntas del primer ejercicio de la oposición. Por último, ha de destacarse la inserción en pleno de los miembros de la Comisión en el Grupo de Estudio de los modelos de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal que se ha constituido en el seno del Consejo.

## LA OPOSICIÓN

En el año 2009, como viene siendo habitual, se han solapado dos procesos selectivos: Uno que concluía, el de la oposición convocada en 2008 (Promoción 61); y otro que se iniciaba, y que terminará en junio de 2010 (Promoción 62), dando paso a la fase teórico-práctica en la Escuela Judicial en el mes de septiembre de este año.

El desarrollo de ambos procesos a lo largo del año 2009 ha sido el siguiente:

	Convocatoria 2008	Convocatoria 2009
Fecha Acuerdo	12/03/08	26/03/09
Plazas	233 = 150 (EJ) + 83 (CEJ)	370 = 220(EJ) + 150 (CEJ)
Aspirantes admitidos	3.580	3.676
Tribunales	6	6
Fecha primer ejercicio	29/06/08	28/06/09
Fechas del segundo ejercicio	22/09/08-06/03/09	22/09/08-Previsto marzo 2010
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	2.350 aspirantes en 607 sesiones	2.310 aspirantes en 672 sesiones previstas
Fechas del tercer ejercicio	04/05/09-03/07/09	Previsto mayo-junio 2010
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	420 aspirantes en 420 sesiones	–
Aspirantes aprobados	209	–
Acto de elección de Carrera	21 de julio de 2009	Previsto julio 2010

La convocatoria de 2008, por cuarta vez desde la celebración conjunta de las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, y con el objeto de guardar en ambas carreras una proporción similar en la provisión de destinos, establecía la limitación en el número de plazas a ofrecer a los aspirantes aprobados. Por lo tanto, los 209 aprobados dispusieron solamente de 135 plazas en la Escuela Judicial y 74 en el Centro de Estudios Jurídicos, en lugar de las 150 y 83 inicialmente convocadas, consolidándose la tendencia de los últimos años de la preferencia de los opositores a acceder a la carrera judicial. Como consecuencia de ello, sólo se permitió la elección de carrera hasta el opositor número 184, destinando al resto de opositores (desde el 185 al 209) al Centro de Estudios Jurídicos, sin posibilidad de optar.

En la convocatoria de 2009, se incorporaron las previsiones contenidas en el Acuerdo de 2 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre el ingreso en la Carrera Judicial de las personas con discapacidad, así como la doctrina del Tribunal Supremo, según la sentencia de 30 de septiembre de 2008. También se introdujo, como novedad, la dispensa del segundo ejercicio, para la convocatoria de 2010, de las personas opositoras que lo superen en 2009 con una nota superior a la media de su tribunal o a la de todas las personas aspirantes. Por último, en el segundo y tercer ejercicio, las personas aspirantes sólo podrán ser invitadas a retirarse terminada la exposición del segundo tema.

#### El Grupo de Estudio de los Modelos de acceso a la Carrera

En el seno del Consejo, se ha constituido un Grupo de Estudio de los Modelos de acceso a la Carrera Judicial por Acuerdo del Vocal de Selección de 12 de diciembre de 2009, refrendado por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 22 de diciembre. El Grupo está formado por varios Vocales, miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, representantes del Ministerio de Justicia y de la Fiscalía General del Estado, así como catedráticos de universidad, y su objetivo es realizar un análisis profundo del modelo vigente de ingreso en la Carrera Judicial, con el objeto de presentar un informe final al Pleno del Consejo antes de que concluya el año 2010.

#### LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS

Durante el año 2009, asistimos por vez primera en la historia reciente al solapamiento de dos procesos selectivos para el ingreso en la Carrera Judicial de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, y se inicia la tendencia de convocar procesos de este tipo anualmente (Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de noviembre de 2009), guardando la proporción de plazas prevista en el artículo 311 LOPJ, que prevé que una de cada cuatro plazas vacantes en la categoría de Magistrado sea cubierta de este modo.

Por una parte, se desarrolló durante el ejercicio el grueso de los procesos convocados por Acuerdos de 25 de junio de 2008, que ofrecieron 50 plazas distribuidas entre los cuatro órdenes jurisdiccionales: civil, penal, contencioso-administrativo y en social. Las bases de estas convocatorias repiten el diseño del proceso selectivo inmediatamente anterior (Acuerdos de 13 de octubre de 2005).

La Comisión Permanente en su Acuerdo de 22 de diciembre aprobó la relación de juristas que superaron la primera fase del proceso, disponiendo su incorporación a la Escuela Judicial el 18 de enero de 2010, siendo la segunda Promoción de Magistrados que realiza esta fase.

Se ha iniciado con esta convocatoria, por último, y en colaboración con la Sección de Estudios Sociológicos del Gabinete Técnico, la experiencia de organizar una encuesta entre los futuros magistrados evaluando su propio proceso selectivo, con el fin de incorporar las mejoras que resulten del estudio.

Paralelamente, el 29 de diciembre de 2009, la Comisión Permanente aprobó un nuevo proceso selectivo, convocando 60 plazas, 20 de ellas en el orden civil, 20 en el penal y 20 en órganos con jurisdicción compartida. Como principales novedades de este proceso, además del aumento del número de plazas convocadas, debe destacarse en primer lugar la modificación del baremo de valoración de méritos, principalmente en lo que supone el fin de la penalización que hasta el momento venían sufriendo jueces sustitutos y magistrados suplentes para acceder a la Carrera Judicial por esta vía. En segundo lugar, se amplía de una a cuatro semanas la duración del curso presencial en la Escuela

Judicial, y de tres a ocho la fase de prácticas, siguiendo las recomendaciones de los Tribunales de la pasada convocatoria y del propio Director de la Escuela, y con el objeto de que el curso tenga el contenido y duración idóneos para el objetivo que persigue.

El desarrollo de ambos procesos a lo largo del año 2009 ha sido el siguiente:

	Convocatoria 2008	Convocatoria 2009
Fecha Acuerdo	25 de junio de 2008	29 de diciembre de 2009
Plazas	50 (15 civil, 15 penal, 10 c-a, 10 social)	60 (20 civil, 20 penal, 20 civil y penal)
Tribunales	4	1
Aspirantes	536	–
Fase de valoración de méritos	Abril-julio 2009	Previsto mayo-julio 2010
Dictamen	5-9 octubre 2009	Previsto octubre 2010
Lectura del dictamen	Octubre 2009	Previsto octubre 2010
Entrevista	Noviembre-diciembre 2009	Previsto noviembre-diciembre 2010
Acuerdo de la Comisión Permanente aprobando aspirantes que superan la primera fase	22 de diciembre de 2009	Previsto diciembre 2010
Incorporación a la Escuela Judicial	18 de enero de 2010	Previsto enero 2011

## PRUEBAS DE PROMOCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

### ***Especialización en los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social***

Por Acuerdos Plenarios de 19 de noviembre de 2009, se aprobaron sendas convocatorias para la provisión de nueve plazas de Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y diez en el social, estando previsto el desarrollo de estos procesos a lo largo de 2010.

La estructura de las pruebas es idéntica a las celebradas anteriormente (Acuerdos de 10 de octubre de 2007), aunque se ha realizado una revisión moderada del temario de ambas convocatorias, con el objeto de actualizarlo.

### ***Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil***

Durante el ejercicio 2009, se ha desarrollado la convocatoria aprobada por Acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 2008, por la que se ofrecieron quince especializaciones. La creación de nuevas unidades judiciales con atribuciones en materia mercantil motiva la continuidad de estos procesos, siguiendo la línea de la anterior convocatoria, de 23 de abril de 2008. Su finalidad es proveer con especialistas los nuevos órganos que van constituyéndose con competencias en la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 329,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El diseño del nuevo proceso para alcanzar esta especialización sigue los trazos marcados por la Comisión de Escuela Judicial, en colaboración con la Comisión de Seguimiento de la Ley Concur-sal: una fase de concurso, en la que con carácter no eliminatorio se valoran los méritos alegados por las personas participantes relativos a la materia mercantil, y una fase de oposición configurada por dos fases eliminatorias; en la primera, se exponen oralmente durante veinte minutos tres temas extraídos al azar entre un temario de 38; la segunda fase consiste en emitir por escrito un dictamen propuesto por el Tribunal Calificador sobre los 39 epígrafes que componen la segunda parte del temario.

La fase teórico-práctica impartida en la Escuela Judicial en la que tomaron parte los 9 participantes que finalmente alcanzaron la especialización, implica formación en contabilidad, auditoría y organización de empresas, así como estancias como juez adjunto en Juzgados de lo mercantil.

El 18 de noviembre de 2009, y con la misma finalidad que el anterior, se aprobó por la Comisión Permanente un nuevo proceso de especialización en el que fueron 10 las plazas ofertadas. Como novedad de este proceso, y siguiendo las recomendaciones del Tribunal Calificador de las anteriores, se ha reducido la puntuación alcanzable en la fase de concurso en relación a la puntuación total posible, y se han previsto prácticas tuteladas no sólo en los órganos de lo mercantil, sino también en el orden jurisdiccional social.

## FORMACIÓN INICIAL

### Fase presencial

Dentro del ejercicio del año 2009 y junto a las actividades de la fase presencial y de la fase de prácticas tuteladas, se ha ampliado la labor institucional como centro formativo introduciéndose la actividad de Formación para formadores.

**Promoción 60.<sup>a</sup>** Se ha continuado con el seguimiento del calendario docente dirigido al aprovechamiento íntegro de las semanas lectivas. Para el sistema de evaluación se han seguido las mismas pautas que en cursos anteriores.

Distribución por sexos: 35 hombres y 100 mujeres.

Se han introducido dos instrumentos formativos: el dossier electrónico, como medio de soporte documental virtual (instrumento destinado a sustituir paulatinamente al papel impreso) y la videoconferencia como medio de interrelación entre los diferentes órganos judiciales e institucionales.

Dentro de este cuatrimestre, y alternado inicialmente con la docencia ordinaria, se introdujeron sesiones de informática a efectos de adiestrar y mejorar a todos los jueces en prácticas en el manejo de sistemas informáticos, posteriormente, también se introdujeron varias sesiones para enseñar a los jueces de la P 61, la utilización de la página Web del CGPJ.

La distribución de semanas lectivas, en el ámbito de la docencia ordinaria, es de cinco días a la semana. Se ha continuado con algunas de las actividades y líneas pedagógicas ya experimentadas y consolidadas como: clases siguiendo el método del caso, cursos monográficos, seminarios electivos (Trastornos de la personalidad: las personalidades psicopáticas y Técnicas de concentración y relajación en el puesto de trabajo) y simulaciones en clase, así como sesiones conjuntas con el CEJ a través de videoconferencias. Como principales novedades respecto del plan docente anterior, se encuentran las siguientes actividades, que en general han sido favorablemente acogidas por los jueces en prácticas:

**Aproximación a la Jurisdicción.** Estancias de dos semanas en los Juzgados del 5 al 9 y del 19 al 23 de octubre del 2009 (una semana en la jurisdicción penal y otra en la jurisdicción civil), a fin de establecer una primera toma de contacto con la práctica profesional. Los jueces no actuaban como meros observadores/as sino que debían prepararse con antelación los juicios y vistas, seguir el desarrollo de la prueba, para finalmente redactar dos proyectos de sentencias civiles y penales, las cuales debían ser contrastadas con los titulares de los órganos visitados. Esta actividad ha sido gestionada por el Área de Prácticas Tuteladas.

**Caso de familia y Semana de Incapacidades y Derecho de Familia.** Se ha profundizado en el llamado método del caso. La duración de esta actividad ha sido de tres semanas (del 2 al 20 de noviembre del 2009). Se partió de un caso real, desde su génesis, y proporcionando la información en forma secuencial, se analizaron en profundidad todos los problemas que se derivan de una crisis matrimonial, con especial atención a cuestiones de violencia de género, problemas económicos, relaciones paterno filiales, incidencias procesales, mediación familiar, punto de encuentro...

**Observatorios.** Se conciben como grupos de seguimiento, estudio, investigación y análisis de diversas materias. Culminarán con una puesta en común de las conclusiones obtenidas por cada grupo. De los observatorios en principio ofertados, los jueces en prácticas eligieron los siguientes: Jurisprudencia civil y constitucional/comunitaria, Jurisprudencia penal y constitucional/comunitaria, Cooperación judicial internacional, Medios de información y actividad jurisdiccional y Multiculturalidad.

Finalmente, la evaluación ha tenido lugar entre el 9 y el 18 de diciembre.

### **Fase de prácticas tuteladas**

Se articula mediante la realización de prácticas en Juzgados de Primera Instancia, Instrucción o Mixtos de todo el territorio nacional. Todos los jueces en prácticas acuden a dos órganos diferenciados: en Fase A –Juzgado de Instrucción o Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia o Juzgado mixto– y en Fase B –Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia o Juzgado de Instrucción o un Mixto distinto.

Los objetivos en el período de prácticas tuteladas son:

- a) Conocer mejor el funcionamiento de los juzgados desde una perspectiva práctica asumiendo la realidad cotidiana del trabajo jurisdiccional.
- b) Completar la formación procesal con profundización en las habilidades relacionales y orales necesarias para el desempeño de la función jurisdiccional.
- c) Conocimiento de la organización interna de un juzgado y asunción de competencias para la gestión tanto de los medios humanos como del tiempo.
- d) Aprendizaje de modos de relación con restantes operadores jurídicos.

**Promoción 59.<sup>a</sup>** Los jueces en prácticas durante el período de enero a mediados de mayo realizan la Fase B. En caso de que hayan acudido a Juzgados con jurisdicción separada, al final de la Fase van 3 semanas a un Juzgado de Familia y 1 semana a un Juzgado de Incapacidades.

**Promoción 60.<sup>a</sup>** Durante el período de septiembre a diciembre, la P60 realizó sus prácticas de Fase A.

No obstante en el mes de julio, finalizada la etapa de fase presencial, tuvieron lugar las Estancias en despachos de abogados/as y en los Juzgados de violencia doméstica.

La distribución de las dos fases A y B se ha continuado efectuando como en las promociones anteriores, así como las actividades complementarias (estancias a Registro Civil, Registro de la Propiedad, Audiencias Provinciales –secciones penales y civiles– y TSJ), pero se han introducido una serie de novedades respecto del plan docente anterior, y son las siguientes:

**Estancias en Juzgados de violencia sobre la mujer.** En el mes de julio y por un período de 15 días, se han introducido las Estancias en Juzgados de violencia sobre la mujer como primer contacto con la realidad social y las dificultades en el desarrollo de la función judicial.

**Estancia de una semana en Juzgados mixtos.** Cada vez es más frecuente que las fases A y B se realicen en Juzgados con jurisdicción separada, por lo que los jueces en prácticas deben acudir forzosamente 1 semana en un Juzgado Mixto, dado que su primer destino profesional posiblemente será en un Juzgado de estas características.

**Juzgados en funciones de Guardia.** Los jueces en prácticas en Juzgados mixtos, acuden 1 día a un Juzgado de Instrucción en funciones de guardia en la capital de provincia donde estén efectuando la fase A o de Instrucción para conocer la mecánica y especialidad de estos órganos.



## **Formación para los formadores**

1. Jornadas sobre metodologías de actividades formativas y evaluación de las mismas, divididas en dos sesiones de dos días de duración, que tuvieron lugar los días 3, 4, 17 y 18 de diciembre de 2009, siendo los objetivos de estas jornadas:
  - a) Abrir un foro de debate entre especialistas en pedagogía y juristas que han concentrado su trabajo en la enseñanza del derecho y de la función judicial.
  - b) Diseñar el trabajo a realizar en el 2010, de dos grupos de investigación sobre metodologías que contemple las necesidades formativas que garanticen la excelencia en el desempeño de la función judicial, con especial consideración de la experiencia internacional.
  - c) Articular la posición de la Escuela Judicial española en los grupos de coordinación docente que han sido constituidos en la REFJ y en la RIAEJ.
  - d) Profundizar en el proceso de reflexión sobre los instrumentos de evaluación de las actividades formativas, de los métodos y actividades docentes, de la adecuación de los sistemas, de los equipos de gestión docente, de los profesores/as y de los alumnos/as.
  - e) Fijar criterios para la elaboración de los planes docentes que se han de acometer en el primer semestre de 2010.
2. Investigación bajo la denominación «El Papel del Juez en la Nueva Oficina Judicial», cuyo objetivo es el de diseñar por parte de la Escuela Judicial, de forma coordinada con la Comisión de Modernización del CGPJ, una acción formativa especial, con una dimensión estatal, por cuanto se prevé celebrar más de sesenta seminarios en las principales ciudades de España, y otros veinte cursos en el ámbito de la formación descentralizada, para dar oportunidad a toda la carrera de adquirir la formación necesaria de cara al importante reto de poner las bases de una nueva oficina judicial (NOJ), organizativa y tecnológicamente avanzada. Se pretende generar la elaboración de documentación para el resto de miembros de la carrera, apta para la resolución de las diferentes dudas que puede suscitar tanto el nuevo modelo organizativo como la profunda modificación de normas procesales.
3. Curso Especialista de Formación de Tutores. Curso del 9 al 11 de marzo del 2009, especialidad de Primera Instancia, Familia, Incapacidades y Mixtos. Curso del 18 al 20 de mayo del 2009, especialidad de Instrucción, Violencia sobre la Mujer y Mixtos, gestionados ambos desde el Área de Prácticas Tuteladas.

## **Sección de relaciones externas e institucionales**

La Sección de Relaciones Externas e Institucionales, ha programado, gestionado y ejecutado las siguientes actividades a lo largo del curso 2009.

### ***Actividades de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales***

En relación al Programa Aula Iberoamericana y a las actividades que se derivan del mismo, se han llevado a cabo 8 actividades formativas en las cuales han participado 198 jueces y magistrados (111 hombres y 87 mujeres) de los diferentes países que componen la comunidad latinoamericana. Asimismo, se ha contado con la participación de 142 ponentes (105 hombres y 37 mujeres). Estas actividades han podido llevarse a cabo gracias a los Convenios suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Generalitat de Catalunya, la Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Cádiz.

Para la realización de estas ocho actividades se han recibido un total de 1.504 solicitudes de participación con beca más 13 de participación sin beca, acompañadas de currículums, avales y demás



documentación, lo que desembocó en los correspondientes procesos de selección que se llevaron a cabo en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

La visita de estudios de la Delegación de Formadores de la Academia de Justicia de Turquía se organizó en el marco del Programa TAIEX (*Technical Assistance Information Exchange Instrument*) de la Comisión Europea bajo el título «Formación Continua de Jueces y Fiscales». La visita se organizó conjuntamente por el Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y se realizó por un grupo (ocho personas en total) de formadores de la Academia de Justicia de Turquía entre los días 10 a 13 de noviembre de 2009.

El objetivo general del proyecto de hermanamiento (*Twinning Project*) de la Comisión Europea «Un paso adelante hacia una superior calidad de la formación de la judicatura» entre el Consejo General del Poder Judicial del Poder Judicial y el Instituto Nacional de Justicia de Bulgaria es la mejora adicional de la cualificación profesional de los magistrados y funcionarios judiciales mediante la formación proporcionada por el Instituto Nacional de Justicia de acuerdo con los criterios europeos y la experiencia de otras Escuelas Judiciales Europeas. La finalidad del proyecto es la mejora de la calidad de la formación proporcionada por el Instituto Nacional de Justicia a los magistrados y funcionarios judiciales mediante la elaboración de programas de formación continua a distancia en Derecho de la Unión Europea y en otros temas específicos.

El Proyecto comenzó a ejecutarse a partir de día 28 de julio de 2009, y desde esa fecha se han ejecutado igualmente diversas actividades (talleres y seminarios) con participación de magistrados españoles seleccionados por la Comisión de Relaciones Internacionales del CGPJ y de letrados de la Escuela Judicial.

Durante la conferencia internacional «Un modelo de formación judicial para la República Kirguiz», se presentó por los diversos participantes de los estados representados los diferentes modelos de selección judicial, formación inicial y formación continua, y se formularon sugerencias referidas al sistema judicial de Kirguistán.

La 8.<sup>a</sup> reunión del Comité Directivo (Bureau) de la Red Europea de Intercambio de Informaciones entre los responsables de las entidades encargadas de la formación de magistrados (Red de Lisboa – Consejo de Europa) se celebró en la sede del Instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía en Bucarest el día 20 de marzo de 2009. En ella decidió la designación de expertos nacionales para participar en un Grupo de Trabajo implicado en la elaboración de un documento sobre formación judicial en materia de cibercriminalidad y prueba electrónica.

Desde el Área de Relaciones Externas e Institucionales, se ha dado apoyo y soporte a diferentes actividades extra-académicas del Curso de Formación Inicial (tanto de la 60.<sup>a</sup> como 61.<sup>a</sup> Promociones) con especial atención a la visita a las instituciones europeas (15 a 19 de junio), intercambio con la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia (16 a 21 de noviembre y 30 de noviembre a 4 de diciembre), Centro de Estudios Judiciales de Portugal (11 a 16 de mayo y 2 a 7 de junio) y participación en el concurso «Themis» en Lisboa (18 a 24 de octubre) donde se analizan trabajos presentados por todas las escuelas de países miembros de la Unión Europea.

Asimismo el Área es el que ha gestionado la visita de delegaciones extranjeras a la Escuela Judicial que ha alcanzado un número de 18, y que se detalla en el Anexo II.

Por último se ha preparado la firma de nuevos convenios de cooperación con instituciones análogas a la Escuela Judicial como el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía y el Instituto Superior de la Magistratura de Marruecos, habiéndose este último ampliado a otros países de la región como germen de un posible sistema de cooperación entre las escuelas de este ámbito.

### **Actividades de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial**

La Red Europea de Formación Judicial (REFJ) agrupa a las instituciones responsables de la formación de jueces y fiscales en la Unión Europea. Durante el ejercicio 2009 ha superado las dificultades financieras que le afectaron en 2009 y en ella participa plenamente la Escuela Judicial que asume

la coordinación de su grupo de trabajo «Programas», donde se definen las líneas directrices básicas de la actuación formativa de la REFJ. Asimismo participa como miembro activo en los grupos de trabajo «Nuevas Tecnologías» y «Programa de Intercambio»

Dentro de la Escuela, la Unidad dedicada a la Red organiza seminarios y estancias específicamente orientados a la formación judicial con vocación transnacional y abiertos a la participación de jueces y fiscales de otros estados miembros de la Unión Europea, gestiona la participación de integrantes de la carrera judicial española en seminarios organizados por las instituciones de formación judicial de otros estados de la Unión Europea y la participación en el programa permanente de intercambios (PEAJ) en sus diversas variantes (futuros, junior, senior, administrativos, formadores y supremos).

La participación en la Red Europea de Formación Judicial ha comportado, además de lo anterior, la realización de toda una actividad institucional y pedagógica tendente a la adecuada gestión de los contenidos antes mencionados. A tal efecto, y en cuanto que coordinadora del Grupo de Trabajo I (Programas), se han organizado reuniones en Bucarest Bruselas para la coordinación de proyectos, Londres, Tréveris y Roma, siendo de destacar que para el ejercicio 2010 tiene previsto la Red iniciar sus proyectos formativos propios tanto civil (con dos expertos de los seis del proyecto integrantes de la carrera judicial española) y que culminará con una Conferencia en la sede de la Escuela de Barcelona en noviembre de 2010; de formadores (en cuyo grupo de gestión se integra la Dirección de los Servicios de Formación Inicial y Continua) que tuvo su primera reunión en Roma el 8 de octubre; penal (con un profesor de la Escuela Judicial integrado en su grupo de gestión) y lingüístico (coordinado por la Escuela Judicial y en fase de redefinición). En cuanto al grupo de trabajo «Nuevas Tecnologías» se ha participado en las dos reuniones celebradas en Tallin y Praga con la aportación de la experiencia de la Escuela Judicial en formación virtual. Por último y respecto de las reuniones del grupo de trabajo «Programa de Intercambio» se ha acudido a todas las realizadas en Londres, Tréveris, y Lisboa. Se ha participado en las dos Asambleas Generales de la REFJ celebradas en 2009, la Extraordinaria que permitió el encauzamiento de las dificultades financieras de la Red y la Ordinaria, estándose en fase de preparación de la Asamblea de 2010 que acogerá España en el marco de la Presidencia de la Unión Europea que le corresponde. Asimismo se ha asistido a tres de los Comités de Dirección. Por último se ha participado en la reunión de expertos en cooperación penal celebrada en Amsterdam los días 7 y 8 de diciembre.

En cuanto a los resultados del trabajo de la Unidad durante 2009, 157 integrantes de la carrera judicial española han asistido a 35 cursos en 8 países diferentes de la Unión Europea y 1 candidato (Macedonia). Desglosado por países, el número de participantes quedaría como sigue: 26 en Rumania, 1 en Escocia, 1 en Macedonia, 3 en Polonia, 46 en Francia, 29 en Italia, 46 en Alemania y 5 en Malta. En las actividades de la REFJ directamente organizadas en España por la Escuela Judicial han participado 218 miembros de la carrera judicial y fiscal de 16 países comunitarios (fiscales de España seleccionados y seleccionadas en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y participantes provenientes de Alemania, Austria, Bulgaria, Estonia, Eslovaquia, Francia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Polonia, Portugal, República Checa y Rumania), de un país candidato (Macedonia) y de otras 2 naciones (Bosnia y Andorra). El total de actividades formativas organizadas por la Escuela Judicial ha sido de 7, de las cuales 5 han sido presenciales y 2 han consistido en cursos virtuales sobre la cooperación civil y penal a nivel europeo, basadas en la metodología «*e-learning*» y llevadas a cabo en colaboración con el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

Por último, en lo que se refiere al Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ), ya superadas las dificultades financieras de la Red, 12 integrantes de la carrera judicial española han realizado estancias en 7 países diferentes, mientras que integrantes de la judicatura española y el equipo de la Escuela Judicial han recibido a 21 magistrados y magistradas de 9 nacionalidades de la Unión, de los que 12 fueron en un intercambio de grupo en inglés acogido en la Escuela Judicial entre los pasados días 16 y 27 de noviembre.

## FORMACIÓN CONTINUA DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL

### Introducción

En el año 2009, el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los miembros de la Carrera Judicial, que ha girado en torno a dos marcos fundamentales:

- Plan Estatal de formación.
- Formación descentralizada.

Asimismo, se han realizado programas de apoyo a la formación de los Jueces de Paz, en algunas Comunidades Autónomas.

Las actividades del *Plan Estatal* se dirigen a todos los miembros de la Carrera Judicial y constituyen el núcleo fundamental de la acción formativa que desarrolla en Consejo General del Poder Judicial, tanto por el ámbito de los destinatarios, como por la amplitud de la oferta y su elevada demanda.

La *formación descentralizada* se desarrolla a través de los respectivos Convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los Gobiernos de determinadas Comunidades Autónomas y, en su caso, mediante los Planes Territoriales de formación. Su ámbito se restringe al de cada una de las Comunidades Autónomas y se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades del ámbito territorial de que se trate.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas (*Estatal y Descentralizada*), por una parte, hemos contado con un total de 365 acciones formativas, con una convocatoria de 8.379 plazas, para los 4.561 miembros de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2009 eran susceptibles de ser convocados) a los que se dirigió la oferta formativa; al efecto hay que señalar que, del conjunto de las actividades inicialmente programadas, se cancelaron (por diversos motivos) 28 acciones formativas, en consecuencia, se realizaron un total de 337 actividades, que convocaron globalmente 7.666 plazas. Por otra parte, han solicitado participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria realizadas, un total 2.941 miembros de la Carrera Judicial (el 64,48% de convocados), de los que el 51,20% son hombres y el 48,79% mujeres; asimismo, han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 2.479 (el 54,35% del colectivo convocado y el 84,29% de los solicitantes), de los que el 51,91% son hombres (que representan el 28,21% de la Carrera Judicial) y el 48,08% mujeres solicitantes (que representan el 26,13% de la Carrera). Por último, indicar que han participado como docentes, de los distintos programas de formación realizados, un total de 1.393 colaboradores/as; de los que, el 67,40% son hombres y el 32,59% mujeres.

## **PLAN ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA**

El Pleno del Consejo en su reunión del día 29 de enero de 2009, aprobó, a propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, el programa de actividades de formación continua para los miembros de la Carrera Judicial, Plan Estatal 2009.

El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se configura a partir de las siguientes áreas temáticas:

- Formación jurídica especializada.
- Formación jurídico-económica.
- Formación medioambiental.
- Formación en Derecho Comunitario Europeo.
- Formación sobre siniestralidad laboral.
- Formación sobre la inmigración.
- Formación sobre justicia y discapacidad.
- Formación sobre igualdad.
- Escuela de Verano del Poder Judicial.

- Formación en Idiomas.
- Otras actividades.

En este marco que tratamos, se incluyen, asimismo, las actividades de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional, así como aquéllas que se han realizado en colaboración con otros organismos o entidades (Estancias en Organismos internacionales, Encuentros, Jornadas con colegios profesionales etc.).

En el Anexo I se contiene la relación detallada, por tipos, de las actividades de formación que integran el Plan Estatal, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de solicitantes a las mismas.

### ***Desarrollo del programa de actividades de formación***

#### *Oferta de actividades*

En el ámbito del marco del Plan Estatal de formación, se han ofertado 247 acciones formativas, con un total de 5.861 plazas convocadas; de las actividades inicialmente programadas, se realizaron un total de 235, que dispusieron de 5.583 plazas.

En el Anexo II se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta de las actividades realizadas en este marco.

#### *La demanda*

Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 2.611 miembros de la Carrera Judicial, que representa el 57,24% del colectivo convocado; de los que el 50,97% son hombres y el 49,02% mujeres. El número total de peticiones se elevó a 11.887, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 4,55.

En el Anexo III se contienen en detalle los datos que se refieren a la demanda de actividades del Plan Estatal.

#### *La ejecución del programa*

Como se indicó más arriba, de las actividades inicialmente programadas y convocadas, se han desarrollado un total de 235 (se cancelaron, por diversos motivos, 12 actividades), en las que se ofertaron un total de 5.583 plazas.

Participaron en las actividades desarrolladas, un total de 2.120 miembros de la Carrera Judicial, el 46,48% del colectivo convocado, de los que el 52,07% son hombres y el 47,92% mujeres. La participación, en relación con las plazas convocadas, ha sido del 76,07%, y el porcentaje de plazas disponibles no ocupadas resultó del 23,92%.

Se han registrado un total de 1.831 renunciaciones de seleccionados a participar en las acciones formativas, de las que el 50,51% son de hombres y el 49,48% de mujeres. Asimismo, constan un total de 225 de no presentados a las acciones formativas correspondientes, de los que el 44,44% son hombres y el 55,55% mujeres.

En el Anexo IV se contiene en detalle los datos que se refieren a la ejecución del programa de actividades del Plan Estatal.

### **FORMACIÓN DESCENTRALIZADA**

La formación descentralizada en el ejercicio 2009 se ha articulado, por una parte, al amparo de los *Convenios de colaboración* suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los Gobiernos de

las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, País Vasco y Comunidad de Valencia, y por otra, conforme a los *Planes Territoriales de Formación*, desarrollados en el resto de las Comunidades Autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo de un Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y un Plan Territorial.

En el Anexo V se contiene la relación detallada, por Comunidades Autónomas (Convenios y Planes Territoriales, según corresponda), de las actividades de formación que integran la Formación Descentralizada, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de asistentes a las mismas.

#### *La oferta*

La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los miembros de la Carrera Judicial a quienes se dirige, fue de 118 (de las que 95 actividades lo fueron en el marco de Convenio y 23 de Plan Territorial); el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 2.518 (2.100 de ámbito Convenio y 418 de Plan Territorial).

#### *La demanda*

Se registraron un total de 1.301 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas, de las que 1.055 correspondían a acciones formativas de Convenio y 290 solicitantes para actividades de Plan Territorial (un mismo solicitante lo puede ser para actividades de Convenio y Plan Territorial, simultáneamente). Del total de solicitantes, el 50,19% son hombres y el 49,80% mujeres.

#### *Ejecución de los programas*

De las actividades inicialmente programadas y convocadas, se han desarrollado realmente un total de 102 (se cancelaron 16 actividades), en las que se ofertaron un total 2.083 plazas.

De los solicitantes de actividades indicados más arriba y que fueron inicialmente seleccionados para participar en las actividades realizadas, asistieron a las mismas, un total de 970 miembros de la Carrera Judicial; se registraron 1.254 participaciones, de las 989 lo fueron en actividades de Convenio y 265 de Plan Territorial (un mismo participante lo puede ser para actividades de Convenio y Plan Territorial, simultáneamente). Asimismo indicar, que del total de los participantes el 50,92% son hombres y el 49,07% mujeres. Se ha registrado un índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de plazas convocadas del 60,20%, y un porcentaje de plazas disponibles no ocupadas del 39,79%.

Señalar, asimismo, que se han registrado un total de 498 renunciaciones de seleccionados a participar en las acciones formativas del marco que tratamos, de las que el 47,18% son de hombres y el 52,81% de mujeres. Y un total de 75 de no presentados a las acciones formativas correspondientes, de los que el 41,33% son hombres y el 58,66% mujeres.

En el Anexo VI se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta, la demanda y ejecución de las actividades en el marco de la Formación Descentralizada, para cada uno de los programas y Comunidades Autónomas respectivas.

En el marco que tratamos, se han desarrollado, en diferentes Comunidades Autónomas los *Encuentros de Jueces de Paz*, en los que participaron un total de 659 miembros de los Juzgados de Paz.

En el Anexo VI se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta, la demanda y ejecución de estos encuentros en el marco de la Formación Descentralizada, para cada una de Comunidades Autónomas respectivas.

#### **4.5. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES**

La Comisión está integrada por Miguel Carmona Ruano, Inmaculada Montalbán Huertas, Antonio Monserrat Quintana, Gemma Gallego Sánchez de procedencia judicial y Gabriela Bravo Sanestanis-lao, ajena a ella.

#### **ASPECTOS GENERALES**

#### **LA TRIPLE DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

##### **Las bases del programa de objetivos y estrategias de la acción exterior del CGPJ**

El 31 de diciembre de 2008 expiró el diseño estratégico que rigió la actividad del Servicio de Relaciones Internacionales durante el trienio 2006-2008. El Servicio de Relaciones Internacionales presentó a la Comisión de RRII un documento, precedido por una larga reflexión de los vocales, asistidos por los letrados. En ese documento se recogía una propuesta de bases reguladoras de las estrategias y objetivos de la acción exterior del CGPJ para el periodo 2010-2012. Fue aprobado por la Comisión de RRII y remitido en su día al Pleno bajo el título de «Bases del Programa de Objetivos y Estrategias de la Acción Exterior del CGPJ. El Pleno lo aprobó en su sesión del 17 de diciembre de 2009, encargando al Servicio de RRII la elaboración del texto final del Programa de Objetivos y Estrategias de la Acción Exterior del CGPJ. EL Programa, que deberá ser formulado con arreglo a las bases fijadas, deberá ser aprobado en su versión definitiva por la Comisión de Relaciones Internacionales, y del cual se dará cuenta al Pleno. La elaboración del documento final queda, por tanto, para 2010.

Tal como queda definida en las bases, la acción exterior del CGPJ, que ha de desenvolverse siempre en armonía con los objetivos de la política exterior española y en el marco de su propia competencia– se estructura en tres grandes áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del Consejo General del Poder Judicial.
- El auxilio judicial internacional.
- La realización de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo.

##### **Las relaciones institucionales internacionales del Consejo General del Poder Judicial**

Sus objetivos son:

- La comunicación e intercambio de experiencias con otras instituciones extranjeras análogas al CGPJ, así como con organizaciones internacionales y otras instituciones y actores del sector Justicia.
- La presencia y proyección internacional del CGPJ, como órgano de gobierno de la justicia y de los jueces y magistrados españoles en los foros y eventos relacionados con la Justicia.
- Colaborar con la política exterior de España, dirigida por el Gobierno y desarrollar y llevar a cabo las acciones que, dentro de ella, correspondan a las competencias del CGPJ.

##### **El auxilio judicial internacional**

Sus objetivos son:

- Facilitar la cooperación judicial internacional, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados en procesos judiciales concretos.



- Promover la mejora de las capacidades de los órganos judiciales españoles en el auxilio judicial internacional, así como mantener y desarrollar, en el marco de las competencias legales del CGPJ, las herramientas informáticas de apoyo al auxilio judicial internacional.
- Mantener y fortalecer la REJUE como instrumento de participación y apoyo al auxilio judicial internacional y la REDUE como red de información y asesoramiento a los órganos judiciales españoles sobre el derecho de la Unión Europea.
- Participar en los foros y redes del auxilio judicial internacional.
- Colaborar con el Gobierno en los grupos de trabajo gubernamentales relativos al auxilio judicial internacional.

### **La cooperación al desarrollo**

Sus objetivos son:

- Mejora de la Justicia en los países receptores de la cooperación.
- Colaboración con la política exterior de España, dirigida por el Gobierno, en la cooperación al desarrollo en aquellos ámbitos en los que el CGPJ está en mejores condiciones de ejecutar tal cooperación o ésta se refiere a aspectos de su exclusiva competencia.
- Refuerzo de la visibilidad institucional del CGPJ.
- Mejora de las capacidades de los consultores que participan en misiones de cooperación al desarrollo y enriquecimiento de su experiencia profesional.
- Atención a solicitudes que se hagan al CGPJ para llevar a cabo actividades de cooperación al desarrollo en el ámbito de la justicia, dentro de las disponibilidades y de las competencias del propio Consejo y de los órganos judiciales españoles.

### **ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES**

#### **LAS RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES**

Dentro de éste área, cabe distinguir las siguientes actividades desarrolladas en 2009:

**Participación del CGPJ en la Red Europea de Consejos del Poder Judicial.** Con ella se materializa la vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos al CGPJ. En esta Red forman parte los Consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión. Además de participar en la Asamblea General anual, el CGPJ es miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección y participa en distintos grupos de trabajo actualmente existentes, siendo coordinador del grupo de Gestión del Web Site. Hasta la asamblea General, que se celebró en Bucarest en mayo de 2009, el CGPJ participaba únicamente en dos de los grupos de trabajo de la Red, concretamente en el «Calidad de la gestión» y en el de «Confianza Pública». A partir de la Asamblea General y valorando el papel y las competencias que el CGPJ está llamado a desempeñar en el contexto de la Red, se acordó participar en todos los grupos de trabajos, así como en los recientemente creados de expertos. Además se ha designado a un funcionario del CGPJ para realizar una pasantía de dos meses en la Oficina Permanente en Bruselas. Dicha pasantía se realizará en el año 2010.

El CGPJ financia en exclusiva y administra la página web de la Red ([www.encj.net](http://www.encj.net)), lo que le otorga una posición institucional de especial implicación con el sostenimiento y desarrollo de la misma Red.



Durante 2009 el CGPJ ha participado en 18 reuniones de la Red Europea de Consejos o sus grupos de trabajo.

### **Integración del CGPJ en la Cumbre Judicial Iberoamericana**

En el ámbito de las relaciones institucionales, la actividad del CGPJ viene determinada por el liderazgo que viene desempeñando en la Cumbre Judicial iberoamericana, en la que el CGPJ ostenta la Secretaría Permanente, que comporta su dirección estratégica y la coordinación general de la agenda de encuentros y trabajos, además del mantenimiento de la página web de la Cumbre ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)).

La Cumbre Judicial Iberoamericana es el espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintidós países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones. En el ejercicio 2008 se han celebrado tres rondas de talleres, dos reuniones preparatorias y otras reuniones con diferentes finalidades.

De la Cumbre han nacido numerosas realidades que contribuyen de manera decisiva al fortalecimiento de la independencia judicial y a la mejora de la Justicia en América Latina, de las que cabe destacar:

- a) Aula Iberoamericana
- b) Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial (Iberius) y su web [www.iberius.org](http://www.iberius.org).
- c) Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (Riaej).
- d) Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual (Ciacjv).
- e) Actividades de divulgación y desarrollo de los productos ideológicos de la Cumbre y publicación de la revista «Cumbre». Cada trimestre se ha coordinado todo el contenido de la revista «Cumbre» y se ha colaborado en su maquetación y difusión por Internet.
- f) Comisión Iberoamericana de Ética judicial. Los días 9 y 10 de diciembre se realizó en Madrid, la IV Reunión ordinaria anual de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. El encuentro contó con la asistencia de siete de sus nueve miembros, además del Secretario Ejecutivo, y tuvo lugar en la sede del Consejo General de Poder Judicial.
- g) Comisión Conjunta poderes judiciales europeos y latinoamericanos. Tuvo lugar en Madrid, los días 6 a 8 de mayo de 2009. Asimismo en esta primera reunión fue elegido Presidente de la Comisión, por los próximos cuatro años, el Ministro Cesar Asfor Rocha, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Brasil.

**Presencia del CGPJ en organismos y eventos internacionales:** Como en años anteriores el CGPJ ha participado en actividades desarrolladas en este ámbito en el 2009, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces en el marco del Consejo de Europa, la Conferencia de La Haya, Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, celebrada en Estoril (Portugal), Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, celebrada en La Antigua, (Guatemala), V Asamblea General de la RIAEJ, celebrada en México DF, y otras más.

También se ha prestado apoyo al Tribunal Supremo para su participación en foros y actividades internacionales.

**Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales.** El CGPJ viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países. En el año 2009 destaca especialmente el encuentro entre la Corte Suprema de Marruecos, el CGPJ y el Tribunal Supremo de España, que tuvo lugar en Marraquech.

**Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades** a la sede del CGPJ o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas, al igual que en

ejercicios anteriores han sido numerosas. Las visitas han permitido una exposición de la institución, la organización de los tribunales y la carrera judicial. Han visitado el CGPJ entre otros, la Ministra de Justicia de Bulgaria o el Secretario de Estado de Justicia de Turquía. También se han gestionado otras como la visita de representantes del Senado de Francia a un juzgado de violencia de género.

**Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales.** El Servicio promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo.

**Gestión de crisis y restauración del Estado de Derecho.** El CGPJ mantiene, como en años anteriores, una estrecha colaboración con la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Dirección General de Política Exterior del MAEC. Una magistrada continúa integrada en dicha Unidad, en comisión de servicio, continuando con la colaboración que ya venía manteniéndose anteriormente. El Servicio de RRII mantiene un grupo de expertos en gestión de crisis y restauración del Estado de Derecho, caracterizado por las notas de permanencia, coordinación y especialización con el que se trata de dar respuesta a los requerimientos que en materia de fortalecimiento institucional se dan en los estados que atraviesan situaciones de grave destrucción de sus estructuras gubernativas.

## EL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

Con esta faceta de la acción exterior del CGPJ se trata de facilitar la cooperación judicial internacional en relación con los procesos judiciales con elementos transnacionales, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados, en aras a una mejor realización de la Justicia. Son varias las tareas que asume y que por tanto ha desempeñado el Servicio de Relaciones Internacionales en este campo durante 2009.

### a) Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo

La función de asistencia, consiste en facilitar información, identificar los problemas que se planteen en el auxilio judicial internacional (comisiones rogatorias, extradiciones, órdenes de entrega, etc) y proponer su solución, a los órganos jurisdiccionales españoles y a los jueces o fiscales extranjeros. Esto es lo que se denominan el trabajo operativo, que implica mantener una comunicación continuada con los puntos de contacto de redes internacionales de auxilio judicial internacional, o con interlocutores extranjeros con competencia en esta materia para facilitar la comunicación adecuada y fluida entre los jueces españoles y los jueces y fiscales de otros países y proponer las soluciones a los problemas que se planteen. En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo a través los puntos de contacto de la Red Judicial Europea o de la Red Iberoamericana Iber Red.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el CGPJ como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal y la Red Judicial Iberoamericana (IberRed).

### b) Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional

El trabajo en las redes de auxilio judicial internacional implica también la asistencia a reuniones periódicas y la asunción de diversos trabajos organizativos y de mantenimiento y mejora de herramientas informáticas. El Vocal Miguel Carmona y el Letrado Jefe del Servicio de RRII, son Puntos de Contacto en la Red Judicial Europea Penal. El Letrado Jefe del Servicio de RRII ha ostentado durante 2009 la condición de Corresponsal Nacional o coordinador nacional de los puntos de contacto españoles de la Red Judicial Europea, participando en las reuniones de corresponsales nacionales que periódicamente se han celebrado, en un momento especialmente importante para la Red por la entra-

da en vigor de las nuevas Decisiones del Consejo de la UE relativa a Eurojust y a la Red Judicial Europea, que han tenido un impacto considerable. Así mismo, en representación de España se ha integrado en el trío de países que han apoyado las presidencias semestrales durante 2009. Este trío está formado por los países que asumen las tres presidencias siguientes a la presidencia en curso. El trío, junto con la presidencia en curso constituye el comité de dirección de la RJE. Se ha trabajado también intensamente en la preparación de la Presidencia Española de la Red Judicial Europea, que se asume por España al mismo tiempo que la presidencia rotatoria de la UE.

El mismo Letrado ha sido también el Corresponsal de Herramientas Informáticas por España de la Red Judicial Europea. En el año 2009 se han continuado los trabajos de rediseño y la mejora del Atlas de la Red Judicial Europea.

#### **c) Actividad organizativa de la REJUE**

Para el desempeño de la labor de asistencia para el auxilio judicial internacional, el Servicio de RRII cuenta con los recursos personales propios del Servicio de RRII, pero también con el apoyo de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), a la que pertenecen 60 magistrados, expertos en cooperación civil y en cooperación judicial penal, desplegados por toda España y sin relevación de funciones. La REJUE se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales. En 2009 ha tenido lugar el encuentro anual de la REJUE y también un encuentro de la REDUE.

#### **d) Colaboración con EUROJUST**

El Servicio de RRII mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los jueces españoles cuando son requeridos por EUROJUST. Especialmente cuando son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. También se ha colaborado con EUROJUST en la organización de actividades formativas en España que tendrán lugar en 2010.

#### **e) Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional**

Otra de las tareas que asume el Servicio de RRII es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo. En el año 2009 se ha continuado con la actividad derivada del Plan de Mejora de las Capacidades de los Juzgados de la Provincia de Málaga y se han iniciado gestiones para implantar el Compendium y el EAW Wizard, y hacer efectivo el uso del Punto Neutro Judicial en la cumplimentación de Comisiones rogatorias, en Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias.

También se han mantenido encuentros bilaterales con el Departamento de Justicia de EEUU para analizar y mejorar la cooperación judicial internacional.

#### **f) Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional**

El Servicio de RRII viene prestando al Ministerio de Justicia la colaboración que es requerida, en las materias en las que se necesita el apoyo de CGPJ.

#### **g) Seminarios internacionales de formación y de información recíproca en materia de auxilio judicial internacional**

En el año 2009 ha tenido lugar un seminario bilateral con EEUU en Washington, con asistencia de magistrados de la Audiencia Nacional.

#### **h) Gestión administrativa de las autorizaciones para desplazamientos al extranjero de Jueces y Magistrados relativas al auxilio judicial internacional**

El Servicio de RRII se encarga de la tramitación administrativa de las autorizaciones para el desplazamiento al extranjero para la ejecución de actos de auxilio judicial, emitiendo los oportunos informes, sometidos previamente a la Comisión de RRII.

### **LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN EL SECTOR JUSTICIA**

Con la actuación del CGPJ en materia de cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia se trata de apoyar los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países de nuestro entorno geográfico, político, lingüístico, cultural, histórico y socioeconómico, proporcionando asistencia técnica en la identificación, formulación, dirección y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo, que aprovechen la experiencia, capacidad y prestigio del CGPJ y de la carrera judicial española en los ámbitos de actuación que le son propios.

**Iberoamérica:** Éste es el área tradicional de intervención y durante el año 2008 el CGPJ ha continuado manteniendo su presencia en todo el ámbito Iberoamericano. Así se han desarrollado proyectos en Centroamérica (El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá), en México y en el Caribe (República Dominicana); y en América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Perú).

Pero en 2009 se han llevado hasta su conclusión la amplia serie de actividades del Programa Regional Para la Cohesión Social en América Latina, con financiación de la Comisión Europea (Eurosocial), en cuyo componente de Justicia el CGPJ ha ejercido una función de liderazgo, habiendo sido la coordinadora del mismo una magistrada designada de común acuerdo entre las instituciones partícipes.

**Países de Europa Central y Oriental (PECO):** En esta área la labor del CGPJ en el año 2009 ha supuesto la continuación de la actividad ya llevada a cabo con anterioridad tanto con financiación española como europea. Se han llevado a cabo proyectos en el área de los Balcanes se han ejecutado proyectos en Bulgaria, Albania, Bosnia-Herzegovina y Serbia.

**Países del Arco Mediterráneo y África:** En el año 2009, el CGPJ ha concluido la actividad del proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en Marruecos, en el que se ha colaborado con el Ministerio de Justicia. Se han llevado a cabo actividades, también en colaboración con el Ministerio de Justicia en Mozambique y en Guinea Ecuatorial.

También el CGPJ ha venido actuando intensamente en el marco del programa EUROMED JUSTICIA II, financiado por la Unión Europea y adjudicado a un consorcio formado por el CGPJ, la fundación gubernamental FIIAPP y con el EUROPEAN INSTITUT FOR THE REGIONS (EIPA-CERN) –fundación vinculada a la Comisión Europea– el programa. Este programa está, en el que son beneficiarios los países de Argelia, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía. La actuación de los representantes del CGPJ en la dirección del referido programa se desarrolla en todo momento en estricta coordinación con los Ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores de España, que tienen una persona de contacto para todas las cuestiones derivadas de él.

### **4.6. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA**

#### **LA ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

La Comisión de Modernización e Informática ha continuado durante el año 2009 con el impulso y fomento de la especialización de órganos judiciales, allí donde el volumen de trabajo y las circunstancias concurrentes lo permiten, así como de la separación de jurisdicciones en aquellos órganos judiciales tanto unipersonales como colegiados donde idénticas circunstancias lo hacen posible, estando integrada por: Carles Cruz Moratones, Miguel Carmona Ruano, Manuel Almenar Belenguier, de procedencia judicial y Fernando de Rosa Torner junto con Antonio Dorado Picón que no lo son.

La Comisión ha continuado desarrollando durante 2009 el Plan de Modernización de la Justicia, aprobado en noviembre de 2008.

### 1. Implantación de la Oficina Judicial

Durante el año 2009 la Comisión de Modernización Judicial e Informática ha continuado manteniendo sus esfuerzos para mejorar el Proyecto de reglamento de homogeneización de los servicios comunes procesales generales, instrumento básico para el desarrollo de la nueva oficina judicial, en concordancia con los instrumentos normativos que dicte el Ministerio de Justicia y los posteriores Protocolos marco, que sirvan de base para la armónica implantación y generalización de dichos servicios comunes y el dictado de los protocolos de actuación para su desarrollo. En tal sentido se ha dado trámite de alegaciones a todas las Administraciones competentes, Salas de gobierno y asociaciones profesionales de jueces y secretarios judiciales, cuyas aportaciones han tenido gran valor para enriquecer el texto aprobado por la Comisión.

Además se han desarrollado distintos trabajos sobre la nueva oficina judicial en colaboración con los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, Presidentes de Audiencias Provinciales y Jueces Decanos. Se realizaron junto al Ministerio de Justicia visitas a los ocho partidos judiciales donde se va a comenzar, en territorio no transferido a las Comunidades Autónomas, con el desarrollo de la primera fase de implantación, sobre la que se va realizando un detallado seguimiento y coordinación con los Jueces Decanos y Secretarios Coordinadores Provinciales. A fin de completar el impulso y seguimiento de la implantación de la nueva oficina judicial, se han mantenido reuniones con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia y se han creado grupos técnicos y jurídicos en el ámbito de cada Tribunal Superior de Justicia.

A mayor abundamiento se ha constituido, en coordinación con todas las Administraciones competentes una Comisión Jurídica Asesora, que estudie y resuelva orientativamente las cuestiones de orden jurídico más dudosas en la implantación del nuevo modelo organizativo. Por otra parte, se ha abordado un ambicioso plan de formación que incluye prioritariamente un curso de formación de formadores, que permita que la formación procesal, organizativa y tecnológica del nuevo proceso alcance a todos los jueces y magistrados, así como un proceso divulgativo a toda la carrera judicial.

### 2. Reestructuración de la Planta y Demarcación Judicial

Elaborado un primer estudio sobre cargas de trabajo de los órganos judiciales por el Servicio de Inspección, se trasladó a esta Comisión en la que se alcanzó la conclusión de la necesidad de continuar con el estudio desde otros parámetros objetivos. Además se ha abordado un estudio sobre la comarcalización de los Juzgados de Familia y de capacidad de las personas, habiéndose aprobado su diseño conceptual y debiendo continuarse los trabajos de agrupación concreta de partidos judiciales a estos efectos.

### 3. Aplicación de las nuevas tecnologías (e-justicia)

Esta área de actuación intenta abordar el problema de la interoperabilidad interna y externa de los sistemas, la transparencia y la accesibilidad para el ciudadano, la mejora de la organización y el correcto funcionamiento de la nueva oficina judicial, la mejora de los instrumentos de la planificación de política judicial y la dotación de mayores medios técnicos a las salas de vistas.

En este eje de actuación modernizadora, además de los proyectos individuales del Consejo, ha sido de gran relevancia la suscripción por el Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Fiscalía General del Estado del convenio sobre el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, al que se adhirieron todas las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, como un mecanismo eficaz de colegiación de esfuerzos en el ámbito tecnológico al servicio de la Administración de Justicia, asegurando la interoperabilidad de los sistemas y un alto grado de cumplimiento de los estándares de seguridad.



Por otra parte, tras varios meses de trabajo y tras la preceptiva audiencia a las partes, el Pleno del Consejo, en su sesión de 26 de marzo de 2009, aprobó la modificación del artículo 102 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, con el fin de incorporar la obligatoriedad de que los sistemas de gestión procesal observen el grado de compatibilidad necesario para su recíproca comunicación, recayendo en el Consejo General del Poder Judicial, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 230.5 LOPJ, determinar si aquéllos cumplen dicho grado de compatibilidad.

De forma simultánea a la modificación antes apuntada el Pleno, en su sesión de 26 de marzo de 2009, dictó la Instrucción 1/2009 sobre normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal, que son de aplicación a todos los escritos que se presenten desde el 1 de julio de 2009, y de cuya aplicación se ha venido informando a la Comisión de Modernización e Informática.

Durante el año 2009 se han aprobado por el Pleno otros Convenios de Colaboración tecnológica de sumo interés para el apoyo a los órganos judiciales, así como se ha venido realizando el mantenimiento de las tablas de valores del Test de Compatibilidad, incorporando las modificaciones exigidas por los cambios legislativos y de planta judicial, y algunas de las peticiones giradas por las Administraciones participantes en el desarrollo del Test.

Además, han continuado las conversaciones para que las Administraciones elaboren y presenten a la Comisión la documentación necesaria para que se certifique su adecuación al Test.

Respecto del Punto Neutro Judicial se han adquirido nuevos elementos de red para reforzar la seguridad y estabilidad de las comunicaciones así como la fortaleza de las máquinas del Punto Neutro Judicial frente a ataques externos. Se han migrado las líneas del Consejo en el Punto Neutro Judicial a una nueva tecnología más rápida y fiable (Metrolan), a la que se han incorporado la práctica totalidad de las Administraciones Autonómicas.

Por otra parte, en el último trimestre de 2009 se materializó la conexión física de las dos redes de comunicaciones: Punto Neutro Judicial y SARA, así como se han incrementado los servicios prestados a través del Punto Neutro Judicial y se han mejorado los existentes. Se han modificado los filtros del control de accesos para evitar que los usuarios consulten información propia o de otros usuarios destinados en el mismo órgano judicial.

Se ha construido la herramienta de conexión, aprobándose el protocolo de intercambio de información entre el FOGASA y los órganos judiciales. El Gobierno de Canarias comenzará el despliegue de la aplicación durante el año 2010. Cantabria y País Vasco han mostrado su disposición para integrar, asimismo, la herramienta de intercambio en sus sistemas de gestión procesal. El Pleno de 19 de noviembre de 2009 autorizó la firma de un Convenio con el Gobierno de Cantabria a tales efectos.

En cuanto al Sistema de Gestión Gubernativa, se trata de un proyecto para la gestión de las Salas y las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, que ha sido ampliado para la gestión del intercambio de información con los Decanatos Exclusivos.

Se comenzó con la implantación en el Tribunal de las Islas Baleares y se ha terminado el año 2009 con la total implantación en otros cuatro Tribunales, Galicia, Cantabria, Comunidad Valenciana y Andalucía, y los trabajos comenzados en los Tribunales de Cataluña y Madrid. Además se ha incrementado a este proyecto el módulo de intercambio de documentación con los Tribunales Superiores de Justicia, de desarrollo simultáneo al del Sistema de Gestión Gubernativa, que implementa una plataforma bidireccional de intercambio de documentación entre el Consejo General del Poder Judicial y los Tribunales Superiores de Justicia. Está implantada en los cinco Tribunales que tienen en producción el Sistema de Gestión Gubernativa.

Se ha continuado en 2009 con los trabajos del sistema de inspección remota, como herramienta informática de consulta, puesta a disposición del Servicio de Inspección, alimentada por los sistemas de gestión procesal, que permite conocer la tramitación de los procedimientos, el grado de puesta al día de los mismos y la carga de trabajo.

Durante el año 2009 se definieron las especificaciones de intercambio y se elaboró un protocolo para el intercambio de exhortos, que está pendiente de aprobar e incorporar al Test de Compatibilidad.

Las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias realizaron diversas pruebas de itineración de exhortos y en el mes de noviembre se envió un exhorto «real» desde el País Vasco a Andalucía.

Se participó en los trabajos tendentes a establecer una plataforma colaborativa entre los órganos judiciales de Cataluña y la Generalitat, con intervención del Departamento de Interior, a través de los Mossos d'Esquadra, que culminaron con la firma del correspondiente Convenio y se finalizó la construcción del sistema de acceso a la base de datos Violencia de Género de la Dirección General de la Policía y del Ministerio del Interior. Se ha procedido a integrar el sistema como un nuevo servicio del Punto Neutro Judicial y se han realizado las primeras validaciones del sistema.

#### 4. Impulso de las reformas procesales y Estatuto del Juez

La Comisión también ha abordado estudios sobre el sistema de promoción de jueces, la creación de un grupo de jueces de adscripción territorial, sistema de prevención de riesgos laborales de la carrera judicial y fórmulas para reducción de la litigiosidad, que han dado lugar no sólo a actuaciones propias del Consejo sino al impulso de reformas legislativas.

#### 5. Estadística Judicial

En materia de Estadística Judicial el Plan de Modernización pretende alcanzar el objetivo final de obtener los datos necesarios de los propios sistemas de gestión procesal. Durante 2009 se ha mejorado el sistema de consultas a través del Punto Neutro Judicial y se ha continuado con la serie de informes monográficos «Datos de Justicia», que han sido difundidos a través de la publicación e- Justicia y a través de información web, informes que se han sumado al anual « La Justicia dato a dato» que ha tenido una gran difusión.

En mayo de 2009 el Consejo General del Poder Judicial ha pasado a ostentar la Presidencia de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, habiéndose iniciado los trabajos para la elaboración de un Plan de estadística judicial para desarrollar durante 2010 y un plan a medio plazo 2011-2012, que sirva de puente de integración de los planes de Estadística Judicial con los planes estadísticos nacionales del Consejo Superior de Estadística.

Asimismo durante el año 2009 se ha actualizado el Sistema de Información Socioeconómica y se ha potenciado el uso del Sistema de Información sobre la Infraestructura de los partidos judiciales y del Sistema de Indicadores Judiciales, habiéndose trabajado en el último período en el denominado «marcador del órgano judicial», que tiene por objeto permitir a los responsables de cada órgano judicial una visión sintética del estado del mismo y su comparación con órganos similares del mismo nivel geográfico y con la media nacional.

Se ha potenciado asimismo el uso del Sistema de Infraestructura de los Partidos Judiciales incorporándole nuevas funcionalidades informativas.

#### 6. Plan de Urgencia

Por otra parte, se ha continuado en el ámbito del denominado Plan de Urgencia dotando a los órganos judiciales en crisis por sobrecarga de trabajo de las oportunas medidas de refuerzo que posibiliten la rebaja de sus niveles de pendencia de asuntos.

En esta línea es importante destacar la continuación del Plan de Actuación para los órganos judiciales de lo Mercantil, ya aprobado en 2008, debido a la situación de sobrecarga de trabajo producida por el impacto de la crisis económica. Se aprobó dicho Plan sobre la base de unas medidas generales que pretenden impulsar servicios comunes, oficinas de información o puntos de información concursal que agilicen la información al público y profesionales y descongestionen de ese cometido a los Juzgados y la potenciación de la prestación de esa información asimismo a través de un portal web. El Plan



contempla asimismo medidas de refuerzo tanto de personal de oficina judicial como de Secretarios Judiciales y Magistrados, según las necesidades de cada partido judicial. En concordancia con este Plan se acometió también un Plan de Actuación de los Juzgados de lo Social que, por idénticos motivos, habían visto sobrecargado su volumen de trabajo.

## SECCIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

Las actividades más destacables de la Sección de Informática Judicial durante el año 2009 se estructuran en torno a cinco grandes grupos: Normativa, Convenios, Test de Compatibilidad, Punto Neutro Judicial y Proyectos singulares.

### NORMATIVA

#### 1. Modificación del Reglamento de Aspectos Accesorios

Tras varios meses de trabajo y tras la preceptiva audiencia a las partes, el Pleno del Consejo, en su sesión de 26 de marzo de 2009, aprobó la modificación del artículo 102 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, con el fin de incorporar la obligatoriedad de que los sistemas de gestión procesal observen el grado de compatibilidad necesario para su recíproca comunicación, recayendo en el Consejo General del Poder Judicial, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 230.5 LOPJ, determinar si aquéllos cumplen dicho grado de compatibilidad.

#### 2. Normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal

De forma simultánea a la modificación antes apuntada, también se trabajó en la redacción de un documento comprensivo de las normas para registrar asuntos en las aplicaciones informáticas de gestión procesal. El Pleno, en su sesión de 26 de marzo de 2009, dictó la Instrucción 1/2009 sobre normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal, que son de aplicación a todos los escritos que se presenten desde el 1 de julio de 2009, y de cuya aplicación se ha venido informando a la Comisión de Modernización e Informática.

### CONVENIOS

Durante el año 2009 se han aprobado por el Pleno los siguientes Convenios de Colaboración:

1. *Consejo General del Poder Judicial – Generalitat de Catalunya – Ayuntamiento de Barcelona.* Acceso telemático de los órganos judiciales de Barcelona a los informes sobre accidentes de tráfico que redacta la Guardia Urbana de Barcelona. Firmado el 20 de febrero de 2009.
2. *Consejo General del Poder Judicial – Ministerio de Justicia – Fiscalía General del Estado.* Convenio de Colaboración para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS).
3. *Consejo General del Poder Judicial – Generalitat de Catalunya.* Conexión de los Juzgados de Paz y las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de Catalunya al Punto Neutro Judicial para su acceso a la consulta de domicilios padronales del INE. Firmado el 20 de noviembre de 2009.
4. *Consejo General del Poder Judicial – Generalitat de Catalunya.* Agilización de la tramitación de los requerimientos judiciales dirigidos al Departamento de Justicia mediante la intervención de los Mossos d'Esquadra. Firmado el 20 de noviembre de 2009.
5. *Consejo General del Poder Judicial – Junta de Andalucía.* Convenio de Colaboración para la implantación del Sistema de Gestión Gubernativa en el Tribunal Superior de Justicia. Autorizado por el Pleno de 26 de mayo de 2009.

6. *Consejo General del Poder Judicial – Gobierno de La Rioja.* Convenio de Colaboración para el acceso de los órganos judiciales de La Rioja a la Base de Datos Integral de Víctimas del Gobierno de La Rioja. Autorizado por el Pleno de 26 de mayo de 2009.
7. *Consejo General del Poder Judicial – Generalidad Valenciana.* Convenio de Colaboración para la implantación del Sistema de Gestión Gubernativa en el Tribunal Superior de Justicia. Autorizado por el Pleno de 23 de julio de 2009.
8. *Consejo General del Poder Judicial – Gobierno de Cantabria.* Convenio de Colaboración para la implantación del Sistema de Gestión Gubernativa en el Tribunal Superior de Justicia. Autorizado por el Pleno de 23 de julio de 2009.
9. *Consejo General del Poder Judicial – Fondo de Garantía Salarial – Gobierno de Cantabria.* Adenda de adhesión del Gobierno del Cantabria al Convenio firmado entre el CGPJ y el FOGASA el 20 de noviembre de 2006, para cesión de datos a los órganos judiciales. Autorizada por el Pleno de 19 de noviembre de 2009, pendiente de firma.
10. *Consejo General del Poder Judicial – Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.* Adenda-modificación del Convenio firmado el 9 de diciembre de 2003, para presentación de servicios de firma electrónica a jueces, magistrados y al CGPJ. Autorizada por el Pleno de 17 de diciembre de 2009, pendiente de firma.

## TEST DE COMPATIBILIDAD

Durante el año 2009 se ha venido realizando el mantenimiento de las tablas de valores del Test de Compatibilidad, incorporando las modificaciones exigidas por los cambios legislativos y de planta judicial, y algunas de las peticiones giradas por las Administraciones participantes en el desarrollo del Test.

Además, han continuado las conversaciones para que las Administraciones elaboren y presenten a la Comisión la documentación necesaria para que se certifique su adecuación al Test. Sólo el Gobierno Vasco presentó a finales de año la preceptiva documentación, que está siendo objeto de estudio.

Para el año 2010, la Comisión de Modernización e Informática debe impulsar la celebración de reuniones con el Ministerio (marco del Convenio EJIS) y las Administraciones Autonómicas para continuar con la evolución del Test de Compatibilidad así como obtener el compromiso de adecuación de los sistemas de gestión procesal.

## PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Respecto del Punto Neutro Judicial, las actuaciones llevadas a cabo pueden agruparse bajo cuatro epígrafes: Reforzamiento de la estructura del Punto Neutro Judicial (seguridad); Líneas de comunicaciones; Conexión con la Red SARA; Servicios del Punto Neutro Judicial.

1. Reforzamiento de la estructura del Punto Neutro Judicial.
2. Se han adquirido nuevos elementos de red para reforzar la seguridad y estabilidad de las comunicaciones así como la fortaleza de las máquinas del Punto Neutro Judicial frente a ataques externos.
3. Líneas de comunicaciones.
4. Se han migrado las líneas del Consejo en el Punto Neutro Judicial a una nueva tecnología más rápida y fiable (Metrolan), a la que se han incorporado la práctica totalidad de las Administraciones Autonómicas.
5. Conexión con la Red SARA.

6. En el último trimestre de 2009 se materializó la conexión física de las dos redes de comunicaciones: Punto Neutro Judicial y SARA. El Convenio de colaboración se tramitará durante el mes de febrero, pues se han ampliado los servicios prestados por el Ministerio de la Presidencia. La conexión de las dos redes ha supuesto la migración de las líneas de comunicaciones existentes con los Organismos que prestan servicio a través del Punto Neutro Judicial (Colegios Profesionales, Dirección General de Tráfico, Agencia Tributaria, etc.).
7. Servicios del Punto Neutro Judicial. Se indican los nuevos servicios y los cambios operados en servicios existentes, clasificados por Organismo prestador del servicio.
  - a) Instituciones Penitenciarias. Se han desarrollado dos consultas dentro del servicio:

Consulta al fichero de internos, que semanalmente se actualiza con los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Servicios Penitenciarios de la Generalitat de Cataluña, y que permite consultar a todos los órganos judiciales los internos, preventivos o penados, por número de interno o centro penitenciario, obteniendo además el procedimiento judicial y la fecha de ingreso en prisión.

Acceso al Sistema de Información Penitenciaria. Servicio desarrollado para los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria radicados fuera de Cataluña que permite consultar los expedientes penitenciarios directamente contra la base de datos del Ministerio del Interior.
  - b) Dirección General del Catastro.
  - c) Se ha ampliado la información ofrecida, incluyéndose la descripción gráfica de la finca objeto de la consulta.
  - d) Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.
  - e) Se ha construido una consulta, accesible únicamente a los órganos judiciales de la jurisdicción penal, para que accedan on-line a los Índices de los Registros.
  - f) Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
  - g) Se han modificado los filtros del control de accesos para evitar que los usuarios consulten información propia o de otros usuarios destinados en el mismo órgano judicial. Se comenzaron los trabajos para implementar otro filtro de control para evitar consultas de información de familiares. Se ha construido una herramienta para que los Secretarios judiciales puedan validar las consultas realizadas desde sus órganos judiciales. Está operativa pero no se ha puesto a disposición de los órganos judiciales hasta el correspondiente acuerdo de la Comisión de Modernización e Informática.
  - h) Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se han incorporado al Punto Neutro Judicial la totalidad de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de Cataluña con permiso para acceder a la consulta de domicilios padronales prestada por el INE.

Se ha ampliado del envío de boletines estadísticos al INE, incorporando en el servicio el boletín de defunciones.
  - i) Dirección General de Tráfico.
  - j) Se ha ampliado la ofrecida por el servicio, que ahora ofrece información sobre las sanciones y el saldo de puntos del permiso de circulación.

## PROYECTOS SINGULARES

Se resumen, a continuación, por su importancia o por no publicarse como servicio en el portal del Punto Neutro Judicial, los proyectos y aplicaciones desarrollados durante el año 2009.

## **Intercambio con el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)**

Se ha construido la herramienta de conexión, aprobándose el protocolo de intercambio de información entre el FOGASA y los órganos judiciales. El Gobierno de Canarias comenzará el despliegue de la aplicación durante el año 2010. Cantabria y País Vasco han mostrado su disposición para integrar, asimismo, la herramienta de intercambio en sus sistemas de gestión procesal.

El Pleno de 19 de noviembre de 2009 autorizó la firma de un Convenio con el Gobierno de Cantabria a tales efectos.

## **Sistema de Gestión Gubernativa**

Proyecto para la gestión de las Salas y las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, que ha sido ampliado para la gestión del intercambio de información con los Decanatos Exclusivos.

Se comenzó con la implantación en el Tribunal de las Islas Baleares y se ha terminado el año 2009 con la total implantación en otros cuatro Tribunales. Galicia, Cantabria, Comunidad Valenciana y Andalucía, y los trabajos comenzados en los Tribunales de Cataluña y Madrid.

## **Módulo de intercambio de documentación con los TSJ**

Proyecto de desarrollo simultáneo al del Sistema de Gestión Gubernativa, que implementa una plataforma bidireccional de intercambio de documentación entre el Consejo General del Poder Judicial y los Tribunales Superiores de Justicia. Está implantada en los cinco Tribunales que tienen en producción el Sistema de Gestión Gubernativa.

## **Sistema de Inspección Remota**

Herramienta informática de consulta, puesta a disposición del Servicio de Inspección, alimentada por los sistemas de gestión procesal, que permite conocer la tramitación de los procedimientos, el grado de puesta al día de los mismos y la carga de trabajo.

Aunque no permite el acceso al contenido de las resoluciones judiciales, muestra un listado con las fechas y las descripciones de las resoluciones dictadas en los procedimientos, implementando toda una serie de filtros de búsqueda por tipos de procedimientos, materias o fechas de determinados hitos procesales.

También muestra la relación de Hitos aprobados en el Test de Compatibilidad, que permiten a su vez otras explotaciones estadísticas.

## **Gestión del Pleno y de las Comisiones del CGPJ**

Herramienta informática para la gestión interna del Consejo, que permite la tramitación electrónica del Pleno y de las Comisiones.

Ha sido desarrollada en entorno Web para facilitar su asimilación por el personal del Consejo, y permite la presentación de propuestas, y la elaboración de los órdenes del día y de las actas, todo ello con firma electrónica.

Las Comisiones Permanentes de noviembre y diciembre han sido tramitadas a través de esta herramienta.

## **Centro de Atención a Usuarios**

Se ha reforzado la plantilla del Centro de Atención a Usuarios, que da servicio a los usuarios de todos los órganos judiciales de España.

## **Itineración de Exhortos**

Durante el año 2009 se definieron las especificaciones de intercambio y se elaboró un protocolo para el intercambio de exhortos, que está pendiente de aprobar e incorporar al Test de Compatibilidad.

Las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias realizaron diversas pruebas de itineración de exhortos y en el mes de noviembre se envió un exhorto «real» desde el País Vasco a Andalucía.

## **Cumplimiento de requerimientos judiciales en Cataluña**

Se participó en los trabajos tendentes a establecer una plataforma colaborativa entre los órganos judiciales de Cataluña y la Generalitat, con intervención del Departamento de Interior, a través de los Mossos d'Esquadra, que culminaron con la firma del correspondiente Convenio.

Se está a la espera de recibir informes sobre el resultado del proyecto.

## **Acceso a la base de datos sobre Violencia de Género**

Se finalizó la construcción del sistema de acceso a la base de datos VdG de la Dirección General de la Policía y del Ministerio del Interior. Se ha procedido a integrar el sistema como un nuevo servicio del Punto Neutro Judicial y se han realizado las primeras validaciones del sistema. Durante el año 2010 se procederá a su expansión.

## **Sistema para la consulta de los Planes de Urgencia aprobados en el CGPJ**

Herramienta informática construida en entorno Web para que el Servicio de Inspección y la Sección de Oficina Judicial puedan registrar las solicitudes de refuerzos y de actuaciones urgentes recibidas de los órganos judiciales, y llevar el control de su tramitación y seguimiento, a fin de obtener informes por territorios que puedan ser utilizados por las Vocalías Territoriales o cualquier otro órgano del Consejo que requiera dicha información.

## **Tramitación telemática de solicitudes de permisos y licencias de Jueces y Magistrados**

Se ha construido una plataforma telemática para la gestión de las solicitudes de permisos y licencias de jueces y magistrados, integrada en la Extranet de Jueces y Magistrados del portal Web poderjudicial.es y en el Sistema de Gestión Gubernativa.

En las Comunidades Autónomas cuyos Tribunales Superiores de Justicia tengan implantado el Sistema de Gestión Gubernativa, los miembros de la carrera judicial podrán, rellenando un simple formulario Web en la Extranet, remitir sus solicitudes de permiso o licencia, que se recibirán en la bandeja de entrada de documentación del Sistema de Gestión Gubernativa del Tribunal Superior de Justicia. El acuerdo de la Presidencia será notificado por correo electrónico a la cuenta del dominio @ poderjudicial.es.

## **Sistema de alarmas/alertas para los asuntos de Violencia de Género**

En ejecución del acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2008, la Comisión de Modernización e Informática celebró en febrero de 2009 una reunión con las Administraciones competentes (Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas) para consensuar la relación de resoluciones judiciales respecto de las cuales, las aplicaciones de gestión procesal debían mantener un sistema de alarmas que alertase a los funcionarios de la obligatoriedad de notificarse a la víctima.

A lo largo del año 2009 se ha venido trabajando con las Administraciones para el cumplimiento de dicho acuerdo, con el resultado del que se dio cuenta a la Comisión en su sesión de 20 de octubre de

2009. La Presidenta del Observatorio sobre Violencia Doméstica ha venido siendo informada del estado del proyecto.

## 4.7. COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La Comisión de Comunicación se constituyó el día 2 de octubre de 2008, en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo de 30 de septiembre del mismo año, en que se designaban los miembros que deberían integrar la Comisión: Gabriela Bravo Sanestanislaos; Margarita Robles Fernández; Margarita Uría Etxebarria; Miguel Collado Nuño y Antonio Dorado Picón.

Desde un primer momento, la Comisión asume todas las competencias que, en materia de políticas de comunicación y transmisión de información a la sociedad, pueda desarrollar el Consejo. El objetivo principal trazado por la Comisión se define en la máxima transparencia institucional y el acercamiento a la sociedad para lograr el objetivo de potenciar y mejorar la imagen de los jueces y magistrados españoles.

Para lograr este ambicioso objetivo, la Comisión asume íntegramente todas las áreas de comunicación e imagen que existían en el seno del Consejo y la dirección de los Gabinetes de Comunicación de los Tribunales de Justicia (Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas).

El nuevo diseño del Gabinete de comunicación del CGPJ se vertebra en un solo departamento, con tres secciones o áreas interconectadas: a) prensa; b) imagen y proyectos audiovisuales; c) comunicación.

La Comisión de Comunicación aprobó y puso en conocimiento del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del 30 de abril de 2009, un Documento Marco de Comunicación del CGPJ para este mandato. Tal Plan tiene como objetivo lograr una imagen positiva de la labor de jueces y magistrados y transmitir una visión real del ejercicio del tercer poder del Estado. Al mismo tiempo, establece los principios por los que se rigen las actuaciones de Comunicación en el CGPJ y en todos los tribunales españoles y diseña una serie de iniciativas que ya se han puesto en marcha. Entre estas iniciativas figura la creación de un sistema de gestión de la Comunicación en caso de situaciones extraordinarias, el desarrollo de una nueva página web o la celebración de jornadas y conferencias para aproximar la Justicia a la sociedad.

### ACTIVIDADES

Desde la perspectiva antes apuntada y sin perder de vista el día a día en el trabajo de las distintas áreas de Comunicación del Consejo (notas y ruedas de prensa, seguimiento de actividades de las distintas Comisiones, organización y realización de visitas al Tribunal Supremo, seguimiento en materia de comunicación y protocolo de las actividades del Presidente y de los Vocales en sus desplazamientos, etc.) se pueden destacar las siguientes actuaciones, en todas las cuales debe destacarse el esfuerzo de moderación presupuestaria.

### SEMANA DE PUERTAS ABIERTAS EN EL TRIBUNAL SUPREMO

El Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo, albergó durante cuatro días la V Semana de Puertas Abiertas, que se confirma como un referente muy válido para el propósito de acercamiento de la Justicia al ciudadano.

En esta edición más de diez mil personas visitaron el Alto Tribunal entre los días 18 y 21 de noviembre. Un año más, los centros escolares han constituido la base del colectivo de visitantes. Finalmente, conviene reseñar que el programa matinal de Juan Ramón Lucas, de RNE, se realizó en directo desde el Salón de Actos del Tribunal Supremo el día de la inauguración de la Semana de Puertas Abiertas y en el mismo fueron entrevistados el Presidente del TS y del CGPJ, Carlos Dívar, la Porta-



voz del Consejo, Gabriela Bravo, y los miembros de la Sala de Gobierno del TS, Milagros Calvo y Gonzalo Moliner.

## JORNADAS NACIONALES DE COMUNICACIÓN Y JUSTICIA

Del 23 al 25 de noviembre se desarrollaron en Santiago de Compostela las VI Jornadas Nacionales de Comunicación y Justicia, a las que asistieron más de cien personas procedentes del mundo del Derecho y del de la Comunicación, con un nuevo formato basado en talleres de trabajo.

## I JORNADAS JUECES CASTILLA Y LEÓN MEDIA TRAINING

Por primera vez en la historia, se llevaron a cabo unas jornadas de introducción a la comunicación audiovisual para presidentes de Audiencias Provinciales y Jueces Decanos de Castilla-León. El objetivo de las Jornadas, que tuvieron lugar en Pedraza, Valladolid, entre el 1 y el 4 de marzo, era sensibilizar a los Jueces y Magistrados de la necesidad de poseer dotes comunicativas y un mejor conocimiento del trabajo que realizan los informadores de radio y televisión.

## CURSOS DE COMUNICACIÓN Y JUSTICIA EN SEVILLA Y EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

En los primeros días del mes de marzo y los días 29 y 30 de octubre se desarrollaron en Bormujos (Sevilla) y en la Universidad de La Laguna sendos cursos de «Comunicación y Justicia», organizados conjuntamente por las Universidades de Sevilla y la Laguna, los Ayuntamientos de Bormujos y de San Cristóbal de La Laguna y por el Consejo General del Poder Judicial, que pretenden acercar al mundo universitario el conocimiento del funcionamiento y realidad de la Justicia, desde el debate y análisis de representantes de la judicatura y profesionales de la comunicación, con la participación de más de doscientos alumnos de Derecho y Periodismo.

## INICIATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Además de la actividad diaria en las relaciones con los distintos medios de comunicación, durante los meses de octubre y noviembre se pusieron en marcha tres iniciativas con distintas cadenas de Televisión al objeto, como se decía al principio, de dar a conocer el trabajo judicial.

En colaboración con el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se trabajó en los siguientes proyectos que finalmente vieron la luz:

- Un reportaje en La Sexta Noticias del fin de semana sobre la actividad que se realiza en un juzgado de guardia, con seguimiento al juez durante veinticuatro horas.
- Un reportaje en Antena-3, dentro del programa Espejo Público, sobre los Juzgados de violencia sobre la mujer, donde se destacaba la labor de apoyo a la víctima de malos tratos y el sensible trabajo que desarrollaban policías, abogados, fiscales y jueces en estas situaciones.
- Un reportaje en Las mañanas de Cuatro Televisión, en el que se hacía un seguimiento a los miembros de un Tribunal del Jurado desde una perspectiva global.

Asimismo, a lo largo de 2009 continuó la colaboración de la Oficina de Comunicación del CGPJ a través de la Asesoría de Imagen de la Justicia, el Área Audiovisual del CGPJ– con Radio Nacional de España en tres de sus emisoras: en RNE-1, en Radio Exterior y en Radio 5 Todo Noticias.

## ACTUACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES

Uno de los grandes objetivos trazados en el año ha sido aprobar y desarrollar el Protocolo de actuación en situaciones excepcionales o de crisis, es decir momentos en los que la actuación judi-



cial adquiere un protagonismo superior al normal y puede convertirse en objeto de análisis y críticas en los medios.

Desde el Consejo se han intensificado las relaciones con todos los Gabinetes de Comunicación de los Tribunales y en estos meses se ha prestado una especial atención a casos como el del «Alakrana» y «caso Pretoria», el denominado «caso Nagore», el «caso Millet», así como el apoyo logístico que desde el propio Consejo se ha prestado para la organización y el desarrollo, desde el punto de vista informativo, del juicio por el asesinato del alcalde de Fago.

## COLABORACIÓN EN EL RELANZAMIENTO DE LA NUEVA WEB DEL PODER JUDICIAL

Uno de los temas capitales que abordar en los próximos meses será, sin duda, el relanzamiento de la nueva WEB del poder judicial.

Son ya varias las reuniones, unas en Madrid y otras en San Sebastián, que el equipo de comunicación del Consejo ha mantenido con los responsables del CENDOJ y con los representantes de la empresa adjudicataria de la renovación y puesta en marcha de la nueva WEB.

El propósito ha sido, y es, el de poner la Justicia al servicio de los ciudadanos a través de Internet, con una visión integral de la Comunicación que ha de presidir la estructura y contenidos de la nueva herramienta informática y lograr que el poder judicial español pueda disponer de un medio de comunicación potente, moderno y tecnológicamente en vanguardia.

## CONVENIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE BECARIOS

A la hora de redactar la presente Memoria ya se ha firmado un convenio con el Colegio de Periodistas de Galicia. Están pendientes de firma el convenio con la Asociación de la Prensa de Extremadura y el convenio con el Colegio Oficial de Periodistas de Murcia. Están tramitándose y pendientes de aprobación los convenios con Aragón, Castilla y León, Madrid, Comunidad Valenciana y Canarias, para la incorporación de becarios a los Gabinetes de Comunicación.

## INICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL SALÓN DE ACTOS

Dentro de las actividades más novedosas que, en materia de política de comunicación, ha emprendido el actual Consejo General del Poder Judicial con el objetivo puesto en el acercamiento de la Justicia a la sociedad, se ha puesto en marcha una iniciativa a través de la cual profesionales de la comunicación y del mundo del Derecho ofrecen, a través de conferencias y debates, sus puntos de vista sobre la situación actual de la Justicia en España. El primero ha sido el Director de ABC, Ángel Expósito, en el mes de noviembre.

## EDICIÓN DE AUDIOVISUALES

### 1. Base de datos fotográfica y audiovisual del CGPJ

El Área Audiovisual, siguió, durante 2009, elaborando la base de datos fotográfica del Consejo, base de datos que se alimenta de la cobertura de los eventos que tienen lugar en las sedes de la institución y que cubren sus componentes. Asimismo, en este año inició la creación de una base de datos audiovisual, como plataforma para futuras producciones.

### 2. Vídeos formativos para la Escuela Judicial

Dentro de la política de potenciación del área audiovisual del CGPJ, se realizaron tres vídeos de formación sobre un caso de separación por violencia de género. Estos tres audiovisuales fueron supervisados por el director de la Escuela, Pascual Ortuño, y producidos y realizados por completo por el CGPJ.

### 3. Audiovisual sobre el EJS

Con motivo de la presentación del proyecto EJS, en la sede del CGPJ, en la que tomaron parte el presidente del Consejo, Carlos Dívar, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, y el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, también se elaboró un vídeo institucional de introducción al EJS, que se proyectó durante la mencionada presentación. El audiovisual tuvo una duración de 6 minutos.

### 4. Audiovisuales de la Escuela Judicial sobre la nueva oficina judicial

Siguiendo las pautas establecidas por la Escuela, y en colaboración con la Comisión de Modernización, el área audiovisual del CGPJ, realizó dos vídeos divulgativos sobre la futura implantación de la Oficina Judicial. El primero de ellos llevó por título «Visiones de la nueva Oficina Judicial» y el segundo «Beneficios para la ciudadanía de la nueva oficina judicial». Ambos fueron distribuidos a través del Canal Judicial Español, en [www.youtube.com](http://www.youtube.com) (<http://www.youtube.com/user/consejogpj#p/u>), y también en la Extranet de Jueces y Magistrados del Consejo. Dicho Canal está registrado a nombre de esta institución y su contenido completo será trasladado a la futura nueva web del CGPJ que el CENDOJ está elaborando en estos momentos.

### 5. Vídeo institucional

Realización del vídeo institucional del VI Premio del Observatorio contra la violencia doméstica y de género, que a título póstumo recayó en el escritor sueco Stieg Larsson.

## DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES

La mencionada Área Audiovisual del Gabinete de Comunicación también se ocupa del diseño, elaboración, maquetación y fotografía de las publicaciones «Cumbre Judicial Iberoamericana», «Revista Civil Europea» y «Modernización de la Justicia».

## CONSULTORÍAS EXTERNAS

Durante 2009 se realizaron tres consultorías externas, en materia de comunicación, auspiciadas por la Sección de Relaciones Internacionales del CGPJ. Estas consultorías se llevaron a cabo en dos países, Bulgaria y Albania.

## 5. ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN VOCALÍAS DELEGADAS

### 5.1. VOCALÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN E IMPULSO DEL PROYECTO DE MEDIACIÓN PENAL Y CIVIL

El Pleno, en reunión de 30 de abril de 2009 creó la Vocalía Delegada para la coordinación e impulso del Proyecto de Mediación Penal y Civil, en la que fueron nombrados Margarita Uría Etxebarria y Antonio Dorado Picón. Junto a las dos líneas de trabajo emprendidas ya en el mandato anterior, mediación civil y mediación familiar, se ha estudiado e iniciado proyectos nuevos: en el ámbito civil no familiar y en la jurisdicción social.

Los compromisos asumidos por el Consejo al aprobar la creación de la Vocalía delegada para impulso y coordinación de la mediación, son:

- \* Estimular el impulso de la mediación, contribuyendo a crear una «cultura de la mediación» que proporcione a nuestros profesionales, los Jueces, herramientas para la resolución de conflictos en el ejercicio de la labor jurisdiccional en un mundo cada vez más complejo y que se manejen y desenvuelvan en situaciones más amplias que la estricta aplicación de la ley.

Esta tarea pedagógica se despliega tanto en la formación inicial de los futuros jueces y juezas, como en la dirigida a quienes ya forman parte de la carrera judicial.

Se ha fomentado y participado en Seminarios y Jornadas en las que se han buscado y consensado soluciones compartidas a puntos conflictivos. También como proceso para la revisión y mejora de la praxis de la mediación. La experiencia ha supuesto un gran avance y ha permitido establecer colaboraciones, formar protocolos, perfeccionar los circuitos de derivación e incrementar el número de personas y de litigios en que se ha podido obtener una respuesta distinta a través de la mediación.

- \* Además de la labor de difusión de remoción de obstáculos y de apoyo, el Consejo desarrolla una tarea de análisis con todo el repertorio periódico de la actividad que hace cada órgano judicial del resultado de la experiencia: datos de los casos derivados a mediación, asuntos concluidos con acuerdo reparatorio, tipos de infracciones etc., que se documenta y se trata estadísticamente para centralizar la coordinación de la actividad y utilizar el material para la reflexión, estudio y análisis de optimización de tiempos de respuesta, mecanismos alternativos a la solución de conflictos.
- \* El «aval» del Consejo para con el Proyecto asegura el desarrollo de la actividad en los órganos judiciales dentro de los márgenes estrictos de la legalidad y las exigencias del proceso penal que asegura el protocolo de actuación, la profesionalidad de los intervinientes y puede contribuir a remover obstáculos para la colaboración institucional o corporativa.

Por lo que se refiere en concreto a los proyectos en marcha:

- **La mediación en el proceso penal.** Iniciada a partir de diciembre de 2005 a través de un protocolo de actuación pautado, la experiencia ha sido muy fructífera y no ha dejado de crecer. Si al final del año pasado nos encontrábamos con un total de 87 órganos adscritos y colaborando con el proyecto, **en la actualidad son 173.**
- **En el ámbito de la mediación familiar intrajudicial.** Proyecto iniciado sobre todo a partir del 2006 con el impulso de los Juzgados de Familia 18 de Barcelona, 29 de Madrid, n.º 5 de Málaga, 12 de Palma de Mallorca, número 3 de Pamplona y 7 de Sevilla, también todos ellos, siguiendo un protocolo pautado de actuación. **En la actualidad hay 91 órganos adscritos.**

Reseñar el proyecto iniciado en el Juzgado de Primera Instancia n.º 73 de Madrid, con un Servicio de Mediación Civil Intrajudicial, dentro de un proyecto piloto parcialmente subvencionado por el Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía. También, con el impulso sobre todo del Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, se ha iniciado la mediación civil en los Juzgados de Primera Instancia 5 y 7 de Valladolid, con el mérito añadido de que nos encontramos en una comunidad sin competencias transferidas. En noviembre de 2009 el proyecto recibió el visto de bueno del CGPJ en unas jornadas a las que acudieron la Vocal Territorial Almudena Lastra y la Vocal Delegada Margarita Uría.

Y en el ámbito de los Convenios, el firmado entre el Consejo General del Poder Judicial, a través de su Vocalía Delegada y el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas para el impulso y difusión de la mediación familiar en este municipio.

- Al mismo tiempo se ha considerado conveniente explorar las posibilidades de que la mediación, como herramienta complementaria, pueda ensayarse en otros ámbitos.

Para abordar la línea abierta en la **mediación en ciertos procesos del orden social**, se han mantenido contactos y encuentros que han fructificado en la elaboración de un argumentario-protocolo básico que se está ya ensayando en el Juzgado de lo Social n.º 3 de Bilbao. Y como consecuencia de todo este trabajo se está también perfilando el protocolo que servirá, si los contactos institucionales con los operadores jurídicos avanzan, para poner en marcha la experiencia en los Juzgados de lo Social de Madrid capital, a cuyos titulares de les ha enviado una comunicación por parte de la Vocalía Delegada para informarles de la iniciativa, que será coordinada técnicamente también por el Servicio

de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial con el apoyo asesor de una Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Además, tres Juzgados de Primera Instancia de Barcelona, los números 39, 44 y 52, han comenzado a trabajar en la **mediación en procesos civiles, no en materia de familia**. A partir de un argumentario inicial, también se está trabajando la formalización de un protocolo que sirva para fijar el trabajo y la sistemática aplicada. Se entiende que si bien carece de sentido promover la mediación al inicio de la vista, cuando el demandado aún no ha desplegado sus pretensiones, nada obsta para considerar no sólo adecuado sino incluso beneficioso a los fines de justicia ese intento una vez las posturas de las partes ya han sido manifestadas y el tribunal tiene ante sí los documentos que cada una pretende hacer valer. En una materia tan propia como la civil y en un país como el nuestro de cierta querulancia, en la que muchas veces el proceso judicial es un instrumento para la venganza, la pacificación de conflictos es una función a poder retomar por el Juez.

Se ha incorporado también una pestaña en la página web del Consejo General del Poder Judicial, con el título de Mediación, en la que se ha incorporado, además de los protocolos, la legislación básica, los Juzgados que hacen mediación en toda España, la dirección de algunas Asociaciones de mediación y diferente documentación relacionada con el tema. Así mismo se está trabajando la posibilidad de creación de un Foro para intercambio de problemas, dificultades encontradas y posibles soluciones, sentencias, etc.

Las actividades de Margarita Uría, como Vocal Delegada del Proyecto durante el año 2009, son las siguientes:

- Comunicación dirigida a Jueces y Magistrados, que vienen participando en el Proyecto de Mediación Civil o Penal, y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, solicitando de ellos su colaboración con el fin de que faciliten información estadística y agregada, según el tipo de mediación – civil o penal– que realicen, referida al primer semestre de 2009, por lo que respecta a Jueces y Magistrados. Y en cuanto a los Tribunales Superiores de Justicia, para que comuniquen los Juzgados que se vayan incorporando a dicho Proyecto, a efectos de la correspondiente coordinación.
- Creación de un Foro de Mediación, ubicado en la extranet de Jueces y Magistrados en el espacio web del CGPJ, gestionado técnicamente por el CENDOJ.
- Asistencia al Curso «**La Mediación Penal**». CGPJ. Formación Continua. (sede Trafalgar). Madrid, 3 a 5 de junio de 2009
- Reunión sobre Mediación con miembros del Colegio de Abogados de Madrid. CGPJ (sede central). Madrid, 3 de junio de 2009
- **XI Encuentro de Derecho Penitenciario «Mediación Penal, Penitenciaria y de Menores»**. Ponencia: ***Proceso de Mediación Penal: Cuestiones prácticas, personas intervinientes y papel del Abogado/a***. Organización: Colegio de Abogados de Ourense y Escuela de Práctica Jurídica Pérez Ávila. Colaboración: Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo. Ourense, 5 y 6 de junio de 2009
- Clausura **Simposio internacional sobre «Tribunales y Mediación: Nuevos caminos para la Justicia»**. Organización: GEMME. Colaboración: Instituto Europeo de la Administración Pública, la Generalitat de Cataluña, el Instituto de Derecho y Tecnología de la Universidad Autónoma de Barcelona y los Colegios de Abogados y Notarios. Barcelona, 18 y 19 de junio de 2009
- Entrevista sobre Mediación en el Programa «Hora 25» de la Cadena Ser presentado por Angels Barceló. Madrid, 16 de julio de 2009.
- «Primer Seminario Centroamericano de Justicia Juvenil Restaurativa». Organización: Corte Centroamericana de Justicia. Colaboración: Fundación Tierra de Hombres – Lausanne (Suiza) a través del Programa de América Latina y el Caribe. Managua, 3 y 4 de septiembre de 2009.

- Reunión sobre Mediación con el Decano y Jueces de Zaragoza. Zaragoza, 14 de octubre de 2009
- **Jornada sobre Mediación.** Ponencia: *El Consejo General del Poder Judicial ante la justicia restaurativa*. Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco. Bilbao, 19 de octubre de 2009
- Clausura **Jornada Derecho Público y Mediación.** Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Barcelona, 22 de octubre de 2009
- **Convenio de Mediación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Excmo. Ayuntamiento de las Rozas (Madrid) para el desarrollo y funcionamiento de programas de Mediación Familiar,** delegando expresamente su firma en representación del Consejo, en los Vocales Margarita Uría y Antonio Dorado. Las Rozas (Madrid), 28 de octubre de 2009.
- Reunión con Magistradas de lo Social, con la finalidad de explorar las posibilidades de la Mediación como herramienta complementaria, en otros ámbitos como el de ciertos procesos del orden social. CGPJ (sede central). Madrid, 12 de noviembre de 2009.
- **Jornadas de Jueces Decanos de España.** Moderadora sesión: *Mediación Civil y Penal*. Pamplona, 15 a 18 de noviembre de 2009
- Reunión con el Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid sobre funcionamiento de la Mediación en la provincia e incorporación de nuevos órganos judiciales a proyectos de mediación. Valladolid, 27 de noviembre de 2009

Las actividades de Antonio Dorado Picón, como Vocal Delegado del Proyecto durante el año 2009, son las siguientes:

- **Simposio internacional sobre «Tribunales y Mediación: Nuevos caminos para la Justicia».** Organización: GEMME. Colaboración: Instituto Europeo de la Administración Pública, la Generalitat de Cataluña, el Instituto de Derecho y Tecnología de la Universidad Autónoma de Barcelona y los Colegios de Abogados y Notarios. Barcelona, 18 y 19 de junio de 2009. Participó en el acto inaugural y se quedó en el Simposio.

## 5.2. VOCALÍA DE RELACIONES CON LOS ÓRGANOS GUBERNATIVOS

### ASPECTOS GENERALES

En virtud del Acuerdo número 7 adoptado por Pleno del Consejo de fecha 26 de noviembre de 2008, se crea la Vocalía de Relaciones con los Órganos Gubernativos, designando a tal efecto al Vocal del Consejo Miguel Julián Collado Nuño.

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el 2009, se han celebrado elecciones a las Salas de Gobierno de los diferentes Órganos Gubernativos. El listado de miembros electos de los citados órganos se contiene en el Tomo II de la Memoria

La Vocalía tiene como finalidad, entre otras, la preparación de las siguientes reuniones:

### REUNIONES CON LOS PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

A lo largo del año 2009 se ha intensificado la relación con los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, celebrándose en Madrid, del 3 al 6 de noviembre, unas Jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores, siguiendo la práctica instaurada hace ya varios años, de celebrar periódicamente dichas reuniones, abordándose diferentes ponencias referidas a cuestiones de índole jurisdiccional y de naturaleza gubernativa. Se han desarrollado otras similares, entre otros lugares: en Cáce-

res, en diciembre 2004; en Granada, en el año 2005; en Valencia, en mayo de 2006; en Burgos, en junio de 2007; y en Zaragoza, en el año 2008.

Los temas más relevantes tratados en la misma han sido los siguientes:

1. *Puntos cruciales para los Tribunales Superiores de Justicia del Plan de Modernización de la Justicia.*
2. *Régimen jurídico de los permisos y licencias de la Carrera Judicial.*
3. *Los Jueces de adscripción territorial. Su posible desarrollo normativo y cuestiones prácticas en orden a su implantación en los Tribunales Superiores de Justicia..*
4. *Estructura de apoyo a los Tribunales Superiores de Justicia: los Gabinetes de Comunicación o Prensa y el de Presidencia.*

Destacar que a lo largo del 2009 han tenido lugar varias reuniones del Grupo de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, donde los temas más relevantes tratados en las mismas han sido:

- La Nueva Oficina Judicial y los Órganos de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia.
- Propuesta de creación de Tribunales de Instancia y transformación de la planta y demarcación judicial.
- Publicidad interna de los Acuerdos de las Salas de Gobierno.
- Experiencia en información a los ciudadanos: efectividad de las medidas de la Carta de los derechos de los ciudadanos.
- Propuestas para la reducción y reordenación de la litigiosidad.
- Sistema de gestión gubernativa.

## REUNIONES CON LOS PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES

Del 19 al 21 de octubre del corriente año llevaron a cabo unas nuevas jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales, como continuación de otras similares desarrolladas en años anteriores, en concreto la última tuvo lugar en el mes de octubre de 2008, en Murcia, habiendo alcanzado las referidas un elevado nivel de estudio y reflexión de los temas tratados en ellas.

De las Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales que tuvieron lugar en Oviedo, uno de los aspectos más interesantes, ha sido la constitución de una Comisión de Modernización de Audiencias Provinciales que tratará a lo largo del año 2010 de la «Hoja de ruta para la modernización de la justicia», que se basa en tres ejes fundamentales:

- Implantación de la nueva oficina judicial.
- Planta y demarcación.
- Formula para una reducción razonable de la litigiosidad.

Otros temas abordados son:

1. *Implantación de la oficina judicial.*
2. *Determinadas cuestiones fundamentales de unificación de doctrina.*
3. *Plan de modernización.*



También se han llevado a cabo distintas reuniones con el Servicio de Inspección del Consejo para el estudio de los módulos, y la medición de la carga de trabajo en juzgados y tribunales, que permitan ajustar la misma a unos niveles adecuados para el ejercicio de la función jurisdiccional y la conciliación de la vida laboral.

## REUNIONES CON LOS JUECES DECANOS

A lo largo del presente año se han celebrado varias reuniones con los Jueces Decanos, donde se han analizado los tres pilares de la modernización de la Administración de Justicia: qué es lo que tiene entrada en los órganos judiciales (a tal efecto el Consejo ha aprobado la Instrucción 1/2009); qué asuntos deben ser conocidos de forma razonable por los órganos judiciales (el Consejo General del Poder Judicial tiene avanzado un estudio sobre el nuevo sistema de carga de trabajo); y qué cabe excluir del conocimiento de los órganos judiciales (fórmulas para reducir la litigiosidad).

Como en años anteriores, este año han tenido lugar las Jornadas de Jueces Decanos, del 15 al 18 de noviembre en Pamplona, en las que se han tratado los siguientes temas:

1. *Reformas para la reducción de la litigiosidad.*
2. *Mediación civil y penal.*
3. *Propuestas para una nueva organización judicial.*
4. *Extensión de los juicios rápidos.*
5. *El Juez Decano y la nueva oficina judicial.*
6. *El nuevo proceso penal: modelo de instrucción.*

En dicha reunión se determinó la composición de las comisiones de Jueces Decanos que son las siguientes: Comisión de Seguimiento, Comisión de página Web de los jueces decanos y Comisión de Modernización de los jueces decanos.

## 5.3. VOCALÍA DELEGADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA LEY CONCURSAL

### ASPECTOS GENERALES

En virtud del Acuerdo número 10 adoptado por Pleno del Consejo de fecha 19 de octubre de 2008, se acordó designar como Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal: a Ramon Camp i Batalla y Manuel Almenar Belenguer.

La Vocalía tiene como finalidad, entre otras, la preparación de las reuniones del grupo de trabajo de Magistrados Especialistas de lo Mercantil y con los citados Vocales.

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2009, se han llevado a cabo varias reuniones del grupo. Los temas más relevantes que se han tratado en las mismas han sido los siguientes:

1. *Análisis de la situación actual de La Jurisdicción Mercantil: Creación de nuevos Juzgados. plantilla de los mismos.*
2. *Convocatorias de oposiciones de Especialistas de lo Mercantil.*
3. *Situación de los refuerzos existentes en la actualidad en los Juzgados y Tribunales.*
4. *Implantación de una página Web mercantil.*

En dichas reuniones se preparan los encuentros anuales de los Magistrados especialistas de lo Mercantil, con la intención de repetir la celebración de otros similares desarrolladas en años anteriores: el I y II Encuentro celebrado en Valencia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004 y 1 y 2 de diciembre de 2005; el III Encuentro en Salamanca, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006 al amparo del Convenio de Colaboración entre esta Institución y Caja Duero, firmado en fecha 13 de marzo de 2004; el IV encuentro en Barcelona, los días 29 y 30 de noviembre de 2007, con la colaboración de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; y el V encuentro que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, los días 29 a 31 de octubre de 2008.

El VII Encuentro se ha celebrado este año en Santiago de Compostela, del 25 al 27 de noviembre, y en el mismo se han tratado, entre otros, los siguientes temas:

- Derecho de Sociedades.
- Derecho Concursal. Acciones rescisorias y resolución de contratos. Créditos y declaración del concurso.
- Transporte marítimo, aéreo y terrestre.
- Competencia desleal.
- Propiedad intelectual e industrial.

#### **5.4. VOCALÍA DELEGADA DE RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES**

##### **ASPECTOS GENERALES**

En virtud del Acuerdo número 8 adoptado por Pleno del Consejo de fecha 15 de octubre de 2008 y de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial en el que se contempla la posibilidad de que el Pleno designe, además de las que ya tienen base normativa concreta, otras comisiones y consejeros delegados para la atención de determinadas áreas de su competencia y de relación con los demás órganos del Estado o instituciones públicas y sociales se acordó designar como encargados de las relaciones con las Asociaciones Profesionales: a Manuel Torres Vela, Inmaculada Montalbán Huertas, Miguel Julián Collado Nuño.

La Sección de Relaciones Institucionales tiene como finalidad, entre otras, la preparación de las reuniones con las Asociaciones Judiciales en la sede del Consejo General del Poder Judicial.

A lo largo del año 2009 se han intensificado dichas relaciones, que comenzaron en el año 2008, para tratar los temas de interés más relevantes para la carrera judicial e impulsar el movimiento asociativo.

##### **ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES**

Durante el año 2009, se han llevado a cabo 5 reuniones con las 4 Asociaciones Judiciales (Asociación Profesional de la Magistratura; Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente). Los temas más relevantes que se han tratado en las mismas han sido los siguientes:

1. *Análisis de la situación actual de los Juzgados y Tribunales.*
2. *Carga de Trabajo en los Órganos Judiciales: (Examen pormenorizado de los trabajos que para la determinación de la carga de trabajo está llevando a cabo el Servicio de Inspección de este Consejo).*
3. *Situación de los refuerzos existentes en la actualidad en los Juzgados y Tribunales.*

4. *Implantación del sistema de prevención de riesgos laborales en Juzgados y Tribunales. Posibilidad de establecimiento de un Servicio de Orientación Jurídica para la carrera judicial.*
5. *Análisis de la documentación justificativa de las Subvenciones anuales.*
6. *Reglamento de las Asociaciones Judiciales.*

## **5.5. VOCALÍA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE MENORES**

La *Comisión de Seguimiento de la Ley de Responsabilidad Penal del menor y de los Juzgados de Menores*, fue constituida por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 13 de septiembre de 2000, posteriormente se produjo su desdoblamiento en dos Vocalías por Acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2003, para una mayor efectividad, en razón de la materia, Juzgados de Menores y Juzgados de Familia y Capacidad de la persona.

En la actualidad los Vocales Delegados de la Jurisdicción de Menores y de los Juzgados de Menores son: Pío Aguirre Zamorano y Gabriela Bravo Sanestanislaos, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de abril de 2009.

### **ASPECTOS GENERALES**

El objetivo inmediato de los Vocales Delegados desde su nombramiento ha sido no sólo mantener las actividades ya programadas y presupuestadas, de unas Jornadas de Jueces de Menores y de reuniones del Grupo e Trabajo, sino también impulsar su actuación, reforzando la importancia de esta jurisdicción para alcanzar unos objetivos de mejor servicio público y cumplir los objetivos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor y de las Normas de Derecho Internacional, con especial atención a la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, buscando el interés del menor, y para ello abarcar nuevos retos.

Se consideran de interés los siguientes temas:

- Habiéndose realizado por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2008 un curso de especialización de la Jurisdicción de Menores, tras comprobar en la actualidad el número de Magistrados/as especialistas que sirven en los Juzgados de Menores o en Audiencias Provinciales, Secciones de Menores, y el número de Juzgados que siguen sin tener un titular especializado, valorar la necesidad que puede haber de convocar un nuevo curso de especialización.
- Potenciar los cursos de Menores en el Plan Estatal de Formación continua y en los Planes Territoriales.
- Potenciar también los cursos de Menores en colaboración con otras Instituciones, protectoras de menores.
- Mantener las reuniones de Jueces/as de Menores, quienes insisten en la necesidad de tener este foro de debate y estudio, que permitirá obtener criterios comunes de actuación, para poder resolver supuestos análogos con los criterios interpretativos adoptados por todos, previa su discusión y valoración, teniendo en cuenta las modificaciones legales que en esta materia se vienen realizando.
- La adecuación de la carga de trabajo que debe de tener cada Juzgado, para poder cumplir debidamente su cometido, y continuar impulsando la creación de nuevos Juzgados en aquellas poblaciones donde se rebasa significativamente el modulo de trabajo aprobado por el Consejo, sin perjuicio de las nuevas creaciones que han entraron en funcionamiento.
- Valorar el funcionamiento y la carga de trabajo de los Juzgados, y en especial del Juzgado número 7 de Madrid que tiene atribuida toda la materia de ejecución de las resoluciones judiciales de los Juzgados de Menores de Madrid.

- Mantener los contactos necesarios con las Administraciones Autonómicas competentes en la materia de ejecución de las medidas impuestas a los menores.
- Valorar la incidencia de la nueva Oficina Judicial en la jurisdicción de menores.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Las actividades más importantes que se han celebrado durante el año 2009 han sido:

### 1.º Reuniones con el Grupo de Trabajo asesor, que da apoyo a la Vocalía Delegada.

Se agradece sinceramente la colaboración del anterior equipo, que tan desinteresadamente había venido colaborando con la anterior Comisión de Menores, constituido por los Magistrados /as, Víctor Embid Marco, Magistrado del Juzgado de Menores 7 de Madrid, Luis Carlos Nieto García, Juzgado de Menores Único de Ávila, María Teresa Gisbert Jordá, Fiscal Coordinadora de Menores de Valencia; Ramón Mariñosa Peiret, Juzgado de Menores 4 de Barcelona; y Carmen Orland Escaméz, Juzgado de Menores Único de Huelva.

El nuevo grupo asesor se constituye por los siguientes Magistrados: Víctor Embid Marco, Magistrado del Juzgado de Menores 7 de Madrid, Teresa Carrasco Montoro, Magistrada del Juzgado Único de Menores de Jaén, Carmen Lafuente Ayuso, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Menores de Valencia, José Luis Castro Antonio, Magistrado del Juzgado Central de Menores Único de la Audiencia Nacional, y las Inspectoras de la Unidad XIII, antigua Unidad XV, Ángeles Velasco García y Sacramento Fernández Vivanco, que tiene atribuido el conocimiento de los Juzgados de Menores, con quienes se celebra la reunión de grupo el 21 de abril de 2009, para la preparación de las Jornadas de Menores del año 2009.

2.º Las Jornadas sobre la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y de los Juzgados de Menores, celebrado los días 15, 16 y 17 de junio en la Ciudad de la Justicia de Valencia, con participación de Magistrados /as de los Juzgados de Menores, de Secciones competentes en materia de Menores de las Audiencias Provinciales, representantes de la Fiscalías de Menores, y Secretarios/as Judiciales de Juzgados de Menores.

En las Jornadas de este año han sido objeto de estudio los temas relativos a: los problemas jurídicos derivados de los delitos cibernéticos cometidos por los menores; la problemática de la violencia escolar; los menores con trastorno de conducta y la intervención educativa; le ejecución penal de las medidas, la refundición y la pluralidad de infracciones; el registro informático; la conversión de las medidas en pena; la libertad vigilada; la violencia cometida por los menores en el ámbito familiar; el presente y futuro de la jurisdicción de menores.

Se alcanzaron unos *criterios comunes de actuación* en el ámbito de los Juzgados de Menores, que tuvieron una gran repercusión en prensa, y entre los miembros de la Carrera Judicial y de la Fiscalía de Menores. De las Conclusiones obtenidas se dio traslado por los Vocales Delegados al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.

Los asistentes se reafirmaron en la necesidad de mantener este foro y propusieron otros temas que pueden ser objeto de debate en próximas jornadas, además de los contenidos que estiman más convenientes para los cursos del Plan Estatal de Formación, al tiempo que solicitaban que no se perdiera el carácter eminentemente práctico de las Jornadas.

3.º Se han formulado propuestas por los Vocales Delegados para la realización de cursos en el Plan Estatal de Formación, y en los Planes Territoriales, impulsando la celebración de Jornadas y Reuniones territoriales con las Comunidades Autónomas, así como entre los Jueces de Menores y los responsables de las Comunidades Autónomas, para valorar la problemática especial existente, en cada Comunidad en el ámbito de la ejecución de las medidas.

4.º Se ha mantenido la colaboración para otros Cursos de Menores, organizados por el Servicio de Formación Continua del Consejo, como el que se realiza con UNICEF, que se celebra en la sede del Consejo General del Poder Judicial en Madrid, y el de Menores Emigrantes celebrado por el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias.

5.º Los Vocales Delegados han participado en gran cantidad de Jornadas, Encuentros, y Cursos organizados por distintas Instituciones, sobre estas materias.

6.º Se ha insistido en la necesidad de proteger la intimidad de los datos de los menores en todos los expedientes o procedimientos judiciales en especial en los temas penales y en las notificaciones de los procesos de familia y de menores.

7.º Se ha potenciado dentro de los Foros Judiciales, en la Extranet, un espacio virtual o share point propio para los Jueces de Menores, verdadero entorno restringido de trabajo, que permite comunicarse y estar al corriente de resoluciones de interés a todos los Magistrados/as de menores de las Secciones de las Audiencias Provinciales competentes en la materia, que tienen su número de usuario y su contraseña, impulsándose desde la Vocalía Delegada la utilización de este foro de encuentro, cualquier duda de acceso o de funcionalidad el CENDOJ se ha ofrecido a resolverlo.

Las funciones encomendadas a la Comisión y el trabajo desarrollado por la misma a lo largo del año 2009, es de gran importancia y permite un pormenorizado análisis y estudio del seguimiento de las normas relativas a derechos de sectores de nuestra población de especial vulnerabilidad, como son los menores infractores, y manifiestan la preocupación del Consejo, de velar de un modo especial por la situación en que se encuentran los menores infractores y la salvaguarda de sus derechos. Al mismo tiempo suponen para los Magistrados y Magistradas de Menores un apoyo incondicional en su trabajo. Teniendo en cuenta las consideraciones que preceden, el juicio de conjunto que merece el modo de trabajo de la Comisión es sin duda positivo.

## 5.6. VOCALIA DELEGADA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE FAMILIA

### INTRODUCCIÓN

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de fecha 26 de mayo de 2009, adoptó el Acuerdo de nombrar al Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo y al Vocal Carlos Cruz Moratones Vocales Delegados para los Órganos Judiciales de Familia.

Con este nombramiento se ha podido dar continuidad a los cometidos de la antigua Comisión de Seguimiento de la Jurisdicción de Primera Instancia en materia de Familia e Incapacidades y de los Juzgados de Familia y Tutelas, que había sido constituida por Acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2003, estaba presidida por el Vocal Félix Pantoja García, e integrada por los Vocales: Montserrat Comas D'Argemir y Javier Laorden Ferrero, y que actuó hasta el 22 de septiembre de 2008. Hasta el nombramiento de los nuevos Vocales Delegados, Pío Aguirre Zamorano, como representante del Consejo en el Foro de «Justicia y Discapacidad», designado por el Pleno en su reunión de 12 de noviembre de 2008, asumió dar el impulso a los temas de Familia y los relativos a la capacidad de las personas.

### ASPECTOS GENERALES

La actividad de la Comisión se ha centrado durante el año 2009 en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar la labor desarrollada desde su creación, de detectar los problemas que afectan al buen funcionamiento de los órganos jurisdiccionales correspondientes al ámbito de familia y de la capacidad de las personas y protección civil de los menores y proponer las medidas oportunas, a las Comisiones correspondientes del Consejo, o a las Instituciones competentes, para lograr su solución.
- Desde la Vocalía Delegada se ha potenciado la creación de nuevos órganos judiciales con competencias en materia de derecho de familia y capacidad de las personas. Habiéndose conseguido un aumento del número de órganos judiciales competentes en estas materias, llegando a 115 en el año 2009, que se han creado 6 nuevos Juzgados de familia, en Alcalá de Henares n.º 6, en Gerona n.º 7, en Huelva n.º 7, en Mostoles n.º 7, en Jerez de la Frontera n.º 6, y en Sabadell n.º 8. Se mantiene el proyecto de que en aquellas localidades donde por la cifra de

asuntos se rebasa significativamente el módulo de trabajo aprobado por el Consejo, se reconvirtió de Juzgado Civil en Juzgado de Familia y Capacidad de las personas y para poder dar la respuesta adecuada a las necesidades personales, familiares y sociales, derivadas de la problemática existente, de acuerdo con lo dispuesto en las últimas reformas legales.

- Alcanzar una concentración de la materia de Familia y de la Capacidad de las personas, obteniendo de hecho una especialización de los órganos judiciales competentes en estas materias, atribuyéndose toda la materia a uno o varios Juzgados de una localidad, que se dedicarán a ellas con exclusividad, en las poblaciones donde haya varios Juzgados, en primera instancia, así como también.
- Potenciar que continúe en la segunda instancia, la concentración de las competencias en una sola Sección de las Audiencias Provinciales, cuando consten de varias.
- Obtener de las reuniones y seminarios de Jueces de la especialidad unos «**criterios comunes de actuación**», que permitan resolver supuestos análogos con los criterios interpretativos adoptados por todos, previa su discusión y valoración, después de las últimas reformas legales, las introducidas por las Leyes 13/05, y 15/2005, de 8 de julio, Ley 54/2007 de Adopción Internacional, Ley 1/2009, de 25 de marzo, de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el registro civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos, y de la Ley 4172003, de 18 de noviembre sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria, Ley Orgánica 272009, de 11 de noviembre, de reforma de la ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y normas comunitarias autonómicas, teniendo en cuenta la normativa comunitaria aplicable en materia de familia y de menores, y la normativa autonómica relativa al derecho de familia, con reformas importantes en Aragón, Galicia, Valencia, a nivel en Internacional en materia de Capacidad de las Personas con el desarrollo de la Convención de las Personas con discapacidad de 6 de diciembre de 2006.
- El especial interés demostrado por varios Jueces y Magistrados para iniciar en sus Juzgados una experiencia de Mediación intrajudicial, que facilite la resolución de los conflictos de familia por las propias partes interesadas con ayuda de un Mediador, ha llevado a la Comisión a obtener información sobre los Proyectos Piloto de Mediación que se venían realizando en varios Juzgados de Familia, en colaboración con las Comunidades Autonómicas y Ayuntamientos, y de la Fiscalía y los Colegios de Abogados y que se inició en los Juzgados de Madrid, Juzgado nº 29, Pamplona Juzgado nº 3, Málaga Juzgado nº 5, Palma de Mallorca Juzgado nº 12, Barcelona Juzgado nº 18, se ha visto incrementada por otros órganos judiciales, lo que evidencia el interés por la Mediación intrajudicial.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Desde la Comisión se han impulsado las siguientes actividades durante este año 2009:

1.º El funcionamiento de los **Grupos de Trabajo**, constituidos por Magistrados destinados en Juzgados de Familia y de Incapacidades y Tutelas, y en Secciones de Audiencias Provinciales, competentes en esta materia, participando en el grupo las Inspectoras de la Unidad XV. Las reuniones del Grupo, han venido funcionando como un continuo foro de debate y de estudio de los problemas que afectan a esta jurisdicción, y a los Juzgados de Familia y de Tutelas.

Se han celebrado dos reuniones de trabajo el 8 de junio de 2009 y el 4 de noviembre de 2009. Igualmente se han celebrado conjuntamente de Familia y de Capacidad de las Personas, para tratar la problemática de la materia de familia y de incapacidades, y reuniones puntuales cuando se han estimado necesarias.

Los miembros que han constituido este grupo de trabajo han sido los Magistrados y Magistradas siguientes: Dolors Viñas Maestre, de la Sección 12º de Familia de la Audiencia Provincial de Barcelona, Carlos Esparza Olcina, de la Sección 10º de Familia de la Audiencia Provincial de Valencia, Margarita Pérez Salazar Resano, Juzgado de 1ª Instancia nº 3, de Familia de Pamplona, José Luis Utrera Gutiérrez, Juzgado de 1ª Instancia número 5, de Familia de Málaga, Elena Comes Muñoz, Juzgado de



1.º Instancia número 30 de Madrid, de Incapacidades y Tutelas, Teresa Martín Nájera, Magistrada del Juzgado de 1.º Instancia número 29 de Familia de Madrid. Todos ellos han colaborado desinteresadamente y con gran entusiasmo, agradeciéndoles su interés.

2.º La celebración de **las VI Jornadas de Jueces de Familia y de Incapacidades y Tutelas**, que se han celebrado en Valencia los pasados días 26, 27, y 28 de octubre de 2009, por Acuerdo de la Comisión de Escuela, se celebraron conjuntamente con el **IV Encuentro de Magistrados/as de Jueces/as de Familia, y Asociaciones de Abogados de Familia**, y en colaboración con la Dirección General de Política Social de las Familias, y de la Infancia, del Ministerio de Sanidad y Política Social, participando también las Autoridades competentes en materia de familia y menores de todas las Comunidades Autónomas.

Las Jornadas tuvieron como objeto de estudio los siguientes temas: la normativa nacional y autonómica sobre los Puntos de Encuentro Familiar, el Documento Marco de Mínimos para la actuación de los Puntos de Encuentro Familiar; La violencia de género y los Puntos de Encuentro Familiar; las relaciones entre los Juzgados los Puntos de Encuentro y la coordinación con los restantes servicio de atención; las buenas prácticas para todos los operadores jurídicos en los procesos de familia y capacidad de las personas; la internacionalización de la materia de familia y menores, estudio de las conclusiones obtenidas en Seminarios europeos, la nueva normativa legal internacional y comunitaria, las medidas en relación con los hijos menores y los incapaces, especiales problemas de custodia compartida, y su influencia en otras medidas, Las consecuencias de no impugnar la filiación en la adopción de medidas, la audiencia del menor, las visitas de allegados y otras personas relacionadas con el menor, el uso de la vivienda familiar; los problemas en la ejecución de las resoluciones de familia.

Se contó con una amplia participación de Jueces/as y Magistrados/as destinado en los/las Juzgados de Familia y de Incapacidades y Tutelas, Magistrados de Secciones competentes de Audiencias Provinciales, Jueces/as destinados en Juzgados de Violencia sobre la mujer, miembros de la carrera Fiscal, de Secretarios/as Judiciales y de Letrados/as, todos ellos especializados en la materia de familia y capacidad de las personas.

Las Conclusiones obtenidas, han sido repartidas no sólo a los asistentes, sino también a todos los miembros de la Carrera Judicial competentes de la materia de familia y de incapacidades, figurando también en la página Web del Consejo, y se han remitido a las Fiscalías Generales, y al Consejo General de la Abogacía, para una mayor proyección. La importancia de las mismas se pone de manifiesto en el eco que han tenido en las revistas especializadas.

Los asistentes insistieron en la necesidad de mantener y potenciar la existencia de este foro de estudio, y se propusieron temas de debate para próximas Jornadas.

3.º Colaboración con la Vocalía Delegada de Mediación, siendo los Vocales designados Margarita Uria Etxebarria y Antonio Dorado Picón, procurando promocionar el Protocolo de Mediación.

4.º Continuar con la colaboración con los Juzgados que desarrollan la experiencia piloto de Mediación que se vienen realizando en varios de Familia especialmente y de manera protocolizada, obteniendo datos objetivos para su posterior valoración en los siguientes Juzgados de Familia, el nº 29 de Madrid, nº 18 de Barcelona, nº 3 de Pamplona, nº 5 de Málaga, y nº 12 de Palma de Mallorca..

5.º Otras actividades:

- Realizar Propuestas de cursos para los miembros de la carrera judicial, en materia de familia y de capacidad de las personas, para el Plan de Formación Estatal y territorial de Formación Continua para Jueces y Magistrados para el año 2010.
- Los Vocales Delegados han participado ha participado en gran cantidad de Jornadas, Encuentros, y Cursos organizados por distintas Instituciones, sobre estas materias, en especial se debe de destacar la colaboración mantenida con el Foro Justicia y Discapacidad, Aequitas, participando en los Cursos y actividades organizados por ellos, y con UNICEF, interviniendo en los Cursos organizados en Madrid.
- Colaboración con el encuentro organizado por el Servicio de Inspección para los Jueces del Registro Civil y para los Jueces de Incapacidades y Tutelas, celebradas en el mes de diciembre de 2009.

6.º Se realiza un trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de Estadística, el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial y miembros del Grupo de Trabajo de Familia, para la elaboración de unas Tablas orientativas, para la fijación de las pensiones de alimentos en los procesos de familia.

7.º Colaboración con la Comisión de Modernización en el estudio realizado sobre la especialización y concentración de la materia de familia en determinados órganos judiciales en toda España.

8.º Programación de las actividades a desarrollar para el año 2009, con su correspondiente Memoria Presupuestaria.

Las funciones encomendadas a la Comisión deben estimarse de vital importancia por tratarse del seguimiento de las normas relativas a derechos, de sectores de nuestra población de especial vulnerabilidad, como son las personas que necesitan una tutela por presentar un estado de incapacidad que no les permite valerse por sí mismas, y los conflictos familiares, en los que hay que velar de un modo especial por la situación en que se encuentran los menores, y manifiestan la preocupación del Consejo por estas situaciones y la salvaguarda de los derechos de los más necesitados implicados en las mismas. Hay que tener en cuenta los datos estadísticos del Consejo, de los años 2007, 2008 y 2009, los asuntos de familia que abarcan los procedimientos matrimoniales, y de menores, de la capacidad de las personas y los temas de protección de menores, superan el 30% del total de los procedimientos civiles existentes.

Los miembros de la carrera judicial asisten a las actividades que se han desarrollado, y las han valorado muy positivamente.

## **5.7. VOCALÍA DELEGADA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

La actuación del Consejo General del Poder Judicial en materia de Vigilancia Penitenciaria durante el año 2009 se ha desarrollado en el marco de las actividades de la Vocalía Delegada encargada de las Relaciones con las Administraciones Penitenciarias y los Órganos Judiciales de Vigilancia Penitenciaria, para la que fueron nombradas las Vocales del Consejo General del Poder Judicial Inmaculada Montalbán Huertas y Concepción Espejel Jorquera, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de junio de 2009.

Para desarrollar los cometidos específicos desarrollados durante el año 2009, se ha contado, como en años anteriores, con la colaboración de una Letrada, la Jefe de Sección de Relaciones Institucionales, del Gabinete Técnico y una funcionaria administrativa, realizándose desde la Sección todas las tareas burocráticas, de asistencia y soporte a las actividades programadas.

En conjunto la actividad realizada tiene tres aspectos fundamentales que destacar:

### **ASPECTOS GENERALES**

Se ha continuado la labor desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial, desde su creación, de potenciar la jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria, configurándose como una jurisdicción especializada en primera y segunda instancia, procurando suplir la carencia que tienen de unas normas procesales propias.

Para ello se ha seguido facilitando las reuniones de Magistrados/as de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, a fin de que elaboren los criterios comunes de actuación, contando con la participación activa de todos los Jueces/as y Magistrados/as de las Secciones de las Audiencias Provinciales competentes en la materia, también se ha contado siempre con la intervención de miembros de la Carrera Fiscal destinados en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Secretarios/as Judiciales, representantes de las Administraciones Penitenciarias, nacional y catalana, con competencias en la materia, y representantes de los Colegios de Abogados.

Estas reuniones de trabajo han permitido establecer con sus conclusiones unos criterios comunes de actuación para poder realizar su actividad procesal de una forma uniforme o armónica en aquellos puntos en los que una laguna de derecho puede provocar una respuesta judicial caótica y contradic-

toria por parte de unos y otros, provocando una inseguridad jurídica, en las peticiones de las personas privadas de libertad.

Los acuerdos adoptados, unos por unanimidad y otros por la mayoría de los asistentes, constituyen la herramienta de trabajo básica para la tramitación de los expedientes en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, ante la ausencia de una normativa procesal en esta jurisdicción, que partiendo de las competencias atribuidas a los Jueces/as de Vigilancia Penitenciaria, en el artículo 76.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, presenta aspectos propios de la jurisdicción penal, contencioso administrativo, y de amparo. Magistrados/as de Vigilancia continúan solicitando, año tras año, que se promulgue la Ley orgánico-procesal, reguladora de su actividad jurisdiccional, a la que se refiere el artículo 78.1 de la indicada Ley, situación que se encuentra aun sin ser una realidad en nuestro ordenamiento.

Con todos los Acuerdos existentes se elaboró un texto refundido y actualizado en el año 2007, al que se han unido posteriormente, con separatas adaptadas al texto, conteniendo los criterios de los años 2008 y del 2009, al no haberse realizado posteriormente una publicación del texto completo, siguiendo las instrucciones del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, del 19 de diciembre de 2007.

La gran utilidad que estos Criterios tienen para todos los operarios jurídicos que trabajan la materia penitenciaria desde el ámbito judicial, fiscal, administrativo, de la abogacía, de la Universidad, y las publicaciones especializadas en esta materia, ha llevado al Consejo a tener estas conclusiones actualizadas anualmente en su web y en abierto, para que puedan ser consultadas por todos los interesados.

Se ha manteniendo la colaboración con la Secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias, y con la Secretaria de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justícia Juvenil de la Generalitat de Catalunya, celebrándose reuniones periódicas de trabajo, a fin de buscar soluciones a los problemas que afectan a los Juzgados y a las Administraciones Penitenciarias, de una modo muy especial ambas han participado activamente en la Reunión Anual celebrada en el año 2009.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Las actividades de más interés que se han desarrollado durante el año 2009 han sido:

1.º Al igual que algunas Comisiones, la Vocalía ha contado con la colaboración de un Grupo de Trabajo constituido por Magistrados/as, de Vigilancia Penitenciaria, y de Audiencias Provinciales.

Hasta la Reunión anual se mantuvo el Grupo de Trabajo del año anterior, constituida por: Arturo Beltrán Muñoz, Sección 5º de la Audiencia Provincial de Madrid, José Luis Castro Antonio, Juzgado Central de Menores y de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, Montserrat Navarro Garcia, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante, Rosario Pilar Guedea Martí, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Huelva, Ángel Luis Ortiz González, de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid. A todo el grupo hay que agradecer sinceramente toda la labor y el esfuerzo que han venido desarrollando desinteresadamente.

Con motivo de la celebración de las últimas Jornadas, en junio del 2009, los Magistrados /as asistentes propusieron a las Vocales Delegadas la constitución de un nuevo Grupo de Trabajo, proponiendo los compañeros que formarían parte del mismo, y que viene colaborando desde el mes de septiembre del 2009, está constituido por: Salvador Alba Mesa, Sección 6º de la Audiencia Provincial de Las Palmas, Remei Bona Puigvert, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 Barcelona, Pascual Fabia Mir, Sección 5º Audiencia Provincial de Madrid, María José González González, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Barcelona, María Teresa Guerrero Mata, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Málaga, María Reyes Jimeno Gutiérrez, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Madrid, Pedro Andrés Joya González, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Granada, Florencio de Marcos Madruga, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Valladolid, Manuel Pérez Pérez, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Madrid, Javier San Claudio Piñon, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de A Coruña, las funciones de Secretaria en las reuniones las realiza la Jefe de la Sección de Relaciones Institucionales, que da cobertura a las Vocales Delegadas, y se ha contado con la par-

ticipación inestimable de las Letradas de la Unidad Inspectora XIII, anteriormente XV, que tienen atribuidos entre sus competencias los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, y que han podido aportar la experiencia de las visitas de Inspección a los Juzgados, contrastando la situación de los mismos, sus necesidades y problemática de carga de trabajo y la valoración del desempeño. Se han realizado dos reuniones del Grupo de trabajo, celebradas el día 14 de abril de 2009, y el 24 de noviembre de 2009.

2.º Se ha celebrado la que es la **XVIII Reunión de todos los Magistrados/as de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**, los días 2, 3, y 4 de junio de 2009, en Las Palmas de Gran Canaria, a invitación de Antonio Juan Castro Feliciano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con la colaboración de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta reunión se ha de considerar como una continuación de las diecisiete anteriores, para tratar los temas de interés propuestos por los Jueces/as y valorar la obtención de nuevos criterios, que confirmen, completen o modifiquen los anteriormente obtenidos, ya que estas jornadas se iniciaron en el año 1981 propiciadas por el Consejo General del Poder Judicial. A la invitación efectuada a todos los Magistrados/as de Vigilancia Penitenciaria, 47 en total asistieron 32 además de 10 Magistrados/as destinados en las Secciones de las Audiencias Provinciales con competencia en esta materia, juntamente con Profesores/as, Fiscales/as de Vigilancia, Secretarios/as Judiciales y Abogados/as. A participar en estas Jornadas no se invitó este año a los y Jueces/as destinados en los Juzgados Penales de Ejecutorias, por estar previsto un espacio específico para ellos.

Los trabajos desarrollados permitieron impulsar y mantener actualizados los «*criterios comunes de actuación*», que, aceptados al menos por una mayoría, garantizan un proceder homogéneo a pesar de la laguna que constituye la ausencia de promulgación de la Ley Orgánica reguladora del procedimiento ante los Juzgados de Vigilancia, exigida por el artículo 78.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, promulgada en 1979.

Los temas debatidos se centraron principalmente en las siguientes cuestiones: Las relaciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria con las Administraciones Penitenciarias y su problemática; los Trabajos en Beneficio de la Comunidad, la situación actual, su regulación y ejecución, en especial en los condenados por delitos en seguridad vial; las Medidas de Seguridad no privativas de libertad; las cuestiones problemáticas en la jurisdicción penitenciaria, como el abono de preventiva y las cuestiones de competencia, quejas, libertad vigilada, y busca y captura; las relaciones entre los Juzgados de Fiscalía y los Colegios de Abogados; la problemática de los recursos contra las resoluciones judiciales en materia penitenciaria; el recurso de casación para unificación de doctrina;

3.º Con el impulso de las Vocales Delegadas se realizaron las correspondientes actuaciones para dar la mayor difusión a los Criterios obtenidos, entre los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Audiencias Provinciales y los profesionales interesados, facilitando su conocimiento a través en la página web en abierto del Consejo General del Poder Judicial, para que se puedan consultar. El CENDOJ ha remitido por correo informático las Separatas con los Criterios a todos los Jueces/as de Vigilancia Penitenciaria, Penales y Secciones Penales de las Audiencias Provinciales. Estando previsto tenerlas también en soporte informático.

4.º Las Vocales Delegadas realizaron una Propuesta concreta a la Comisión de Estudios, para que en el Plan de Formación Continua para el curso 2009-2010, se incluyeran cursos en materia Penitenciaria y un Encuentro de Magistrados/as de Vigilancia Penitenciaria y de Juzgados Penales de Ejecutorias, que una vez aprobadas se ofertarán para desarrollarse dentro del Programa de Formación del Plan Estatal.

5.º Se ha reforzado la colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y con la Secretaría de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justicia Juvenil de la Generalitat de Catalunya, solicitando su colaboración, para que todas las instancias, recursos y quejas que los internos presentan en los Centros Penitenciarios se remitan a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria adjuntando los informes necesarios para poder resolver, evitando tenerlos que reclamar con las correspondientes dilaciones en la resolución judicial, obteniéndose una respuesta muy colaboradora de las administraciones.

6.º Se han mantenido las relaciones con las Secciones especializadas de Vigilancia Penitenciaria de los Colegios de Abogados y con las Asociaciones profesionales de funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

7.º Se han iniciado los trámites con el CENDOJ a fin de iniciar los trámites para crear una base de datos que sea propia y específica de la materia penitenciaria, lo que supone una petición continua de los titulares de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, al existir en la actualidad únicamente la base penal que resulta lenta y difícil para poder consultar los temas penitenciarios.

8.º Se ha continuado durante todo el año con la difusión de las relaciones de Puestos de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, que nos remite la Secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias, trimestralmente, a través del Punto Neutro Judicial, dentro del Servicio Inter lus, para volcar toda la documentación recibida de la Administración y que a la mayor brevedad pueda ser consultada por todos los órganos judiciales interesados.

Toda la información se comunico inicialmente a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para que la hicieran llegar a todos los Presidentes de Audiencias Provinciales, y Jueces Decanos, que a su vez lo pusieron en conocimiento de todas las Secciones de Audiencia y Juzgados competentes, y a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria, de sus respectivas Comunidades Autónomas.

9.º Se ha creado un Grupo de Trabajo con su propio espacio virtual o share point, verdadero entorno restringido de trabajo, dentro de los Foros Judiciales, (en la Extranet), que permite comunicarse y estar al corriente de resoluciones de interés a todos los Magistrados/as de Vigilancia Penitenciaria y de las Secciones de las Audiencias Provinciales competentes en la materia, que tienen su número de usuario y su contraseña, impulsándose desde la Vocalía Delegada su utilización, cualquier duda de acceso o de funcionalidad el CENDOJ se ha ofrecido a resolverlo.

10.º Se han incoado 25 expedientes de esta materia en la Sección.

#### *PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2010*

Se han realizado una Propuesta de actividades a desarrollar desde la Vocalía Delegada con la Administraciones Penitenciarias y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria durante el año 2010, con su correspondiente memoria presupuestaria.

#### **5.8. VOCALÍA DELEGADA DE RELACIONES CON EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 29 de enero, designó a la Vocal doña Inmaculada Montalbán Huertas como Delegada para las relaciones con el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Algunos de objetivos de la Vocalía Delegada han sido los siguientes:

- Promover encuentros con los titulares de los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa para detectar deficiencias o anomalías y proponer, en consecuencia, las medidas organizativas que se estimen oportunas para corregir aquéllas.
- Proponer la adopción de medidas a aplicar en los órganos judiciales con mayor carga de trabajo.
- Proponer las correcciones que se estimen necesarias para adaptar las aplicaciones de gestión procesal a las especialidades de la jurisdicción, teniendo en cuenta, además, la problemática derivada de las relaciones con el resto de las Administraciones Públicas.

El examen de los datos proporcionados por la Estadística Judicial demostró un crecimiento del número de recursos contencioso-administrativos interpuestos ante las Salas de lo Tribunales Superiores de Justicia. Este aumento de la carga de trabajo se reflejaba, igualmente, en el número de medi-



das adoptadas en el Plan de Urgencia para esta jurisdicción: más de cincuenta magistrados, algunos con relevación de funciones.

Ambos datos recomendaban el estudio de la eficacia de las medidas autorizadas para, en su caso, proponer su modificación o la adopción de otras que incidan en la mejora del Plan de Urgencia. Para ello, se organizaron dos reuniones con los Presidentes de las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, a fin de conocer de primera mano los problemas a los que se enfrentaban a la hora de intentar absorber la carga de trabajo de sus órganos judiciales, reuniones que tuvieron lugar el 27 de mayo y el 2 de julio. Se examinó, utilizando los datos de la Estadística Judicial, el estado de la jurisdicción y de las Salas en concreto, estudiando la evolución de la pendencia de los asuntos y se intercambiaron lo que se denominó «buenas prácticas», consistentes en fórmulas de gestión de las Salas que, en algunos casos, estaban resultando eficaces a la hora de la tramitación de los asuntos. También se propusieron diversas medidas para su estudio por el Consejo, para aplicarlas a los Planes de Actuación.

Las conclusiones más significativas de estas reuniones pueden resumirse de la siguiente forma:

### 1. Propuestas relacionadas con la gestión

- a) Elevación al Pleno de la Sala, para su deliberación, de aquellos asuntos cuya resolución pueda afectar a más de una Sección, garantizándose la unidad de criterio y facilitando así, las deliberaciones correspondientes a las Secciones de asuntos presentados con posterioridad.
- b) Organización de las oficinas judiciales a modo de servicios comunes de tramitación especializados por fases de procedimiento, con el fin de optimizar los recursos humanos. Esta medida se ha puesto en práctica, con éxito, en la Sala de Asturias.
- c) Existe pleno acuerdo en cuanto a la idoneidad de la acumulación como figura procesal para abordar el tema de la pendencia, pero hay disparidad de criterios en cuanto a la eficacia de la extensión de efectos, principalmente por los requisitos procesales y sustantivos que actualmente se exigen en la Ley, que hacen muy difícil su aplicación.

### 2. Propuestas relacionadas con la competencia de las Salas

- a) Celebración de deliberaciones «monográficas», como se vienen realizando en la Sala del País Vasco, con asuntos agrupados desde el registro.
- b) Creación de un procedimiento semejante al de conflicto colectivo existente en la Ley de Procedimiento Laboral, que evitaría, tanto la multiplicidad de asuntos como la aplicación posterior de acumulaciones o extensiones de efectos. Con este tipo de procedimiento, en materia de personal, se conseguiría canalizar las pretensiones de un colectivo a través de un único recurso contencioso.
- c) Acometer reformas legislativas que limiten el número de recursos que se elevan a la Sala, pues de los datos estadísticos se desprende que en algunos casos el número de recursos de apelación supone el 50% de los asuntos registrados en un año.
- d) Estudio de la posibilidad de redefinir la competencia de las Salas de lo Contencioso-administrativo a semejanza de lo previsto para las Salas de lo Social que actúan como segunda instancia.

### 3. Propuestas relacionadas con el registro de asuntos

- a) Se considera necesario dedicar más tiempo al examen de los asuntos en el momento de su entrada y registro en la Sala. Un examen minucioso de los mismos en unión de un registro adecuado en la aplicación de gestión, facilitará su clasificación a la hora de tramitarlo y fallarlo. Estas medidas mejoran la eficiencia de la Sala a la hora de plantear acumulaciones de pleitos o tramitar «pleitos testigo».
- b) Consideran que esta labor de estudio debe recaer en la Presidencia de la Sala o en la de las respectivas Secciones, con el fin de salvaguardar la unidad de criterio, no sólo desde el punto de vista jurisdiccional sino también de la gestión de los asuntos.



- c) Se sugiere que la encomienda de esta labor a la Presidencia conlleve una exención en el reparto de ponencias.

#### 4. Propuestas relativas a la mejora de los sistemas de gestión

- a) Se interesa del Consejo que inste de las Administraciones la mejora de las aplicaciones de gestión procesal, principalmente de los sistemas de registro de asuntos, con el fin de poder llevar a cabo las medidas propuestas. Todos los asistentes coinciden en la existencia de deficiencias, algunas consideradas graves, en las aplicaciones informáticas de gestión procesal.

#### 5. Propuestas relacionadas con colaboraciones externas

- a) Coordinar con las Administraciones, mediante la firma de protocolos de actuación, la resolución de los recursos. Se propone la posibilidad de que la Administración resuelva, con carácter preferente, uno o varios recursos de los ciudadanos con el fin de abrir la vía jurisdiccional. Estos recursos recibirían una tramitación preferente y tendrían sentencia en un breve plazo de tiempo. De esta forma, la Administración conocería el criterio jurisdiccional y podría aplicarlo a la resolución de los recursos pendientes.
- b) Constatada la existencia de bolsas de pendencia, que crecen anualmente sin aparente solución, y con el fin de dotar de mayor eficacia a las medidas que actualmente se acuerdan en los Planes de Actuación, se ha planteado la posibilidad de incrementar estas medidas mediante la creación de gabinetes de apoyo a la Presidencia, que se encarguen del estudio de los asuntos no sólo en el momento del registro sino también a la hora del fallo. Un estudio previo de las pretensiones de los demandantes permitiría, igualmente, una mejora de la gestión de los señalamientos. Estos gabinetes estarían integrados por personal docente del ámbito universitario, secretarios judiciales y funcionarios licenciados en Derecho.

En este punto debe destacarse algunas actuaciones:

- I. El Consejo General del Poder Judicial impulsó un proyecto, en colaboración con la Junta de Andalucía, con la finalidad de desarrollar proyectos que sirvan de soporte documental y técnico a los órganos judiciales de lo contencioso-administrativo. Tras la firma del oportuno Convenio de Colaboración, la Junta de Andalucía publicó la concesión de subvenciones destinadas a investigadores pertenecientes a Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el fin de crear equipos de trabajo, bajo la supervisión de la Presidencia de las Salas de lo Contencioso-administrativo, que colaboren en tareas de documentación y apoyo. Estos equipos o grupos de apoyo comenzaron su labor el 1 de diciembre de 2009 en las Salas de lo Contencioso-administrativo de Granada, Málaga y Sevilla.

Para la mejor efectividad de los equipos de trabajo se ha nombrado a un Magistrado Titular de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Granada como Coordinador de dichos equipos.

- II. Se han realizado los trabajos preliminares para la adopción de medidas similares a la anterior en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia y en el de la Región de Murcia, desde cuya Presidencia se ha presentado un proyecto de Plan de Refuerzo similar al adoptado en Andalucía.

- III. Se han celebrado diversas reuniones de trabajo con el Ministerio de Justicia para el impulso y la adopción de estas medidas en resto de Tribunales Superiores de Justicia.

El resultado de un año de trabajo de la Vocalía, puede resumirse en las siguientes conclusiones:

- 1. Ha quedado constatado un aumento del número de asuntos ingresados en la jurisdicción, que se aprecia especialmente en los Juzgados Centrales, así como la existencia de una importante bolsa de pendencia, concentrada, principalmente, en los Juzgados y en las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia.

2. Existen varias Salas de lo contencioso-administrativo, como las de Granada, Málaga, Galicia o Murcia, que exigen una actuación inmediata, pues su nivel de pendencia de asuntos puede suponer, en algunos casos, cuatro o cinco años para su conclusión de mantenerse el ritmo de resolución actual.
3. Hay que impulsar los Planes de Urgencia, con la colaboración del Ministerio de Justicia y las Administraciones Autonómicas, al modo de la propuesta presentada por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o de las acciones emprendidas por la Junta de Andalucía, encaminadas a la creación de grupos de apoyo a las Presidencias.
4. Hay que profundizar en la adopción de «buenas prácticas». Las Salas deberían adoptar medidas implantadas con éxito en otras y el Consejo debe promover la firma de protocolos de actuación con el Ministerio de Justicia y las Administraciones Autonómicas para potenciar los Planes de Actuación e impulsar la creación de gabinetes de apoyo.
5. Hay que abordar la celebración de reuniones de la misma naturaleza con los titulares de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo que estén experimentando el mismo problema de pendencia que las Salas, a fin de estudiar su situación y analizar las posibles medidas a adoptar.

### **5.9. RELACIONES CON EL PARLAMENTO, EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES**

El Vocal Delegado para las relaciones con el Defensor del Pueblo en el ámbito estatal, y sus homólogos en los respectivos territorios autonómicos, es el Claro José Fernández-Carnicero González, que fue designado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 12 de noviembre de 2008.

La Vocalía Delegada para las relaciones con el Parlamento esta integrada por los Vocales, Fernando de Rosa Torner y Margarita Robles Fernández.

La Vocalía Delegada de Relaciones con el Ministerio Fiscal, por Almudena Lastra de Inés.

La Vocalía Delegada de Relaciones con los Colegios Profesionales, con Margarita Uría Etxebarria.

La Vocalía Delegada de Relaciones con el Centro de Estudios Jurídicos Almudena Lastra de Inés y Antonio Dorado Picón, habiendo asistido a las reuniones del Consejo Rector, del que forman parte como miembros natos.

Se ha venido manteniendo durante todo el año 2009 relaciones con las Instituciones, lo que ha facilitado una fluida comunicación y coordinación, bajo la dirección de los Vocales Delegados, que puede calificarse de muy positiva y que ha permitido que se hayan podido cumplir todos los objetivos propuestos.

En conjunto hay que destacar:

### **DEFENSOR DEL PUEBLO E INSTITUCIONES AUTONÓMICAS**

El artículo 54 de la Constitución Española crea la figura del Defensor del Pueblo «como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos...Fundamentales, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración...» La Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, al establecer las normas reguladoras de la figura del Defensor del Pueblo, le atribuye, entre otras funciones, la tramitación de las quejas presentadas por los interesados en relación con la vulneración de sus derechos y libertades fundamentales por parte de los órganos del Poder Judicial o de la Administración Pública.

Admitida la queja, el Defensor del Pueblo promoverá la oportuna investigación sumaria e informal para el esclarecimiento de los supuestos de aquélla, y dará cuenta del contenido sustancial de la so-

licitud al organismo o dependencia administrativa procedente con el fin de que remita informe escrito (art. 18 de la L. O. 3/1981, de 6 de abril). La negativa o negligencia del funcionario o de sus superiores responsables al envío del informe solicitado podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo como hostil y entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su informe a las Cortes Generales (art. 18.2 de la misma Ley).

Igualmente en las Comunidades Autónomas correspondientes, figuran delimitadas las funciones de las distintas Instituciones, como el Diputado del Común, en Canarias; el Procurador del Común de Castilla y León, el Defensor de Castilla la Mancha, en esta Comunidad Autónoma; el Valedor do Pobo, en Galicia; el Ararteko, en el País Vasco o el Defensor del Pueblo de Aragón.

Las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo e Instituciones análogas de las Comunidades Autónomas, relacionadas con el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y referidas a las actuaciones de los órganos judiciales, son remitidas al Consejo General del Poder Judicial, mayoritariamente los motivos de la quejas son debidas a retraso bien en la tramitación de los procedimientos, en dictar la sentencia o en su ejecución, durante este último año se han incrementado también las peticiones para conocer las medidas propuestas o adoptadas por el Consejo para paliar las situaciones de retraso generalizado, en especial en los Juzgados del orden social y contencioso administrativo.

Estas solicitudes dan lugar a una investigación por parte de los órganos Técnicos del Consejo, principalmente del Servicio de Inspección, y del Servicio de Organización y Modernización Judicial, procurando obtener una información lo más completa posible sobre lo sucedido, que es objeto de la queja, en cada supuesto concreto, con los informes correspondientes, sobre los hechos y sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema o las medidas que se proponen a otras Instituciones, para su adopción referidas normalmente a la necesidad de obtener más medios, personales o económicos, o creaciones de nuevos órganos judiciales, según la competencia sea del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas, poniéndose todo ello, en conocimiento de la Institución solicitante.

Es muy frecuente que se ofrezca en la misma contestación del Presidente del Consejo continuar informando sobre la resolución definitiva del objeto de la queja, o de las medidas propuestas o la materialización de las que se han adoptado. En otras ocasiones es la Institución remitente de la queja quien solicita al Consejo que sigamos informando hasta la conclusión de un procedimiento judicial o la obtención de medidas que mejoren la situación del órgano judicial, en definitiva de los motivos que dieron lugar a la queja inicial.

El Defensor del Pueblo en ocasiones después de la investigación realizada, que atañe a varias Instituciones, formula una Recomendación. Durante el año 2009, tras haber realizado un amplio estudio y haber analizados todos los informes que le fueron remitidos sobre la actuación de los equipos psicosociales de los Juzgados de Familia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de su L. O. 3/1981, de 6 de abril, ha formulado una **Recomendación al Ministerio de Justicia**, que ha puesto en nuestro conocimiento, para que en una próxima reunión de la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia, se incluya un punto específico en el orden del día, y que por su interés para los Juzgados y Audiencias Provinciales competentes en materia de derecho de familia y de la capacidad de las personas, reproducimos:

*«1.º Que se adopten las medidas oportunas para dotar de medios humanos y materiales suficientes a los equipos psicosociales que prestan sus servicios en todos los órganos judiciales con competencia en materia de derecho de familia en el territorio nacional.*

*2.º Que en la selección del personal integrante de estos equipos, tanto en el ámbito estatal como autonómico, se valore la especialidad en psicología forense de los aspirantes, exigiendo siempre una cualificación y formación adecuada.*

*3.º Que en la medida de lo posible, se impartan a estos profesionales cursos de reciclaje y formación continua.*

*4.º Que desde la Administración Central en concurrencia con los órganos competentes de las distintas Comunidades Autónomas, se realice un estudio sobre los procedimientos y protocolos existentes en los distintos territorios y se trate de unificar los mismos, siendo aconsejable que se establez-*

ca como requisito que en todas las actuaciones que se lleven a cabo, se informe con precisión al ciudadano del contenido y alcance del informe.

5.º Que se efectúe un seguimiento del tiempo medio que se invierte en la realización de los informes y se adopten las medidas precisas, a fin de evitar en lo posible, demoras excesivas en la elaboración de los mismos, asegurando asimismo, que se realicen con la máxima garantía y transparencia para el ciudadano, salvaguardando en todo momento el interés de los menores que se puedan ver afectados en estos procedimientos» De la Recomendación se dio traslado a la Comisión de Modernización y a los Vocales Delegados de Familia.

## EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO.

Las quejas o peticiones presentadas por los ciudadanos al Congreso de los Diputados y el Senado y que por su contenido son remitidas al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con el Dictamen de las Comisiones de Peticiones respectivas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución, y 193. 1.3.º del Reglamento del Senado, y 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y son tramitadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2001 de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Una vez concluida la investigación se contesta al interesado, con todas las formalidades legales y a la Institución remitente.

Los datos que figuran en el anexo de este capítulo se refieren a la actividad desarrollada en el envío y resolución de quejas del Senado, el Congreso de los Diputados, o las demás instituciones que son destinatarias del derecho de petición y el Consejo General del Poder Judicial a lo largo del año 2009

## VALORACIÓN

El seguimiento de las manifestaciones concretas de esta relación entre dos Instituciones constitucionales, a lo largo del tiempo, en beneficio del ciudadano que cree vulnerados sus derechos, ha producido resultados muy satisfactorios, tanto en eficacia como en espíritu de colaboración.

Las disfunciones puestas de manifiesto por las Instituciones, en cumplimiento de sus obligaciones, a través de los expedientes recibidos, con las quejas de los justiciables o de otras corporaciones o instituciones, son subsanadas por el Consejo General del Poder Judicial, o se realizan propuestas para la adopción de medidas al Ministerio de Justicia o a las Comunidades Autónomas según la materia de que se trate, por lo que se ha de hacer una valoración muy positiva en este aspecto, en relación con el ciudadano interesado y el procedimiento concreto y también, con la Institución que habiendo recibido la queja, solicita la investigación y recibe el informe correspondiente del Consejo, que siempre agradece la respuesta, y en ocasiones basándose en ellas realiza una recomendación para un mejor funcionamiento de la justicia.

La cifra de expedientes registrados en el año 2009, respecto del año anterior, 2008 ha sido muy similar, como se ve en el cuadro que se adjunta, manteniéndose la disminución de quejas remitidas por la Fiscalía General del Estado, que supuso el incremento de los años 2006 y 2007.

Se realiza un desglose de los expedientes resueltos y de los que se encuentran pendientes de resolver, significando que tuvieron su entrada en el Consejo General del Poder Judicial, en el mes de noviembre y diciembre del 2009.

## 5.10. VOCALES ENCARGADOS EN MATERIAS PROPIAS DE LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN

### ANTECEDENTES

El Pleno del Consejo en reunión de 1 de diciembre de 2004 acordó en su punto 15:

«1. Aprobar el programa de actuación referente a las relaciones con los Magistrados Jubilados que figura reseñado en la documentación de la propuesta, facultando a los Vocales Javier

Martínez Lázaro y Juan Pablo González González para llevarlo a término como Vocales Delegados para los contactos Institucionales y de cualquier orden con los **Magistrados jubilados**, con el auxilio como cauce adecuado de relación, **del Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial**. 2. Aprobar los objetivos Futuros, en los mismos términos que el punto anterior. 3. Encomendar a la Sección de Informática del Consejo la elaboración de una base de datos compuesta por los Magistrados jubilados al día de la fecha y a la que, mediante las aplicaciones del Consejo, el Servicio de Personal Judicial pudiera acceder para dar altas y bajas al tiempo que se produzcan jubilaciones nuevas, o cuando se tuviera noticia del fallecimiento de alguno de sus componentes»

En virtud de dicho acuerdo del Pleno, se celebró el «**Encuentro inicial con Magistrados Jubilados en este Consejo el día 7 de abril de 2005**». Posteriormente, la Comisión Permanente ha venido aprobando la realización del Encuentro Anual con los Magistrados Jubilados, hasta la actualidad, habiéndose celebrado el último Encuentro aprobado por la Comisión Permanente de 3 de noviembre de 2009:

«101.º Autorizar la realización del V Encuentro con **Magistrados Jubilados**, a celebrar en Madrid el día 11 de noviembre próximo, junto con el programa de la actividad y su memoria presupuestaria...»

De dichos Encuentros nace la iniciativa de crear una Asociación en consonancia con el sentir de este colectivo, AMAJE (Asociación de Jueces/zas y Magistrados/as Jubilados) fundada en mayo de 2006, con vocación de ser cauce entre los Jubilados/das procedentes de la Carrera Judicial y el Órgano de Gobierno de la misma. De esta relación habría de derivarse un beneficio recíproco al contemplarse los objetivos de Futuro, y ello tanto en el tan importante ámbito de la *Formación Continúa* de los Jueces/zas en activo, como de los propios Jubilados y Jubiladas, así mediante la impartición de cursos para aquellos por parte de éstos, como por el acceso de estos/estas últimos a cuanta documentación gestiona el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial, con sede en San Sebastián. Igualmente, desde esta Asociación, se ha buscado la contribución al proceso de la llamada Modernización de la Justicia, poniéndose al servicio de litigios susceptibles de Arbitraje. En otro ámbito, el académico, contemplado como susceptible de compatibilidad, en el estrecho margen del Régimen Jurídico de la Carrera Judicial, acogido siempre por esta, que desde antaño contó con docentes –en su cúpula a nivel jurisdiccional– acceso al Tribunal Supremo–, y en otras instancias judiciales, de forma más reciente, como por ejemplo el Acto de difusión de la propia Asociación y de la cultura del Arbitraje, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca con asistencia del Decano y organizado por la Asociación de Arbitraje de Derecho y Equidad *Ius Populi*, el día 19 de julio de 2009.

Se ha visto incrementada a lo largo de estos años, la actividad de la Asociación en unión de éste Órgano de Gobierno:

- Acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2007, por el que se aprueba:

*Aprobar el Convenio sobre formación en materia de arbitraje y conciliación a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación de Jueces y **Magistrados Jubilados** de España, designando a los Vocales Javier Laorden Ferrero, Javier Martínez Lázaro y Juan Pablo González González, como integrantes de la Comisión de seguimiento y ejecución del Convenio en representación del Consejo.*

- Acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de abril de 2008, en el que se acuerda:

*24.º Tomar conocimiento del Acto de firma del «Convenio Específico de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos I y la Asociación de Jueces y **Magistrados Jubilados** de España (AMAJE), que tuvo lugar el día 9 de abril de 2008 en el Salón de Actos de la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial.»*

Dicha firma fue presidida por Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo en ese momento.

- El Encuentro con el Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, de los Vocales Javier Martínez Lázaro y Juan Pablo González, asistidos por una Letrada de este Consejo y la Directora de los Registros y del Notariado, Presidente y Vocales de AMAJE, bajo el lema: Pensiones y Jubilación.



*En la actualidad los Vocales encargados en materias propias de la situación de jubilación Antonio Monserrat Quintana y Carles Cruz Moratones, fueron designados por el Pleno del Consejo el 26 de noviembre de 2008.*

*El último encuentro celebrado data de 11 de noviembre de 2009.*

En fase de negociación se encuentra el Convenio a suscribir con GEMME, asociación europea y europeísta que tiene por finalidad la de promover, desde el ámbito de los propios tribunales de justicia, los sistemas alternativos de resolución de conflictos (ADR), y, especialmente, de la mediación. Dicha Asociación se creó en Francia en el año 2004. La sección española se ha constituido en 2007 y en la actualidad ha superado ya el número de 50 personas asociadas. Es una asociación que tiene estatus de observadora en el Consejo de Europa y que está vinculada recientemente a la Red Europea de Cooperación Judicial.

AMAJE al estar ampliamente interesada en todo lo que sea arbitraje y mediación, cree muy importante la firma de un Convenio de colaboración entre ambas instituciones, para que los asociados puedan participar en tareas de mediación, puesto que los Magistrados Jubilados, por su experiencia, formación y capacidad, pueden servir de forma muy importante en las tareas de mediación.

Así mismo también se encuentra en fase de estudio la propuesta de adjudicar una subvención de las concedidas por el Consejo a las Asociaciones Judiciales integradas por miembros de la Carrera Judicial, de conformidad con lo exigido en el artículo 17 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los nuevos miembros de La Junta Directiva de AMAJE, fueron nombrados en el V Encuentro habido en el Consejo con Jueces/zas y Magistrados/das Jubilados/das el día 11 de noviembre de 2009, y quedó integrada por los siguientes:

Presidente Manuel M.<sup>a</sup> Zorrilla Ruiz, Vicepresidente: Benigno Varela Autrán, Secretario: Luis Román Puerta Luis, Tesorero: Manuel Novalvos Pérez, Juan Manuel Sanz Bayón, Julio A. García Lagares, Terenciano Álvarez Pérez, Vocal: Manuel Rico Lara Antonio Martínez Villanueva.

El número de Magistrados Jubilados, a 31 de diciembre de 2009 asciende a 609, y en este apartado de la memoria se consignan los datos relativos a los efectivos humanos que nos constan en este Departamento, de acuerdo con la categoría que ostentaron los Jueces/as y Magistrados/as Jubilados en el último destino que sirvieron en la Carrera Judicial. Estos datos se recogen en un Escalafón Honorífico, anualmente actualizado mediante las aplicaciones del Consejo, y con el soporte técnico del Servicio de Personal Judicial.

Merece especial mención el dato concerniente a los Magistrados Eméritos, que numéricamente ya se recogen en el mencionado Escalafón Honorífico, quedando incluidos dentro del cómputo general de los 609 Magistrados/as Jubilados, por lo que en este apartado se reflejan los nombrados por el Consejo para este fin y el destino en el que han de desempeñar su función jurisdiccional.

Así mismo se señalan las actividades realizadas entre el Consejo y AMAJE durante el año 2009, que se recogen en el apartado D) Otros datos de interés.

## **6. OTRAS ACTIVIDADES**

### **6.1. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL**

El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) fue creado en 1997 como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial. De acuerdo con su Reglamento de desarrollo (Reglamento 1/1997) sus funciones son la selección, la ordenación, el tratamiento, la difusión y la publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal. Asimismo, el Centro de Documentación tiene a su cargo la creación y el mantenimiento de un servicio central de jurisprudencia.

El Cendoj tiene su sede en San Sebastián, como consecuencia del convenio suscrito al efecto entre el CGPJ y el Gobierno Vasco, y componen su equipo de trabajo 34 personas, distribuidas entre



los cinco letrados, incluido su Director, el equipo de documentalistas, el de informáticos y el personal auxiliar. Se han nombrado Vocales Delegados para el Centro de Documentación Judicial, a Margarita Uría Etxebarria, Manuel Almenar Belenguer y. Félix V. Azón Vilas.

## JURISPRUDENCIA

Constituyendo el objeto fundamental de la Sección de Jurisprudencia del CENDOJ, conforme disponen el art. 107.10 LOPJ y el art. 2 del Reglamento del CGPJ n.º 1/1997 de 7 de mayo, del Centro de Documentación Judicial, la recopilación, tratamiento y difusión sistematizada de las resoluciones que dimanen de los Juzgados y Tribunales que componen el Poder Judicial, cometido fundamental de dicha Sección es por tanto canalizar el flujo continuo que supone obtener las resoluciones judiciales desde su origen, en cada órgano judicial que dicta la resolución, para su tratamiento y final difusión a los Jueces y Magistrados, Administraciones Públicas, Operadores Jurídicos y Ciudadanía en general.

En cada una de las tres fases mencionadas se ha apreciado este último año 2009 las particulares que se exponen a continuación en comparativa con el año 2008.

## RECOPILACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA

La implementación de los distintos sistemas informáticos de gestión procesal que permite la recuperación de la resolución judicial en origen desde todos y cada uno de los Juzgados y Tribunales corresponde a las Administraciones públicas competentes en materia de personal y recursos materiales de la Administración de Justicia. Es en las referidas aplicaciones donde se generan e integran las resoluciones dictadas por los Jueces y Magistrados conforme señala el protocolo informático correspondiente.

A partir de dicha inserción y desde el preciso momento en que, siendo definitiva la resolución, ha sido notificada a todas las partes, ya está en disposición de ser enviada al Centro de Documentación Judicial en formato digital y por vía telemática o bien integrada en la base de datos Lotus, en disposición de ser replicada regularmente.

La situación actual en la recopilación por parte del CENDOJ de las resoluciones judiciales, –si bien presenta una casuística diversa en cuanto a la frecuencia y metodología de recepción y envío dependiendo de las concretas circunstancias concurrentes en cada órgano judicial–, en líneas generales podemos decir que el volumen de resoluciones judiciales recibidas en el CENDOJ para su ulterior tratamiento informático ha sido el año 2009 de 365 119, cifra muy similar a la del año anterior, 370.556, consolidando por ello una regularidad en la entrada anual según se ha venido apreciando en los últimos años que oscila entre las 350 y las 380.000 resoluciones.

En dicho volumen global se ha observado una pequeña variación a la progresión ascendente que había tenido en años anteriores el formato digital. Este último año, en cambio, las resoluciones recibidas en Lotus Notes ha aumentado respecto al año 2008, de 130.746 a 142.450, si bien no resulta lo suficientemente relevante como para poder interpretar de ello un cambio de tendencia a mantenerse en los próximos años. Sí continua, de forma inequívoca y rotunda en cambio, la regresión del formato papel. De 7.232 resoluciones recibidas en el año 2008 se han visto reducidas a 2.937 en el 2009.

Seguimos recordando en este punto la trascendencia que continúa suponiendo para la Sección de Jurisprudencia del CENDOJ los acuerdos y avances que se vayan logrando en el seno del Test de Compatibilidad, impulsado desde el CGPJ, y que aún no se están viendo materializados suficientemente.

## TRATAMIENTO DE LA JURISPRUDENCIA

El tratamiento informático encomendado y supervisado por la Sección es realizado por una empresa contratada al efecto por concurso público y varía de si la recepción se realiza en formato papel, que

exige una labor de digitalización y aplicación de OCR, corrector de caracteres, o si se recibe en cambio directamente en formato Word, XML o Lotus Notes.

Una vez convertida la resolución en un documento.doc a continuación se aborda la extracción de campos (n.º resolución, fecha resolución, n.º recurso, ponentes....) para su normalización en formato XML y el vaciado de datos personales.

Dicho tratamiento consiste básicamente la eliminación de los datos sensibles por la aplicación de la Ley de Protección de Datos (principalmente de los intervinientes) y en la transformación de las resoluciones en ficheros XML para su introducción en el Archivo general de resoluciones judiciales.

En el Anexo 4 incorporado al pliego de prescripciones técnicas del contrato firmado el 28 octubre 2006 entre el CGPJ y la empresa adjudicataria encargada del vaciado de datos, extracción de campos y conversión en XML, prorrogado hasta octubre de 2010 se explica de forma detallada cuál es la información sensible presente en las resoluciones judiciales a fin de adecuar dicho tratamiento a la legislación en materia de protección de datos personales. La ocultación de la información debe ser tal que no impida ni la lectura ni el normal entendimiento de las resoluciones. Se vacían en general los datos que permiten identificar a los intervinientes cuando se trata de personas físicas, no así las jurídicas.

Una vez realizadas las tareas de vaciado y normalización de formatos los ficheros XML resultantes son introducidos en el archivo general de resoluciones judiciales previo un proceso de indexación que permita recuperarlas con distintos criterios de búsqueda.

En el año 2009 se trataron un total de 383.828 resoluciones siendo el volumen de las recibidas durante dicho período de 365.119. Comparando dichas cifras con las del año anterior el número de resoluciones tratadas fue de 337.828 habiéndose recibido 370.556 de enero a diciembre de 2008.

Se constata con ello el mantenimiento, que se venía apreciando en años anteriores, de una tendencia decreciente en la pendencia del volumen de resoluciones pendientes de tratamiento lo que supone una regularidad y actualización en dicha fase.

## DIFUSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA

Las resoluciones judiciales una vez han sido objeto del tratamiento informático completo a que hemos hecho referencia están en condiciones de ser objeto de difusión con el fin último de dotar de una mayor transparencia en la información de los criterios de los tribunales y por ello un mejor acceso a la información.

Se ha alcanzado durante el año 2009 una difusión en abierto, mediante acceso libre y gratuito, de un volumen total de 3.835.000 resoluciones. En concreto, 545.000 del TS, 95.000 de la Audiencia Nacional, 1.300.000 de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas y 1.900.000 de las Audiencias Provinciales.

Dicha difusión es a texto íntegro en formato pdf en la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), con la posibilidad de buscar por distintos campos de la resolución (fecha, tribunal, ponente, n.º de recurso...), así como por texto libre.

Asimismo se ha difundido dicho fondo, junto con otras resoluciones de distintos Juzgados unipersonales, a la Carrera Judicial: en un entorno restringido con los valores añadidos derivados del análisis realizado por los Letrados miembros del Gabinete de Análisis del TS para las sentencias del dicho Tribunal, y por otros analistas, miembros de la Carrera Judicial, previo un proceso de selección diseñado e impulsado desde el Centro de Documentación Judicial para sentencias de Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

La difusión de la Jurisprudencia a las Editoriales Jurídicas, previo pago de un precio público aprobado por el Pleno del CGPJ, 1,50 € unidad, alcanzó durante el año 2009 la cifra final de 1.486.691, algo inferior a la correspondiente al año anterior que había sido de 1.548.058

## DOCUMENTACIÓN

La Sección de Documentación en el cumplimiento de su objetivo de apoyo a la labor jurisprudencial, ha pasado de ofrecer a jueces y magistrados únicamente servicios de referencia, a crear, seleccionar y organizar dentro de los diferentes entornos web servicios de información orientados a resolver sus necesidades. En esta línea de trabajo busca la anticipación a las necesidades de información, la personalización de servicios, y la integración de recursos, con el fin último de facilitar el acceso a la documentación de una forma ágil e intuitiva.

Así, podemos decir que las actividades que, en apoyo a la labor jurisprudencial de jueces y magistrados, desarrolla el Servicio de Documentación, se engloban en dos funciones principales:

1. La resolución de consultas de información jurídica, función que viene desarrollando desde la creación del Cendoj.
2. La difusión vía web de información y documentación de calidad, función muy ligada a la apuesta web que el Cendoj ha realizado en los últimos tiempos.

## DIFUSIÓN WEB DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para apoyar la labor jurisdiccional mediante la difusión vía web de información y documentación de calidad, la Sección de Documentación ha diversificado sus actividades, sumando a las ya existentes:

- Diseño y mantenimiento del sistema de gestión documental de [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), sistema de publicación web del CGPJ.
- Catalogación y descripción de los recursos jurídicos del portal [poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), de origen diverso y de interés, en los diferentes entornos web.
- Diseño de los servicios y productos documentales de acceso web, de interés para la carrera judicial, como el Prontuario de auxilio judicial internacional ([www.prontuario.org](http://www.prontuario.org)) o la base de datos de cuestiones prejudiciales.
- Selección y contratación de fuentes de información jurídica de calidad y su difusión web a los miembros de la carrera judicial.

Actualmente existe un amplio abanico de fuentes de información, que la Sección de Documentación selecciona bajo estrictos criterios de calidad, con el doble objetivo de ponerlas a disposición de nuestros usuarios y de resolver las consultas que estos nos plantean. Así, cuenta con recursos generados dentro del propio CGPJ, como son la página web, el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales, las Bases de Datos de Jurisprudencia y de publicaciones del CGPJ, etc., y diversos recursos externos.

Especial mención merece el servicio de acceso permanente a recursos jurídicos comerciales, a través de la Extranet de jueces y magistrados, que pone a disposición online, bases de datos comerciales generales y especializadas así como Revistas jurídicas electrónicas españolas.

La utilización habitual por parte de los jueces y magistrados de los recursos comerciales que se le ofrecen no es muy elevada, pues son un 61% los que los han usado alguna vez en todo el año. Y dentro de los que usan estos recursos, el 45% de los usuarios los utilizan más de una vez al mes, el 39% una vez al mes, y el 16% una vez al año.

Aunque el número de usuarios que utiliza estos recursos no es muy alto, se utilizan mucho más desde la opción Personal, de acceso sin restricciones, que desde las otras dos opciones, en las que existe un número restringido de accesos concurrentes.

## BIBLIOTECAS JUDICIALES

### ACTUALIZACIONES

Durante el ejercicio presupuestario del año 2009 se actualizaron las bibliotecas correspondientes a las siguientes sedes: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, y Decanatos por un importe total de 200.600 €. A esta suma se deben añadir los 60.000 € correspondientes a la dotación económica para la biblioteca del Centro de Documentación Judicial.

El importe asignado a cada biblioteca para su actualización, se ha establecido en proporción al número de jueces o magistrados a los que da servicio dicha biblioteca, y no siguiendo el criterio de un reparto estrictamente igualitario que se venía haciendo hasta ahora. Al mismo tiempo se pretende, de cara a una mejor gestión de las bibliotecas judiciales, conseguir la unificación de todas las que coexisten en un mismo edificio.

A lo largo de estos años el incremento de las instalaciones (tanto dentro del Plan Estatal como dentro de los Convenios efectuados con las diversas Comunidades Autónomas) ha sido paulatino y se ha ido consolidando hasta llegar a las doscientas once instalaciones en la actualidad.

### ADQUISICIONES Y FONDO BIBLIOGRÁFICO

El importante esfuerzo que constituye esta inversión determinó de modo inmediato la necesidad de articular mecanismos tendentes a garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de todas y cada una de las dotaciones bibliográficas suministradas. Se trata con ello de asegurar la finalidad pretendida: constituir con estas dotaciones el núcleo inicial y permanente de unas cada vez más amplias Bibliotecas Judiciales que se conviertan en una fuente operativa y eficaz de información técnica y documental para todos los Jueces y Magistrados.

En el 2009 también se adquirieron fondos por importe de 43.000 € para la Biblioteca de la sede de Madrid, 62.200 € para la biblioteca de la Escuela judicial (Barcelona) y se destinaron 6.000 € para Convenios con las Comunidades Autónomas.

El total adjudicado en la política de adquisiciones de fondos para el año 2009 asciende a 341.800 €.

En el siguiente gráfico se puede ver la evolución del presupuesto destinado a adquisiciones de fondos por parte de las bibliotecas judiciales.

### CATÁLOGO AUTOMATIZADO DE LA RED DE BIBLIOTECAS

Durante el año 2009 se continúa consolidando el objetivo de un único catálogo colectivo para toda la red de Bibliotecas Judiciales, centralizado en el servidor que se ubica físicamente en la sede del CENDOJ.

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución del proceso de catalogación, reflejado en el número de títulos y de ejemplares que se van incorporando al Catálogo Colectivo.

### CONSULTAS AL CATÁLOGO (OPAC-WEB)

El catálogo permite conocer los fondos bibliográficos de las 211 bibliotecas que conforman la red. En los últimos años se ha incorporado la descripción (de tipo referencial) de los artículos contenidos en las publicaciones colectivas y periódicas del Consejo General del Poder Judicial y otras publicaciones del mismo tipo, tanto nacionales como extranjeras, de interés en el ámbito jurídico.

Esta forma de acceso al catálogo es no sólo una herramienta de búsqueda y recuperación de información bibliográfica jurídica de marcado interés para los miembros de la judicatura, sino también

un avance significativo del CGPJ en el desarrollo de servicios virtuales a través de Internet que, además, fomenta y agiliza la cooperación entre las bibliotecas de la Red.

La variable número de accesos al servidor controla el número de veces que se ha accedido al servicio, situado en este entorno, el número de consultas que realiza el usuario puede ser múltiple, de lo que informa la variable «número de consultas realizadas». Para cada consulta el usuario opta por seleccionar un número de terminado de documentos que coinciden con sus criterios de búsqueda, lo que cuantifica la variable «número de documentos visualizados».

## VACIADO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC. Por diversos motivos técnicos se abandono dicho proyecto del CINDOC, y aprovechando el trabajo realizado por esta biblioteca y dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y que hasta ahora no tenía reflejo en el catálogo, se decidió ampliar el número de títulos de revista vaciados, así como el número de bibliotecas participantes, siendo esta actividad coordinada por la biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Los datos significativos referidos al año 2009 son:

Número de analíticas de revistas realizadas en el año 2009.....	2.959
Número total de analíticas consultables en catálogo en 2009.....	51.624

## PÁGINA WEB

La Sección de Bibliotecas y Documentación del CENDOJ, ha dado a través del portal <http://www.poderjudicial.es> acceso y difusión vía Internet a los servicios que ofrece a jueces y magistrados.

Se diferencian dos áreas de acceso en función del tipo de usuarios: internet, de acceso a toda persona con conexión a la red y los dos entornos de la extranet. La de jueces y magistrados, dirigida exclusivamente a los usuarios restringidos: jueces y magistrados; y la segunda, la de bibliotecas judiciales, dirigida en un entorno cerrado a los bibliotecarios de la red de bibliotecas judiciales.

La intención del Servicio de bibliotecas a través de la puesta en marcha de este servicio es aprovechar las potencialidades de Internet en lo que respeta al acceso e intercambio de información, ya que evita las limitaciones impuestas por horarios y distancias y agiliza el servicio a los usuarios dispersos por la geografía española. La intención es que este apartado del portal desarrolle en el futuro otra tipología de servicios basados en esta tecnología y ajustados a las necesidades informativas que el ejercicio de la labor jurisdiccional exija.

En cuanto a las Bibliotecas Judiciales se refiere, este espacio pretende ser un medio de difusión de información sobre el funcionamiento de la red, punto de encuentro entre los profesionales que trabajan en el mantenimiento y desarrollo de la misma y vía de acceso a servicios como el catálogo mencionado anteriormente.

Además del acceso al mencionado catálogo, se ofrece información general sobre las bibliotecas que conforman la red y su funcionamiento, datos estadísticos sobre el resultado de sus actividades, material de apoyo para el proceso técnico de los fondos bibliográficos que pasan a integrarse en el catálogo y los cursos de formación impartidos a los profesionales implicados el mantenimiento del mismo.

El desarrollo de Internet ha facilitado la difusión de servicios electrónicos a los que este espacio da acceso y difusión a través de su Biblioteca Virtual donde poder consultar las revistas electrónicas, recopilaciones de recursos disponibles en la red, y materiales análogos.

## ENTORNOS WEB

Desde el Centro de Documentación Judicial se lleva a cabo la gestión y administración de la web del Poder Judicial, tanto del portal público como de la Extranet de Jueces y Magistrados, así como de distintos portales que dan soporte a determinadas actividades internacionales del CGPJ, la web de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial o la web de la Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial, Iberius.

Durante el año 2009, el número de visitas a la Extranet se ha consolidado entre quienes forman parte de la Carrera Judicial, de forma que la web se ha constituido en un medio prioritario para la difusión de las actividades del CGPJ, así como para la realización del trabajo judicial. El uso del correo corporativo también ha experimentado un avance considerable, así como el recurso a los Foros de Discusión de temas de interés profesional.

De igual modo, se han podido constatar los efectos beneficiosos del Plan de Formación, que supone un nivel de conocimiento informático correcto para el 35% de la Carrera, avanzado del 40% y experto del 5%. El incremento en la capacitación informática de quienes integran la Carrera Judicial posibilita la adopción de nuevas herramientas que contribuyan a la modernización de la Justicia, uno de los pilares básicos de actuación del CGPJ.

El avance en la formación tecnológica, así como la propia evolución de la web, ha llevado al CGPJ a decidir el inicio de un nuevo proyecto de Portal que permita acceder a los Jueces/zas y Magistrados/as a las aportaciones de web 2.0 basadas en la colaboración y creación de contenidos por los propios usuarios/as del Portal, así como a un mejor acceso a los contenidos de la web, facilitando la navegación de forma intuitiva y accesible.

Con fecha 22 de octubre de 2009, se ha adjudicado el contrato para la realización de los trabajos necesarios para la elaboración del nuevo Portal Web del Poder Judicial, dando comienzo al proyecto con fecha 1 de noviembre de 2009, y con una duración estimada de 18 meses.

## ANÁLISIS

Durante el año 2009, ha continuado la ejecución del Plan de Análisis a fin de extender y consolidar el análisis jurídico y documental de las resoluciones judiciales y contribuir, de este modo, al mejor conocimiento y difusión de la jurisprudencia en el marco de la Extranet que el Consejo General del Poder Judicial pone a disposición de los Jueces/zas y Magistrados/as.

Por medio de la Ficha de Análisis, se desarrollan los diversos valores añadidos, tales como la valoración de la relevancia de la sentencia en base a criterios documentales normalizados, cuestión planteada, resumen, clasificación conforme al Tesoro desarrollado por el CENDOJ, o en fin, la vinculación con otras fuentes de información, tanto de índole jurisprudencial, legislativa o de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

La consolidación de los productos de análisis generados con esta metodología, se ha puesto de manifiesto tanto por el incremento notable de resoluciones analizadas durante el año 2009, como por el decidido avance que ha tenido su utilización por los/las usuarios/as del Fondo Jurisprudencial, de forma que se ha convertido en una herramienta de trabajo utilizada con carácter cotidiano por las personas que integran la Carrera Judicial.

A través del desarrollo de los productos de análisis, los/las Magistrados/as que colaboran en este proyecto, proceden a analizar un número importante de sentencias y, con ello, logran un mejor y permanente conocimiento de la jurisprudencia dictada por los distintos Tribunales. De ahí que pueda afirmarse que, a través del esfuerzo requerido a los/las analistas, se obtiene también un mejor conocimiento de los criterios jurisprudenciales imperantes, lo que en definitiva se traslada a una mejor motivación de los fallos judiciales que dictan en sus correspondientes destinos.

## COLABORACIÓN CON EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO

En el año 2009 ha continuado la colaboración que en materia de análisis, se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006. Esta colaboración fue aprobada, para



el año 2009, mediante el Acuerdo del Pleno del CGPJ de 29 de enero de 2009. Han participado durante este período un total de 52 analistas (13 Magistrados/as del Gabinete Técnico y 39 Letrados/as del Tribunal Supremo).

## ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN JURÍDICA DE OTROS TRIBUNALES

En lo que respecta a la **Audiencia Nacional**, contando con la activa colaboración de los Presidentes de las Salas de lo Contencioso Administrativo, de lo Social y de lo Penal, se han analizado sentencias relativas a temas de interés.

Al final del período, se habían analizado 1.227 sentencias, que se suman a las ya analizadas en los años 2007 y 2008, arrojando un total de 2.200 sentencias de la Audiencia Nacional.

Durante el año 2009 se ha continuado con la labor iniciada en noviembre de 2008 de análisis de sentencias de **otros órganos jurisdiccionales colegiados**. Esta colaboración fue aprobada por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de febrero de 2009. Han participado en dicha actividad un total de 50 Magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

## DESARROLLO DEL SOFTWARE DE ANÁLISIS

El sistema de análisis de jurisprudencia, que permite a través de herramientas informáticas específicamente diseñadas para el CENDOJ, que los/las analistas lleven a cabo su trabajo en un entorno de colaboración vía Internet, se ha integrado dentro del sistema de gestión de contenido (CMS) del que se ha dotado al CENDOJ. De este modo, la generación de contenidos de análisis y los correspondientes metadatos han formado parte del gestor de procesos del sistema. Durante el año 2009, se ha llevado a cabo la plena integración y evolución de un sistema de selección de sentencias –basado en el motor de búsqueda IDOL– y el propio módulo de análisis que permite la edición de contenidos en formato XML.

Como consecuencia de esta actuación, el flujo de trabajo de análisis da lugar a una publicación de los contenidos, reduciéndose el tiempo de publicación de los mismos («*time to web*») y logrando de este modo, una mejor actualización de los mismos.

## TESAURO DE JURISPRUDENCIA

Durante el año 2009, ha continuado la utilización por los analistas, así como las tareas habituales de mantenimiento del Tesouro de Jurisprudencia (CENDOJ), que contiene aproximadamente 20.000 términos correspondientes a todos los órdenes jurisdiccionales y que ha sido realizado por el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) conforme a las Normas ISO 2788 para tesauros monolingües y sus correspondientes Normas UNE 50-106-90 y 50-125-1997. Dicha obra consta inscrita desde el 16 de abril de 2008 en el Registro General de la Propiedad Intelectual de Madrid (Número Asiento Registral 00/2008/5321), correspondiendo los derechos de explotación al Consejo General del Poder Judicial.

El Tesouro de Jurisprudencia CENDOJ sirve para la indización y organización conceptual de las materias tratadas por las decisiones judiciales, facilitando la gestión del Fondo de Jurisprudencia y demás recursos documentales útiles para la actividad judicial. Su aplicación se complementa con la posibilidad de búsquedas por términos relacionados que está disponible en el nuevo buscador de jurisprudencia que se ha presentado en el año 2009.

### 6.2. LA REVISTA DEL PODER JUDICIAL

Los co-directores de la Revista son: Miguel Carmona Ruano y Antonio Monserrat Quintana y el Consejo de Redacción está integrado por los Vocales del CGPJ, Pío Aguirre Zamorano, Félix Azón Vilas, Concepción Espejel Jorquera, Claro José Fernández-Carnicero, José Manuel Gómez Benítez,

Inmaculada Montalbán Huertas, Margarita Robles Fernández y los siguientes miembros: Ricardo Alonso García, *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid*; Carmen Calvo Sánchez, *Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca*; Manuel Campos Sánchez-Bordona, *Magistrado del Tribunal Supremo. Sala de lo C-A*; Silvia Díaz Alabart *Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid*; Joaquín Giménez García *Magistrado del Tribunal Supremo. Sala de lo Penal*; Gonzalo Moliner Tamborero, *Magistrado del Tribunal Supremo – Sala de lo Social*; Juan Montero Aroca, *Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Valencia – Catedrático de Derecho Procesal*; Pablo Pérez Tremps, *Magistrado del Tribunal Constitucional. El Pleno del CGPJ en su reunión de 25 de febrero de 2010, aceptó la renuncia presentada por Manuel Campos Sánchez Bordona y Gonzalo Moliner Tamboreno nombrando en su sustitución a los Magistrados del Tribunal Supremo Juan José González Rivas Sala de lo Contencioso-Administrativo y M.<sup>a</sup> Luisa Segoviano Astaburuaga, Sala de lo Social*

Durante el año 2009 vieron la luz o se prepararon los números de la Revista del Poder Judicial, correspondientes, respectivamente, al cuarto cuatrimestre del año 2008 y al primer cuatrimestre del año 2009.

El contenido del número 87 fue acordado en la reunión del Consejo de Redacción celebrada el día 28 de enero de 2009, y el del número 88 en reunión de fecha 7 de julio de 2009.

En total se ha acordado la publicación de 14 artículos, de los cuales, 3 son de Derecho Penal, 1 de Derecho Procesal Penal, 1 de Derecho Administrativo, 1 de Derecho Civil, 2 de Derecho Civil y Mercantil, 1 de Derecho Procesal Civil, 1 de Derecho Mercantil y D.º del Trabajo y Relaciones Laborales y 4 de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. También se ha acordado la publicación de 2 notas.

Se sigue manteniendo la sección fija denominada «Crónicas de jurisprudencia» que tienen por objeto ofrecer con carácter trimestral un seguimiento panorámico de la evolución actual de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Tribunal Constitucional y de las diversas Salas del Tribunal Supremo. En la Revista n.º 87 y con el fin de recuperar los retrasos acumulados, se centró el estudio de la jurisprudencia en el último trimestre del año 2008.

### 6.3. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

#### INTRODUCCIÓN

El Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, durante el ejercicio de 2009, ha continuado desarrollando su actividad de análisis de los procedimientos judiciales y de elaboración de informes relacionados con la actividad judicial, así como realizando o gestionando diversos estudios sociológicos y estadísticos, todo ello con los objetivos de conocer en profundidad la realidad judicial, explicar la situación descrita y, en su caso, proponer medidas para solucionar problemas o acometer nuevas demandas del entorno a través de la planificación de respuestas y soluciones.

En relación con las competencias atribuidas al Servicio, el Pleno del Consejo del 20 de octubre de 2009 adoptó sendos acuerdos por los que se crearon la **Vocalía de Análisis y Estudios Sociológicos, y de elaboración de la Memoria**, designando como titular de la misma a Almudena Lastra de Inés, y la **Vocalía Delegada de Planificación de la Actividad Judicial**, designando como titular de la misma a Antonio Monserrat Quintana.

#### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES REALIZADAS DURANTE 2009

Una parte considerable del trabajo realizado a lo largo del año ha sido encomendado directamente por diversas Vocalías del CGPJ o de apoyo a otros órganos del CGPJ (singularmente, al Servicio de Inspección), bien proporcionando apoyo técnico permanente, o bien, singularmente, en un proyecto o estudio determinado. Como puede observarse a continuación, la transversalidad del Servicio se pone de manifiesto en la dependencia que tiene de diversas Vocalías para las competencias que se mencionan:

Asunto	Vocales que tienen atribuida la competencia
• Comisión de Igualdad	Inmaculada Montalbán Huertas
• Mediación	Margarita Uría Extebarria
• Convenio con FEDEA en materia de formación	Félix Azón Vilas
• Memorias	Almudena Lastra de Inés
• Revista del Poder Judicial	Co-directores: Miguel Carmona Ruano y Antonio Monserrat Quintana
• Siniestralidad Laboral	Gabriela Bravo Sanestanislaio
• Análisis sociológicos	Almudena Lastra de Inés
• Planificación	Antonio Monserrat Quintana

Las principales actividades de apoyo continuado fueron las siguientes:

### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD

El trabajo que el Servicio ha realizado como secretaría de la Comisión para la Igualdad (para mayor detalle, ver el apartado de la Comisión de Igualdad), entre cuyos trabajos pueden destacarse los siguientes:

- Colaboración en la elaboración del documento para la utilización de un lenguaje no sexista.
- Emisión de diversos informes de impacto de género.
- Realización de informes sobre recursos en materia de conciliación e igualdad.
- Seguimiento y análisis de los datos actualizados sobre representación de la mujer en las distintas categorías de la Carrera Judicial y en nombramientos discrecionales.
- Colaboración en diversas actividades desarrolladas por la Comisión (seminarios, jornadas, colocación de placa, etc.)
- Creación de una base de datos de colaboradoras docentes.
- Creación y mantenimiento del apartado de «Igualdad» en la página Web del Consejo.

### MEDIACIÓN

Se ha continuado trabajando en el seguimiento de la implantación en España de experiencias alternativas de mediación en el marco del proceso tanto en el ámbito civil, fundamentalmente en los procedimientos de familia, como en la jurisdicción penal, con la implicación de varios órganos jurisdiccionales que se han sumado a esta iniciativa. Los principales trabajos realizados por el Servicio en esta materia se detallan en el apartado de Mediación correspondiente.

### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La responsable del Servicio ha participado a lo largo del año en numerosas reuniones en relación con la reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y, encomendado por la Comisión para la Reforma del ROF, ha elaborado junto a otro Letrado del Consejo un nuevo borrador de proyecto de reglamento.

### INVESTIGACIÓN

El segundo bloque que conforma la actividad del Servicio se ha centrado en poner en marcha los proyectos de investigación diseñados, con previsión presupuestaria:

- **Encuesta a Jueces.**—Se iniciaron los trabajos de preparación de la Quinta Encuesta a la carrera judicial. En esta ocasión, siendo conscientes de la necesaria austeridad presupuestaria, se ha propuesto que la encuesta sea gestionada directamente y en su integridad por este Servicio. Los principales trabajos que conlleva esta actividad serán la elaboración de cuestionario y confección del mismo a imprenta; el envío del cuestionario a los miembros de la carrera judicial en activo en unión de sobres franqueados para la devolución de los mismos; la creación de una base de datos para la recogida de las respuestas, así como la tabulación de las mismas; y la elaboración del correspondiente informe.
- **Información judicial en la prensa.**—En el año 2009 se han elaborado dos informes sobre la información judicial habida en la prensa durante todo el año 2008 y en el primer trimestre de 2009. Ambos estudios, basados en la base de datos que alimenta la Oficina de prensa del Consejo, han cribado la voluminosa información recogida en los principales diarios en diez bloques de análisis: nombres propios en la Justicia; instituciones y órganos judiciales; tipo de asuntos judiciales; perfiles sociales aludidos; debates sociales sobre legislación; cambios en el funcionamiento de la Justicia; mal funcionamiento; operadores jurídicos; conflictividad y carrera judicial.

En todo caso, la insuficiencia de los datos obrantes en el Consejo, tanto por el retraso en su grabación como por no abarcar en su totalidad la totalidad de noticias publicadas en el conjunto de medios escritos, ha aconsejado contratar con un servicio externo el análisis de la información sobre la actividad judicial en la prensa española. Dicho servicio se pondrá en marcha a lo largo de 2010.

- **Convenio con FEDEA.**—Como continuación a la colaboración iniciada en 2006 con la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), para el estudio sobre las duraciones de los procedimientos judiciales en los Juzgados de familia, se ha suscrito un nuevo convenio con dicha Fundación en julio de 2009, para la realización de estudios en el ámbito de la selección y formación de los miembros de la carrera judicial.
- **Siniestralidad laboral.**— Se elevaron al Pleno del CGPJ las conclusiones de los estudios llevados a cabo por las Universidades de Cádiz y de Castilla La Mancha, sobre las resoluciones de los Tribunales en materia de Siniestralidad Laboral, realizados por en virtud de los convenios de colaboración suscritos con el CGPJ.

## OTRAS ACTIVIDADES

El tercer bloque de actuación que merece reseñarse está integrado por los trabajos asignados por el Pleno del CGPJ o por la Secretaría General, entre los que destacan:

- **Memoria Anual.**—Edición de la Memoria 2009, relativa al estado, funcionamiento y actividades del propio Consejo y de los órganos judiciales durante el ejercicio 2008, coordinando los trabajos y textos de los distintos Servicios, Vocalías y Comisiones y ordenando todo el material recibido para acomodar su formato y depurar la estructura y redacción del texto final.

Como novedad, a finales de 2009, se cursaron instrucciones por la Vocal encargada de la Memoria a todos los departamentos del Consejo, en relación con la denominada «memoria electrónica». Esta nueva forma de gestionar la Memoria pretende, tomando como base el esquema organizativo de la Memoria Anual, ir un paso más allá y disponer con periodicidad trimestral de la información que se considera más relevante para el conjunto de la organización. Con ello se persiguen dos objetivos:

- o Que el equipo directivo del Consejo disponga de la información más significativa sobre la gestión de los distintos servicios y departamentos mucho más rápidamente que en la actualidad, en donde el documento resultante de la Memoria, como consecuencia de su elaboración y del proceso de edición, no ve la luz hasta el segundo semestre del año siguiente que se está glossando.
- o Facilitar el intercambio de información que, siendo de la competencia de un servicio o unidad, puede ser aprovechada en procesos de trabajo que se estén desarrollando por otros servicios, aportando un valor añadido al trabajo que cada cual desarrolla.

- **Memoria TSJ.**— Elaboración de la relación circunstanciada de las necesidades existentes en materia de personal, de instalaciones y de recursos que precisan los Juzgados y Tribunales para su eventual remisión anual al Gobierno. A tal fin se han examinado detalladamente las Memorias remitidas por los diferentes Tribunales Superiores de Justicia y se han relacionado las necesidades que se planteaban en las mismas para la anualidad a fin de valorar si éstas coincidían con carencias detectadas por el Consejo y si habían sido ponderadas como tal y, en muchos casos, satisfechas a lo largo del año siguiente.
- **Revista del Poder Judicial.**— Desde el Servicio se realizan todos los trabajos relacionados con la Secretaría de la Revista del Poder Judicial, que asume la Jefatura del Servicio. A finales de septiembre fue publicada la Revista n.º 87, que se corresponde con las crónicas de jurisprudencia y trabajos presentados en el año 2008, y al finalizar el año se envió a imprenta la revista n.º 88, con una parte de los trabajos de 2009.

## OBSERVACIONES FINALES

Desde este Servicio, como se ha significado al principio, se realiza básicamente una función de apoyo a otros Servicios y Comisiones del CGPJ, que continuará prestándose en el futuro, aunque también cuenta con un presupuesto anual propio que le permitirá abordar estudios e investigaciones, desde la perspectiva de que la actividad judicial forma parte de un entorno social, político y económico en el que, sin ninguna duda, influye el trabajo que realiza la Administración de Justicia.

Por lo tanto, todos los proyectos e investigaciones de este Servicio aspiran a mejorar esa relación entre la actividad de los Tribunales de Justicia y la sociedad a la que están sirviendo.

### 6.4. LA ESTADÍSTICA JUDICIAL

Los Vocales Delegados son: Antonio Dorado Picón y Miguel Carmona Ruano.

La Sección de Estadística Judicial esta encuadrada en el Servicio de Organización y Modernización Judicial. Tiene sus funciones reguladas por el Reglamento de la Estadística Judicial, 6/2003 del Consejo General del Poder Judicial; en especial por su artículo 13 y forma su equipo una plantilla de 12 personas.

Respecto a las actividades realizadas en el año 2009, en primer lugar cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines estadísticos recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial, habiéndose introducido en el procedimiento únicamente cambios técnicos encaminados a mejorar el rendimiento. Para conseguir la recogida y depuración de los boletines se ha contado con la colaboración de los Secretarios de Gobierno, a los que se reportan los órganos que han incumplido con sus obligaciones. Al igual que en años anteriores la mayor parte de las incidencias se han debido a casos en los que la plaza de secretario esta sin cubrir o cubierta por sustitutos.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha crecido en 133 respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres), presentándose la siguiente evolución en los últimos cinco años:

2004	2005	2006	2007	2008	2009
3.365	3.831	4.016	4.096	4.214	4.347

Los boletines estadísticos utilizados en el año 2009, fueron aprobados por el Pleno del Consejo el día 23 de diciembre de 2008, después de haber trabajado en ellos un Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional de Estadística Judicial. Las modificaciones más significativas se refieren a la incorporación de los nuevos datos sobre «sentencias pendientes de dictarse» en todos los boletines estadísticos. En el boletín de los Juzgados de lo mercantil se ha incorporado una relación detallada de



sentencias y autos finales según lo aprobado para los módulos. En los Juzgados de primera Instancia con estas competencias se ha incorporado la «Mediación familiar».

Las modificaciones más importantes han afectado a los boletines del orden penal que presentan campos de «ejecutorias», así se han añadido conceptos nuevos: «Incoadas» y en «Tramite» (referido a las ejecutorias junto al de pendientes, ingresadas, reabiertas y resueltas), se solicita por primera vez el dato referido a los Autos que se dictan para incoar la ejecutoria, y la diferenciación entre ejecutorias con archivo provisional y definitivo, y se ha añadido un espacio nuevo referido a las personas enjuiciadas en todos los boletines penales salvo en el de violencia sobre la mujer que ya disponía de él. Otro dato interesante y nuevo es el añadido en el boletín de Instrucción para conocer los asuntos que desde estos órganos se remiten a los penales para ejecutar. Por su parte en los boletines de vigilancia penitenciaria se han incorporado nuevos apartados para las suspensiones de los permisos de salida, quejas contra intervención de comunicaciones, refundición de condena y los indultos particulares. En el de los Juzgados de violencia sobre la mujer se ha añadido un campo referido a las causas del sobreseimiento.

Por lo que respecta al orden contencioso administrativo, en todos los boletines se han adecuado las voces que se definen para las materias contenciosas en el Test de Compatibilidad, las sentencias aparecen en relación con la resolución impugnada y, por haberlo así acordado la Comisión Permanente de este Consejo el 13 de agosto del 2008, se han incluido los asuntos que están a la espera de que se declaren conclusos para sentencia».

En el orden social tan sólo reseñar la individualización de los Recursos de Suplica en el boletín de la Sala de lo Social de los TSJ.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar «on line» la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. De esta forma, y a pesar del pequeño número de órganos problemáticos que retrasan la liquidación de su estadística, o la corrección de errores, los usuarios de la estadística judicial disponen, en un plazo inferior a cincuenta días, de informes con el 95% de de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones.
- Actividad por jurisdicciones por tipo.
- Boletines individuales.
- Datos agregados por territorio.

Los dos primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en tramite al final del periodo; número de sentencias y autos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial existente en el territorio seleccionado, mientras que *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado. Ambos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. Este año se ha mejorado la presentación en la consulta, tanto a través de la pantalla como la impre- sa, de las incidencias reportadas por los órganos judiciales que hayan podido afectar al contenido de los boletines (alardes, inspecciones, incidentes de reparto, etc.) *Datos agregados por territorio* ofrece, con el formato boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados.

En el año 2009 se ha incorporado en los informes obtenidos con la consulta *Actividad por jurisdicciones por tipo*, el dato del módulo de entrada de cada órgano judicial calculado según los criterios aprobados por el Consejo General del Poder Judicial. También se ha añadido una nueva consulta, denominada *Carga de trabajo por localidades*, que facilita para una localidad y un año seleccionados,



para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/jueces, el módulo de entrada por magistrado/juez del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/juez del año anterior y del actual.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que esta a disposición del Servicio de Inspección y de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. A este Área acceden mediante autenticación con usuario y contraseña. Como novedad, se han incorporado dos nuevas consultas: una con los *Escritos pendientes de proveer*, y otra con el número de asuntos pendientes exclusivamente de sentenciar individualizada por magistrado/juez..

Cuando se ha alcanzado un nivel de recogida superior al 99% se generan los informes trimestrales, que incluyen algunos gráficos y mapas, y que son remitidos al Parlamento y difundidos a través de la página web del Consejo. Los informes trimestrales se acompañan de una proyección de los principales indicadores para el total del año: n.º de asuntos ingresados, resueltos, en trámite al final del año y de sentencias, para cada una de las jurisdicciones y para los principales tipos de órganos judiciales. Trimestralmente se han generado informes resumen monográficos sobre Violencia contra la mujer y Nulidades, separaciones y divorcios, ambos con datos a nivel de T.S.J., provincia y de partido judicial. También se genera trimestralmente un informe para hacer el seguimiento de los efectos de la crisis económica, con datos a nivel de Tribunal Superior de Justicia y provincial, con los despidos y reclamaciones de cantidad ingresados en los Juzgados de lo Social, los Concursos presentados en los Juzgados de lo Mercantil, y las Ejecuciones hipotecarias presentadas en los de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se incluye con la publicación de la Memoria Anual del CGPJ, y se distribuye a los principales usuarios externos con el fin de que puedan realizar sus análisis de los datos. Entre estos usuarios se incluyen a las administraciones con competencias en Justicia, institutos, nacional y autonómicos, de estadística e investigadores.

Dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han elaborado tres durante 2009:

- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la estadística judicial.
- Efectos previsibles de la crisis económica en la carga de trabajo de los órganos judiciales.
- Evolución de los concursos.

Estos informes se han difundido a través de la publicación *e-Justicia*, y por medio de la intranet, Punto Neutro y página web del CGPJ.

La Justicia Dato a Dato 2009 ha mantenido una estructura similar a la de los años anteriores, aunque con un apartado nuevo sobre *las Conciliaciones laborales, facilitadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración*. Ha tenido una tirada de 15.000 ejemplares en castellano, y de 1.000 ejemplares en inglés. También se ha difundido a través de la página web del Consejo y el Punto Neutro Judicial. En 2009, como novedad, se ha elaborado una versión en francés, con difusión únicamente en pdf a través de la página Web del Consejo.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicial a 1 de enero de 2009, y de los ingresados en el 2008, analizando especialmente los aspectos de edad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un Informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2008. En él se han considerado, para las categorías profesionales de magistrados/jueces, secretarios, cuerpo de gestión, cuerpo de tramitación y cuerpo de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses), y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el *Sistema de Información Socioeconómica de los partidos Judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y tribunal superior de justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas

turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; visados de construcción; valores catastrales. En el año 2009, se ha añadido información por los ámbitos territoriales cubiertos por órganos «desplazados»: secciones de la audiencia provincial, Juzgados de lo social, penal o contencioso. También se incorporado el número de conductores y la evolución del número de oficinas bancarias.

En el sitio de la Estadística Judicial de la Intranet del Consejo General del Poder Judicial se ha incorporado un nuevo apartado:

- Datos sobre delitos, por provincia y tribunal superior de justicia, obtenidos de las memorias de la Fiscalía General del Estado.

Se ha trabajado en el mantenimiento y la potenciación del uso del *Sistema de Infraestructura de los partidos judiciales*, para el que se ha cambiado de estrategia de carga de la información, buscando que sea el propio Consejo, a través de sus propios servicios, el que mantenga actualizada la información. Se ha incorporado información nueva, como las sedes de las fiscalías, el número de jueces por cada 1.000 habitantes, y sobre la división de jurisdicciones y categoría del partido (de juez o de magistrado).

Así mismo se ha trabajado en el mantenimiento del *Sistema de Indicadores Judiciales para la Gestión Judicial*, al que ha habido que realizar las adaptaciones necesarias para poder cargar los datos estadísticos recogidos en 2009. También se han elaborado nuevos informes que han permitido analizar mejor los datos estadísticos, atender peticiones externas e internas y ser la base de algunos de los informes elaborados.

Se ha culminado el desarrollo del sistema Marcador del Órgano que tiene como objetivo permitir a los responsables de cada órgano judicial, Presidentes de T.S.J, y Servicio de Inspección tener una visión sintética del estado de cada órgano, en base a los datos claves del mismo, y su comparación con órganos similares del mismo nivel geográfico y la media nacional.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las Vocalías y Comisiones, como de órganos judiciales, administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como la CEPEJ, Unión Europea y Naciones Unidas.

En el año 2009, dentro de los trabajos preparatorios de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, se ha asistido a tres talleres del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, colaborando activamente en la definición del sistema de información elaborado por México para la captura de los datos básicos y la difusión de los indicadores comparables. Se han elaborado los datos básicos de España para el año 2008 y se ha asumido la tarea de realizar la primera versión del análisis comparativo de las características de las carreras judiciales de los países miembros del Grupo de Trabajo.

En mayo de 2009, al cumplirse el periodo bienal, el Consejo ha pasado a ostentar la presidencia de la Comisión Nacional de Estadística Judicial. Se ha celebrado una reunión del Pleno de la Comisión y otra del de la Comisión Técnica, habiéndose iniciado, a instancias de ésta última, los trabajos preparatorios para la elaboración de un Plan de Estadística Judicial 2011-2012 que sirva de puente para la integración de los planes de la Estadística Judicial con los Planes estadísticos nacionales del Consejo Superior de Estadística. También se han iniciado los trabajos de planificación del conjunto de medidas de choque para la mejora de la Estadística Judicial a abordar durante 2010.

## 6.5. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### CONVENIOS

#### ASPECTOS GENERALES

La Sección de Relaciones Institucionales tiene como finalidad, entre otras, emitir Informe de Legalidad previo de las propuestas de Convenios a suscribir por el Consejo General del Poder Judicial con

distintas Administraciones y entidades, tanto públicas como privadas, provenientes de las Comisiones del Consejo y de las Vocalías, las cuales, emitido el mismo, proponen su estudio a la Comisión Permanente que los eleva al Pleno su aprobación, con las observaciones que, puntualmente, se estimen oportunas.

El objetivo de los convenios se centra en obtener la mutua colaboración entre sus firmantes, en materia de formación, en el ámbito internacional, en materia de prevención de riesgos laborales, de siniestralidad laboral y protocolos de coordinación en materia de violencia de género, incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales, etc., así como establecer la colaboración con otras Instituciones para garantizar la presencia institucional del Consejo en diversos foros, tanto nacionales como internacionales.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2009, se examinaron 117 propuestas de Convenios que, con el correspondiente informe, fueron elevados por las Comisiones y las Vocalías a la Comisión Permanente para su estudio y posterior aprobación por el Pleno. Conviene destacar los siguientes:

### 1. Convenios en materia de formación de Jueces/as y Magistrados/as

La consecución de la mejor formación de todos los miembros de la Carrera Judicial es uno de los objetivos prioritarios del Consejo, en este sentido se han desarrollado convenios suscritos con anterioridad y se han firmado convenios de colaboración con diversas Instituciones.

Se ha mantenido la colaboración para la formación de los futuros licenciados en Derecho, suscribiéndose al respecto Convenios de Practicum con diversas Universidades, destacando el modelo de practicum aprobado entre el Consejo, el Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas y las distintas Universidades.

Especial mención merece el Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía, en el que se desarrolla un nuevo marco de en el que se desarrollan iniciativas y actividades no sólo en el área de formación sino en materia disciplinaria, informes sobre nombramientos de miembros de la carrera judicial, documentación y foros; el Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Dirección General de Tráfico; el Convenio de cooperación entre el Consejo y el Centro de Formación Jurídica de Buenos Aires.

### 2. Convenios referidos a colectivos de especial interés social

Aquellos colectivos necesitados de especial cuidado para que la tutela judicial sea verdaderamente efectiva, han supuesto siempre la atención del Consejo. Con este fin, y con el de sensibilizar a Jueces y Magistrados sobre los problemas específicos de estas personas, se ha continuado con la labor, ya desarrollada en años anteriores, de suscripción de convenios de colaboración tendientes a obtener una mejor coordinación con otras Instituciones. Los convenios así suscritos pretenden facilitar el logro de una mejor atención a diferentes colectivos, desde víctimas de violencia de género, igualdad, menores y personas con discapacidad. Dentro de este ámbito, y resaltando lo más importante, se han suscrito durante este año convenios para mejora en prevención de riesgos laborales y en materia de siniestralidad laboral; un Convenio Marco de colaboración en materia de información jurídica entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fundación ONCE, CERMI y la Fundación BBVA, para la cooperación y la integración social de personas con discapacidad; y un Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, El CGPJ y el Ministerio Fiscal, para la implantación del Protocolo de actuación para el seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de Género durante el año 2009.

### 3. Incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales

La aplicación de estas tecnologías, en especial la informática, para facilitar y agilizar las actuaciones judiciales y la fluida comunicación entre los órganos jurisdiccionales y los representantes de las partes en los diversos procedimientos es un constante empeño del Consejo General del Poder Judi-

cial. En este ámbito se han suscrito, entre otros, el Convenio de colaboración entre el M.º de Justicia, el CGPJ y la Fiscalía General del Estado para el establecimiento del esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en el ámbito de la administración de justicia; Convenio de colaboración entre con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de cesión de información tributaria por la Agencia de Administración Tributaria a Juzgados y Tribunales.

#### **4. Ámbito internacional**

La presencia del Consejo General del Poder Judicial en la colaboración con órganos similares de otros países es constante. Destacan las actividades de cooperación en la formación de los colectivos judiciales en Iberoamérica y de los países que se incorporan a la Unión Europea.

El Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial ha continuado sus actividades con la colaboración de las administraciones y entidades que han venido prestándola desde hace ya varios años, con las que se han suscrito los correspondiente Convenios para estos fines: Xunta de Galicia, Diputación Provincial de A Coruña, Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, Generalitat de Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Agencia Española de Cooperación Internacional.

Merece la pena destacar un Acuerdo suscrito para la constitución de una Red de Centros de Formación Jurídica del Sector Justicia de España, Marruecos y otros países árabes; el Protocolo para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el CGPJ y la Fundación CajaMurcia para el funcionamiento del «Foro de Estudios Jurídicos Europeos Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer».

#### **5. Otros Convenios de Colaboración**

Para la colaboración con otras instituciones, se han suscrito convenios, entre otros, el Convenio Marco de Colaboración con el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España; el Convenio de colaboración con la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA); y el Convenio con los Colegios Oficiales de Periodistas de las Comunidades Autónomas.

### **7. MATERIAS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

#### **7.1. LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Los Vocales Delegados son: Almudena Lastra de Inés y Pío Aguirre Zamorano.

#### **ASPECTOS GENERALES**

La Unidad de Atención Ciudadana (en adelante, UAC) está integrada en el Gabinete Técnico, bajo la dependencia directa de dos Vocales delegados. Sus funciones principales se agrupan en torno a cinco áreas: la tramitación de quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información dirigidas al Consejo General del Poder Judicial; la coordinación del funcionamiento de las oficinas de atención ciudadana implantadas en las distintas sedes judiciales; la centralización de la información y el tratamiento estadístico sobre las reclamaciones tramitadas por otros órganos de gobierno (Juzgados Decanos, Tribunales Superiores de Justicia y Presidentes/as de Audiencias Provinciales); la elaboración de propuestas sobre documentos informativos, formularios, protocolos de servicio y de tramitación de quejas y reclamaciones, para su aprobación por el Pleno; y, por último, el fomento de la aplicación real de la *Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia* mediante la elaboración de la memoria anual (apartado 3 *in fine* del texto de la *Carta*) y la colaboración en las actividades de formación destinadas a fomentar la cultura del servicio público en la atención a la ciudadanía y a consolidar la vigencia de los derechos enumerados en la *Carta*.

La plantilla adscrita a la UAC se compone de una Jefa de Sección, tres funcionarios/as del grupo A2, seis del grupo C1 y dos del grupo C2. Cuenta, además, con el apoyo de un integrante del personal subalterno del Consejo General del Poder Judicial.

Las líneas de trabajo programadas para este año y que han tenido un grado relevante de ejecución efectiva han sido las siguientes:

- **Ultimar la cobertura de todas las plazas adscritas a la Unidad**, cuya plantilla está en la actualidad completa, así como el proceso formativo de las últimas funcionarias que se han incorporado a la misma.
- **Consolidar el sistema de gestión interno** mediante el establecimiento de un calendario estable de reuniones, coordinadas rotatoriamente por el personal adscrito, en las que se fijan los criterios de calidad en el desempeño de las distintas tareas. La documentación del resultado de las reuniones ha facilitado la actualización del manual de funcionamiento interno de la UAC.
- **Organizar, como tarea autónoma, el trabajo previo a la impartición de actividades de formación**. Este objetivo se ha cumplido a través de dos vías de actuación: por un lado, a través de una agenda de reuniones específicas para la preparación de actividades concretas y, por otro, designando a una Jefa de Unidad como coordinadora de la denominada *formación de formadores*, que incluye la selección, estudio y debate de materiales formativos y la dinamización de las reuniones de formación no vinculadas a actividades concretas.
- **Redacción de un borrador de Reglamento** que sustituya, en un instrumento normativo único, al vigente Reglamento 1/1998 y a la Instrucción 1/1999.
- **Reducción de los tiempos de tramitación de las quejas** en parámetros que tiendan a situarse por debajo del plazo de un mes contemplado en el Reglamento 1/98.
- **Coordinación con el Servicio de Inspección** en la ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión de Inspección sobre los criterios de asignación de quejas y denuncias basadas en la discrepancia con el contenido de resoluciones judiciales o en la existencia de retrasos justificados por problemas estructurales de los órganos afectados por la queja o denuncia.
- **Coordinación con el Servicio de Inspección** para posibilitar la consulta directa de la base de datos de la UAC por las Unidades Inspectoras, con la realización de las actividades formativas que han sido necesarias a tal fin.
- **Reorganización del sistema interno de gestión para asumir la mayor complejidad de las quejas por retrasos estructurales derivadas desde el Servicio de Inspección**.
- **Actualización de la información general sobre los trámites de los Registros Civiles y sobre la situación particular de cada uno de ellos**.
- Diseño del **protocolo de actuación para la tramitación de las quejas sobre Registros Civiles**, conjuntamente con la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de los Registros y del Notariado.
- **Diseño de la nueva aplicación estadística**, junto con la empresa adjudicataria del concurso público convocado a tal fin. La previsión establecida con dicha empresa implica que la nueva aplicación puede entrar en fase de pruebas en torno al verano de 2010.
- Trabajar sobre los retos que en un futuro inminente supondrá el tránsito del actual expediente digitalizado al **expediente electrónico**.
- **Realizar el seguimiento** del uso y apertura de los **buzones** instalados en las sedes judiciales. Durante el año 2009 se han atendido todas las peticiones de instalación y/o reposición cursadas por los responsables de las sedes judiciales.
- Continuar la labor de **difusión del contenido de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia** y de evaluación del grado de cumplimiento de sus postulados, de acuerdo con las previsiones del último apartado de la misma y con la atribución competencial de esta labor



de seguimiento al Consejo General del Poder Judicial. Para ello, se ha continuado en la línea de trabajo desarrollada en años anteriores con la participación de la Unidad en los planes de formación inicial y continuada de los funcionarios de la Administración de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, de las Carreras Judicial y Fiscal y de los cuerpos de Secretarios Judiciales. Se ha ampliado, además, este tipo de formación a la Policía Judicial, a los Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y al personal destinado en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Cataluña.

- **Mejorar la formación del personal integrante de la UAC** mediante el diseño y programación de una actividad de veinte horas de duración adaptadas a los requisitos de la «formación de formadores», que finalmente ha sido impartida en los meses de enero y febrero de 2010.
- **Actualizar el contenido y diseño de los folletos editados sobre la justicia gratuita.**
- **Reeditar y distribuir** los carteles comprensivos de la *Carta de Derechos*.
- Contribuir a la **proyección internacional** de la organización de la UAC en el marco del CGPJ

### DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REGLAMENTARIAS

La actividad de la UAC a lo largo del año 2009 ha respondido, por una parte, a la necesidad de atender con criterios de eficacia, cercanía, celeridad y calidad a la demanda de los particulares, profesionales y colectivos que se relacionan con la Administración de Justicia, y, por otra, al cumplimiento de los objetivos marcados para esta anualidad por los Vocales delegados y por la Jefa de la Sección.

### DATOS SOBRE LAS QUEJAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS EN 2009

Sin perjuicio de la información detallada que se ofrece en el Anexo sobre el tratamiento de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información recibidas en la Unidad, es necesario destacar aquí las grandes líneas del resultado obtenido en el año 2009.

**1. La actividad de la UAC durante 2009 se ha traducido en 30.228 intervenciones,** desglosadas del modo siguiente

Tramitación de expedientes	10.839
Control y seguimiento de las quejas tramitadas por otros órganos de gobierno	2.371
Atenciones telefónicas y presenciales	3.194
Atenciones por correo electrónico	13.814
TOTAL	30.228

La evolución respecto del año 2008 implica un incremento global de la actividad del 38%. La UAC ha tramitado el 72% del total quejas, sugerencias y peticiones de información presentadas por los/as ciudadanos/as.

**2. El número de quejas y denuncias ha experimentado una ligera disminución respecto al año anterior.** Se quiebra así la tendencia sostenida desde hace más de diez años al incremento progresivo del número de quejas. La reducción en el número de escritos, de motivos de reclamación y de órganos denunciados ha afectado, aunque en distinta medida, a la UAC, al Servicio de Inspección y a los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial.



Valor analizado	Porcentaje de minoración sobre 2008
Número de escritos	-14%
Número de demandantes de intervención	-14%
Número de órganos denunciados	-13%
Número de motivos alegados	-16%

3. Tomando como referencia los motivos de reclamación, el **porcentaje de reducción** es similar en la UAC y los restantes órganos de gobierno y mucho más acusado en el Servicio de Inspección.

Valor analizado	Porcentaje de reducción
Porcentaje de reducción global	-13%
Porcentaje de reducción UAC	-10%
Porcentaje de reducción Servicio de Inspección	-28%
Porcentaje de reducción restantes órganos de gobierno	-12%

4. Los motivos de las quejas afectan, en un 92% de los casos, a la posible vulneración de la *Carta de Derechos*. El desglose básico de los motivos de queja es el siguiente:

Motivos Carta de Derechos	Año 2009	% sobre total año 2009
Una justicia transparente	1.052	8,2%
Una justicia comprensible	11	0,1%
Una justicia atenta	5.619	43,7%
Una justicia responsable ante el ciudadano	193	1,5%
Una justicia ágil y tecnológicamente avanzada	5.575	43,3%
<b>Total «Justicia moderna y abierta...»</b>	<b>12.450</b>	<b>96,8%</b>
Protección de las víctimas del delito	30	0,2%
Protección de los menores	2	0,0%
Protección de los discapacitados	107	0,8%
Los inmigrantes ante la justicia	7	0,1%
<b>Total «Una Justicia que protege a los más débiles»</b>	<b>146</b>	<b>1,1%</b>
Una conducta deontológicamente correcta	52	0,4%
Un ciudadano informado	7	0,1%
Una justicia gratuita de calidad	207	1,6%
<b>Total «Una relación de confianza...»</b>	<b>266</b>	<b>2,1%</b>
<b>TOTAL MOTIVOS CARTA DE DERECHOS</b>	<b>12.862</b>	<b>100,0%</b>

5. El Registro Civil siguen siendo el servicio que más quejas recibe, seguido de los órganos del orden jurisdiccional penal.

Ordenes jurisdiccionales	N.º órganos (*)	Porcentaje
Registro Civil	4.745	34%
Penal	3.433	25%
Civil	1.615	12%
Gubernativo	679	5%
Civil Familia	533	4%
Vigilancia Penitenciaria	361	3%
Social	343	2%
Penal Violencia Domestica	227	2%
Contencioso Administrativo.	249	2%
Mercantil	69	0%
Menores	56	0%
No refiere a ningún orden	1.114	8%
Sin Especificar	420	3%
<b>Total general</b>	<b>13.844</b>	<b>100,00%</b>

6. La distribución territorial de las reclamaciones y denuncias es similar a la de 2008, con la peculiaridad de que la Comunidad Autónoma de Madrid es la única que experimenta un aumento de las reclamaciones, frente a la general tendencia a la baja del resto de los territorios.

Comunidad Autónoma o Territorio con Competencia	Número	Porcentaje	Evolución respecto al año 2008
Comunidad de Madrid	3.999	25,4%	12,4%
Comunidad Autónoma de Cataluña	1.948	12,4%	-1,3%
Comunidad Autónoma de Andalucía	1.817	11,5%	-4,6%
Comunidad Valenciana	1.422	9,0%	-24,3%
Comunidad Autónoma de Canarias	906	5,7%	-13,8%
Órganos centrales	597	3,8%	45,6%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	524	3,3%	-6,7%
Comunidad Autónoma de Castilla Y Leon	521	3,3%	231,9%
Comunidad Autónoma de Galicia	498	3,2%	24,6%
Comunidad Autónoma de la Región De Murcia	382	2,4%	4,3%
Comunidad Autónoma del País Vasco	316	2,0%	-36,0%
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	224	1,4%	-40,1%
Comunidad Autónoma de Aragón	180	1,1%	-60,8%
Comunidad Autónoma de Extremadura	146	0,9%	-66,9%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	136	0,9%	-51,7%
Comunidad Autónoma de La Rioja	113	0,7%	-41,3%
Comunidad Foral de Navarra	83	0,5%	3,3%
Comunidad Autónoma de Cantabria	78	0,5%	-30,2%
Territorios militares	4	0,0%	0,0%
Sin Especificar (**)	1.876	11,9%	2,4%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15.770</b>	<b>100,0%</b>	<b>-18,9%</b>

7. Durante el año 2009, se han propuesto medidas de mejora que afectan a 4.958 motivos de reclamación, de las que el 99% ha partido de la UAC. Aunque el descenso de los motivos de reclamación ha propiciado una reducción del 10% en los valores absolutos de la capacidad de propuesta, su peso relativo se ha incrementado en dos puntos, alcanzando el 35% de los motivos de reclamación.

8. En 2009 se ha dedicado un mayor esfuerzo a la personalización de las propuestas de la UAC, en un intento de superación del concepto de *propuesta genérica* y de generar un mayor compromiso del órgano judicial o de la Administración en la definición de las soluciones demandadas por la ciudadanía. Sólo el 10% de las propuestas realizadas han tenido un contenido genérico, frente al 82% de 2008.

9. Las actuaciones realizadas por la UAC han dado lugar a la adopción de diversas medidas de mejora que afectan a 4.280 motivos de reclamación, de las que el 71,5% han sido adoptadas por las administraciones competentes sobre medios materiales y personales, el 28,3% por los Juzgados y Tribunales y el 0,8% restante por órganos de gobierno del Poder Judicial.

10. Si se excluyen las reclamaciones motivadas por la discrepancia con el contenido de las resoluciones judiciales o las cuestiones inclasificables o ajenas a la Administración de Justicia, puede concluirse que el 32% de los motivos de queja susceptibles de merecer una solución han dado lugar a la adopción de alguna medida de mejora y que, precisamente por ello, se trataba de motivos plenamente justificados.

#### CENTRALIZACIÓN Y TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LAS RECLAMACIONES, DENUNCIAS, SUGERENCIAS TRAMITADAS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS TRIBUNALES Y, EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL C.G.P.J.

En desarrollo de esta función, como en años anteriores, se ha procedido a:

1. La recepción, registro y revisión de las reclamaciones y sugerencias tramitadas por las Presidencias de los Tribunales y Audiencias, Jueces Decanos y Jueces Únicos de todo el territorio nacional, modernizando la gestión documental en una segunda fase de implantación del expediente digital que se utiliza como modelo de tramitación en la UAC.
2. El tratamiento estadístico de los expedientes tramitados por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial y de las denuncias tramitadas por el Servicio de Inspección, para su integración en la base de datos de reclamaciones y sugerencias de la Unidad, que se analiza en el Anexo.
3. Facilitar información a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y a las Unidades Inspectoras, cuando lo han solicitado, sobre las reclamaciones recibidas respecto de los distintos territorios.
4. La coordinación con los órganos gubernativos para homogeneizar criterios en el tratamiento de las reclamaciones y sugerencias.

#### ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS, FORMULARIOS Y PROTOCOLOS DE SERVICIO

En desarrollo de esta función se han llevado a cabo las siguientes actividades en la Unidad:

1. Mantenimiento de la información sobre atención ciudadana en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).
2. Colaboración con el CENDOJ en la selección de contenidos prioritarios para su traducción al francés y al inglés y en el diseño de contenidos de la nueva web del Consejo General del Poder Judicial.

3. Actualización del contenido y diseño del folleto informativo sobre la justicia gratuita, distribuido en soporte digital.
4. Distribución en las sedes judiciales de los buzones solicitados, de los folletos informativos, de los posters comprensivos de la *Carta de Derechos* y de los formularios de atención ciudadana, traducidos a las distintas lenguas oficiales, para su colocación en los buzones y su utilización en las Oficinas de Atención Ciudadana, Decanatos y Secretarías de los órganos judiciales.

## COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

En desarrollo de esta función se ha prestado apoyo continuado a los Decanatos y a las Oficinas de Atención Ciudadana en todos los aspectos relativos a la tramitación de quejas y reclamaciones y a las cuestiones organizativas propias de la atención a la ciudadanía. Se ha iniciado una nueva línea de trabajo con las actividades de formación específica para el personal destinado en las OACS.

## ESPECIAL REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR LA UAC

El diseño y ejecución de políticas de formación sobre *Carta de Derechos* y atención ciudadana sigue marcando una de las líneas de trabajo preferentes de la UAC, con un buen grado de consolidación. Se trata de actividades formativas prestigiadas que obtienen una elevada valoración de sus participantes, ponderada en puntuaciones de 8-9 sobre 10. Las actividades desarrolladas en este ámbito se resumen en:

- En el ámbito de la formación inicial:
  1. La UAC ha participado en la actividad docente organizada por la Escuela Judicial sobre supuestos de mala praxis en la relación con la ciudadanía y los/as profesionales.
  2. Se ha suscrito un nuevo convenio con el Centro de Estudios Jurídicos, continuación del ya firmado en 2007, que establece la participación de la UAC en los programas de formación inicial diseñados por éste último para la Carrera Fiscal y los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial y Policía Judicial en materia de *Carta de Derechos* y atención ciudadana. En cumplimiento de este Convenio, durante 2009 se han diseñado e impartido diversos módulos de formación a las últimas promociones de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales y de Gestión Procesal y Administrativa.
- En el marco de los programas de formación continua:
  1. En colaboración, de un lado, con la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid y, de otro, con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se han diseñado e impartido seis cursos de formación de funcionarios de la Administración de Justicia sobre «*atención ciudadana en Juzgados y Tribunales*», de entre quince y veinticinco horas de duración.
  2. En colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos se ha incluido un módulo sobre la *Carta de Derechos* en todos los cursos de especialización de la Policía Judicial.
  3. La firma del convenio de formación con el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de la Generalitat de Catalunya ha dado como resultado el diseño y celebración del curso *Las Relaciones con los Ciudadanos y la Carta de Derechos*, dirigido a funcionarios/as que prestan sus servicios en las Oficinas de Atención Ciudadana de Cataluña.
  4. En colaboración con el Servicio de Formación Continua, la UAC ha participado en el programa de la estancia de Jueces y Magistrados en el Consejo General del Poder Judicial y en un curso dedicado a los Registros Civiles.

## OTRAS ACTIVIDADES

En colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, la UAC ha participado en diversos programas elaborados para delegaciones extranjeras, mediante presentaciones e intercambios sobre la actividad y funciones propias de la UAC, referente internacional en la organización de servicios de atención a la ciudadanía en el ámbito de los Poderes Judiciales y las Cortes Supremas.

Se han mantenido diversas reuniones con el Servicio de Relaciones Internacionales para coordinar la información disponible sobre los trabajos de implantación y seguimiento de la Carta de Derechos y de las Reglas de Brasilia y la colaboración de la UAC. Por otra parte, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, se ha diseñado el programa previo a la realización de una consultoría, que se desarrollará durante 2010, para la elaboración de la Carta de Derechos de las Personas ante el Sistema Judicial en Panamá.

En colaboración con la Escuela Judicial, la UAC diseñó y coordinó un taller de experiencias en el marco del Aula Iberoamericana.

## PROYECTOS DE FUTURO

Los proyectos y objetivos diseñados para 2010 tienen que centrarse, necesariamente, en la rentabilización de la experiencia y de la información acumulada por la UAC para ofrecer al Consejo General del Poder Judicial del que depende, a los restantes órganos de gobierno y a las Administraciones y organismos con competencias en materia de Justicia un engranaje eficaz que contribuya a la mejora del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales en la nueva etapa que marcará, a partir de mayo de 2010, la entrada en vigor de las reformas de las principales leyes procesales y la puesta en marcha de la nueva oficina judicial.

La adaptación de la gestión de las quejas y reclamaciones a la nueva distribución de funciones entre la Carrera Judicial y el Cuerpo de Secretarios Judiciales será uno de los objetivos prioritarios, junto con el diseño de nuevos canales de comunicación en el organigrama que resulte de las fases de implantación de la nueva oficina judicial.

Será necesario, igualmente, focalizar el seguimiento de la *Carta de Derechos* en esta nueva etapa y reelaborar todos los folletos informativos disponibles.

## 7.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Esta memoria refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2009. Se estructura en dos apartados:

1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.
2. Actividad del Consejo General del Poder Judicial en esta materia.

### ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

La presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género es Inmaculada Montalbán Huertas y los Vocales Delegados son *Gemma Gallego* Sánchez y Carles Cruz Moratones (todos de procedencia judicial).

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género se constituyó el 26 de septiembre del 2002. Lo componen el Consejo General del Poder Judicial (con la representación en este momento de tres Vocales, ostentando una de ellas la Presidencia), el Ministerio de Igualdad (en la actualidad, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género), el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, a través de rotación anual (en 2009, la Comunidad Canaria), y el Consejo General de la Abogacía Española.

El Observatorio se creó con la finalidad de contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que, desde ámbitos muy distintos y de forma coordinada, se requieren para la erradicación de esta lacra social y que venían siendo abordadas por separado por las instituciones que pasaron a integrarlo.

Su ámbito de actuación reside fundamentalmente en el tratamiento de la violencia doméstica y de género en el campo de la Administración de Justicia.

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

## 1. REUNIONES DEL OBSERVATORIO

Ha habido reuniones plenarios los días 28 de enero y el 28 de mayo, que se han celebrado en la sede del Consejo, que también lo es del Observatorio.

## 2. PREMIO

El 28 de mayo de 2009, el Observatorio acordó la entrega del V Premio a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género. El acto de entrega tuvo lugar el día 21 de septiembre. Participaron en el mismo, la representación de las instituciones que integran el Observatorio. El Premio se concedió este año a Stieg Larsson, por su aportación, a través de la literatura, en la visibilización y denuncia de la violencia contra las mujeres que se sigue perpetuando en las sociedades actuales, también en las más avanzadas; y por poner de manifiesto que no sólo es deseable sino posible la construcción de una sociedad libre de violencia de género por todos sus integrantes, mujeres y hombres.

Recogió el premio la que fue su compañera sentimental, Eva Gabrielsson.

## 3. CELEBRACIÓN DEL III CONGRESO DEL OBSERVATORIO

Los días 21, 22 y 23 del mes de octubre se celebró el III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en el antiguo Salón de Sesiones del Senado. Participaron entorno a 380 personas pertenecientes a los diferentes colectivos representados en el Observatorio: carrera judicial, carrera fiscal, abogacía, secretarios y secretarías judiciales, forenses, psicólogos/as, servicios sociales y de atención integral y asociaciones de mujeres, interviniendo igualmente representantes del ámbito de la educación y funcionarios/as de instituciones penitenciarias.

Los objetivos del Congreso se centraron en abordar tres ámbitos:

I. Efectuar un valoración por parte de todas las instituciones y colectivos representados en el Observatorio del balance que cabía realizar, desde la Administración de Justicia, de los cuatro primeros años de vigencia de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reflexionando sobre los puntos más conflictivos o que más controversia estaban generando en su aplicación, recogiendo para ello las distintas visiones de los diversos operadores jurídicos. Se pretendía examinar expresamente, además, algunos problemas relacionados con la guarda y custodia de los y las menores y diversas cuestiones suscitadas en la ejecución de las penas por delitos de violencia de género.

II. La violencia de género en la juventud.

III. La garantía de protección de las víctimas de estos delitos.

El Congreso y los debates suscitados en su desarrollo han constituido una buena herramienta para valorar los problemas suscitados en la aplicación de la Ley Integral y ofrecer alternativas a los mismos, así como para renovar el compromiso de todas las instituciones de seguir trabajando en la desaparición de la violencia contra las mujeres. Las ponencias presentadas en el III Congreso se publicaron en la página web del Consejo.



#### 4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

Como en años anteriores, en la fecha señalada por la Organización de Naciones Unidas como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, se efectuó la Declaración Institucional. En la misma, se evidenciaba la pervivencia de obstáculos que dificultan el ejercicio efectivo del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en nuestro país, a la vez que se reconocían los logros conseguidos y los retos pendientes. Entre los logros, reformas recientes, como la obligación de formación especializada previa a ocupar un destino jurisdiccional que haya de entender de este fenómeno para jueces y juezas, se valoraban como un paso importante que debería tener su correspondencia con obligaciones similares para todos los operadores jurídicos. Respecto de otras, como la constitución de los nuevos Juzgados de lo Penal especializados en violencia sobre la mujer, la valoración que se efectuaba iba en el sentido de que permitían iniciar un camino para posibilitar el enjuiciamiento especializado de estos hechos. En cuanto a otras medidas recientemente adoptadas, como los mecanismos de control electrónico de las medidas cautelares adoptadas para la protección de las víctimas, se entendía que arrojan un necesario plus de seguridad para éstas, que debería tener su continuación en similares medios de control de cumplimiento de las penas, respecto de los condenados en firme por estos delitos. Se valoraba igualmente que quedaba pendiente, por parte de la Administración de Justicia, el desarrollo generalizado de algunas medidas previstas en la Ley Integral. El necesario incremento de la planta judicial, agrupando, en su caso, por lo que hace referencia a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, dos o más partidos judiciales próximos, con dotación de todos los medios e instrumentos previstos por el legislador, que permita el conocimiento con carácter exclusivo de estas materias, o la generalización de los tratamientos de rehabilitación de condenados por estos delitos, que permita en los agresores un cambio de actitudes, comportamientos y modelos de relación con las mujeres, adecuándolos a los valores constitucionales de respeto e igualdad, se mencionaban como dos ejemplos de ello.

#### 5. ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia ([www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es](http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es)) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas trimestrales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal, en materia de violencia sobre la mujer en el ámbito regulado por la Ley Integral, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por el Consejo.

#### 6. COMUNICADOS DEL OBSERVATORIO

El Observatorio ha emitido a lo largo del año, como viene siendo habitual, varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos o situaciones, incluyendo lo relativo a la información estadística sobre los primeros cuatro años de aplicación en sede judicial de la Ley Integral.

#### 7. VALORACIONES Y PROPUESTAS

El 21 de abril, Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, compareció ante la Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la Ley Integral, constituida en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, encargada de evaluar el funcionamiento de la mencionada Ley y de realizar propuestas de reforma.

Específicamente, presentó dos propuestas de reforma legislativa: introducir la formación obligatoria en violencia de género para todos los miembros de la carrera judicial que obtuvieran plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en Violencia de Género o en Secciones Penales y Civiles especializadas en Violencia de Género, y la creación de JVM exclusivos, que agrupen dos o más partidos, a través de la correspondiente reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Abogó, además, en cuanto desarrollo de la Ley Integral, por la creación de Juzgados de lo Penal especializados en Violencia de Género.

La primera propuesta se hizo realidad en la Ley Orgánica LO 1/2009 complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y se introduce un nuevo apartado bis al art. 329.3 LOPJ. Se inició el camino de la especialización de los Juzgados Penales por Acuerdo del Pleno de 20 de octubre de 2009, por el que se atribuye a los Juzgados de lo Penal 12 y 13 de Málaga, 4 de Jaén, 4 de Sabadell, 5 de Pamplona y 5 de Santander, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de la materia relativa a la Violencia sobre la Mujer.

Asimismo, recordó la necesidad de colaboración y dotación presupuestaria por parte del Ministerio de Justicia y las CCAA con competencias transferidas en esta materia para la introducción de las alarmas informáticas en los terminales informáticos de los órganos judiciales competentes para la instrucción y enjuiciamiento de delitos vinculados con la violencia de género, que, a propuesta suya, aprobó el CGPJ el 23 de diciembre del año anterior, al objeto de asegurar la comunicación inmediata a las víctimas de estos delitos de cualquier acto procesal que pudiera afectar a su seguridad, como, por ejemplo, el alcance y vigencia de las medidas cautelares adoptadas, la situación penitenciaria del imputado o condenado o las sentencias recaídas.

## ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

La entrada en vigor de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, en concreto, sus Títulos IV y V, relativos a la tutela penal y a la tutela judicial, ha supuesto una permanente actividad del Consejo en esta materia. De la desarrollada en 2009, cabe destacar:

### 1. FORMACIÓN

Se ha continuado con el Plan de Formación dirigido a miembros de la carrera judicial que sobre esta materia se inició en el año 2003. En el año 2009 la actividad se ha centrado en dos bloques formativos: a/. Cursos que forman parte del Plan Estatal de Formación así como del Plan de Formación Descentralizada, incluyendo los diseñados específicamente para órganos especializados en Violencia sobre la Mujer; b/. La actividad extraordinaria sobre violencia contra las mujeres que se incardina en el Plan de Formación Inicial de la Escuela Judicial. Las actividades en concreto, se pormenorizan en el anexo.

### 2. ESTADÍSTICAS JUDICIALES

En el año 2005, los Boletines Estadísticos, que ya venían contemplando un apartado específico desde el año 2003 para ofrecer información trimestral sobre la actividad judicial en materia de violencia doméstica, incorporaron otro apartado para mostrar la actividad judicial en materia de la violencia de género regulada por la *Ley Integral*, con la misma periodicidad, creándose, además un boletín específico para reflejar las actividades de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos.

Las estadísticas se publican trimestralmente, desglosadas por Tribunales Superiores de Justicia, provincias y partidos judiciales, e incorporan datos relativos, entre otros, a asuntos registrados, órdenes de protección, medidas cautelares adoptadas, personas enjuiciadas y forma de terminación de los procedimientos.

En 2006, los apartados específicos, relativos a violencia contra la mujer, se introdujeron igualmente tanto para los Juzgados de lo Penal como para las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales especializadas en Violencia sobre la Mujer.

El Consejo ha suministrado información de estas actividades, que ha publicitado el Observatorio. A partir de esa información, el Observatorio ha hecho un balance de la respuesta judicial frente a la violencia de género en el ámbito de las relaciones de afectividad en los cuatro primeros años de funcionamiento de los órganos especializados creados por la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La información desglosada concreta se detalla y pormenoriza en el anexo.

### 3. REUNIONES GRUPOS DE EXPERTOS/AS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El Grupo de expertos/as del CGPJ en esta materia realizó a lo largo del 2009, diferentes estudios de análisis de sentencias, tanto de aplicación de la ley integral como de sentencias dictadas en casos de homicidio y asesinato. Para la puesta en común de conclusiones, debate, etc. se llevaron a cabo varias reuniones, los días 12 de febrero, 8 de junio, 28 de julio y 10 de septiembre.

Fruto de estas reuniones han sido los siguientes estudios:

#### 3.1. Estudio sobre sentencias dictadas en 2007 por los Tribunales del Jurado y Audiencias Provinciales en casos de homicidios y/o asesinatos entre miembros de la pareja o ex pareja.

El Grupo de expertos/as en violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial ha terminado en 2009 el estudio sobre la totalidad de sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y Audiencias Provinciales de toda España, en casos de asesinatos y homicidios en el ámbito de la pareja, en el año 2007.

El estudio confirma las conclusiones alcanzadas en los estudios realizados sobre sentencias dictadas en el periodo 2001-2005 y 2006. Se ha pretendido dar continuidad a los estudios anteriores, manteniendo los aspectos abordados en aquéllos. Específicamente, además, se ha diferenciado, en cuanto al análisis médico forense de los hechos y circunstancias que han acompañado la realización de estos hechos criminales, las correspondientes a los casos de violencia de género (actos ejecutados por los hombres contra las mujeres) de las relativas a los casos de violencia doméstica (actos ejecutados por las mujeres contra los hombres que eran sus parejas o ex parejas).

En cuanto a la nacionalidad de víctima y agresor, en las referidas sentencias, relativas, obviamente, a hechos ocurridos con anterioridad al año en que fueron dictadas, eran españolas el 65% de las víctimas y el 66% de los agresores. La relación de convivencia se mantenía en el 60% de los casos, el 66% de las víctimas tenían hijos/as y sólo en un caso éstos estaban presentes en el momento de los hechos.

En 9 de las 35 sentencias analizadas existían denuncias anteriores a los hechos, el 26%.

La condena a pena privativa de libertad incorporada a estas sentencias resultó ser de una media de 16 años y 6 meses, para los 22 casos calificados como asesinato y de 10 años para los 12 calificados como homicidio. El caso restante fue calificado como homicidio imprudente, en el que se impuso una pena de 3 años y 3 meses. Se fijó una cantidad media por sentencia, en concepto de responsabilidad civil, de 212.808,24 €.

#### 3.2. Estudio sobre la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de género por las Audiencias Provinciales.

Este estudio fue realizado por el Grupo de Expertos/as en violencia doméstica y de género del CGPJ, con base a una muestra de 530 sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales de toda España, según muestreo aleatorio efectuado previamente por la Sección de Estudios Sociológicos y Estadísticos del CGPJ.

Las conclusiones principales que se extrajeron del estudio son coincidentes en algunos extremos con los efectuados sobre casos de homicidios y asesinatos, en tanto que revelan la escasa incidencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en los pronunciamientos de condena en los delitos de violencia de género; sobretodo, las vinculadas con la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas o sustancias estupefacientes sobre la imputabilidad del autor (que se ha apreciado en un 3,78% de las resoluciones condenatorias como circunstancia atenuante y en un 0,89% como eximente incompleta) o con la alteración psíquica (apreciada como eximente incompleta en un 0,89% de dichas resoluciones).

Cabe destacar, además, que el 84,91% de las sentencias estudiadas son condenatorias, aunque el delito de violencia habitual del artículo 173.2 CP sigue siendo de aplicación residual: recibe un

6,22% (28 sentencias) de los pronunciamientos de condena y un 11,88% (12 sentencias) de los absolutorios. Por ello, cabe concluir que la violencia de género por la que se formula acusación de forma generalizada y que, por ello, es objeto de sanción también de forma generalizada se reduce a los tipos que describen hechos más leves.

La dispensa de la obligación de declarar, en la redacción que se mantiene del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal desde el siglo XIX, genera una buena parte de las sentencias absolutorias dictadas en materia de violencia de género.

Si bien están previstas, como penas principales en los delitos vinculados con la violencia de género, alternativamente, la de prisión y la de trabajos en beneficio de la comunidad, la primera resulta de imposición generalizada.

De las 530 resoluciones estudiadas, exclusivamente una, equivalente a un 0,19% del total, se refiere directamente a un supuesto que podría encuadrarse en el ámbito de las denuncias falsas, en cuanto que acuerda deducir testimonio para la investigación de este posible delito, sin perjuicio de permitir otras lecturas posibles.

#### 4. INFORMES

4.1. El Servicio de Inspección del Consejo, por encargo del Pleno y a instancias del Observatorio, realiza anualmente un informe sobre muertes por Violencia Doméstica y de Género, dedicando un apartado específico al estudio de los casos en que las muertes han estado precedidas de una o varias denuncias previas, analizando la respuesta judicial en estos procesos. Los datos aparecen detallados en el Anexo.

4.2. Informes de legalidad a Protocolos en materia de violencia de género que cuenten con la intervención del Consejo.

Por Acuerdo adoptado en el Pleno de 23 de diciembre de 2008, se ha residenciado en la Sección la emisión de informes de legalidad a Protocolos y Acuerdos Interinstitucionales en esta materia que vayan a contar la participación del Consejo General del Poder Judicial. Hasta la fecha se han tramitado y aprobado los propuestos por País Vasco, Aragón y Canarias, Castilla-La Mancha e Islas Baleares.

#### 5. PUNTOS DE COORDINACIÓN

Se mantiene la competencia del CGPJ, a tenor de la Disposición Adicional Primera, punto 3, del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, para el mantenimiento actualizado de la relación de los puntos de coordinación designados por las Comunidades Autónomas a efectos de articular la protección de las víctimas de violencia doméstica o de género, lo que se ha venido efectuando también a lo largo de 2009.

#### 6. ACUERDOS DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ

Los principales acuerdos adoptados en 2009 en esta materia o relacionados con la misma han sido:

6.1. El Pleno de 29 de enero de 2009 acuerda designar a Inmaculada Montalbán como Vocal del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

6.2. El Pleno ha acordado a lo largo de 2009 la firma de diferentes protocolos de coordinación con los Gobiernos y otras Instituciones de diferentes Comunidades para la prevención de la violencia y protección de las víctimas, entre ellos con Aragón, el País Vasco, Canarias, Castilla-La Mancha y Baleares.

- 6.3. Acuerdo de 20 de octubre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a los Juzgados de lo Penal 12 y 13 de Málaga, 4 de Jaén, 4 de Sabadell, 5 de Pamplona y 5 de Santander, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de la materia relativa a la Violencia sobre la Mujer.
- 6.4. Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a la Sección Vigésimo Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos referentes a las Violencia sobre la Mujer, conjuntamente con la Sección Vigésima de la misma Audiencia, ya especializada en el conocimiento de la misma.
- 6.5. Por su parte, la Comisión Permanente, a lo largo del año 2009, ha adoptado otros acuerdos relativos a medidas de refuerzo que afectan a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

## 7. REUNIONES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A lo largo de todo el año, se han mantenido diversas reuniones, en diferentes ámbitos, al objeto de mejorar la coordinación interinstitucional. Entre otras:

### 7.1. Reuniones con Asociaciones de Mujeres y otras organizaciones para la igualdad.

A lo largo de 2009 la Presidenta ha mantenido varias reuniones con representantes de las Asociaciones de Mujeres y organizaciones feministas que centran su actividad en la violencia de género para tender redes de coordinación y cooperación entre la parte institucional y el movimiento civil-asociativo. Se pretendía intercambiar puntos de vista sobre la actividad jurisdiccional en esta materia y se fijaron objetivos y temas en los que trabajar conjuntamente. Entre ellas se reunió con la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Fundación Mujeres, Comisión para la Investigación de Malos Tratos, CELEM, Asociación de Hombres para la Igualdad, Red de Ciudades Libres de Violencia, Federación de Mujeres Progresistas, Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, Forum de Política Feminista y Asociación Clara Campoamor.

### 7.2. Visita de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la Comunidad de Madrid al Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género.

La Sección ofreció a los JVM de la Comunidad la visita a la correspondiente sede del Ministerio del Interior, al objeto de conocer el funcionamiento del sistema, dado que está prevista la próxima firma de un Convenio que permita la conexión al mismo de todos los órganos judiciales. La visita tuvo lugar el 8 de junio.

### 7.3. Participación en la elaboración de protocolos interinstitucionales.

Se ha participado en las reuniones preparatorias y formulado sugerencias al Protocolo de Implantación de Medios Telemáticos para cumplimiento de las Órdenes de Alejamiento en materia de Violencia de Género, impulsado por el Ministerio de Igualdad, cuya firma ha tenido lugar el 8 de julio del presente año.

Ha culminado en la firma del Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la implantación del Protocolo de actuación para el seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de Violencia de Género. Difusión del mismo entre los órganos judiciales.

### 7.4. Impulso de reuniones interinstitucionales –CGPJ-Ministerio de Justicia-Ministerio de Igualdad y Fiscalía– en orden a procurar la unificación de criterios estadísticos respecto de la información de este carácter que cada una de las instituciones ofrece.

Previo acuerdo entre la Presidenta del Observatorio y la Ministra de Igualdad, hasta la fecha se han convocado 3 reuniones al efecto, estando prevista una última, en el tercer trimestre de este año. En su desarrollo, se han visibilizado los principales puntos de divergencia.

#### 7.5. Participación en reuniones o en actos convocados por otras instituciones.

En este sentido, puede mencionarse la participación, con formulación de sugerencias, en la reunión convocada por el Ministerio de Justicia, junto con otras varias instituciones, para preparar el proyecto de Orden de Protección Europea para todas las víctimas de delito, que España quiere proponer con ocasión de su próxima presidencia europea. O la presencia en la presentación del Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género, que tuvo lugar en el Ministerio del Interior el 3 de septiembre.

#### 8. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

En este extremo, se han continuado desarrollando un gran número de actividades de sensibilización y divulgación de los objetivos y actividades del Observatorio así como de lo que va siendo la aplicación de la *Ley Integral* en los órganos jurisdiccionales, en muy diversas conferencias y foros que se detallan en el Anexo

#### 9. FORO VIRTUAL

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Esta Comunidad Virtual tiene por objetivo facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, tengan competencias exclusivas o compartidas, así como ofrecer una herramienta útil para poder compartir diferentes reflexiones que suscita la interpretación de la *Ley Integral* con todos los miembros de la Comunidad Virtual. A la misma se incorporan resoluciones o documentos (artículos..) que se consideren de interés.

#### 10. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras que se desplazan para conocer las actividades y funcionamiento del Observatorio, como participando en actividades en el exterior.

Otras tienen como objetivo conocer el papel desarrollado por el Consejo General del Poder Judicial en la contribución a la erradicación de este tipo de violencia.

#### 11. PARTICIPACIÓN EN EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

En marzo del 2006 se publicó el Real Decreto sobre organización y funcionamiento del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. El Consejo General del Poder Judicial forma parte del mismo, como miembro permanente del Pleno y de la Comisión Permanente, a través de la Vocal y Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

A lo largo del año 2009 se ha asistido a todas las reuniones convocadas, tanto por la Comisión Permanente –el 22 de abril–, como por la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género –el 22 de abril– y por el Pleno, en fecha de 12 de mayo.

### **7.3. FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD**

#### **ASPECTOS GENERALES**

Este Foro nace en virtud del Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, con la finalidad básica de coordinar las Instituciones Jurídicas del Estado para lograr la protección efectiva de los Derechos



de las personas con Discapacidad. En particular, el Foro tiene como objetivo favorecer el acceso de las personas discapacitadas a la Justicia en condiciones de igualdad, y garantizar su protección jurídica.

El Órgano Rector del Foro lo preside el Pío Aguirre Zamorano (Vocal de este Consejo), por delegación del Presidente del Consejo, nombrado por el Pleno en su reunión del día 12 de noviembre de 2008, e interviene el también Vocal, Manuel Torres Vela, asumiendo la Secretaría la Letrada de Relaciones Institucionales del Consejo, Rocío Pérez-Puig González.

Forman parte de dicho Órgano Rector los Ministerios de Justicia, de Sanidad y Política Social, la Fiscalía General del Estado; los Consejos Generales de la Abogacía Española, del Notariado, de Procuradores de España, de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, y de Graduados Sociales de España; el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación ONCE; así como un grupo de expertos (Magistrados/as; Diputados/as; Fiscales/as; Concejales/as; Abogados/as; Psiquiatras...) que por su especial formación o sensibilidad con el colectivo de las personas que padecen discapacidad, forman parte del Órgano Rector.

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2009, las actividades más destacadas han sido las siguientes:

1. Se ha continuado la especialización, tanto en la primera como en la segunda instancia de Juzgados y Tribunales. En la actualidad existen 13 especializados en Incapacidades, 52 en Familia e Incapacidades y 20 Secciones de Audiencias Especializadas en Familia e Incapacidades.

2. El 26 de enero, en el Salón de Actos de la Fundación ONCE, bajo la Presidencia del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, se presentó el tercer volumen del Libro «Los Derechos de las Personas con discapacidad», referido al Área Socio-Sanitaria y Derecho Comparado, que junto con los dos volúmenes anteriores, se ha convertido en un referente en materia de discapacidad cuya sistemática facilita el conocimiento de todas aquellas cuestiones relacionadas con la realidad social de la discapacidad, tanto en su aspecto Jurídico, socio-sanitario y de derecho comparado, y se completa con un diccionario de términos y una relación informativa de recursos. En dicho acto se entregaron los segundos premios del «Foro Justicia y discapacidad» para destacar una o varias actuaciones relevantes, tanto de personas como de instituciones en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y su mejor integración social. Los premiados fueron:

- A título personal, a. Javier Laorden Ferrero.
- A una actuación empresarial, a la Fundación Vodafone España.
- A una institución, a la ONG Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.
- A un medio de comunicación social, a la Cadena SER.

3. Se mantuvieron reuniones con otras instituciones y con distintas Asociaciones. Merece la pena destacar las mantenidas con:

- 3.1. La Asociación AFAPI-HPPA (Asociación de Familiares y amigos de los pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante).
- 3.2. La Fundación Manantial
- 3.3. La Asociación Española de Fibromialgia
- 3.4. Con los distintos Colegios de Abogados para impulsar la firma de Convenios para la puesta en marcha de un servicio de orientación jurídica a las personas con discapacidad en las dis-

tintas Comunidades Autónomas, existiendo sólo uno en la actualidad (en la Comunidad de Madrid).

3.5. La Comisión de Discapacidad del Congreso de los Diputados.

4. Se han aprobado por el Órgano Rector del Foro los siguientes trabajos:

- 4.1. Reflexión e investigación de la situación actual para poner medidas preventivas contra la violencia física, psíquica, sexual y económica que se produce sobre las personas con discapacidad y establecimiento de las recomendaciones precisas para la protección contra la explotación, la violencia y el abuso físico, psíquico, económico y sexual.
- 4.2. Resolución relativa al Juego ilegal y la necesidad de regulación de los Juegos online en relación con las personas con discapacidad.
- 4.3. Apoyo de la creación de Centros de Día especializados que continúen el derecho a la educación a lo largo de la vida de los discapacitados según la Convención de Naciones Unidas.
- 4.4. Guía: «Personas Mayores Vulnerables: Maltrato y Abuso», cuya presentación se realizará en el año 2010, junto con la entrega de los III premios del Foro Justicia y Discapacidad.
- 4.5. Estudio sobre la Ley 1/2009, de 25 de marzo, de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonio protegidos,
- 4.6. Estudio de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria con esta finalidad.
- 4.7. Informe de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad y su impacto en el Ordenamiento Jurídico Español. Presentación por la ONCE del Consorcio Europeo para la implantación y difusión de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- 4.8. Estudio de las Reglas de Brasilia, con la creación de un grupo de expertos de este Foro, sobre el acceso a la Justicia de las personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, que se acordaron en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebró en Brasilia del 4 al 6 de 2008.

5. Actividades Formativas: durante el año 2009 se han celebrado dos cursos dentro del Plan Estatal de Formación para miembros de la Carrera Judicial y distintos integrantes de las Instituciones que componen el Foro Justicia y Discapacidad, con los siguientes títulos:

- 5.1. «Respuestas jurídicas a las personas con discapacidad especialmente vulnerables», celebrado en Murcia, del 16 al 18 de noviembre.
- 5.2. «La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus efectos sobre el derecho interno», celebrado en Burgos, del 25 al 27 de mayo.
- 5.3. Marco Legal Nacional e Internacional para la protección de la familia, menores y personas con discapacidad, celebrado en el Pazo de Mariñán (Escuela de Verano del Poder Judicial).
- 5.4. Primer Encuentro de Miembros de la Carrera Judicial en materia de Incapacidades y Tutelas.

Puede decirse por tanto, que aunque se trate de un empeño que nunca será suficiente, el entusiasmo y dedicación de todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad, hace augurar que las tareas continúen y que cada día sea una mejor realidad social el que las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad puedan integrarse mejor social y laboralmente y que el ejercicio de sus derechos pueda realizarse en absoluta igualdad con todos los ciudadanos.

## 8. SERVICIOS INTERNOS DE CARÁCTER GENERAL

### 8.1. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Está compuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 94 ROF, por las secciones de Recursos, Registro General, Archivo y Publicaciones, y Biblioteca y Centro de Documentación; desarrollando asimismo sus funciones la Unidad de Documentación, y habiéndose creado posteriormente la Unidad de Atención al Juez.

#### FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS

##### A) LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

El Servicio Central de Secretaría General está desempeñando un relevante papel en la racionalización del tratamiento documental, aplicando las ventajas aportadas por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y ello no solamente por su carácter transversal, sino también por sus funciones propias de Registro General (distribuyendo la documentación recibida entre los órganos del Consejo, según el artículo 96.4 ROF) y de Archivo General (clasificando, ordenando y custodiando la documentación archivada, de conformidad con el artículo 96.4 ROF); y a estos efectos también conviene recordar que su Jefatura tiene encomendada la coordinación de la remisión de cualesquiera documentos entre los distintos órganos del Consejo (artículo 95.2 ROF).

##### B) REGISTRO GENERAL, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

Todo organismo público ha de contar con una sección que gestione la entrada y salida de los documentos. En algunos casos, como en el presente, esa labor se hace extensiva al control de la circulación documental y comprende asimismo tareas de clasificación, selección y conservación.

Los principios de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, establecen una línea de evolución en la asunción de las nuevas tecnologías para la prestación de un servicio eficaz a los usuarios, aprovechando todas las ventajas que aportan las comunicaciones electrónicas. De esta manera, la Sección de Registro, Archivo y Publicaciones ha seguido profundizando en el establecimiento de un diseño tecnológico que permita una sustancial mejora, que pueda materializarse en un aumento de los niveles de calidad de los procesos, involucrando la incorporación de una tecnología respetuosa con los criterios de la gestión integral de documentos basada en una política de normalización.

#### Registro General

Durante el año 2009 la actividad de registro prácticamente se ha estabilizado en los niveles del año anterior, excepto en el caso de la entrada destinada al Servicio de Inspección, que ha experimentado un notable descenso.

Actualmente se está desarrollando el proyecto de cambio de aplicación informática, lo que conllevará la mejora del registro presencial y la nueva implantación de un registro electrónico, siguiendo el camino marcado por la Ley 11/2007, de 22 de junio. La incorporación de esta tecnología pondrá a disposición de jueces, magistrados y ciudadanos en general una plataforma segura que les permitirá realizar algunos trámites por Internet. Además agilizará el curso de los procedimientos y ampliará el abanico de posibilidades que tendrán a disposición las personas interesadas en sus relaciones administrativas con el Consejo.

La implementación de esta nueva herramienta se ha concebido sobre una normalización de tipos documentales, fijándose con precisión qué documentos pueden tener entrada en el Consejo y cuál es

el destino administrativo de los mismos. En este sentido se ha volcado en el proyecto el trabajo de análisis documental realizado en años precedentes, con el objetivo esencial de velar por el control y la calidad de los procesos.

## **Archivo General**

La entrada sostenida de transferencias ha sido la nota dominante en este periodo. Ello no ha paliado los problemas de espacio reseñados en anteriores memorias, que han sido enfrentados desde varias perspectivas. Se ha propuesto una ampliación mediante el aprovechamiento de la superficie disponible en la sede de la calle Trafalgar. El proyecto está en marcha actualmente, pero los futuros locales tienen un carácter de solución provisional. Junto a programas de selección y normalización de documentos, en los siguientes años sería conveniente impulsar actuaciones de transferencias a archivos intermedios que permitan una mayor fluidez en la circulación documental.

El 47% de las consultas realizadas al archivo no se han limitado a solicitar documentos sino que han supuesto la demanda de información específica o bien han requerido actuaciones concretas sobre los expedientes, tales como incorporaciones documentales para completar trámites. Ello da buena cuenta de la confianza que algunos servicios depositan en el archivo aunque, al mismo tiempo, es una consecuencia del aumento detectado en las transferencias de procedimientos no concluidos. La falta de espacio está provocando que los envíos al archivo se conviertan en la fórmula habitual para liberar de documentos a las oficinas.

El archivo está colaborando en el proyecto de renovación del registro que actualmente se encuentra en marcha, participando en todo lo concerniente a la normalización de los procedimientos y asesorando en cuestiones relacionadas con la preservación de la evidencia que eventualmente pueda remitirse y tramitarse en soporte electrónico.

## **Publicaciones**

Esta sección asume la tarea adicional de distribuir las publicaciones editadas por el Consejo entre las vocalías y el personal facultativo de las sedes madrileñas. En el presente año se ha producido un sensible descenso en las peticiones y en el reparto de publicaciones de nuevo ingreso.

## **C) BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

Su objetivo consiste en proporcionar a los usuarios los fondos bibliográficos y documentales necesarios para el desarrollo de sus actividades. Los servicios que presta se encuentran recogidos en las «Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación» (actualizadas por el Acuerdo 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica; servicio de lectura; préstamo de libros; préstamo interbibliotecario; boletín de documentación; desideratas; servicio de documentación jurídica; servicio de reproducción de microfichas; y atención de consultas por teléfono y por e-mail.

Desde el punto de vista de los medios materiales, es necesario destacar las obras que han afectado a las instalaciones de la Biblioteca y del Centro de Documentación. Como quiera que el crecimiento de los fondos bibliográficos y documentales en los últimos años había provocado la casi total ocupación del espacio destinado a tal fin, se planteó a principios del año 2009 la necesidad de realizar obras de ampliación de la misma. De esta manera, en la Biblioteca se han sustituido los siete módulos de estanterías de madera por treinta y dos armarios deslizantes sobre raíles, por lo que hemos pasado de tener una superficie total de 700 metros lineales a 1203 m.

En el ámbito del personal que presta servicio en esta Unidad, cabe destacar que en enero de 2009 se incorporó a la Biblioteca un funcionario perteneciente a la escala auxiliar de la Administración General del Estado.

Haciendo referencia a los fondos bibliográficos, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y Centro de Documentación del Consejo se hace

efectivo por medio de contratos de servicios. La Biblioteca ha gestionado, en base a un presupuesto para el año 2009 de 75.791,92 €, desglosados en 43.000 € destinados a la compra de libros y 32.791,92 € a la de publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, DVD, etc.), las siguientes adquisiciones:

- Monografías. Se adquirieron un total de 1.352 nuevos títulos, de los cuales 35 son títulos extranjeros, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2009) un total de 19.802 registros de monografías.
- Publicaciones periódicas. Se mantienen un total de 323 suscripciones vivas, dándose de alta durante 2009 6 nuevos títulos: Revista Aranzadi Doctrinal, Práctica Penal, Familia y sucesiones, Proceso Civil, Seguridad y ciudadanía, y Revista de Jurisprudencia
- Bases de datos. Se mantiene la suscripción a las bases de datos que se relacionan en el Tomo II de esta Memoria

Asimismo, durante 2009 la actividad de prestación de servicios se concretó en 745 préstamos de títulos, la mayor parte a solicitud de personas que prestan sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial.

El Centro de Documentación atendió durante el año 2009, un total de 1700 consultas de información. Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un descenso general con respecto años anteriores en todas las consultas, tanto de doctrina como de legislación y jurisprudencia.

#### D) UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Esta Unidad sigue llevando a cabo el análisis documental de los Acuerdos del Pleno y su descripción asignando los términos documentales pertinentes a fin de facilitar cualquier búsqueda documental de todos los Acuerdos producidos a lo largo del año 2009, y que constituyen una de las principales fuentes documentales internas.

Por otra parte, y en base a esta labor documental se han podido contestar durante el año 2009 un total de 297 consultas, principalmente a usuarios externos al propio Consejo. De ellas, en su totalidad para trabajos internos, 39 han requerido la elaboración de los correspondientes «dossiers» documentales (Creaciones de órganos judiciales desde la publicación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, Relación de Partidos Judiciales y poblaciones que los componen, agrupados por Provincial y Comunidades Autónomas; Informes del Consejo sobre acceso de los Medios de Comunicación a las Resoluciones Judiciales; Normativa y Acuerdos sobre horario, permanencia y audiencias en los Juzgados; Legislación y Jurisprudencia de la Unión Europea sobre discriminación positiva de la mujer; etc.). Dentro del resto de consultas resueltas durante el año, 196 han sido consultas indagatorias (preguntas cortas que tratan de averiguar un dato, la existencia de uno o varios Acuerdos, una fecha o la publicación de alguna norma) y 62 verificativas (comprobación de datos).

Con la misma finalidad de facilitar el acceso documental al mayor número posible de usuarios, se han incorporado periódicamente las actualizaciones en la página Web «poderjudicial.es» correspondientes al Compendio de Derecho Judicial, distribuido en cuatro grandes apartados: Leyes Orgánicas, Leyes, Reglamentos e Instrucciones, con sus correspondientes anexos.

#### Sección de Recursos

Integrada orgánicamente en el Servicio Central de Secretaría General, las competencias de la Sección de Recursos aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo —cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos—, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Órgano Constitucional, incluida la verificación de las actua-



ciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto de las mismas, se observa un aumento de los recursos incoados respecto del año anterior (224 en el año 2008, frente a 296 en el 2009), lo que supone un importante incremento porcentual, aproximadamente, del 24 %.

Amén de las propuestas de resolución relativas al fondo del asunto suscitado en el correspondiente procedimiento de recurso, la Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes a las Piezas de Suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en los términos del artículo 111 de la Ley 30/1992 y artículo 167 del ROF.

En la actualidad, la Sección de Recursos está compuesta por un Letrado-Jefe de la Sección y tres funcionarios administrativos: dos de la Administración de Justicia y uno de la Administración General del Estado. El elevado volumen de trabajo a que ha de hacer frente cada año aconseja reforzar cuanto antes la dotación de medios personales de la Sección, preferentemente con la incorporación de un funcionario de Grupo B de las Administraciones Públicas –habida cuenta de la predominante carga técnica de sus cometidos– o, de modo subsidiario, de un funcionario de los Cuerpos Administrativo o Auxiliar.

Desde hace algunos años, se ha producido la progresiva implantación en la Sección de Recursos de modernas técnicas de gestión administrativa, directamente orientadas a la consecución de la máxima eficacia en el desarrollo de la ingente actividad que está llamada a asumir. Fruto de ello ha sido, sin duda, la más que notable disminución del número de recursos contencioso-administrativos entablados contra Acuerdos del Pleno decisorios de los recursos administrativos sometidos a su conocimiento. De 49 recursos contencioso-administrativos entablados en 2004 –sobre la base de 276 resoluciones dictadas en ese año– (lo que supone un volumen de impugnación del 17,75%), se ha pasado en el año 2009 a un total de 20 –sobre la base de 157 resoluciones dictadas–, cifra que sitúa el volumen global de impugnaciones en un 12,7%. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasa reacción frente a las decisiones del Pleno en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto –igualmente jurídico– de las resoluciones.

Paralelamente, y por lo que atañe a los expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial –cuya remisión corresponde a la Sección de Recursos (ex art. 97.3 del ROF), el número de los enviados en el año 2008 es superior al del año anterior –de 20 en el año 2008 hemos pasado a 30 en el año 2009–, lo que ha supuesto un incremento para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días –5 días, si se tramita por el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona– a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, etc.

Ha de mencionarse, igualmente, la intervención de la Sección en la fase de ejecución de las resoluciones dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial: acuses de recibo de tales resoluciones, comunicación de las mismas a los órganos afectados, etc.

Sería conveniente la creación de una base de datos comprensiva de la tramitación de todos y cada uno de los procedimientos en ella instruidos, con el consiguiente mantenimiento y actualización de la misma, a fin de hacerla accesible al personal que en su momento se disponga. No cabe duda de que esa base de datos sería de gran utilidad para el trabajo de los Vocales-Ponentes y del Pleno en general. Sin embargo, la insuficiente dotación de personal con que actualmente cuenta la Sección hace imposible su puesta en marcha.

A este respecto, es preciso hacer constar que el anterior Letrado-Jefe de la Sección fue designado a finales de 2008 –durante el período necesario para la redacción del nuevo ROF– para asistir a la Comisión de Reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General (crea-



da por Acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2008), siendo adscrita a la Sección una Letrada que desempeñaba sus funciones, a la vez, en el Servicio de Inspección. Produciéndose el cese de ambos en julio del año de referencia y la toma de posesión del nuevo Letrado-Jefe en el mismo mes, con el trastorno y el perjuicio que ello trajo consigo –período de adaptación, vacaciones, etc.–, para el normal desarrollo del trabajo de esta Sección.

Finalmente, sería deseable, para un mejor funcionamiento de la Sección y una mayor celeridad en la resolución de los recursos, que, por los órganos cuyas decisiones son recurridas, se remitiesen en los plazos prescritos copia completa y ordenada del expediente con su correspondiente informe, según previene en el artículo 114. 2 de la referida Ley 30/1992.

### **Servicio centralizado de atención al juez**

En cumplimiento de su labor de acercamiento del Consejo a los miembros de la Carrera Judicial, esta Unidad viene desarrollando su actividad sobre las más diversas materias y áreas tanto para facilitar a aquéllos la información pertinente sobre las actividades del propio Consejo, como para tratar de responder a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

Durante la anualidad de 2009, ha continuado la tendencia al alza de las demandas de intervención que se reciben, habiéndose pasado de las 957 consultas recibidas en 2008 hasta las 1165 recibidas en 2009, lo que representa un incremento de un 21%.

En cuanto al medio empleado, continúa siendo mayoritario el uso del correo electrónico, por el que se realizaron 857 consultas, que se traduce en un porcentaje del más del 73 %, aunque también tiene una incidencia considerable la vía telefónica, a través de la que se recibieron 297 consultas, es decir, un 25%.

Por otra parte, y en cuanto a las materias sobre las que tratan, hay que señalar como más significativas las 379 (más de un 32 %) que estuvieron motivadas por cuestiones relativas al régimen jurídico de los Jueces y Magistrados (ascensos, concursos, reconocimiento de idioma o derecho,...), las 226 (casi un 20%) que demandaban información diversa sobre el funcionamiento, actividades y servicios del propio Consejo, las 120 (un 10 %) que han venido referidas a la actividad inspectora y a las declaraciones de rendimiento de actividad (módulos), las 56 que demandaban información sobre acuerdos del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias, y las 52 referentes a la localización o aplicabilidad tanto de diferentes normas legales o reglamentarias como de sentencias y otras resoluciones.

Aunque también se recibieron consultas sobre otras cuestiones, se demandó en menor medida la intervención de esta Unidad para consultas relativas a las actividades de formación (45), publicaciones del Consejo (19), cuestiones referentes a planta y demarcación judicial (21), así como propuestas de comisiones de servicio y medidas de apoyo en el seno del Plan de Urgencia (26), y pruebas de especialización o de ingreso en la Carrera (47), además de las peticiones o consultas relativas a cuestiones competencia de órganos ajenos al Consejo, ya pertenezcan o no a la Administración de Justicia (40).

Cabe señalar, por otro lado, que esta Unidad asume también la tarea de mantener actualizada la publicación en la «Extranet de Jueces y Magistrados» de las ofertas de comisiones de servicio que se formulan tanto por parte del Tribunal Supremo como de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia para cubrir vacantes o reforzar los distintos órganos de la Administración de Justicia. Durante el año 2009, se han publicado un total de 104 anuncios en los que se han ofertado 146 plazas para su cobertura en régimen de comisión de servicio, con o sin relevación de funciones.

Asimismo, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de 22 de abril de 2008, la Unidad de Atención al Juez se viene ocupando igualmente de la inserción en la «Extranet de Jueces y Magistrados» que se incluye en la página web del Consejo de los acuerdos relativos tanto a la convocatoria como a la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial así como de los relativos a los ascensos a la categoría de Magistrado, si bien tales anuncios únicamente revisten carácter informativo para general conocimiento, previamente a su aparición en el Boletín Oficial del Estado, sin que en ningún caso esta inserción despliegue los efectos jurídicos pro-

pios de la publicación en el diario oficial, y no sustituye de ninguna manera a dicha publicación. Se ha publicado el total de las trece convocatorias de concurso realizadas, así como también los paralelos acuerdos resolutorios de dichas convocatorias.

Del mismo modo, se ha encomendado a esta Unidad la tarea de dar a conocer a los miembros de la Carrera Judicial aquéllos Acuerdos que, por su especial trascendencia o interés para los mismos, adopte el Consejo, bien mediante su inserción en la extranet de modo destacado, bien mediante su remisión por correo electrónico.

### **Registro de asociaciones de jueces y magistrados**

De conformidad con el artículo 95.1 ROF, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este Registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 LOPJ). Periódicamente se procede a una actualización de los datos.

Durante el año 2009 constan inscritas cinco asociaciones (Asociación Profesional de la Magistratura, Jueces para la Democracia, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces), con un total de 2.489 afiliados.

### **Otras funciones**

El Servicio Central de Secretaría General realiza un grupo muy heterogéneo de actividades que tienen su fundamento en el artículo 95.4 ROF: por un lado, las funciones que sean delegadas en su Jefatura por parte del Secretario General, como por ejemplo en relación con determinadas licencias de las personas que prestan sus servicios en el Consejo; y, por otra parte, aquéllas que no se encuentren atribuidas a los restantes órganos técnicos.

## **8.2. LA GERENCIA**

Es competencia de la Comisión Presupuestaria el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión Presupuestaria la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: informática interna, gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación, y asuntos generales.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

### **INFORMÁTICA INTERNA**

El Área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial tiene como cometido el proveer a todos los usuarios del Consejo de la herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos. Trascurrido un año ya desde la toma de posesión del nuevo Pleno, el año 2009 ha supuesto un incremento apreciable del inicio de nuevos proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones. Además, se han realizado nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones entre las que destacan las siguientes:

Inicio del proyecto de implantación de un REGISTRO ELECTRÓNICO y de una nueva aplicación de REGISTRO GENERAL, en cumplimiento de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Inicio del proyecto para el desarrollo en tecnología web de nuevas aplicaciones de Disciplinaria y Sección de Informes y reestructuración de la aplicación de Atención Ciudadana. Implantación, del nuevo sistema de nómina NEDAES, que entrará en producción durante el año 2010. Inicio del proyecto de implantación de un nuevo sistema de Control Horario del personal del Consejo. Inicio del proyecto de implantación del Gestor de Solicitudes para la gestión de

todos los permisos de vacaciones y días de libre disposición del personal del Consejo, para de ese modo, evitar el uso del papel. Inicio del proyecto de migración de entorno (de Informix a Oracle) de las aplicaciones corporativas de CARRERA JUDICIAL, ÓRGANOS JUDICIALES y JUECES SUSTITUTOS. Mantenimientos especiales en las aplicaciones de gestión Económico-Financiera (SOROLLA) y gestión de Recursos Humanos y Nómina (META 4). Creación de una nueva web de datos personales y recibos de haberes. Preparación de la Base de Datos de SEREIN del departamento de Relaciones internacionales para dar continuidad a las tareas de adaptación de la codificación de Actividades desarrolladas durante el año anterior. Modificaciones en las aplicaciones de: CARRERA JUDICIAL, ÓRGANOS JUDICIALES (Audiencias Provinciales), JUECES SUSTITUTOS, REGISTRO GENERAL y ACUERDOS. Mantenimiento de la Aplicación de Digitalización de Expedientes de Carrera Judicial. Carga inicial 61 promoción de Alumnos de la Escuela Judicial. Mantenimiento correctivo-evolutivo de la aplicación de Registro de Intervención. Mantenimiento correctivo-evolutivo de de la aplicación de BIBLIOTECA. Realización de informes en SharePoint para las secretarías de vocales.

A lo largo de 2009, se han realizado mejoras en el sistema informático que incluyen administración, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

**ACTUACIONES EN LOS SISTEMAS (Hardware):** Realización de la virtualización de 11 equipos servidores para de ese modo, adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos en arquitectura de sistemas. Preparación del entorno de Alta Disponibilidad en los equipos. Implantación de un sistema sofisticado de Antispam (Ironport) que ha evitado la recepción de correo basura por parte de los usuarios. Instalación y configuración del nuevo servidor de Recursos de Red de todos los usuarios. Adquisición y puesta en funcionamiento de nuevos equipos servidores para la realización de nuevas tareas del sistema.

**ACTUACIONES EN EL SOFTWARE DE SISTEMAS:** Migración del Sistema Gestor de Bases de Datos Documental del Consejo BASIS a un nuevo entorno de producción. Migración del Sistema Gestor de Bases de Datos Relacional Oracle a un nuevo entorno de producción. Actualización del Sistema Centralizado en el servidor del Antivirus. Actualización trimestral de las bases de datos jurídicas: Aranzadi, el Derecho y Nexus

**REDES Y COMUNICACIONES:** Instalación de una red Wifi en la sede de Trafalgar con cobertura total de todas las dependencias de la sede, incluyendo aulas y salas de reuniones. Suministro, instalación y configuración de los nuevos *netbooks* para los Jefes de Prensa destinados en los Tribunales Superiores de Justicia con el fin de proporcionarles conectividad en sus desplazamientos en la cobertura de las noticias. Telefonía: Copia de contactos de tarjeta SIM del móvil personal al móvil corporativo. Resolución de incidencias. Actualización de los mapas de los navegadores GPS de los conductores. Gestión de videoconferencia con el exterior en las salas de reuniones.

Además de las tareas habituales de mantenimiento del sistema y apoyo al usuario, se han realizado las siguientes tareas especiales: Suministro, instalación y configuración de los nuevos *netbooks* para los Vocales para que puedan ser utilizados en el seguimiento del orden del día de las Comisiones Legales del Consejo y evitar el uso del papel en las sesiones. Atención a vocales en las sesiones. Atención a los usuarios en la aplicación de Gestión Gubernativa. Resolución de incidencias en Blackberrys y PDA, s. Instalación de correo en las PDA, s de letrados y asesores. Sustitución de 10 escáneres. Instalación de WinZip en 30 puestos en Vocalías, letrados y usuarios. Instalación de PDF converter en 25 puestos. Instalación del programa de reconocimiento de voz. Creación de cuentas de correo departamentales. Instalación del hardware y software necesario para visualización del escritorio en doble pantalla. Recuperación desde el backup de ficheros borrados accidentalmente por los usuarios en los recursos de red. Atención al usuario en tareas especiales como la elaboración de formatos específicos en Office. Instalación de nuevos PC's, portátiles de usuario e impresoras, actualizaciones diarias de antivirus y servicio de instalación de portátil y cañón en las salas de reuniones.

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2008, la ejecución del presupuesto del 2009 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para

2010, antes mencionados, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión Presupuestaria.

## RECURSOS HUMANOS

Dentro de las dotaciones presupuestarias para el 2009, destacan, cuantitativa y cualitativamente, las del capítulo I del presupuesto del Consejo, *gastos de personal*, destinadas a la administración de sus recursos humanos y que en el año 2009 ascendieron a 38.726.300 euros. En el Consejo General del Poder Judicial prestan su servicio funcionarios de carrera, eventuales y en prácticas, y personal laboral de todas las Administraciones Públicas (General del Estado, de Justicia, Autonómica y Local). La plantilla del Consejo deriva de su relación de puestos de trabajo y ascienden en el año 2009 a un total de 494 puestos, de los que 452 corresponden a personal funcionario y 42 a personal laboral, estando cubiertos a 31 de diciembre de 2009, 458 puestos de trabajo, 11 puestos más que a la misma fecha del año anterior. Todo ello con independencia de los 427 jueces en prácticas y de los 50 magistrados en prácticas del 4 turno que han permanecido, en diferentes periodos de tiempo en la Escuela Judicial del Consejo durante el citado año y de los 104 funcionarios del Ministerio del Interior y 31 del Parque Móvil del Estado que prestaban sus servicios en las diferentes sedes del Consejo a 31 de diciembre de 2009.

En el ejercicio 2009 dentro de la gestión de personal se debe destacar, desde el punto de vista cuantitativo, que los pagos realizados por productividad del personal ascendieron a un total de 104.962,15 euros, los pagos por gratificaciones por servicios extraordinarios, supusieron un importe de 618.817,89 euros, los pagos por acción social al personal fueron en cuantía de 340.197,44 euros y la inversión en formación del personal al servicio del Consejo se elevó a 94.629 euros para disponer de una plantilla con motivación y cualificación suficientes, con 1.358 horas lectivas de formación continua a 76 alumnos al margen del total de 1.330 horas impartidas en la formación en idiomas a 132 alumnos.

De otro lado, el Consejo General del Poder Judicial, a 1 de mayo de 2009, tenía en alta en el Plan de Pensiones de la Administración del Estado a un total de 442 partícipes, por los que aportó al citado Plan un total de 66.197,21 euros.

## CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

El órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial es, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Presidencia de 30 de septiembre de 2008 (B.O.E. número 248, de 14 de octubre), su Secretario General. Para la adjudicación de los contratos el órgano de contratación está asistido por la Mesa de Contratación, cuya composición es la recogida en el Acuerdo de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado número 54, de 4 de marzo de 2009), y que ha celebrado durante el ejercicio 2009 49 reuniones.

Durante el ejercicio 2009 la Gerencia ha tramitado un total de 61 expedientes de contratación (contratación centralizada, nueva contratación, y modificados y prórrogas de contratos vigentes) por un total de doce millones novecientos noventa y cuatro mil ciento dos euros con diecinueve céntimos (12.994.102,19 €). Se han formalizando 34 nuevos contratos, con 32 empresas, resultando adjudicados por este concepto ocho millones cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos (8.056.758,60 €), es decir, el 62% del importe total de los expedientes.

Entre los nuevos contratos cabe destacar, por su importe, los suscritos para la prestación del servicio de mantenimiento de la plataforma Autonomy y de sus desarrollos (931.246,00 euros), del servicio de distribución de las publicaciones y otra documentación del Consejo (918.720,00 euros), y de los trabajos necesarios para la elaboración de la nueva web del Poder Judicial (715.720,00 euros).

El gasto derivado de expedientes de contratación en el Consejo durante el ejercicio 2009 (formalizados en este año y en anteriores) ha sido de catorce millones quinientos noventa y nueve mil quinientos dieciocho euros con noventa y tres céntimos (14.599.518,93 €).

El importe total de las inversiones y actuaciones realizadas en 2009, en materia de conservación y mantenimiento de las sedes del Consejo asciende a 692.314,43 €.

### 8.3. OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo General del Poder Judicial tendrá, entre otras competencias, la de elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento de su Presupuesto, el cual se integra en una sección independiente de los Presupuestos en los Generales del Estado. Para el **ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto**, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico, función que se establece que será ejercida por un Interventor al servicio del Consejo cuya designación se efectuará por el Pleno.

Dentro de la estructura organizativa del Consejo, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de Interventor del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de Jefe de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un Jefe de Unidad (nivel 24) y un puesto de Administrativo (nivel 18).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo corresponden al Interventor, se pasa a detallar el contenido y alcance de las actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario de 2009:

#### **Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:**

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre un total de 4.917 expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al Presupuesto del Consejo de 61.943.619,51 euros.

#### **Intervención de las nóminas por las que se reclamen las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del Consejo:**

En el conjunto de nóminas mensuales, la comprobación de su adecuación a la legalidad ha alcanzado a las 709 variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. La media de perceptores de la nómina fue de 728 perceptores y el importe global de las nóminas ha ascendido a 33.850.293,65 euros. También se han intervenido las cuotas patronales de Seguridad Social que han ascendido a 1.823.365,35 euros.

La incorporación del Consejo como promotor en el Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado ha supuesto asimismo la inclusión como participes beneficiarios de 442 empleados del Consejo, con un coste de contribución económica de 66.197,21 euros.

**Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España:** Actualmente, la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el Consejo ha tenido abierta una cuenta corriente en BANESTO, Banco Español del Crédito, como entidad adjudicataria del correspondiente contrato.

La cuenta corriente del Consejo en BANESTO se ha utilizado para la realización de los pagos a través del denominado procedimiento de Anticipos de Caja Fija, procedimiento especial de pago que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez interveni-



das y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 8.270.639,40 euros que han supuesto, a su vez, 65 reposiciones de caja fija.

#### **Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas «a justificar»:**

Este tipo de libramientos «a justificar» supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así de acuerdo con el artículo 79 LGP tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2009 se han intervenido 19 solicitudes de libramientos «a justificar» por un importe global de -1.072.522,73 euros, habiendo sido rendidas 23 cuentas justificativas.

#### **Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y los talones y órdenes de transferencia contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España:**

Se han intervenido un total de 2.270 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Las órdenes de pago de régimen interior que acompañan a dichos documentos contables y que han sido satisfechas de forma directa a los acreedores del Consejo han ascendido a 18.683.966,52 euros.

#### **Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Junta Económica del Consejo, dirigir la Contabilidad y asesorar al Consejo en materia financiera:**

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del Consejo, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de contratación del Consejo la Interventora ha asistido a 49 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 16 reuniones de la Comisión Presupuestaria del Consejo y se han elaborado 21 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del Consejo.

#### **Otras actuaciones de la Intervención:**

Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos a favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 109 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

Registro del Consejo: Se han realizado 5.077 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención.



## TRATAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DEL AÑO 2008

El Pleno del CGPJ, en su sesión del 25 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Acusar recibo al Presidente del Congreso de los Diputados de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión del pasado 11 de febrero, en relación con la Memoria de actividades del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2008.
2. El Consejo General del Poder Judicial se congratula y muestra su coincidencia con lo recogido en la Resolución tercera, en la que se pone de relieve la fluidez que se ha introducido en las relaciones entre el propio Consejo y los demás poderes del Estado, expresando asimismo su voluntad de seguir trabajando en esta línea de colaboración y respeto institucional.
3. Encomendar a los Presidentes de las distintas comisiones del Consejo General del Poder Judicial el impulso de aquellas actividades que se contemplan en las Resoluciones referidas, y –en la medida que no estuviesen ya en ejecución– dar cuenta del estado de los trabajos que comporten al Pleno, en la sesión del próximo mes de junio, con el fin de dirigirse al Congreso de los Diputados informándole del estado de los trabajos relacionados con su ejecución.

En ejecución de dicho Acuerdo, a continuación se da cuenta del estado de los trabajos y grado de cumplimiento de todas y cada una de las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados.

1. *El Congreso de los Diputados ha conocido las quejas que se han formulado como consecuencia de los daños causados a los justiciables por error judicial negligente o culposo e insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte, en el ámbito de las facultades disciplinarias que le reconoce la Ley Orgánica del Poder Judicial, las medidas necesarias para que los jueces y magistrados asuman las responsabilidades que se les puedan imputar como consecuencia de su acción.*

### SITUACIÓN ACTUAL:

Dentro de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica del Poder Judicial, el CGPJ viene actuando rigurosamente en todo lo relativo a la imposición de responsabilidad disciplinaria a jueces y magistrados por cualquiera de los motivos contemplados en el Capítulo III de la LOPJ, entre los que se prevén los errores judiciales causados por una actuación culposa o negligente y que hubiesen derivado daños a los justiciables. Como es sabido, para que exista tal responsabilidad, tipificada como falta muy grave en el artículo 417.5 LOPJ, se exige a su vez que haya habido una declaración de responsabilidad civil en sentencia firme por una actuación u omisión dolosa o culposa conforme a lo dispuesto en el artículo 411 LOPJ.

2. *El Congreso de los Diputados comparte y hace suyas las demandas del Consejo General del Poder Judicial reclamando al Gobierno que continúe incrementando la plantilla de Jueces y Fiscales, atendiendo a la tendencia europea, instándole a que exija al Ministro de Justicia que cumpla con los compromisos asumidos en esa materia ante esta Cámara.*

### SITUACIÓN ACTUAL:

El Consejo General del Poder Judicial remitió el 15 de febrero de 2010 al Ministerio de Justicia una propuesta sobre 215 unidades judiciales que se considera conveniente crear durante el ejercicio 2010, distribuida por Comunidades Autónomas y atendiendo a diversos criterios totalmente objetivos.

3. *El Congreso de los Diputados se congratula por la fluidez que se ha introducido en las relaciones entre el Órgano de Gobierno de los jueces con los demás poderes del Estado y, desde esa perspectiva, lo insta a que promueva ante el Gobierno el pronto acometimiento de las importantes reformas procesales en materia de jurisdicción voluntaria y mediación.*

## SITUACIÓN ACTUAL:

Sin perjuicio del resumen específico sobre esta materia contenido en la Memoria del año 2009, en el capítulo dedicado a la actividad del Consejo enmarcada en Vocalías Delegadas, merecen destacarse los siguientes aspectos:

- La creación, precisamente, de dicha Vocalía Delegada para la Coordinación e Impulso del Proyecto de Mediación Penal y Civil, para la que fueron nombrados Margarita Uría Etxebarria y Antonio Dorado Picón (Acuerdo Pleno 30 de abril de 2009).
- Se han incrementado los órganos incluidos en el programa de mediación en el proceso penal a un total de 175 en la actualidad.
- En el ámbito de la mediación familiar intrajudicial hay en la actualidad 85 órganos adscritos al programa impulsado por el Consejo.
- Junto a las dos líneas de trabajo emprendidas ya en el mandato anterior, mediación civil y mediación familiar, se han estudiado e iniciado proyectos nuevos: en el ámbito civil no familiar y en la jurisdicción social.

*4. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que impulse y mantenga con el Ministerio de Justicia los planes de refuerzo del gabinete técnico del Tribunal Supremo, que tan buen resultado están dando para solucionar la pendency y atasco de asuntos en el Alto Tribunal, y se logre el objetivo anunciado por su Presidente en el sentido de que para el año 2012 sus cinco Salas estarán puestas al día.*

## SITUACIÓN ACTUAL:

Durante el año 2009 y 2010, el CGPJ ha aprobado el siguiente número de comisiones de servicio con destino al Gabinete técnico del T. Supremo:

Orden civil: 9.

Orden penal: 1.

Orden contencioso-administrativo: 15.

Todas ellas finalizan a lo largo de 2010, si bien en el caso de la Sección Primera de la Sala Tercera (de lo Contencioso-Administrativo), el programa concreto de actuación se viene prorrogando semestralmente desde enero de 2009.

*5. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, una vez que la Comisión Institucional creada por el Ministerio de Justicia haya terminado y presentado su informe de bases para la nueva Ley de Demarcación y Planta, colabore de forma decisiva a hacer realidad esta importante reforma legislativa.*

## SITUACIÓN ACTUAL:

El CGPJ ha potenciado la especialización de órganos judiciales allí donde el volumen de trabajo y las circunstancias concurrentes lo permiten, así como de la separación de jurisdicciones en aquellos órganos judiciales tanto unipersonales como colegiados donde idénticas circunstancias lo hacen posible.

Asimismo, en febrero de 2009, el Pleno del Consejo aprobó el estudio realizado por la Comisión de Modernización e Informática sobre la carga de trabajo y población en materia de Derecho de Familia, Capacidad de las Personas y Tutelas en los partidos judiciales y su posible agrupación territorial.

En la actualidad se está trabajando en la identificación de los diversos parámetros que permitan la especialización de un juzgado para el conocimiento de estas materias de familia y capacidad de las

personas, incluyendo la posibilidad de agrupar los asuntos procedentes de distintos partidos judiciales, lo que redundaría en un incremento de la calidad de las resoluciones y en la mayor previsibilidad (seguridad jurídica) de las mismas y, por tanto, incluso en una reducción de la litigiosidad.

6. *El Congreso de los Diputados comparte el malestar expresado por el Consejo General del Poder Judicial y manifiesta su profunda preocupación por las vulneraciones del carácter secreto de las actuaciones judiciales y de los acuerdos del propio Consejo y le insta a que proceda con la mayor contundencia para poner fin a esa práctica.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

El CGPJ, como queda patente en el enunciado de la resolución, muestra su preocupación por las ocasionales vulneraciones del secreto de las actuaciones judiciales y de los acuerdos del propio Consejo. En relación con las mismas, el CGPJ reitera su compromiso, en el ámbito de sus competencias y como ha venido haciendo siempre que se ha dado lugar a ello, de instar los correspondientes procedimientos indagatorios que condujesen a su averiguación y posterior corrección con las medidas disciplinarias correspondientes.

7. *El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a colaborar con el Ministerio de Justicia en el desarrollo e implantación de la recientemente creada figura de jueces de adscripción territorial, así como, en su caso, proceder al estudio y a la formulación de propuestas organizativas y de modificaciones normativas con objeto de abordar soluciones ante el elevado índice de movilidad de magistrados y jueces que muestran las estadísticas de algunos Tribunales Superiores de Justicia, todo ello de acuerdo con el derecho constitucional de tutela judicial efectiva de los derechos e intereses de los ciudadanos.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

El CGPJ ha iniciado los trabajos que deben desembocar en una reforma del Reglamento de la Carrera Judicial que contemple todos los extremos relacionados con esta nueva figura de jueces. Con esta nueva categoría de Jueces se espera contribuir a una mayor y a la agilización de la Justicia y a la mejora de los estándares de calidad, pues ejercerán sus funciones jurisdiccionales en las plazas que se encuentren vacantes, en aquellas otras cuyo titular se prevea que estará ausente por tiempo superior a un mes o como refuerzo de órganos judiciales que por cualquier situación coyuntural así lo requieran.

8. *El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, dentro de su ámbito de competencias, realice un informe relativo a las causas de la litigiosidad existente en el orden contencioso-administrativo en materia tributaria.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

La Estadística Judicial viene realizando una serie de estudios, monográficos en unos casos y periódicos en otros, sobre determinados asuntos judiciales. Por ejemplo, para analizar los efectos de la crisis económica en los órganos judiciales, se viene realizando trimestralmente un análisis de la evolución trimestral de los concursos y expedientes laborales en los juzgados de lo mercantil; de los despidos y reclamaciones de cantidad en los juzgados de lo social; y de las ejecuciones hipotecarias en los juzgados de primera instancia. Sin embargo, para el análisis sobre la litigiosidad existente en el orden contencioso administrativo, la información estadística no permite realizar ningún análisis de las causas que la provocan que, probablemente, requeriría aparte de realizar un seguimiento de las modificaciones legales que se produjesen en la materia, utilizar otras fuentes, como, por ejemplo, los tribunales económico-administrativos. Únicamente podría evaluarse la evolución nacional o territorial de los asuntos ingresados.

9. *El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a incluir, en sus futuras memorias, un apartado relativo a la actividad y funcionamiento del Juzgado de marca comunitaria y la Sección de la Audiencia Provincial de Alicante en relación de todos aquellos litigios y recursos que se promuevan al amparo de lo previsto en la normativa europea sobre la marca comunitaria y los dibujos y modelos comunitarios.*

## SITUACIÓN ACTUAL:

Por lo que se refiere al análisis que aporta la Estadística Judicial, se atiende la petición formulada y se incluye un apartado específico sobre esta materia en la Memoria del año 2009 (Tomo II), en el epígrafe dedicado a la Panorámica de la Justicia.

Sin perjuicio de lo cual, las conclusiones que extrae el Servicio de Inspección del CGPJ de los datos estadísticos son las siguientes:

1. El Tribunal de Marca Comunitaria (Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante), mantiene una situación favorable, sin variaciones relevantes a lo largo de 2009 y con un tiempo de respuesta satisfactorio. El incremento en el número de Juzgados de lo Mercantil en Alicante puede provocar que en 2010 aumente la carga de trabajo, siendo preciso en este aspecto comprobar su evolución a fin de determinar si procede dotar a la Sección de una plaza más de magistrado. Hay que advertir también de la necesidad de ajustar los módulos de entrada de las Audiencias Civiles en general y, de forma específica, de las Secciones que conocen en exclusiva asuntos mercantiles. Esta iniciativa procede de la Comisión de Seguimiento de la Ley Concursal del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 13 de febrero de 2010, a fin de que se refleje una imagen más fiel de la carga de trabajo que soportan este tipo de órganos.
2. Los Juzgados de Marca Comunitaria (Juzgados de lo Mercantil n.º 1 y n.º 2 de Alicante) han mantenido unas cifras generales de ingreso de asuntos con importantes desviaciones del módulo de entrada fijado para este tipo de órganos (Juzgados de lo Mercantil). La reciente entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante sin duda va a aliviar la carga de trabajo de los Juzgados n.º 1 y n.º 2, que son los que asumen el conocimiento de los asuntos relativos a marcas y dibujos y modelos comunitarios. Sin embargo, es probable que este tercer Juzgado resulte insuficiente. Hay que considerar que se vienen tramitando un elevadísimo número de concursos, con una media por Juzgado de 147 concursos ingresados en 2009 y un importante incremento respecto a la media del año anterior (+69%). Por estas razones, en el Plan de Urgencia previsto para 2010 correspondiente a los órganos de lo mercantil ya se ha contemplado la creación de un nuevo Juzgado, si bien será necesario comprobar la evolución en este año, tras la entrada en funcionamiento del tercer Juzgado.

El apartado específico de marca comunitaria y dibujos y modelos comunitarios mantiene unas cifras aceptables, habiéndose incluso reducido la pendencia de asuntos de esta clase en el último año en un 22%.

10. *El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial al cumplimiento de todas las resoluciones aprobadas por esta Cámara, en relación con las Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia.*

## SITUACIÓN ACTUAL:

El Consejo General del Poder Judicial ha venido acogiendo todas las sugerencias instadas desde el Congreso de los Diputados en la elaboración de las sucesivas Memorias, en la medida y ámbito comprendidos en su espacio competencial y ha puesto el acento de forma especial en el esfuerzo de confeccionar y hacer entrega de la Memoria anual en un plazo razonable. Para reforzar aún más este compromiso, el Consejo abordará en este año 2010 la transición hacia un nuevo modelo de elaboración de la Memoria, más moderno, eficiente y racional, que consiste en la recopilación electrónica y trimestral de los datos relevantes de la actividad de la institución: «la memoria continua».

Este proceso permitirá superar el actual modelo, que ofrece una «foto estática» del año anterior y cuyo interés disminuye a medida que su publicación se aleja del momento que se radiografía, con los inconvenientes adicionales de rigidez y falta de capacidad de adaptación a una realidad en proceso de constante cambio, como es la actividad de la organización judicial y de su órgano de gobierno.

Con la introducción de esta nueva metodología de recopilación periódica de la información, se podrá ofrecer de forma y en tiempo razonables, la información actualizada más significativa de la ac-

tividad que se realiza en el seno del Consejo, poniéndola a disposición de los propios órganos decisores, de los demás poderes del Estado e instituciones, de la carrera judicial, de los operadores jurídicos, de los medios de comunicación y de la ciudadanía y opinión pública en general.

11. *El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a potenciar la cooperación entre los diferentes poderes del Estado en pro de la mejora de la prestación del servicio público de la justicia, en especial con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

La Resolución undécima del Pleno del Congreso de los Diputados, aprobada en su sesión del día 11 de febrero de 2010, insta al Consejo General del Poder Judicial a potenciar la cooperación entre los diferentes poderes del Estado, en especial con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia, en pro de la mejora de la prestación del servicio público de la justicia. Sobre este particular, debe señalarse que el Consejo General del Poder Judicial ha mantenido, a lo largo del año 2009, una vocación de plena colaboración institucional con todas las Administraciones responsables en materia de Administración de Justicia, cumpliendo con ello uno de los compromisos asumidos públicamente al comienzo de su mandato, y consciente de que la diversidad de órganos públicos de los que depende la Justicia, en un sentido lato, exige el máximo compromiso de todos, desde la lealtad entre las instituciones, para el más perfecto engranaje de todas las piezas de las que depende su buen funcionamiento.

En el plano de las funciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al órgano de gobierno de los jueces y magistrados, el Consejo General del Poder Judicial ha cumplido con diligencia con su deber de informe de anteproyectos de Ley elaborados por el Gobierno de la Nación. En el plano de las relaciones institucionales, son diversas las actividades en las que el Consejo General del Poder Judicial ha intervenido –como participante o como organizador–, con el Ministerio de Justicia. El máximo exponente de la colaboración entre las dos instituciones es, sin lugar a dudas, el desarrollo del Plan de modernización de la Justicia, aprobado a finales de 2008, y cuyo desarrollo ha sido contemporáneo de la aprobación por parte Ministerio de Justicia el Plan estratégico de modernización de la Justicia para el periodo 2009-2012: la confluencia en muchos de los contenidos entre ambos planes, y la comunión de intereses entre el Consejo General y el Ministerio de Justicia en un momento de profundo impulso de la reforma de la oficina judicial, ha motivado la celebración de numerosas reuniones bilaterales, así como con las Comunidades Autónomas, toda ellas presididas por los principios de colaboración, transparencia y lealtad institucional.

La cooperación se ha patentizado en numerosas decisiones del Consejo, adoptadas a instancias o con el conocimiento del Ministerio en multitud de materias, desde la implementación de la planta judicial, las necesidades de creación de nuevos órganos judiciales, las especializaciones, expedientes sobre funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, celebración de los concursos de acceso a la carrera judicial y fiscal, Convenios en materia de formación de jueces, Fiscales y demás funcionarios de la Administración de Justicia, Seguimiento de la actividad de los órganos jurisdiccionales, condecoraciones, Implantación de la oficina judicial y servicios comunes, entre otras muchas. La mayoría de estas actuaciones se canalizan a través de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial – Ministerio de Justicia y, en la medida en que existan competencias transferidas a las Comunidades Autónomas en materia de administración de la Administración de Justicia, a través de la Comisión tripartita Consejo-Ministerio– Comunidades Autónomas.

A un segundo nivel decisorio, se reúne periódicamente la Comisión de Modernización e informática del consejo y el equipo directivo de modernización del Ministerio de Justicia, analizando las cuestiones que se van planteando en materia de modernización del sistema judicial. En un tercer nivel de carácter técnico, existen distintos grupos de trabajo que, de manera formal o informal, posibilitan el trabajo conjunto de los órganos técnicos del Ministerio y del Consejo (Nueva oficina judicial, estadística, aspectos de la informática justicia, entre otros).

A nivel de las relaciones entre el Consejo, el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas, existe una Comisión Conjunta que participan el Presidente del Consejo, el Ministro de Justicia y los Consejeros de Justicia de las Comunidades Autónomas, la última de las cuales tuvo lugar el pasado



mes de diciembre en la Sede Central del Consejo General. Por otra parte, el Consejo ha celebrado reuniones con estos segundos y, en otro nivel, con los directores generales de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Por último, el Consejo General del Poder Judicial participa en distintos grupos de trabajo de la Conferencia sectorial Ministerio-Comunidades Autónomas (en materia de oficina judicial y modernización, entre otras).

A lo largo de 2009 se han firmado diferentes Convenios en los que son parte el Consejo general y el Ministerio de Justicia: por ejemplo, el «Modelo de Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y las Universidades, para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales», en julio de 2009; o el Convenio a suscribir entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad en el ámbito de la Administración de Justicia, este segundo de gran importancia para la consecución de la compatibilidad entre los distintos programas informáticos manejados en los órganos jurisdiccionales en los diferentes territorios del Estado.

*12. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a la modernización de la Justicia y a colaborar con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas para contribuir al pleno desarrollo e implantación de la nueva Oficina Judicial, exigiendo el efectivo cumplimiento de los compromisos adquiridos.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

Pese a las limitadas competencias que ostenta el CGPJ en el proceso de implantación de la nueva oficina judicial, el órgano de gobierno de los jueces no renuncia a desempeñar un papel protagonista en el trascendental y complejo proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial (NOJ).

Así, con pleno respeto a las competencias propias de las Administraciones prestacionales en esta materia (Ministerio de Justicia y CCAA), el CGPJ viene realizando una serie de actuaciones que tienen como objetivo fundamental apoyar la implantación de la NOJ, propiciando una adecuada gestión del cambio en lo que afecta a Jueces y Magistrados, facilitando de esta forma su ordenado despliegue y asegurando la máxima cooperación y coordinación con los restantes organismos y estamentos implicados en este complejo proceso. A estos efectos, se ha elaborado un Programa de Actuaciones del CGPJ para la implantación de la NOJ con las siguientes líneas generales:

1. Aplicación de las leyes procesales reformadas para la implantación NOJ:
  - Actividades de Formación por la Escuela Judicial.
  - Materiales de formación insertados en la página Web del CGPJ.
  - Competencias del Juez y del Secretario en el seno del proceso; mecanismos de coordinación. Papel de los órganos de gobierno interno de Juzgados y Tribunales.
2. Implantación de la NOJ: organización del proceso de despliegue y reordenación de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia.
  - Participación de los Jueces y Magistrados en el proceso de implantación: actuaciones con los órganos de gobierno del Poder Judicial.
  - Información a los Jueces y Magistrados sobre el estado y avance del proceso de implantación: organización de la información e inserción en la página Web.
  - Necesidades en materia de Nuevas Tecnologías.
  - Necesidades en materia de Estadística.



- Homogeneización de Servicios Comunes Procesales.
  - Estructura y funcionamiento de las UPAD.
  - Unidad de Atención Ciudadana del CGPJ.
  - Reconocimiento de buenas prácticas.
3. Aspectos organizativos.
- Órganos técnicos CGPJ.

Asimismo, es de destacar la participación de la Comisión de Modernización y de los Vocales territoriales del CGPJ en las reuniones de trabajo que viene celebrando el Ministerio de Justicia en aquellas poblaciones que han sido designadas experiencias piloto para la implantación de la nueva oficina judicial.

*13. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a colaborar en la elaboración del nuevo mapa de demarcación y planta judicial que permita vertebrar y racionalizar los recursos de la Administración de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

Se reproducen aquí las observaciones formuladas a la resolución 4.

*14. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en el marco de sus competencias, colabore en el impulso de las prioridades españolas para la Presidencia de la Unión Europea, en materia de Justicia.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

El Consejo General del Poder Judicial hace suyo ese compromiso de colaboración a través de la amplia actividad de relaciones internacionales que desarrolla en el ámbito europeo. Los objetivos plasmados en el Documento «Prioridades en materia de Justicia» de la Presidencia Española de la UE, de construcción del espacio europeo de seguridad, libertad y justicia, al servicio de la ciudadanía, que coincide con el arranque de un nuevo programa quinquenal para el espacio de libertad, seguridad y justicia y la entrada en vigor del Tratado de Lisboa son muy ambiciosos, y el Consejo General del Poder Judicial ha asumido, en el plano de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica del Poder Judicial, colaborar en el desarrollo de las actividades de la Presidencia Española.

Con ello, el Consejo cuenta con el activo de su extensa actividad en materia de relaciones internacionales. Tanto desde la Red Europea de Consejos de Justicia, como de la Red Europea de Escuelas Judiciales o desde la Red Judicial Europea en materia civil y penal, el Consejo General contribuye al fortalecimiento de los lazos jurídicos. Esa colaboración se plantea, tanto en el plano de la formación judicial como en el institucional, dentro del objetivo general de hacer real la Europa del Derecho. El Consejo mantiene una actividad intensa dentro de alguno de los objetivos generales de la Presidencia Española, como es el caso de la amplia actividad desarrollada desde el Observatorio sobre la violencia doméstica y de género.

En materia de fortalecimiento de la cooperación civil y penal, el Consejo colabora, desde la Red Judicial Europea, a asesorar a los jueces españoles sobre las normas aplicables a procesos transnacionales, con la búsqueda de la mayor eficacia como objetivo principal. En materia de fortalecimiento de los derechos humanos en Europa, el Consejo General participa en diferentes misiones y proyectos internacionales de hermanamiento, promoviendo la adecuación de los ordenamientos jurídicos de los nuevos Estados-miembros a los estándares europeos en materia de garantías del proceso.

En el plano institucional, se han realizado también diferentes actividades. Se destacan, a título de ejemplo, los trabajos preparatorios para la próxima Conferencia de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y Fiscales generales, a celebrarse el próximo mes de mayo, así como la organización de un seminario en homenaje de Dámaso Ruiz-Jarabo, magistrado del Tribunal Supremo y Abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión, recientemente desaparecido.

15. *El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en el marco del acuerdo social por la Justicia, y en cumplimiento del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012, colabore, impulse y promueva el proceso de modernización de la Administración de Justicia avanzando en el despliegue de medios personales, materiales y tecnológicos que faciliten el desarrollo de la actividad judicial, y en concreto el Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad, con la finalidad de alcanzar una reducción de los plazos tanto de decisión como de ejecución de resoluciones judiciales.*

#### SITUACIÓN ACTUAL:

El Consejo General del Poder Judicial, ha venido impulsando y fomentando la implantación y uso generalizado de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia, siempre dentro de sus limitadas competencias, intentando abordar el problema de la interoperabilidad interna y externa de los sistemas, la transparencia y la accesibilidad para el ciudadano, la mejora de la organización y el correcto funcionamiento de la nueva oficina judicial, la mejora de los instrumentos de la planificación de política judicial y la dotación de mayores medios técnicos a los órganos judiciales.

En este sentido hay que destacar el convenio suscrito entre el CGPJ, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado sobre el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, al que se adhirieron todas las Comunidades Autónomas con competencias transferidas. Dicho convenio se concibe como un mecanismo eficaz de colegiación de esfuerzos en el ámbito tecnológico al servicio de la Administración de Justicia, asegurando la interoperabilidad de los sistemas y un alto grado de cumplimiento de los estándares de seguridad.

En desarrollo del Convenio, se han constituido la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Seguimiento y se ha aprobado el plan de actuaciones para el 2010, que contempla la realización de un «inventario de sistemas» existentes en la actualidad en todos y cada uno de los territorios, así como la realización de «catálogo de servicios».

Por su parte el CGPJ, al que le corresponde, dentro del nuevo marco establecido tras la firma del Convenio EJIS, impulsar todo lo relacionado con la dimensión de los aspectos semántico-jurídicos, estableciendo el lenguaje común de los distintos sistemas informáticos judiciales, ha patrocinado diversas reuniones de trabajo del grupo de técnicos de las Administraciones con competencias en materia de justicia, al objeto de seguir avanzando para alcanzar el objetivo común de lograr la total interoperabilidad de los sistemas judiciales españoles.

No obstante, hay que resaltar que con anterioridad a la firma del referido Convenio, el CGPJ ya venía trabajando en esta línea, con diversas modificaciones reglamentarias e instrucciones sobre la obligatoriedad de que los sistemas de gestión procesal observen el grado de compatibilidad necesario para su recíproca comunicación; sobre normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal; y sobre homogeneización de los Servicios Comunes Procesales, como primer paso para lograr una total interoperatividad de las distintas aplicaciones informáticas y su interacción a través de servicios como los que presta el Punto Neutro Judicial.

Por último, se debe mencionar la aprobación por parte del Consejo de una nueva revisión del «Test de Compatibilidad de los Sistemas Informáticos de Gestión Procesal», consistente en el establecimiento de un «módulo básico» que contempla una serie de funcionalidades mínimas con las que se pretende garantizar la interoperabilidad de las distintas aplicaciones de gestión procesal.

16. *El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar los informes y estudios oportunos que permitan conocer la repercusión de las reformas introducidas por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Tanto por parte del Servicio de Inspección del Consejo, como en la parte que le compete a la Estadística judicial, se tiene previsto realizar un seguimiento específico o monitorización de la implantación de la nueva oficina judicial a lo largo del año 2010.



## INDICE ANALÍTICO

### A

Administración de Justicia, 27, 29, 30, 31, 33, 37, 40, 41, 43, 44, 50, 54, 72, 73, 89, 103, 107, 117, 123, 124, 127, 128, 130, 131, 134, 142, 143  
Agencia Española de Cooperación Internacional, 61, 122, 129  
Anexos, 31, 62, 65, 66, 108, 124, 127, 134, 136  
Anteproyecto de Ley, 53, 54  
Atención ciudadana, 122, 124, 128, 139, 143, 144  
Audiencia Nacional, 36, 42, 71, 74, 79, 81, 92, 97, 108, 110, 113

### C

Carrera Judicial, 28, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 51, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 70, 72, 73, 75, 80, 85, 88, 90, 91, 92, 95, 96, 108, 109, 112, 115, 116, 119, 121, 124, 129, 130, 131, 132, 136, 138, 143, 144, 145, 148  
Carta de Derechos, 88, 122, 123, 124, 125, 128, 129  
Centro de Documentación Judicial-CENDOJ, 29, 47, 50, 51, 83, 84, 86, 93, 98, 99, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 127  
Centro de Estudios Jurídicos, 40, 55, 57, 62, 63, 128  
Civil, 35, 36, 43, 60, 70, 84, 85, 86, 87, 94, 95, 114, 126, 138, 141  
Colegios Profesionales, 78  
Comisión de Calificación, 28, 31, 35, 38  
Comisión de Comunicación, 29, 81  
Comisión de Escuela Judicial, 55, 58, 64  
Comisión de Estudios e Informes, 53, 54  
Comisión de Igualdad, 28, 37, 38, 39, 40, 115, 131  
Comisión de Organización y Modernización Judicial, 50  
Comisión de Relaciones Internacionales, 28, 40, 62, 67  
Comisión de Seguimiento, 58, 89, 91, 93, 136  
Comisión de Selección, 37, 55, 56  
Comisión Disciplinaria, 28, 32, 34, 44, 45, 46  
Comisión Europea, 62, 72

Comisión Mixta, 54  
Comisión Permanente, 28, 31, 32, 35, 37, 38, 43, 47, 50, 57, 58, 59, 118, 121, 134, 135, 136, 139, 140, 143  
Comisión Presupuestaria, 28, 50, 51, 52, 144, 146, 148  
Compatibilidad, 29, 30, 47, 74, 76  
Comunicación, 31, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 141  
Comunidades Autónomas, 27, 35, 36, 42, 51, 52, 54, 55, 64, 66, 73, 75, 80, 81, 92, 95, 99, 103, 104, 108, 110, 121, 122, 126, 129, 134, 138, 141  
Conciliación vida familiar, 28, 31, 37, 38, 89, 115  
Congreso de los Diputados, 30, 104, 131, 138  
Consejo General del Poder Judicial, 1, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148  
Consejo Rector, 55  
Constitución, 28, 29, 32, 33, 36, 51, 53, 102, 104  
Contencioso-Administrativo, 48  
Contratación, 40, 109, 144, 146, 148  
Convenios, 31, 51, 61, 62, 64, 65, 66, 74, 76, 83, 85, 110, 116, 120, 121, 122, 137  
Cooperación judicial, 67, 70, 71  
Cortes Generales, 27, 55, 102, 103  
Cursos, 39, 40, 44, 48, 51, 55, 57, 59, 61, 62, 63, 71, 73, 82, 86, 91, 92, 93, 95, 98, 103, 111, 128, 132, 138, 139

### D

Decreto, 53, 54, 134, 136  
Defensor del Pueblo, 43, 102, 103  
Disciplinaria, 32, 34, 44, 45, 46, 144

## E

Encuestas, 48, 116  
Escuela Judicial, 36, 37, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 128, 129, 132, 145, 146  
Estadística, 27, 30, 47, 49, 75, 86, 118, 119, 123, 131  
Estadística Judicial, 43, 75, 117, 118, 119, 120  
Estancias, 51, 59, 60, 63, 65, 128  
Europa, 62, 69, 72  
Extranet, 32, 47, 80, 84, 86, 93, 99, 109, 111, 112, 136, 143, 144

## F

Familia, 43, 48, 49, 59, 60, 61, 73, 85, 86, 91, 93, 94, 95, 96, 103, 104, 115, 116, 126, 137, 138, 141  
Fiscalía General del Estado, 30, 57, 62, 73, 76, 104, 120, 122, 129, 137  
Formación continua, 40, 43, 51, 55, 62, 63, 64, 86, 92, 95, 98, 128, 146  
Formación inicial, 51, 55, 62, 63, 85, 124, 128, 132  
Foros, 39, 41, 61, 67, 68, 69, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 121, 122, 136, 137, 138, 144

## G

Gerencia, 40, 50, 54, 144, 146, 147

## H

Hombre, 36, 37, 39, 41, 59, 61, 64, 65, 66, 130

## I

Igualdad, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 64, 115, 121, 129, 131, 135, 137, 138  
Impacto de género, 37, 39, 115  
Informática, 28, 30, 31, 32, 47, 59, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 112, 121, 139, 144  
Informes, 28, 36, 37, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 72, 75, 76, 80, 98, 103, 104, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 131, 134, 138, 145, 148  
Inspección, 29, 31, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 73, 74, 79, 80, 89, 90, 95, 98, 103, 114, 119, 120, 123, 124, 125, 127, 134, 139, 143  
Interoperabilidad, 29, 30, 73, 76, 122  
Intranet, 118, 119, 120

## J

Jueces, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 107, 109, 110, 111, 112, 116, 119, 120, 121, 127, 128, 131, 136, 139, 143, 144, 146  
Juzgados, 29, 31, 33, 41, 43, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 59, 60, 66, 71, 73, 75, 76, 78, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 107, 108, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 127, 128, 129, 131, 132, 135, 136, 137, 141

## L

Latinoamérica, 40, 69, 70, 72, 84, 86, 120, 122, 138  
Ley, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 89, 91, 92, 94, 97, 98, 102, 103, 104, 108, 130, 131, 132, 133, 136, 138, 139, 141, 142, 143, 147  
Ley Orgánica, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 91, 97, 98, 102, 104, 130, 132, 147  
Ley Orgánica del Poder Judicial, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 44, 52, 53, 57, 58, 74, 76, 107, 144, 147

## M

Mediación, 84, 85, 86, 87, 89, 94, 95, 115, 118  
Menores, 86, 91, 92, 93, 97, 126  
Ministerio de Justicia, 27, 30, 42, 46, 49, 55, 56, 57, 62, 63, 71, 72, 73, 76, 80, 103, 104, 121, 129, 132, 135, 136  
Ministerio Fiscal, 45, 121, 135  
Modernización, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 52, 61, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 84, 88, 89, 96, 103, 104, 112, 117, 139  
Módulos, 45, 48, 49, 50, 89, 118, 119, 128, 140, 143  
Mujer, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 48, 49, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 82, 95, 115, 118, 119, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 141

## N

Nombramientos, 29, 35, 36, 37, 39, 54, 115, 121

## O

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, 127, 129, 130, 131, 136  
Oficina Judicial, 27, 42, 61, 73, 80, 84, 88, 92  
Órdenes jurisdiccionales, 41, 48, 49, 57, 113  
Órganos Técnicos, 32, 36, 52, 55, 139, 144

## P

Penal, 36, 53, 70, 84, 86, 87, 91, 92, 113, 114, 126, 131, 132, 135, 141  
Plan de Formación, 95, 98, 112, 132  
Plan de Urgencia, 75, 80, 143  
Planta Judicial, 131, 141  
Pleno, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 64, 67, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 84, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 102, 108, 113, 114, 116, 117, 120, 121, 122, 134, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 144, 147  
Premio, 35, 36, 84, 130  
Presidente, 30, 55, 69, 81, 85, 87, 98, 103, 137  
Presupuestos, 50, 51, 145  
Primera Instancia, 60, 61, 85, 86, 93, 119  
Punto Neutro, 30, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 99, 117, 118, 119

## R

Real Decreto, 53, 54, 134, 136



Reglamento, 28, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 47, 51, 54, 74, 76, 90, 91, 104, 106, 107, 115, 117, 123, 141, 142, 147, 148  
Reglamento de Organización y Funcionamiento, 28, 32, 41, 51, 90, 115, 141, 142, 147  
Relaciones Internacionales, 40, 61, 62, 67, 70, 71, 84, 124, 129, 136  
Revista del Poder Judicial, 114, 115, 117

## S

Sección de Estadística Judicial, 117  
Sección de Informes, 42, 44, 45, 46, 144  
Sección de Organización y Gestión, 42  
Sección de Relaciones Institucionales, 61  
Secretaría General, 29, 78, 98, 116, 139, 141, 144, 146  
Secretario General, 32, 50, 51, 139, 144, 146  
Seguridad Social, 120, 147  
Servicio Central de Secretaría General, 139, 141, 144  
Servicio de Formación Continua, 40, 43, 63, 92, 128  
Servicio de Inspección, 31, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 73, 74, 79, 80, 89, 90, 95, 103, 114, 119, 120, 123, 124, 125, 127, 134, 139, 143  
Servicio de Personal Judicial, 31, 47  
Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, 86, 114  
Siniestralidad laboral, 64, 115, 116, 121

## T

Tecnologías de la Información, 32, 73, 121, 139  
Tribunal Constitucional, 41, 114  
Tribunal de Cuentas, 51, 148  
Tribunal Supremo, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 57, 69, 74, 79, 81, 110, 112, 114, 137, 141, 142, 143  
Tribunales Superiores de Justicia, 36, 37, 38, 42, 49, 53, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 88, 99, 108, 110, 113, 117, 119, 122, 132, 143, 145

## U

Unidades Inspectoras, 42, 43, 44, 46, 49, 123, 127

## V

Vigilancia Penitenciaria, 78, 96, 97, 98, 99, 126  
Violencia de Género, 39, 40, 43, 48, 49, 59, 60, 61, 70, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 95, 118, 119, 121, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136  
Vocales, 27, 30, 35, 37, 40, 41, 42, 46, 50, 55, 56, 57, 70, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 104, 114, 115, 116, 122, 124, 127, 129, 131, 134, 136, 137, 142, 145, 148  
Web, 32, 37, 40, 50, 51, 59, 68, 69, 75, 79, 80, 81, 84, 86, 89, 95, 97, 98, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 117, 119, 127, 130, 131, 141, 143, 144, 146